



Acta número: 023
Fecha: 8/noviembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 9:11 Horas
Instalación: 9:16 Horas
Clausura: 12:17 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 11/noviembre/2018, 9:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con once minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las nueve horas con quince minutos, se integró los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con dieciséis minutos, del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de noviembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, para inscribir en el muro de honor del salón de sesiones del H. Congreso del Estado, el nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara la comida tabasqueña, "Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco", y en consecuencia parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano; que presenta la



Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se abroga la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco y se emite la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a instalar la alerta de género en todo el territorio del Estado; que presenta la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y a la Secretaría de Contraloría del Estado, para que se inicie una revisión al procedimiento de otorgamiento y transferencia a terceros, de licencias o permisos para expender bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con el informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su



archivo definitivo. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las nueve horas con dieciocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las nueve horas con diecinueve minutos, se integró los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Siendo las nueve horas con veinte minutos, se integró los trabajos la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de noviembre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de noviembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de noviembre de 2018, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de noviembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, informe a ese organismo nacional, la aplicación que se le ha dado a los artículos Tercero y Décimo Segundo Transitorio, de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes. 2.- Oficio firmado por la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual comunica la constitución e instalación de la Sexagésima Legislatura, así como la elección del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 3.- Circular firmada por la Diputada Celeste Gómez Fragoso, Primera



Secretaría de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual comunica el nombramiento del Licenciado José Ricardo Narváez Martínez, como Secretario General. 4.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite Acuerdo por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, y a los congresos de las entidades federativas, que aún no tienen en el Código Penal el delito de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, para que lo tipifiquen. 5.- Escritos firmados por trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Centla, mediante los cuales solicitan la intervención de este Honorable Congreso ante el Director General de dicho centro educativo con la finalidad de resolver el problema de acoso laboral que se presenta. 6.- Copia de un escrito dirigido al Ciudadano Ángel Jesús Santamaría Pérez, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, firmado por el Ciudadano Abel Falcón Núñez, Tercer Regidor del citado Ayuntamiento, mediante el cual da respuesta a las observaciones hechas por la supuesta contratación de personal con nexos de consanguinidad y afinidad.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio firmado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al titular del organismo autónomo referido, el trámite dado a su oficio. Respecto a los oficios y circular remitidos por los honorables congresos de los estados de Puebla, Guanajuato y Chihuahua, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del escrito enviado por trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Centla, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos. La copia del escrito dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la



palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Saludo con mucho afecto y respeto a la Mesa Directiva de esta Soberanía. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la misma. Buenos días compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que unidos damos vida, forma y fondo a ésta, nuestra Sexagésima Tercera Legislatura. Amigos comunicadores de los diferentes medios informativos, ciber amigos que dan seguimiento a esta Sesión Ordinaria a través de la plataforma virtual de este Honorable Congreso del Estado. Señoras y señores que tienen a bien conglomerarse en esta cúpula de la democracia, sean todos bienvenidos. Quien suscribe, Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Con fecha 20 de diciembre de 2003, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, emitió el Decreto número 290, mediante el cual se expide la actual Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, abrogándose la anterior de 1976. Del contenido de dicho ordenamiento se desprende que la función notarial es de orden público e interés social y que el ejercicio del notariado en el Estado de Tabasco está a cargo del Poder Ejecutivo de la entidad y por delegación se encomienda a profesionales del derecho en virtud de la patente que para ese efecto se les otorga. También se señala que la vigilancia y cumplimiento de la ley del notariado le corresponde al Poder Ejecutivo del Estado. Conforme al Artículo 8 del mencionado cuerpo normativo. El Notario es un profesional del derecho investido de fe pública, quien hace constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados quieran o deban dar autenticidad, conforme a las leyes y quien se encuentra autorizado para intervenir en tales actos o hechos jurídicos. Quien también funge como auxiliar de la administración de justicia, acorde a lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Para interrumpir el desempeño de su función, al Notario se le puede conceder licencia en los términos que la citada ley del notariado señala, en su Artículo 29. En el Estado de Tabasco, es un hecho público, que por su perfil y experiencia, diversos notarios, han sido designados, ya



sea por el Congreso del Estado o por el Gobernador, según su competencia, para ocupar cargos dentro de la administración pública estatal, en el Poder Judicial o en otras áreas, por lo que algunos han sido Gobernador Interino, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados, Procurador General de Justicia, entre otros; y para poder ocupar cualquiera de esos cargos, en el Artículo 29 de la Ley del Notariado antes de estas reformas se establecía que a los notarios se les concedería licencia por el termino de 6 años, excepto en los casos de los cargos de elección popular. Con posterioridad a la emisión de la Ley del Notariado, se han expedido reformas a la Constitución Política del Estado, así como a diversas leyes secundarias, que han ampliado los plazos para la duración de diversos cargos; por ejemplo el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia anteriormente, era de 8 años y se amplió a 15 años, el del Procurador General de Justicia, como era una dependencia del Poder Ejecutivo, era por 6 años; sin embargo, al dotarlo de autonomía constitucional, se estableció que el Fiscal General del Estado dure en el cargo 9 años. Aunado a ello, a partir del año 2014, se introdujo la reelección de legisladores federales y locales, así como la de alcaldes. En razón de ello, el plazo y los cargos por los que se puede conceder licencia a un Notario Público, que establece el Artículo 29 de la Ley del Notariado del Estado, ya no son acordes a la nueva realidad que se ha mencionado. En efecto, el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán nombrados por un período único de quince años. La ley señalará el procedimiento que deberá seguirse para tales efectos. Que, por su parte, los artículos 54 ter de la Constitución Política del Estado y el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, establecen que el Fiscal General dura en su encargo un período improrrogable de nueve años. En virtud de lo anterior y tomando en consideración que existen cargos que como los de magistrados, Fiscal General, entre otros, que si bien no son de elección popular, sí son cargos de importancia en la vida política y social del Estado, y que al ser nombrados por el Congreso, analógicamente se trata de una elección indirecta, con las que se fortalece la independencia del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y aquellos otros tribunales. Por tal razón, se propone reformar el Artículo 29 de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco; para establecer que a los notarios públicos se le podrá conceder licencia para separarse del cargo por un período no mayor a nueve años, excepto, cuando la licencia que se conceda a un Notario sea para desempeñar cargos de elección popular o de



designación, nombramiento o elección, realizada por el Congreso del Estado. Lo cual se considera procedente, porque no existe razón jurídica, para impedirle su acceso a desempeñar los cargos mencionados, tomando en cuenta los principios actuales de nuestras constituciones federal y local, relativos a los derechos Pro Homine y Pro Persona. Aunado a ello, se afecta tanto la independencia como el funcionamiento del Poder Judicial, de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía General, si termina antes de que venza el plazo de su nombramiento, cuando quien ocupe esos cargos sea un Notario Público y tenga que dejarlo para regresar a su notaría para no perder su patente. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley del Notariado para el Estado de Tabasco. Artículo 29.- No podrá concederse prórroga, licencia, o licencias consecutivas a un fedatario para separarse del ejercicio de sus funciones por más de nueve años; transcurrido dicho término, el Notario debe volver inmediatamente a sus funciones y actuar durante un año consecutivo, por lo menos. Si el Notario en este caso no regresa a sus funciones o habiendo regresado no permanece en ellas un año consecutivo, previa audiencia y seguidas las formalidades del caso, perderá la patente y se procederá a designar nuevo Notario titular en los términos del Artículo 16 de esta Ley. Se exceptúa de esta disposición, la licencia que se conceda a un Notario para desempeñar cargos de elección popular o de designación, nombramiento o elección realizada por el Congreso del Estado, en cuyo caso la licencia durará hasta que concluya el cargo de que se trate. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados integrantes de la LXIII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, representantes de los medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78, segundo párrafo y 58, fracción XXIV, inciso H) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá. Desde su creación el Muro de Honor de este Honorable Congreso Legislativo, tiene como objetivo elevar al más alto honor el nombre de celebres tabasqueños y tabasqueñas que por sus aportaciones a la ciencia, la cultura, la política, la educación y la defensa de la patria, se han destacado como naturales de esta tierra. De acuerdo a la información de la vida y obra publicada por diversas fuentes citadas debidamente en el cuerpo de la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que propongo, me permito compartir algunos datos relevantes del Maestro José Gorostiza. Nació en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, Tabasco el 10 de noviembre de 1901. Fue poeta y diplomático distinguido, la mayor parte de su vida trabajó al servicio de la patria desempeñando cargos como el de canciller, Secretario de Embajada, Subsecretario de Relaciones Exteriores y otros puestos similares. En su juventud se trasladó a la Ciudad de México, donde estudió Letras y se desempeñó como profesor de Literatura Mexicana en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y de Historia Moderna en la Escuela Nacional de Maestros. Perteneció al grupo de Los Contemporáneos, junto a Salvador Novo, Carlos Pellicer, Antonieta Rivas Mercado, Jaime Torres Bodet, Xavier Villaurrutia y otro conjunto de jóvenes, creadores de la revista Contemporáneos, que se encargaba de



difundir innovaciones del arte y la cultura. A los 26 años ingresó en el Servicio Exterior de México y fue enviado a Londres como Canciller; después se trasladó a Copenhague como Segundo Secretario de Embajada y de ahí a Roma en Carácter de Primer Secretario. Dedicó el resto de su vida profesional a la diplomacia, en la que llegó a ser Subsecretario de Relaciones Exteriores, tras ocupar diversos cargos de importancia. En 1944 se desempeñó como Ministro Plenipotenciario y Director General de Asuntos Políticos y del Servicio Diplomático. En 1950 fue asesor de representante de México, ante el Consejo de Seguridad de la ONU. De 1950 a 1951 fue embajador de México en Grecia. De 1953 a 1964 participó como delegado en muchas conferencias internacionales y de 1965 a 1970, ocupó la presidencia de la Comisión Nacional de Energía Nuclear. Dentro del ámbito de las letras, Gorostiza fue escritor de ensayo y poesía, destacándose en ésta última su obra, aunque escasa, es muy brillante y compleja, publicó: "Canciones para cantar en las barcas" en 1925, "muerte sin fin en 1939", "poesía" en 1964, y "prosa" en 1969. En 1954 fue electo miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Entre su trabajo sobresale, su obra monumental "Muerte sin fin", considerado como uno de los poemas más importantes de la lírica en español, y a la vez, uno de los más profundos. Integrado por casi 20 secciones de versos, en los que la metáfora y la lírica presentan una pugna entre el agua y el recipiente que la contiene. Este poema de carácter filosófico, resume las preocupaciones vitales del autor: Dios, el hombre, el universo, la sustancia, la muerte; su compleja composición, permite varias lecturas e interpretaciones de sus versos; sin embargo, el mero acercamiento a su poesía es ya un deleite para el amante de la belleza. Si el nombre de Gorostiza se compara con los de algunos de los mayores poetas universales, es porque en efecto la breve obra de este autor es también la de unos de los más profundos poetas de nuestra época. José Gorostiza, conocido como "el poeta de la inteligencia" debido a lo reflexivo de su trabajo, fue galardonado con el Premio Mazatlán de Literatura 1965 y el Premio Nacional de Ciencias y Artes en Literatura 1968. Finalmente, murió a los 71 años, el 16 de marzo de 1973, dejando como legado su obra, catalogada como patrimonio de la literatura mexicana, a la cual, sin duda, vale la pena acercarse. Ante lo prolífico de la carrera poética y diplomática de José Gorostiza Alcalá y en el marco del 117 aniversario de su natalicio, para la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, resulta imperante que el Estado de Tabasco a través de esta Soberanía rinda justo homenaje a tan destacado tabasqueño, siendo su nombre a perpetuidad con letras de oro en el Muro de Honor del



Rencito Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Por todo lo anteriormente y fundado propongo el Decreto para que se instruya inscribir en el Muro de Honor del Rencito Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, colocado en las partes laterales derecha e izquierda de este el nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá, sobresaliente tabasqueño que durante su vida tuvo injerencia en la definición social, cultural y política del Estado de Tabasco. Asimismo, en sesión solemne de la Cámara de Diputados de esta LXIII Legislatura, deberá develarse la inscripción del nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá, para tal efecto invítese a la misma a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial. La historia de Tabasco debe recordar a tan insigne tabasqueño y esta Legislatura tiene la oportunidad de rendir el homenaje que merece; por lo que apelo a ustedes compañeras diputadas y diputados para que hagamos la parte que nos corresponde en la construcción de la historia de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ariel Enrique Cetina Bertruy, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Odette Carolina Lastra García y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas,



compañeros legisladores, representantes del Centro de Investigación Gastronómica del Estado de Tabasco, de la Integradora de Servicios Turísticos de la Chontalpa, de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, de las asociaciones civiles vinculadas a la gastronomía y al turismo que nos acompañan, medios de comunicación, público presente, y a quienes nos sintoniza a través de internet. De acuerdo a lo establecido en el doceavo párrafo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Conforme al Artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, las manifestaciones culturales, son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa. De conformidad con los artículos 15 y 16 de dicho ordenamiento, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento; asimismo, en el ámbito de su competencia, podrán regular el resguardo del patrimonio cultural inmaterial e incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y pueblos originarios. Aunado a esas disposiciones, debe observarse lo que señala la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada el 17 de octubre de 2003, en la ciudad de París, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el 27 de octubre de 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2006. La UNESCO afirma que dentro del patrimonio



cultural deben considerarse, además de los monumentos y colecciones de objetos, todas las tradiciones y/o expresiones que se mantienen vigentes generación tras generación y son transmitidas a los descendientes, dentro de las cuales se ubican los usos sociales, los rituales, las tradiciones orales, las artes del espectáculo, las festividades, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, los conocimientos y técnicas ligados a la artesanía tradicional. De acuerdo con la Resolución aprobada el 16 de noviembre de 2010, la Cocina Mexicana es considerada Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; categoría que comparte solo con la cocina mediterránea y los usos sociales de las cocinas francesas y japonesa. Pues la gastronomía mexicana tradicional ha sido transmitida como herencia a través de las generaciones, manteniéndose vigente a través de éstas, por lo que lleva consigo una fuerte carga de identidad cultural. La resolución de la UNESCO, aprobada por la Comisión Intergubernamental, por medio de la cual se integra a la Cocina Mexicana a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, afirma que ésta es (cito el documento) “un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales” (fin de la cita). “La Política de Fomento a la Gastronomía Nacional 2014-2018 que anunciara el Poder Ejecutivo de la Federación en septiembre de 2015 apunta al rescate, promoción, difusión y salvaguarda; correspondiendo al Estado impulsar acciones y políticas que cumplan estos propósitos; ello debido a su permanencia a través de la historia, su elaboración a base de los elementos naturales en cada zona específica, su manufactura colectiva, lo que lleva consigo la constante promoción de la identidad regional y nacional, lo que obliga, afirma el documento en cita, a fortalecer la gastronomía mexicana en las dimensiones de calidad, diversidad, originalidad, e innovación, con el propósito de convertirla en un importante motor del desarrollo sostenible, generadora de ingresos, empleos y oportunidades de negocios y en un factor necesario para incrementar la calidad del sistema alimentario y la dieta de los mexicanos, así como atraer el turismo internacional y alentar el turismo interno” (fin de la cita). En ese tenor, con base en las nuevas circunstancias de la economía de Tabasco, donde los ingresos por concepto de la riqueza derivada del petróleo han disminuido de forma considerable, voltear hacia nuevos esquemas como el turismo gastronómico y cultural, son las alternativas viables para impulsar el desarrollo de nuestro Estado. Por ello, es necesario dotar de los esquemas legales al sector gastronómico local,



para que impulsen con la seriedad necesaria, los ejes rectores de la política de fomento a la gastronomía nacional, lo que consecuentemente generará los nuevos esquemas de impulso del desarrollo tabasqueño al amparo del turismo en todas sus variantes debidamente concatenadas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor Administración del Estado; pongo a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa de Decreto, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Con el fin de contribuir al desarrollo cultural de la población del Estado de Tabasco y del país, y en particular para asegurar su salvaguardia, desarrollo y valorización, se declara la comida tabasqueña Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco, por formar parte esencial dentro de las expresiones culturales que preservan las celebraciones, tradiciones y costumbres del Estado de Tabasco. En consecuencia, debe formar parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano. Artículo Segundo.- La gastronomía tabasqueña está conformada por todas las manifestaciones culinarias propias del Estado, y que son legado de las culturas originales que caracterizan la conformación de nuestra Entidad, abarcando de forma enunciativa todos aquellos ingredientes, utensilios, costumbres, manifestaciones artísticas, dulces y platillos típicos. Artículo Tercero.- El Poder Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, implementará actividades tendentes a investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer, difundir y favorecer la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante la investigación, difusión, estudio, enseñanza y conocimiento de la gastronomía tabasqueña, empleando para ello el fondo de fomento turístico a que se refieren los artículos 68 y 70, fracciones I, II y III de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. Artículo Cuarto.- Remítase el presente Decreto al Ciudadano Gobernador del Estado, para que proceda a realizar, ante el Ejecutivo Federal, los trámites necesarios para que con base en la presente declaratoria se realicen las gestiones correspondientes que permitan a la comida tabasqueña formar parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano. Asimismo, para que en su oportunidad realice ante la UNESCO, la solicitud y procedimiento necesarios, para que la comida tabasqueña forme parte de la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, para que se dé a conocer y en su caso se logre la declaración internacional de la salvaguardia. Transitorios.



Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros diputados: Esta iniciativa, surge como una propuesta que un grupo de chef y cocineras tradicionales que forman parte del Centro de Investigación Gastronómica del Estado de Tabasco me hicieron llegar hace algunas semanas, documento que fue oportunamente revisado y enriquecido; pero además, es un proyecto que se nutre del sentir de muchas tabasqueñas y tabasqueños vinculados al sector turístico-gastronómico de la Entidad, quienes me han hecho saber en las visitas que constantemente realizo a los diversos municipios del Estado, que llevan muchos años esperando que se emita esta declaratoria, por el cúmulo de beneficios que se derivarían de tal acto. Por eso, el mérito de esta iniciativa y su eventual aprobación no debe ser atribuido a un organismo, partido político, legislador o persona en lo individual, sino a un nutrido grupo de ciudadanos preocupados y ocupados en que nuestra cocina sea valorada en su justa dimensión, tanto a nivel nacional como internacional. En tal sentido, invito respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados a sumarse a dicha iniciativa, la cual –como es natural- podrá ser enriquecida durante su revisión en la comisión legislativa respectiva. Tengamos presente que Tabasco nos necesita. Que el sector gastronómico y turístico espera nuestro apoyo. Que es momento de demostrar nuestra solidaridad y sensibilidad social. Y sobre todo, que es la hora de hacer, que nuestra ancestral cocina tabasqueña ocupe el alto lugar que le corresponde en el concierto internacional. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo afectuosamente a mis compañeros diputados y diputadas, a quienes hoy nos hacen el favor de vernos en redes sociales, en la página web del Congreso del Estado, me permito extenderle un generoso saludo a quienes laboran en este Congreso; asimismo, sean bienvenidos a este Recinto el público que nos acompaña. Por lo extenso de la Iniciativa propuesta procederé a leer un extracto de ésta, lo anterior en virtud que será turnada a la Comisión Ordinaria correspondiente a saber. La suscrita Diputada, en su calidad de Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se permite presentar ante esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Forestal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La legislación en materia forestal para el Estado de Tabasco, se expidió en el año 2006, y su última reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 7808 del 05 de julio del año pasado, pero solo fue para reformar el Artículo 84, en torno a que en materia de multas, se sustituyera el término salario mínimo por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA), para aplicarse en multa a quienes transgreden las disposiciones de la Ley ya mencionada, como se puede apreciar la reforma de 2017, fue solo una cuestión de forma, más no de fondo. Por lo cual, al no haber una reforma de fondo, se llega a la conclusión, que desde la expedición de la ley forestal han transcurrido en exceso 12 años, sin que se haya armonizado o adecuado a nuestro tiempo y circunstancia. Adicionalmente, hay que recordar que el objeto, de dicha ley, es la de establecer la concurrencia de las acciones en materia forestal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Por ello, se hace del conocimiento público que a través del Diario Oficial de la Federación, de fecha cinco de mayo de 2018, se abrogó la Ley General de Desarrollo



Forestal Sustentable, del 25 de febrero del año 2003, expidiéndose una nueva legislación. Y eso es lo que motiva y sustenta a la presente iniciativa, ya que no podemos estar estáticos en una norma que data del año 2006, cuando los ordenamientos jurídicos como al Ley General en cita, ya han sido modificados este año. Como dato ilustrativo, la legislación forestal local, se compone de 90 artículos, mientras la Ley General de Desarrollo Forestal y Sustentable, prevé 163; es decir, prevé más supuestos normativos que la ley local. Mientras, nuestra legislación prevé sobre criterios de la política estatal en materia forestal, la Ley General, amplía dichos criterios y además propone una planeación. Otro ejemplo está que la ley local, se pronuncia sobre la cultura y capacitación forestal, pero deja de lado a la educación en materia forestal. Lo anterior, solo por citar algunos ejemplos, que evidencian que nuestra ley forestal, no es acorde al andamiaje jurídico que alude a la materia y mucho menos a las normas mexicanas destinadas a la protección de los recursos forestales. De ahí que, se proponga en el capítulo tercero del título cuarto, un cambio de denominación pues al intitularse "De la Cultura y Capacitación Forestal, se plantee que en lo sucesivo se identifique de la siguiente manera: De la Cultura, Educación y Capacitación Forestal. Preocupados por la educación forestal y para ser acorde con la Ley General, se expone en el Artículo 49 una propuesta de reforma, para que en lo sucesivo, tanto el gobierno Estatal y municipal de la mano con el federal, fomenten la formación, capacitación de técnicos forestales y planes de estudios destinados a propietarios, productores, pobladores en materia de contingencias, conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. En el Artículo 50, del que se propone una reforma, se busca que se creen los mecanismos con los cuales se puedan financiar investigaciones, que permitan el desarrollo e innovación que requiere el sector productivo forestal del Estado, con el objeto de identificar las áreas que necesitan ser priorizadas para apoyarlas con tecnología forestal, en torno a proteger el patrimonio forestal del Estado, el respeto a los ecosistemas forestales, promover la contribución del sector forestal a la economía del Estado. De igual forma, en el numeral 82, se propone ampliar el catálogo de infracciones en el que cualquier persona jurídico-colectiva pudiera incurrir, la legislación local, establece ocho tipos de infracción, y la suscrita propone elevar a 20 los supuestos de contravención a la Ley particular. Las infracciones a las que refiere la presente iniciativa y que no están contempladas actualmente, van desde la realización de obras no permitidas en terrenos forestales, cambio de uso de suelo, quemas de terrenos forestales sin contar con la



autorización correspondiente, así como el transporte o resguardo de materia prima forestal entre otros. De acuerdo a lo ya expuesto, se procede a reformar el arábigo 83, para adicionar una fracción V, con el fin de esclarecer el nivel de sanción a imponer al infractor de la Ley, que va desde la amonestación, el establecimiento de medidas de restauración, el decomiso de materia prima forestales y de los transportes empleados para su traslado, así como la clausura temporal o definitiva del sujeto responsable. Asimismo, en el numeral 84, se prevé la imposición gradual de sanciones, de acuerdo al tipo de infracción cometida, aquí cabe aclarar que la ley vigente establece multas que van desde los 10 hasta una máxima de 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Por tal motivo, se propone que en lo sucesivo, las sanciones a imponer, sean ejemplares, con el propósito de que no se vuelvan a cometer, por ello, se plantean multa de 50 días hasta 15,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Si bien existe un Programa Especial de Desarrollo Forestal 2013 – 2018, no menos cierto es, que al parecer este no funcionó pues a la fecha, no se han ejecutado obras de conservación y restauración de suelos, ni se ha incentivado o destinados recursos para la investigación, la participación de la población rural o urbana en estas prácticas, asimismo, se omitió intensificar los procesos de producción, protección, conservación y restauración orientados a contribuir al desarrollo sustentable de la actividad forestal y sus ecosistemas, para lograr su inserción competitiva en el mercado regional, nacional e internacional, ante tales fallas, es que se origina la presente iniciativa. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de lo siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 49 y 50 adicionando a la fracción II, los incisos a) al d), asimismo, se reforma el numeral 82 y se adicionan las fracciones VIII a la XX, se reforma el arábigo 83 y se adiciona una fracción V, adicionalmente, se reforma el numeral 84, y se cambia la denominación del capítulo tercero del título cuarto, de la Ley Forestal del Estado de Tabasco, para quedar como se ha narrado. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo de 180 días



naturales, se deberán de modificar las disposiciones previstas en el reglamento de esta Ley, con motivo de las reformas aquí propuestas. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Amor, Justicia y Libertad", Diputada Odette Carolina Lastra García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

Siendo las diez horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y a los amigos que nos siguen en las redes sociales. Quiero iniciar la lectura de esta Iniciativa compartiendo una frase del famoso Mahatma Gandhi que dice: "Joven, debes ser el cambio que quieres, tienes que empezar por ti mismo. Me da gusto que en este Recinto haya jóvenes y los saludo fraternalmente. En virtud de lo extenso del contenido del articulado de la Iniciativa que presento y que en su momento la misma será turnada a todas y cada uno de los diputados integrantes de este Honorable Congreso, me permitiré dar lectura una



síntesis de la misma, por lo que la que suscribe, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente exposición de motivos. La juventud es un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la noción de responsabilidad y la proyección al futuro. Es en la juventud donde se deben centrar los incentivos públicos para impulsar una dinámica que transforme positivamente nuestra realidad social. Convirtiendo en un tema estratégico cada acción orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes, ya que hay evidencia de que un estado que no invierte en sus generaciones jóvenes, disminuye sus posibilidades de desarrollo. Según cifras proporcionadas por el Consejo Nacional de Población de 2014 la población juvenil en el Estado de Tabasco asciende a más 638 mil jóvenes de 15 a 29 años de edad representando casi una tercera parte, toda vez que nuestra Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco reconoce a las y los jóvenes como la población comprendida entre los 12 y 29 años de edad. Lo cual explica por qué estamos por encima de la media nacional en cuanto a población juvenil. En ese mismo marco defendemos los derechos de las y los jóvenes indígenas. Teniendo en cuenta que en Tabasco hay más 120 mil 635 personas indígenas según la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas por lo tanto estamos planteando medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra la juventud indígena y suprimir todos los obstáculos propiciando su igualdad y progreso. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia reveló en un estudio indicando que la mayoría de la juventud en situación de calle, en realidad tienen casa y familia, sin embargo, son explotados, por ello es de vital importancia que se les dé el acceso a todos los servicios que otorga el gobierno, así como una atención especial para su reincorporación a la vida social de nuestro Estado. En relación con el derecho a la plena participación social y política las acciones gubernamentales que las y los jóvenes de 12 a 29 años consideran idóneas para que sus voces sean escuchadas según una reciente Consulta Nacional Juvenil hecha por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) se basan en el impulso de proyectos y acciones que



concienticen a la población en general sobre sus derechos como el principal mecanismo. Una de nuestras propuestas más prometedoras busca integrar y propiciar la efectiva cooperación, para generar acciones transversales que instrumenten las instituciones de los poderes y órdenes del gobierno estatal es la creación de un Consejo Estatal de la Juventud que sea capaz de formular, diseñar, operar y evaluar políticas, proyectos, propuestas, estudios e investigaciones en su materia. Otra iniciativa no menos importante es el Parlamento Juvenil del Estado de Tabasco destinado a potencializar las capacidades de la juventud, al reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de ideas, garantizándoles la oportunidad para proponer sobre asuntos determinados con la legislación estatal que permitan la armonización de acuerdo a la perspectiva de juventud. La Iniciativa de Ley está integrada por 39 capítulos y 121 artículos, en los que se establecen las bases, integración, objetivos, sus funciones, derechos y obligaciones de las y los jóvenes del Estado de Tabasco, del Sistema Estatal de Políticas para la Juventud, del Consejo Estatal de la Juventud, los Consejos Municipales de la Juventud, el Parlamento Juvenil, el mecanismo de coordinación con las secretarías, organismos y dependencias del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los órganos autónomos, los ayuntamientos del Estado y el Instituto de la Juventud de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente. Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco, misma que se integra por 121 artículos. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente ordenamiento. Tercero.- Se abroga la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, publicada mediante Decreto número 198 publicado en el Periódico Oficial número 7263 Suplemento B, de fecha 14 de abril de 2012. Cuarto.- Se deberá expedir el Reglamento de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco del Instituto de la Juventud de Tabasco de la presente Ley, en un plazo no mayor a 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley. Quinto.- El primer Consejo Estatal de la Juventud, deberá quedar integrado en un periodo no mayor a 90 días naturales a partir de la publicación del Reglamento Interior de la presente Ley. Atentamente,



Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales “Democracia ya, patria para Todos”. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, agradezco a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas locales la solidaridad de permitirme colocar esta cartulina el día de hoy en sus curules como una protesta desde nuestro espacio y desde nuestra voz. Agradezco también la presencia del Licenciado Pedro Calcáneo Arguelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y su equipo de trabajo, muchas gracias por acompañarnos. Agradezco la presencia de los medios de comunicación, de los cibernautas que nos acompañan en esta sesión en vivo y de los hombres, las mujeres y los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy en esta sesión. En México, pero de manera más alarmante en nuestro Estado, el alza de violencias en contra de las mujeres ha reconfigurado no sólo el tejido social, también ha modificado nuestra percepción de una entidad segura que protege la integridad de las tabasqueñas. En cifras, Tabasco ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en feminicidios por cada cien mil habitantes. En primer lugar, se encuentra Sinaloa, seguido de Oaxaca y Morelos, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Mientras que en



Sinaloa asesinan a 5.33 mujeres por cada cien mil habitantes, en Tabasco son violentamente ultimadas 2.26 mujeres. En años recientes, Tabasco, le ha empezado a ganar al violento Estado vecino de Veracruz. Ni con todo y sus fosas, el otrora estado del sureste hoy ocupa el sexto lugar, mientras que nuestra Entidad se encuentra dentro de los primeros 5 sitios. Por su gravedad, distintas voces se han expresado en torno a la urgencia de poner mayor atención al flagelo que aqueja a nuestra sociedad. En razón de lo que está ocurriendo en la entidad. Tan sólo de los 17 municipios, cuatro se encuentran dentro las 100 localidades con más feminicidios. La lista la encabeza nuestra capital, siendo el Municipio de Centro que hoy cuenta con 10 casos, Cárdenas con 7 casos, Centla con 3 y Nacajuca con 2 casos. Pero dejamos de lado que, al hablar de la Alerta de Género, no sólo estamos pensando en los feminicidios que laceran a nuestra sociedad. Hablamos de las otras violencias que igualmente nos deben de alertar sobre la urgencia de recuperar la seguridad para nuestras niñas, nuestras mujeres, nuestras madres y nuestras abuelas. Especialmente, la de la voz, desde el año 2012, desde la Tribuna de San Lázaro, expresé la imperiosa necesidad de solicitar la instalación en Tabasco de la Alerta de Género, en razón de saber que en la historia de nuestro Estado. Tabasco no había sufrido como hasta ahora, los embates de la violencia en contra de las mujeres, entiéndase está en todas sus aristas y con la manifestación de todas sus expresiones de criminalidad en la que su incremento a pesar del reconocimiento que el Congreso del Estado ha observado en cuatro leyes sobre la materia en sus dimensiones general y estatal, así como en 9 protocolos no ha resuelto la implementación de la Alerta de Género. Tan grave resulta el problema que el pasado 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la Alerta de Violencia de Género bajo el argumento de resultar más importante la actuación de los elementos objetivos necesarios para declararla procedente que el hecho de la numeralia de violencias en contra de nuestras mujeres. Tabasco no puede seguir más con esta omisión, para ello, el Congreso debe ocupar su lugar determinante para llevar a cabo la enérgica petición de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, haciendo cumplir las leyes que sobre la materia hoy son aplicables, en razón de que hoy la entidad, según datos del INEGI, posee el abanico completo de la tipología de violencias, hago referencia a la: física, emocional, financiera, sexual, verbal, laboral y política que rebasan la media nacional en la incidencia de mujeres que han sufrido alguna de ellas. En cifras, el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencias por su condición de género representan en Tabasco entre el 56 y el 59%. Si a ello le sumamos la



realidad de los feminicidios, tan solo en 2016 se registraron al cierre del año, 22 casos según cifras del CODEHUTAB. De los cuales no todos llegaron a la etapa de la averiguación previa, mucho menos de la consignación. Desde nuestra posición, la violencia contra la mujer y su máxima aberración que es el feminicidio ocurre desde 2004 a la fecha y, en todo este tiempo, poco o nada se ha actuado para erradicar el problema. Así lo establece el Artículo 21 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, al señalar que: La Violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género en contra de las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y de Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. Es por ello que su declaratoria no significa el imperio de la alarma para la propagación del pánico y la incertidumbre, pero tampoco con su no instalación se puede esconder la ingobernabilidad que prevalece en nuestro Estado. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es: “un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de algún agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer las personas o la propia comunidad, según lo expresa el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Si bien es cierto, que el Artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece: Que la solicitud de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género podrá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas. Es también, responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal, garantizar que en todo el territorio tabasqueño se garantice la protección de las mujeres. Tarea hasta ahora no cumplida, lo cual ha derivado en la severa crisis de ingobernabilidad que prevalece y de la cual hoy atestiguamos narrativas de crímenes en contra de mujeres. En 12 entidades se han declarado Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, las cuales son: Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz (en dos ocasiones ha instalado la alerta), Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo y Nayarit. Al



día de hoy, se encuentran a la espera de la resolución de sus solicitudes: Campeche, la Ciudad de México, Coahuila, Durango, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas. Y, lamentablemente Tabasco, se encuentra en un letargo que da pauta a que sigan asesinando, sigan violentando, sigan humillando a más mujeres en nuestro Estado. Por lo anterior, y en respuesta a todas las mujeres que han sido víctimas, la de la voz, hace el siguiente: A la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco para que solicite al Instituto Nacional de las Mujeres, quien a su vez remita la solicitud a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la instalación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en todo el territorio del Estado. Todo en aras de que una vez que sea admitida la solicitud, se integre un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dará el seguimiento respectivo. El cual estará formado por cuatro académicas, dos de la entidad y dos a nivel nacional; representantes de: el Instituto Nacional de las Mujeres, de la Secretaría de Gobernación, Derechos Humanos y el Instituto de la Secretaría de las Mujeres del Estado. El Grupo Especializado tendrá un mes para hacer un estudio pormenorizado sobre la zona y comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres. Con base en el resultado, el grupo determinará si es procedente o no que el Estado preste atención a la problemática e implemente las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida establecidas en la Ley de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia. Si se hace la recomendación, el Estado tendrá seis meses para ejecutar las propuestas. "Si el Estado no acepta las recomendaciones, la Alerta de Género se decretará en 15 días. Si no se cumplen las recomendaciones en el período establecido (seis meses), también se decreta". Correspondiendo al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la Alerta de Violencia de Género, notificando la declaratoria al Poder Ejecutivo de Tabasco. Considerando, que se debe hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar. Cuando se declare la Alerta de Violencia de Género el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Ni una muerta más en Tabasco, vamos unidos todos con relación a este tema. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia



Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Félix García Álvarez, Ariel Enrique Cetina Bertruy, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Exequias Braulio Escalante Castillo, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada y Juana María Esther Álvarez Hernández, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a la proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña, y la gente que nos sigue a través del internet. En el uso de las facultades constitucionales y legales que se me confieren, someto a la consideración de esta Soberanía propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Por lo extenso del mismo, con el permiso de la Presidencia, voy a dar lectura a un resumen del mismo y una vez que sea turnado a comisiones se podrá conocer en su totalidad. Esta propuesta tiene como finalidad, que tanto la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, como el Órgano Superior de Fiscalización, lleven a cabo una revisión y auditoría de las concesiones, licencias o permisos que se han otorgado a la sociedad mercantil denominada Operadora Turística de FAG, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual a su vez, se las tiene dadas en arrendamiento a las dos principales empresas cerveceras que operan en la Entidad, lo cual está prohibido por la Ley y ocasiona daños a la hacienda pública del Estado, al evadirse mediante esa maniobra, los pagos de cambio de giro,



de domicilio o de propietario. Lo anterior, lo expongo porque diversos ciudadanos me hacen señalamientos en el sentido de que esa empresa entre los años 2014 y 2015 adquirió 39 licencias, las que como mencioné, indebidamente se las da en arrendamiento a las dos grandes cerveceras que operan en el Estado que son Grupo Modelo y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma y sus respectivas filiales. Incluso me informan, que mensualmente les otorga la factura correspondiente las cuales esas empresas deducen de las contribuciones que están obligadas a pagar, lo cual no podrían hacer si esas cerveceras adquirieran directamente las licencias. Esas licencias las operan en depósitos, tiendas de conveniencia como Oxxo, Six, Circle K, Extra, Modelorama, etcétera. Respecto al procedimiento de como la sociedad mercantil denominada Operadora Turística de FAG S.A. de C.V., adquirió esas 39 licencias, el modus operandi fue el siguiente: A principios del año 2013, se comenzó la depuración del padrón de contribuyentes o licenciarios de bebidas alcohólicas, ya que existían algunos cuyos establecimientos estaban cerrados, otros habían sido sancionados, otros no realizaron el refrendo, etcétera. Aprovechando esa situación, se realizó la depuración mencionada, sin embargo, en vez de revocar las concesiones que dieron motivo a esas licencias, entre 2014 y 2015 funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la empresa mencionada, se les ocurrió la idea de que adquiriera varias licencias para que después las pusiera en venta o en renta. Es así, que la sociedad mercantil Operadora Turística de FAG, S.A. de C.V., constituida en el año 2000 y que anteriormente tenía las licencias para operar el Restaurant-Bar La Barca y el bar con calidad turística El Gato Negro, de las que era propietario pero que fueron cerrados desde hace muchos años, de la noche a la mañana, se reactivó como coloquialmente se dice, pues el 20 de mayo de 2014, sesionó e incluyó nuevos socios; posteriormente con fecha 9 de marzo de 2015, se celebra otra asamblea extraordinaria de accionistas en la que se le otorga el cargo de Delegado Especial al señor Cesar Decena Rodríguez. Es así que la citada Operadora Turística de FAG S.A. de C.V., a través de sus socios y delegado especial, en contubernio con funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas, adquirió 39 licencias, las cuales en vez de explotarlas directamente, se las dio en arrendamiento a las dos principales empresas distribuidoras de cerveza que operan en el Estado, y estas a su vez las utilizan en diversos establecimientos, lo que resulta violatorio del Artículo 18 de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Esa forma de actuar afecta no solo a los habitantes del Estado, sino también a la hacienda estatal, pues existe



la presunción de que se evadió el pago de los derechos que corresponde al cambio de propietario, al de domicilio y al de giro, como lo establecen los artículos 7, 10, 17 bis y 18 de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y, 79 de la Ley de Hacienda del Estado. Aunado a ello, se viola el Artículo 18 de dicha Ley, porque la licencia pertenece al estado y es personal e inembargable, de manera que un particular no puede darles un fin distinto para el que se les otorgó; y si bien ese mismo artículo en su tercer párrafo señala que el licenciatario podrá transferir a un tercero la titularidad, no es de facto, sino que para ello se debe solicitar por escrito a la Secretaría y todo un procedimiento, y lo autorizará siempre y cuando no exista adeudo o trámite pendiente relativo a las obligaciones emanadas de la licencia. De igual manera, se me hace saber que existe la presunción que la empresa Operadora Turística de FAG S.A. de C.V. incurre en irregularidad pues no paga contribuciones por la actividad de arrendar las licencias mencionadas. Además, se debe tomar en cuenta que la única que tiene facultades para autorizar la expedición de las licencias, así como cualquier cambio relacionado con la misma, es la Secretaría de Planeación y Finanzas. Ante esos hechos, se hace necesaria una investigación a fondo de ese presunto tráfico de licencias y evasión de contribuciones, precisamente para detectar las posibles irregularidades y sancionar en su caso a los responsables. Por lo anterior, se presenta este Punto de Acuerdo, que en su resolutivo y transitorio dice: Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, para que en su carácter de superior jerárquico instruya a la titular de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal y a ésta por sí misma, para que en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 37, fracciones XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, lleve a cabo una revisión y auditoría de las concesiones, licencias o permisos que se han otorgado a la sociedad mercantil denominada Operadora Turística de FAG S.A. de C.V., que comprenda el procedimiento que se siguió para su otorgamiento, el número de las mismas, el domicilio, el giro, si las está explotando directamente y las cantidades que ha pagado por concepto de las contribuciones que legalmente le corresponden, así como la revisión aleatoria a los establecimientos en donde se vende, distribuye o consumen bebidas alcohólicas para corroborar que quien las explote sea el licenciatario al que se le otorgó y en caso de encontrar alguna irregularidad se proceda a iniciar los procedimientos que marca la Ley para fincar las responsabilidades que en derecho procedan. Asimismo, se



instruye al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40, primero, tercero y cuarto párrafo, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado; 1, fracción II, 17, fracciones V, VI, VII, VIII XIII, XIV, y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, proceda a realizar de manera específica una revisión y auditoría para que en los términos y para los efectos precisados en el párrafo anterior; y en caso de existir alguna irregularidad proceda a instaurar los procedimientos que establece la Ley para que se finquen las responsabilidades y se impongan las sanciones que en derecho proceda a quienes resulten responsables. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios y se le dé el cumplimiento que corresponda. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; y de dos acuerdos emitidos por las comisiones ordinarias de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los dictámenes y acuerdos citados por el Diputado Presidente, misma que



resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charly Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación
----------	----------



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		



Diputado	Votación		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó remitir mediante oficio, copia del Dictamen, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen



en lo general. Por lo que, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de



Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, señaló que seguidamente se procedería a su votación,



solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charly Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del



Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la discusión del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia



Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charly Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Patricia Hernández Calderón, Daniel Cubero Cabrales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Juana María Esther Álvarez Hernández.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días aun, señores legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña. No se preocupen, no les voy a leer este bonche de cosas que les traigo a la tribuna. Por si era su preocupación Diputado, porque vi las caras de; qué va a hacer este tipo. Muy buenos días a todos, señores legisladores, legisladoras. Quiero tocarles un tema muy sensible, y a la vez hacer un gran reconocimiento a dos personas. Han de disculpar que estemos un poco roncós, pero dormir en el bloqueo de Playas de Catazajá, al venir de Tenosique, no le sienta bien a la garganta, y como están quemando muchas llantas, le cae a uno mal; siete horas en Playas de Catazajá, parecen pocas, pero son demasiadas. Estuvimos, cibernautas que nos acompañan y medios, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, donde ya habíamos venido concluyendo con el maestro Mario Aranda, la posibilidad de una reunión de carácter personal que tuvimos, precisamente el día de antier, por lo siguiente; les comento muy rápido, Mario Aranda es un ciudadano, ni siquiera tabasqueño, ojalá estos ejemplos de cultura que les voy a decir, los pusiéramos los tabasqueños, es ciudadano yucateco, autor de más de 30 libros, Premio Nacional Maestro de América, y es el autor de los libros de texto de geografía e historia de la SEP, quien ganó la convocatoria nacional, y quien posee el día de hoy, en su acervo, la colección más grande de libros de cultura maya internacional de toda la zona de la península hasta Guatemala. Qué nos llevó a Tenosique; la posibilidad de hablar, primero con el edil, la invitación de nuestro amigo, el profesor Aranda, para poder quedarnos los tabasqueños, con esta inmensa biblioteca. Aquí les muestro nada más lo que nos dio, los catálogos de la biblioteca, son más de 7 mil tomos de cultura maya internacional. No es una biblioteca que se pueda comparar con alguna biblioteca del mundo, porque no hay otra en el mundo como esta biblioteca. Qué queremos, por eso le doy las gracias, primero, al Maestro Aranda por este gesto tan enorme, segundo, al edil mi amigo Raúl Gutiérrez Cortés de Tenosique por estar en la disposición de hacer los acuerdos necesarios y las gestiones para que, ya rumbo al multicitado Tren Maya, pueda establecerse como punto de referencia Tabasco, Tenosique ante el propio mundo, y ante México, como el mayor centro de difusión y conocimiento de esta milenaria cultura, empezando por tener o querer tener, la biblioteca o el acervo cultural más grande del mundo en cultura maya. Nuestra idea con el señor Presidente es construir, gestionar los recursos necesarios para que pueda quedar en Tenosique, parada del



Tren Maya vuelvo a repetirlo, el primer o el único Centro de Difusión Internacional de la Cultura, con la biblioteca maya o mayense, como le dice él, más grande del mundo, o mejor dicho la única biblioteca mayense de este talante. Entonces desde esta tribuna, les hago el exhorto a todos mis compañeros para que nos ayuden en las gestiones que debemos hacer antes las autoridades correspondientes para que esto suceda. Les doy las gracias a nuestro amigo el profesor Aranda, por este legado que nos entrega a los tabasqueños, las gracias a nuestro edil de Tenosique por sumarse al proyecto. Sé que hablar de cultura en Tabasco muchas veces, era algo así como sembrar en la sabana de Huimanguillo, es duro, pesado, el arrastre es lento; pero finalmente, si uno prospera en la idea, logra sus frutos. En segunda instancia, les presento el libro que queremos editar, se llama "El pochó: realismo mágico"; es el único libro completo sobre una tradicional danza tabasqueña, de origen ancestral, de origen prehispánico ya comprobado; que queremos que la Máxima Casa de Estudios, la UJAT, lo abandere, lo editorialice, y por supuesto podamos reproducirlo. Quiero volver a reconocer aquí, al edil de Tenosique, que se comprometió que el tiraje que pueda autorizar la UJAT, él pone una parte igual para pagar y reproducir, de que pueda ser difundido esto, en todo el Estado de Tabasco. Es un libro que deberíamos haber hecho los tabasqueños, pero sabe qué; no lo hicimos los tabasqueños, por lo menos reproducirlo, y llevarlo a una editorial, es lo menos que podemos nosotros hacer. Lo hizo también, el maestro Aranda, 40 años de investigación lleva este libro del Pochó, está en español, y si ustedes le dan la vuelta, compañeros, ya les voy a pasar una fotocopia porque es el único tomo que existe de hecho, el libro está en español y está escrito en maya, en los dos idiomas. Mi reconocimiento al maestro Aranda. Quería compartirles a todos y a todas, este logro que sin duda es conjunto, y que en calidad de Presidente de la Comisión que contiene la Cultura, me di a la labor de salirme de la curul, y pedirles una disculpa por haber faltado a la sesión anterior, pero estábamos en esto precisamente. La labor del legislador no se lleva toda desde la curul, está en la calle, para saber qué legislar lo tenemos que caminar, antes, no después. Ese es el origen de las verdaderas fallas grandiosas que ha tenido nuestro estado mexicano. Y por último para terminar, es árido hablarles de cultura, pero yo, hoy voy a cerrar con eso. Cultura y educación no es lo mismo, no nos confundamos; una conlleva a la otra, la otra no conlleva a la educación. Un hombre puede educarse para ser culto, pero un hombre culto por fuerza, deberá ser educado; un hombre culto no robará, no mentirá y no traicionará. Cultura es una palabra que viene del latín Cultus, que significa



cultivar, fijense, y de la lengua colere, que es un concepto muy viejo, que significa colono. Cuando nos vinieron a colonizar, eran los coleres, y significa "la gente que siembra en algo nuevo". En Suiza hay una palabra que le dicen más que nada, culturere, que significa portador de la cultura, en Suiza, en Europa. En América hay rastros de ella, y en México no existe por desgracia. De las raíces que les estoy hablando, compañeros, ya para acotar y terminar, se fueron desdoblado hasta que llegó a nuestros oídos, lo que es hoy la palabra cultura. Colere, derivó en colonia, y cultus que significa culto, derivó en honrar con admiración, todo esto es cultura, lo que significa cultura, y cultivar significa lo que surge de ser humano. Y por último, para que vean lo grandioso y lo importante de la cultura, en el último coloquio de la ONU, Raymond J. Stephen la define como the culture is one the most complicated word in the world, el señor lo dijo, cultura, la Organización de las Naciones Unidas la define como una de las tres palabras más complicadas e importantes de las lenguas del mundo. Esa es la cultura señores. Aprecio mucho su atención, y aprecio más que puedan apoyar esos proyectos que han costado, el trabajo requerido con el gusto necesario para que queden en nuestro Estado, y que quede por supuesto en el municipio de Tenosique. Muchas gracias señores legisladores.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días Presidente, con su permiso, medios de comunicación y público en general. Quiero comentarles que como Presidenta de la Comisión Inspectora de Hacienda Segunda, ayer nos tocó visitar el Municipio de Teapa, no sé cuántas veces tendremos la necesidad de estar aquí en esta Tribuna hablando del tema de las cuentas, pero lo que hoy si quiero comentarles que el día de ayer, la Diputada Sheila y una servidora nos comprometimos con la gente de Teapa, visitamos 3 pozos profundos y ninguno da agua, quizá si fuera una carretera o una caseta, no sé, pero el tema es el agua y creo que sin agua no hay vida, hay muchos niños en Teapa, muchos adultos mayores, en fin, el problema en Teapa es tremendamente complicado con relación al agua, pero lo más triste es que estas obras ya están pagadas por más de 10 millones de pesos, no está solventado por el OSFE, aún está en resguardo todo eso, el que hace la obra tiene cierto tiempo para comprobar todo esto, pero creo que es urgente y le hago un llamado a las empresas: Grupo Paklena S.A de C.V.,



Rustico S.A de C.V. y Corporativo Ivansa 2008 S.A. de C.V., para que de manera urgente este problema en Teapa se resuelva, porque tristemente ya están entregadas las obras y no hay agua, y en una de ellas el año pasado todavía pidieron una ampliación de 800 mil pesos. Así que a nombre de la Comisión, de mis compañeros diputados, y aquí traigo algo que le prometí a los vecinos de allá, que iba a enseñar, un mecate que ellos hicieron, se cooperaron para comprarlo, para demostramos que no hay los 213 metros que establece el pozo profundo, hay 100 metros, ellos se juntaron para comprar esta lía y demostrarnos a nosotros y nosotros nos comprometimos a decirlo en esta Tribuna. Aquí a nadie se le va a solapar, del partido que sea amigos. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz expresó: Buenos días. Para no desentonar con lo que acaba de comentar la Diputada Hernández Calderón, nosotros también venimos a hablar en relación a lo que encontramos ayer en la inspección física de la Comisión Primera Inspectoría de Hacienda que preside la Diputada Esther Álvarez; resulta que ayer tuvimos la oportunidad de estar en el cárcamo de Tabscoob. El cárcamo Tabscoob, es un receptáculo como tal de más de veinte cárcamos de la ciudad, que desgraciadamente desde hace más de dos meses está fuera de servicio. Si bien las observaciones del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) fueron solventadas y eran documentadas, quiere decir que tanto las bombas existentes como las diferentes obras de reparación hechas: el cárcamo no está funcionando, hace más de dos meses que no está funcionando porque una obra del Gobierno Federal, la cual es el libramiento hacia Macuspana tiene paralizado el servicio del cárcamo. Desde hace más de dos meses las aguas negras que beberían llegar a ese receptáculo para ir a la planta de tratamiento y llegar a un grado de inocuidad suficiente, pues no han estado y todas estas aguas se han estado vertiendo de manera irresponsable en los afluentes de los ríos de Tabasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, permítanme leerles un poquito de este tema. Resulta que el 25 de septiembre de 2015, ciento noventa y tres Estados miembros, entre ellos México, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptaron la Agenda 20-30 para el desarrollo sostenible con un conjunto de objetivos tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el medio ambiente y garantizar



la prosperidad para todos. La Agenda incluye 17 objetivos de desarrollo sostenible con metas específicas a alcanzarse en un período de veinte años. Estos objetivos están interrelacionados y son indivisibles, basándose en los progresos y lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que fueron de 2000 a 2015. El objetivo de desarrollo sostenible identificado como número 6, relativo al tema de agua limpia y saneamiento, hace un llamado a que mejore la gestión de recursos hídricos de manera amplia, inclusiva e integrada. En ese sentido, hace especial hincapié en 6 subtemas específicos, que son: el agua potable, saneamiento e higiene, la calidad del agua y aguas residuales, la eficiencia en el uso de agua y su escasez, la gestión integrada del agua, la protección de los ecosistemas y la cooperación internacional y creación de capacidades y la participación de partes interesadas. En México, de acuerdo al Programa Nacional Hídrico 2014–2018, el agua debe ser apreciada como un elemento integrador que contribuya a dar paz a los mexicanos para evitar conflictos y dar seguridad a todos; que además contribuya a ser un factor de justicia social en la que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso de manera suficiente, asequible, de buena calidad y oportunidad para hacer valer el derecho humano previsto en el Artículo 4º constitucional. Por ello, el suministro de agua potable y saneamiento es un factor significativo y determinante en la salud de la población y su acceso reduce la mortandad y morbilidad, especialmente en infantes. La falta de agua limpia ocasiona en gran medida una serie de enfermedades de transmisión hídrica como son: hepatitis viral, la tifoidea, el cólera, el tracoma, la disentería y otras causantes de diarrea. Adicionalmente se han detectado afectaciones resultantes del consumo de agua con componentes químicos patógenos, tales como: arsénico, nitrato y el flúor que generan severos daños a la salud. En Tabasco, el tema es muy sensible, ya que la mayoría de nuestro territorio está compuesta por agua que al contaminarse causamos daños severos a la salud pública de los tabasqueños. Por eso hago un llamado a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco para que revisen el proyecto de la construcción del emisor a presión Noreste del kilómetro 2+700 al 18+310 en la carretera federal 186 Villahermosa-Escárcega, que abarca desde el cárcamo concentrador Tabscoob hasta la planta de tratamiento de aguas residuales Noreste, inicialmente construido para evitar la contaminación de las corrientes naturales permanentes y cuerpos lagunares, pero que hoy no puede ser atendido debido a éstos factores ya que CONAGUA ha establecido que dentro de su normatividad que las ciudades con más de cien mil habitantes, tal es el caso de Villahermosa,



deben tratar con la infraestructura que permita tratar oportunamente las aguas residuales. Esto ha originado que el Gobierno Federal esté aplicando multas al Gobierno del Estado por los diferentes tipos de contaminación antes mencionados, a pesar de que se encuentra con un cárcamo contenedor en el Tabscoob, la planta de tratamiento de aguas residuales desde hace dos meses no se encuentra en funcionamiento, lo que ha provocado que las aguas residuales estén contaminando directamente los ríos de Tabasco a través de desechos biológicos, basura y elementos químicos que provocan daños en el medio ambiente, en la flora y fauna de nuestra Entidad, afectando fundamentalmente el arroyo El Pochitoque en el municipio de Centro, que a su vez conduce sus aguas al sureste de manera drenal, al arroyo El Zapote, el cual tienen su punto de drenaje al final margen derecho del río Grijalva. Por lo que hago un llamado urgente a las autoridades de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, para que a la brevedad informen sobre el estado que guarda la infraestructura conocida como cárcamo Tabscoob y reporten los daños ocasionados por la falta de operación del mismo durante los últimos dos meses; y los conmino a que realicen las adecuaciones necesarias y evitar que la población consuma agua contaminada y genere un problema de salud pública a quienes habitamos en el municipio de Centro; ya bastante tenemos con los Bitzales en Macuspana; que pudiesen verse afectados en sus tierras y provocar mortandad en la biodiversidad tabasqueña. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días a todo el público asistente, a nuestros compañeros y compañeras legisladoras, a la Mesa Directiva con su venia. En la sesión del pasado 06 de noviembre, hubo un debate, si se debe o no arrancar programas sociales, entre los argumentos vertidos por la fracción mayoritaria de MORENA manifestaron en voz de uno de sus diputados, por el tema de la suficiencia presupuestal para los programas sociales, lo siguiente: (cito textualmente), "hay que saber cómo van a dejar el Estado de Tabasco, las deudas que van a quedar y los compromisos, y desde luego revisar perfectamente, pero tengan la plena seguridad, de que si hay suficiencia presupuestal desde luego que vamos para adelante." En un segundo momento, legisladores de MORENA se expresaron desde esta tribuna: "se está discutiendo, inclusive, un empréstito de 6 mil millones de pesos, más o menos, para



poder arrancar el nuevo gobierno, y sería muy irresponsable de nuestra parte, es más sería un engaño a las compañeras y compañeros de Tabasco, que se legislara al vapor”, (fin de la cita). Como podemos observar de la narración, la negativa de respaldar programas sociales por parte de MORENA, se desprende de dos puntos, la situación financiera del Estado y el próximo empréstito de 6 mil 800 millones, que anunció el Gobernador Electo. Ambos temas se concatenan en virtud, que hablan del asunto financiero. Mucho se ha dicho, descalificando la disciplina financiera que lleva el actual gobierno de Tabasco. Ahora bien, el actual gobierno que asumió en el 2013 recibió una deuda de 6 mil 287.41 millones de pesos y al cierre del tercer trimestre (30 de septiembre) del 2018 es de 6 mil 604 millones 330 mil 41 pesos, es decir que en términos reales la diferencia es de 316 millones 920 mil pesos, un incremento de poco menos 6.5%. Con lo que se echa abajo por tierra los argumentos que el estado quedará adeudado como se argumenta en la intervención de la sesión del martes pasado. En comparación con el sexenio anterior el manejo responsable de la deuda del actual gobierno permitió cubrir el pago de deudas contraídas y refinanciar los empréstitos, que se hicieron en la administración granierista, los cuales generaban mayor pago de intereses, tal es el caso del crédito convenido, el día 13 de diciembre del año 2012, con la Institución denominada Banco Interacciones, S.A. por la cantidad de 1 mil millones de pesos. Durante el año 2013, se sumaron esfuerzos para refinanciar el empréstito en cuestión mejorando los términos y condiciones en que estaba contratada. Este refinanciamiento significó para la actual administración un ahorro de aproximadamente 396 millones 85 mil pesos. En términos reales, en lo que va de esta administración, se contrajeron solo dos empréstitos cuyo desglose es el siguiente: 1.- Durante el ejercicio 2016, se contrató un empréstito para infraestructura e Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, impulsado por el Gobierno Federal, por el orden de los 450 millones. (Del remanente de estos recursos, nosotros y nosotras como legisladoras, autorizamos redireccionar al Sector Salud por el orden de 125 millones) 2.- En el ejercicio 2017, para implementar un programa integral (Emergente) de Seguridad Pública, se autorizó el segundo empréstito el cual asciende a 700 millones de pesos. Estos datos pueden ser consultados en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado, por ser información pública, lo cual refleja, la actuación del actual gobierno, bajo los principios de rendición de cuentas y combate a la corrupción. El manejo responsable de las finanzas reportado a la fecha representa una afectación general del 24.30% al Fondo General de



Participaciones, es decir, las participaciones federales, lo cual conforme a la media nacional representan un bajo nivel de endeudamiento del Estado de Tabasco. Inclusive la calificadora Fitch Ratings, a otorgando una calificación crediticia A+: bajo riesgo, con perspectiva crediticia: estable. En el mismo sentido, la calificadora Moddy's, distingue en sus informes al Gobierno de Tabasco actual, como una Entidad con adecuado desempeño financiero, bajos niveles de deuda y esquemas de pagos de la deuda favorables, lo cual se ha reflejado en balances financieros positivos. La propia Secretaría de Hacienda Federal, en el sistema de alertas de las entidades federativas coloca al estado de Tabasco en nivel óptimo en el manejo de deuda, otorgando en su semaforización el color verde: Endeudamiento Sostenible, con un alto margen de maniobra, en comparación con estados como Coahuila que presentan calificación negativa en rojo: Endeudamiento Elevado, o Nuevo León; en amarillo: Endeudamiento en Observación. En el mismo orden, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en su Reporte Trimestral sobre la Deuda de las Entidades Federativas y los Municipios, correspondiente al segundo trimestre de 2018, otorga la semaforización en verde, reconociendo, sostenibilidad de la deuda, capacidad de pago y disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Resaltando, al segundo trimestre de 2018 la deuda del estado disminuyó en 1.1% en comparación con el mismo trimestre del año anterior y decreció en 3.3% en relación con el trimestre anterior. La disciplina financiera que en materia de deuda pública ha mantenido el Estado de Tabasco, permiten que la opinión de entes públicos y privados, otorguen calificación aprobatoria, evaluado satisfactoriamente, y a pesar de los tiempos difíciles en el contexto económico internacional, nacional y regional, ha sostenido al Estado de Tabasco como una de las entidades con menor deuda pública en el ámbito Nacional. Por lo señalado, resultan falsas las afirmaciones, motivos de esta intervención, puesto que es precisamente las calificaciones positivas de las finanzas estatales y particularmente y lo subrayo, del manejo de la deuda pública, las que abren la posibilidad de la contratación del crédito de más de 6 mil millones de pesos del que habla el Gobernador Electo de Tabasco. Si no se hubiera dado este manejo adecuado de la deuda pública del Estado de Tabasco por la presente administración avalado por los organismos nacionales y por las instancias de gobierno federal y actual, simple y sencillamente el Gobierno Electo no podría solicitar este empréstito de más de 6 mil millones de pesos. Así que, carecen de fundamento las descalificaciones sobre el manejo de la deuda pública del Estado de



Tabasco por la presente administración. Esto es, a pesar del incremento en la afectación de las participaciones es importante señalar que derivado del sano manejo de las finanzas públicas y puntual pago de la deuda pública del Estado permitirá al próximo gobierno de Tabasco tener margen de maniobra financiera, no estar atado de manos ante las necesidades del pueblo de Tabasco. Todos queremos que le vaya bien al nuevo gobierno, porque a todos nos irá bien, porque todos somos parte de esta tierra a la que amamos, todos somos hijos de esta patria chica a la que llamamos Tabasco. "Democracia ya. Patria para todos". Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: El día de ayer, me di a la tarea de sostener una reunión con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con responsables del área de finanzas y presupuesto de la Cámara de Diputados Federal. Fue una reunión muy provechosa, pero una reunión que también me causó desencanto por los números que me mostraron, aquí se habla de que tenemos una calificación importante para solicitar un empréstito de 6 mil millones de pesos que nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández, ha manifestado en varias ocasiones en los medios de comunicación, se habla de que tenemos una impecable ruta de pago, paradójico a la crisis económica que está viviendo Tabasco en desempleo, en falta de oportunidades educativas y de salud para nuestros ciudadanos. Es muy bonito lo que tenemos en el papel en cuanto a las calificadoras nacionales e internacionales, que por cierto una de ellas, Interacciones los socios son Pedro Aspe, que era quien venía a resarcir los daños económicos de los estados y que luego venía detrás Carlos Hank González con su Banco Interacciones, con su tasa de interés más alta de todo el país, a darle préstamos a los estados en todo el país. Hoy se nos quiere endosar una responsabilidad y un boquete financiero que tenemos que resolver en lo inmediato nosotros para poder iniciar una serie de acciones inmediatas para poder generar certidumbre a la cantidad de votos que obtuvimos en las urnas electorales tanto nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, como nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández, y tenemos que dar respuestas inmediatas, esa es la labor de un buen Gobierno, y esa es la labor que conjuntamente tenemos que hacer los diputados de esta Cámara Local con nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández. Atados de mano, si, nos quieren dejar



atados de manos al nuevo gobierno, nos están dejando una serie de responsabilidades financieras que tenemos que cumplir y cubrir de manera inmediata y generar acciones inmediatas en cuanto a vivienda a salud, a la crisis que tenemos en los hospitales. Yo hice un recorrido la semana pasada a los hospitales y me di cuenta de lo que está pasando dentro de la operatividad de los hospitales, de la incertidumbre que hay; si se van a pagar las quincenas a los maestros y a los trabajadores de la Fiscalía y a los trabajadores de Educación. Y miren nada más para dar una muestra de los subejercicios que este Gobierno ha tenido de manera irresponsable, fíjense nada más, en el Programa de Desarrollo Regional hay un fideicomiso de 285 millones de pesos no ejercidos hasta el día de hoy porque el Gobierno del Estado no ha entregado una simple solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el Ramo 23 tenemos una cantidad de 80 millones de pesos no ejercidos hasta hoy para obra pública de manera irresponsable, y si rematamos con un tema más, el Impuesto Sobre la Renta Participable por recuperar para Tabasco, hay una provisión a diciembre de 2017 de 250 millones de pesos que no se han recuperado al día de hoy. Y me puedo pasar toda la mañana aquí enlistando todos los subejercicios que de manera irresponsable dejó pasar este Gobierno y no se aplicaron en beneficio de la comunidad tabasqueña. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, señor Presidente, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Subo a la tribuna por rectificación de hechos, porque las opiniones vertidas por la compañera Diputada Dolores Gutiérrez, en el sentido de mis declaraciones hechas, son con base a lo que sucede actualmente a Tabasco. Se escucha muy bonito venir a leer una serie de datos donde en el Estado de Tabasco todo es color de rosa, aquí no hay problema de inseguridad, aquí a toda la burocracia se le paga en tiempo y forma, no se les adeuda nada a los maestros por los salarios devengados, no tenemos ningún problema, y además, va a quedar un Estado boyante, a pesar de que ocupemos el último lugar en empleos, el lugar número 32, a pesar de que estamos en los últimos lugares de educación y que los hospitales están hechos pedazos; pero, en vista de que nuestras declaraciones no son reales, pues aprovechemos la tribuna, ya que sobra



dinero en Tabasco, pues desde ahorita hagamos la siguiente solicitud a la compañera diputada para que gestione a través del Gobierno del Estado en el Hospital Juan Graham, no sirve el Autoclave, saben para qué sirve ese aparato, para esterilizar el material que se utiliza en el hospital, se rompió el autoclave y no hay ningún solo centavo para componerlo, que manden a componer las calderas, no sirve, no sirve el tomógrafo, los medicamentos en general, los medicamentos de quimioterapia no existen, los kit para diálisis y hemodiálisis, etcétera. Perdón, nada más quisiera que me explicaran a qué Estado se refieren, porque en Tabasco la situación es totalmente diferente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Bueno, lo primero que tendría que decir es que si a una Diputada de oposición se le acaba el tiempo le apagan el micrófono, pero a una compañera del Presidente, de su misma fracción parlamentaria puede agotársele el tiempo y no le apagan el micrófono. Ya lo hicieron, lo hicieron con esta servidora. A lo único que volví a esta tribuna, es a volver enfatizar y a subrayar, me referí al manejo de la deuda pública. Gracias al buen manejo de la deuda pública, y no lo estoy diciendo yo, lo están diciendo organismos e instancias que se dedican a la investigación y al trabajo que realizan las entidades es, que la próxima administración no solamente podría contratar un empréstito de más de 6 mil millones de pesos, porque ya lo dijo también el Gobernador Electo de Tabasco, las finanzas públicas de Tabasco aguantan un empréstito hasta de 13 mil millones de pesos; insisto, subí a esta tribuna única y exclusivamente a señalar que el manejo de la deuda pública le permitirá al próximo gobierno poder atender todas aquellas necesidades y prioridades que en todo este proceso de transición en donde ya están trabajando los equipos del gobierno entrante y saliente, están enlistando porque será su responsabilidad. Concluiría solamente recordando una frase de Ignacio Novo: "Cuando pierdas no digas nada, cuando ganes di aún menos, se humilde en tus victorias y elegante en tus derrotas, que hablen los demás".

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos



Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias señor Presidente. No subo a esta tribuna, aclaro en primer lugar, a defender la posición a ultranza de ninguno de los dos grupos, primero; segundo, hago un llamado desde aquí, por eso salí a tomar video, de quienes hoy están abucheando y gritando, porque hay aquí trabajadores del Congreso, cuidado. Las pruebas las tendré aquí y las demostraré en consecuencia cuando yo las tenga con nombres y quienes estaban sentados y quienes estaban gritando. No puede haber trabajadores del Congreso abucheando a los legisladores; segundo punto, con todo respeto. Y tercer punto, que es por el que me subí realmente, yo señor Presidente, no he sido legislador, no he tenido la fortuna de ser varias veces legislador, es mi primera vez. Debería no saber, pero sí sé. Y sé que en la praxis de la técnica legislativa son muy claras. La rectificación de hechos por puro y llana etimología, es cuando yo, legislador, pido la palabra en funciones de mi labor o mi opinión, una contrariedad ya sea estadística, numérica, matemática, de un caso totalmente opuesto que el legislador anterior está postulando y que puede ser verdad o puede ser mentira, esa es una rectificación de hechos, lo demás son discursos políticos. Último punto, para que no digan que soy tendencioso, también apoyo lo que dijo Rafa, tanto así señor que Gerald y yo fuimos los que estuvimos allí sentados en el piso en la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el plantón y con los señores que están exigiendo su pago de Pemex, estoy en lo correcto, lo único para lo que me estoy subiendo a esta tribuna es que cuando pidamos rectificación de hechos, sea rectificación de hechos señor, cuando pidamos alusiones personales, sean alusiones personales, o si no que nos atengamos al manual de técnicas legislativas para las sesiones, porque si no vamos a hacer de esto un circo de tres pistas, que ya lo es, si no oigan la gritería de allá arriba. Eso es todo lo que quería decir señores. Asumamos la responsabilidad real de legislar según la técnica legislativa, esta cosa de aquí, no es un circo, es una tribuna y se respeta. Muchas gracias señores.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes público asistente; señor Presidente y presídium que lo acompaña; compañeros diputados. Se ha hablado aquí de muchos temas, algunos interesantes, otros secundarios, pero todos son interesantes para la ciudadanía. Doy las gracias al público en general porque nosotros



servimos al pueblo y tenemos que ser respetuosos con el mismo, ya que gracias a ellos nosotros estamos aquí. Antes de comentarles algo, yo quiero dar las gracias a los diputados que me han acompañado en la Comisión Primera Inspector de Hacienda que yo presido. Diputada Beatriz, Diputado Daniel, Diputada Minerva, Diputado Agustín, Diputada Julia Pardo y Diputado José Concepción e ingenieros técnicos que nos han acompañado a la revisión física y documental de esta inspectora. Mi compañero Daniel Cubero avanzó algo de lo que se está viendo en el Estado; mi compañera Patricia de la Tercera Inspector, también; y aún habrá más. Esto no se cierra, todavía se inicia para destapar muchas cosas que se están cubriendo y se están haciendo, aparentemente, demasiado bien. Por eso es que nosotros de bajar, supervisar, analizar y demandar; pero hablando de agua, quizá ustedes como pueblo afectado nos puedan ayudar; y a los medios también. Quiero expresar que es una gran preocupación para una servidora y todos los que habitamos en esta Ciudad, lo que sucede antes, durante y después de las lluvias que nuevamente están próximas en esta Capital, y más preocupación por las constantes inundaciones y en las diversas calles y avenidas de Villahermosa. Es visible a simple vista las grandes cantidades de basura que se acumulan en las alcantarillas durante las anegaciones. Esto nos demanda, tanto a las autoridades encargadas de la recolección de basura como también, y no menos importantes, a los habitantes de Villahermosa. Tenemos que empezar como habitantes a tomar conciencia de la cultura de no tirar basura en las calles, barrer nuestras banquetas, reportar si vemos alcantarillas llenas de basura o tapadas, y lo principal: nuestro actuar como ciudadanos responsables. Sé que las autoridades tienen responsabilidad en este problema, pero debemos comportarnos como ciudadanos respetuosos de las normas. Es por ello que hago una invitación a los diputados para que en conjunto hagamos una jornada de limpieza de alcantarillas o calles en nuestra ciudad; a las autoridades les pido aplicar la ley y a los ciudadanos el respeto de la misma. Por una Ciudad limpia y sin anegaciones, comencemos parte de la cuarta transformación de Tabasco y de la ciudad de Villahermosa. Es cuanto compañeros, gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la



próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne, en la que se recibirá el Sexto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, que se verificará a las 10 horas del día 11 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 026
Fecha: 15/noviembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:08 Horas
Instalación: 10:14 Horas
Clausura: 11:20 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 20/noviembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con ocho minutos, del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto.

Siendo las diez horas con trece minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con catorce minutos, del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de noviembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado de Tabasco, a diseñar una estrategia que permita mitigar el uso de plástico y unicel en los edificios públicos; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se determinan fechas y horarios



para las comparecencias ante el Pleno y comisiones ordinarias del Honorable Congreso del Estado, de diversos titulares de las dependencias de la administración pública, en relación con la glosa del Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; así como, el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael



Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 13 de noviembre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la



Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 13 de noviembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de noviembre de 2018, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de noviembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, mediante el cual remite información relacionada con el Decreto 006, publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario número 132, de fecha 11



de octubre de 2018, emitido por este Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud a ejercer las disponibilidades, así como los remanentes financieros derivados del reintegro de recursos en favor del Estado, vinculados a un crédito contratado por el Gobierno del Estado. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual anexa copia certificada de un Acuerdo, por el que se realizó la validación de firmas para realizar una consulta popular, encaminada a la creación del Municipio número 18, en Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco. 3.- Escrito firmado por integrantes de la Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados, Profesor Elpidio Domínguez Castro, A.C., mediante el cual manifiestan su inconformidad en contra de la Iniciativa de reformas a la Ley del ISSSTE, en la aplicación de las UMA para la actualización del valor de prestaciones y pensiones, propuesta por el Senado de la República.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: El oficio enviado por el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento y atención. El Acuerdo enviado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que determine lo que en derecho corresponda. El escrito remitido por integrantes de la Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Siendo las diez horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o



decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. Compañeros y todos aquellos que nos acompañan. La que suscribe, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, en mi carácter de Diputada Local por el Distrito IX, en el Municipio de Centro e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, por la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los presidentes municipales de los 17 municipios de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones instrumenten estrategias para eliminar el uso de plástico y unicel en los edificios públicos de sus respectivos municipios, teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos. La creciente población en el mundo, está ocasionando impactos negativos en el planeta. El modelo actual de producción y consumo genera muchos residuos que, en muchos casos, no vuelven a ser reutilizados o reciclados, sobre todo en aquellas áreas de trabajo de oficina. El tratamiento de los residuos de plásticos y unicel en los diferentes centros de trabajo, se ha convertido en uno de los mayores problemas no solo ambiental, sino también de salud y económico en todo el mundo. La generación de residuos de plástico y envases de unicel, es un tema complicado, sensible y sobre todo es importante señalar, que en la actualidad, a pesar de que en algunos lugares todavía se niegan a la existencia del cambio climático, éste ya es una realidad, y todos y todas podemos hacer algo por pequeño que sea para intentar frenarlo. Por ejemplo, en días pasados las autoridades del Ayuntamiento de Centro, nos informaron que alrededor de 18 colonias de este municipio, resultaron afectadas a consecuencia de la cantidad de bolsas y envases de plástico y unicel que obstruyeron el sistema de drenaje y alcantarillado; provocando inundaciones en localidades bajas. Al mismo tiempo, debemos señalar que México es el principal



consumidor de envases de plástico y unicel en el mundo. No podemos cerrar los ojos y decir que no hay un mal manejo de los plásticos y una falta de concientización en torno a su consumo. En México se desechan 10 mil 350 toneladas de residuos plásticos al día, por ello en los próximos días, en caso de ser omisos a este exhorto, tendremos que prohibir en el Estado la entrega de productos, envases, empaques y embalajes de plástico y polietileno expandido (unicel), para usarlos como contenedor, utensilios, para transportación, carga o traslado, con motivo de cualquier acto comercial. Tenemos que sensibilizarnos y hacer del conocimiento de la población en general, que un alto porcentaje de esa basura termina en tiraderos a cielo abierto, cuencas de ríos, lagos, mares y océanos, por lo que se debe poner alto a esa contaminación. En el documento, emitido a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, se advierte que, de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si no se toman medidas, para 2050 habrá más plástico que peces en los océanos, ya que cada año se vierten 13 millones de toneladas de esos productos en los mismos. El impacto es grave e incuantificable, pues 90% de la contaminación flotante de los mares se compone por plástico, pero sólo 10% del total permanece en la superficie, el resto se hunde y queda en el fondo por tiempo indefinido. Quiero señalar al mismo tiempo que la vida útil de una bolsa de plástico es de un cuarto de hora, la de un popote no excede 20 minutos y el unicel no es biodegradable, nunca desaparece. Es por ello necesario que al interior de los ayuntamientos, se prohíba la entrega y uso de productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno; la alternativa será propiciar el uso de contenedor o utensilio de uso personal, para la transportación, carga o traslado de los alimentos de los trabajadores. Con estas medidas podríamos mitigar el impacto ambiental y los daños ocasionados a nuestros cuerpos de agua. De acuerdo a las estimaciones del Grupo Mixto de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación Marina, se calcula que actualmente el consumo mundial de plástico rebasa los 700 millones de toneladas anuales y llegará a mil millones para el 2021. El panorama es, al igual que muchos otros problemas globales, muy desalentador y hasta dramático, basta con observar el tiempo que se requiere para degradar un vaso de plástico unicel, 75 años; un cepillo de dientes, 100 años; una caja de plástico, 400 años; un pañal desechable, 450



años; botella de plástico, 450 años; redes y líneas de pesca, 600 años. Las nocivas consecuencias son más graves en niños, adultos y mujeres embarazadas; y han establecido relación con enfermedades cardíacas, respiratorias, diabetes, diferentes tipos de cáncer, disfunción eréctil e infertilidad. Una investigación realizada por la Universidad Médica de Viena y la Agencia de Medio Ambiente de Austria, detectó 9 diferentes tipos de plásticos en muestras de orina y heces humanas de todo el mundo y ha demostrado que las partículas micro-plásticas pueden ingresar al torrente sanguíneo, al sistema linfático, riñones, intestinos e incluso al hígado; apuntando que los mayores riesgos son los que se derivan de uso de envoltorios y envases fabricados con plásticos. En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los presidentes municipales de los 17 municipios de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones instrumenten estrategias para mitigar el uso de plástico y unicel en los edificios públicos de sus respectivos municipios, cuya propuesta se funda al tenor de los siguientes: Considerandos. Primero.- Que de conformidad con el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho; por lo que es menester de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, garantizar el cumplimiento de este precepto legal. Segundo.- Que el Artículo 2, fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que: Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas. El Estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático. Los ciudadanos tienen la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los



ayuntamientos; es por ello, que se exhorta a las autoridades municipales instrumentar y aplicar acciones que permitan eliminar el uso de plásticos y unigel en los edificios públicos de sus respectivos ayuntamientos, con la finalidad de preservar el medio ambiente. Tercero.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 29, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se establece que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: Expedir los reglamentos y desarrollar las acciones de competencia municipal en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, conforme las disposiciones de la legislación federal y estatal; por lo anterior, es prioritario se desarrollen las acciones necesarias para proteger al medio ambiente y seguir fomentando la contaminación desde sus edificios públicos. Cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto en Artículo 5, fracciones VIII y IX de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, es causa de utilidad pública, la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo; y la planeación y educación ambiental, es por ello que las autoridades municipales son corresponsables en la protección, preservación, conservación y restauración del ambiente, así como del manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del Estado, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población. Quinto.- Que del mismo modo, hay que recordar el compromiso adoptado en diciembre de 2015, mediante la adhesión al Acuerdo de París, por medio del cual nos comprometimos a mitigar el impacto del cambio climático, mediante la adopción de acciones que impidan seguir contaminando al medio ambiente. Asimismo, es necesario combatir estos efectos, cambiando nuestro modelo de producción y de consumo pasando de un modelo de economía lineal a un modelo de economía circular, que es aquella que emula a la naturaleza al convertir los residuos en recursos. Este tipo de economía fomenta desde su primera etapa la reducción del consumo teniendo en cuenta su vida útil y su reutilización o reciclaje al término de esta. Sexto.- Que el objeto de esta proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los presidentes municipales de los 17 municipios de Tabasco, es para eliminar el uso de plástico y unigel en los edificios públicos de sus respectivos municipios, para ello se deben considerar los recursos económicos suficientes para fortalecer y consolidar la protección ambiental y el ejercicio de una conciencia ambiental



del beneficio que ello conlleva. Por todo lo anterior expuesto y motivado, se somete a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente: proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los presidentes municipales de los 17 municipios de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones instrumenten estrategias para eliminar el uso de plástico y unicel en los edificios públicos de sus respectivos municipios. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Atentamente, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra. Es cuanto.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo parlamentario de la Junta de Coordinación Política; de un Dictamen y un Acuerdo, emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los acuerdos citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno y comisiones ordinarias del Honorable Congreso del Estado, de diversos titulares de las dependencias de la administración pública, en relación con la glosa del Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; así como, el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a



favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno y comisiones ordinarias del Honorable Congreso del Estado, de diversos titulares de las dependencias de la administración pública, en relación con la glosa del Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; así como, el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las



disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Honorable Congreso del Estado, de diversos titulares de las dependencias de la administración pública, en relación con la glosa del Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; así como, el procedimiento para llevarlas a cabo. Comparecencias que se desarrollarán ante el Pleno y comisiones ordinarias de la siguiente forma: Ante el pleno de la LXIII Legislatura, en sesiones públicas ordinarias. Lunes 26 de noviembre de 2018, 9:00 horas, Licenciado Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas. Martes 27 de noviembre de 2018, 9:00 horas, Doctor Rommel Franz Cerna Leeder, Secretario de Salud. Miércoles 28 de noviembre de 2018, 9:00 horas, Licenciado Ángel Eduardo Solís Carballo, Secretario de Educación. Jueves 29 de noviembre de 2018, 9:00 horas, Ciudadano José Avram López Cámara Zurita, Secretario Comunicaciones y Transportes. Y viernes 30 de noviembre de 2018, 9:00 horas, Licenciado Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad Pública. Ante las comisiones ordinarias de la Legislatura. Lunes 26 de noviembre de 2018, 11:00 horas, Licenciado Wilver Méndez Magaña, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, ante la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Martes 27 de noviembre de 2018, 14:00 horas, Ingeniero Luis Armando Priego Ramos, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, ante la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Miércoles 28 de noviembre de 2018, 11:00 horas, Maestra Beatriz Peralta Fócil, Secretaria de Desarrollo Social, ante la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Jueves 29 de noviembre de 2018, 14:00 horas, Ingeniero Juan Carlos García Alvarado, Secretario de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, ante la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Y viernes 30 de



noviembre de 2018, 11:00 horas, Licenciado Lucina Tamayo Barrios, Secretaria de Contraloría, ante la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, el envío de una copia certificada del mismo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes y su publicación en la página electrónica de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		



Diputado	Votación		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		



Diputado	Votación		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.



En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos



Constitucionales, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y los diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Exequias Braulio Escalante Castillo y Juana María Esther Álvarez Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras diputadas, compañeros legisladores; medios de comunicación; público asistente y el que nos sintoniza a través de internet. Ejercer una representación popular es un gran privilegio, pero a la vez es una gran responsabilidad, por lo que los legisladores estamos obligados, entre otras cosas, a coadyuvar para que prevalezca la paz y la seguridad de los ciudadanos; y de manera especial para que se respeten los derechos humanos, realizando todas las acciones que estén a nuestro alcance para ello dentro del ámbito de nuestra competencia. En ese marco, ante el incremento de las agresiones en contra de las mujeres y, principalmente del feminicidio en el Estado de Tabasco, varios legisladores hemos alzado la voz solicitando a las autoridades encargadas de los delitos y la procuración de justicia que actúen en consecuencia para inhibir ese tipo de conductas. Incluso en esta Tribuna, recientemente nuestra compañera Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez presentó un Punto de Acuerdo, proponiendo se emita un exhorto para solicitar la emisión de la



Alerta de Género contra las mujeres en el Estado, a la que me uní en un acto solidario, convencida de que es por el bien de las mujeres de Tabasco. El día de hoy en reforzamiento a esas voces, he solicitado mediante Denuncia Formal Número 1217 a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, su intervención para que conforme a sus atribuciones ante el incremento de los feminicidios y demás actos de agresión en contra de las mujeres que constituyen la violencia feminicida, presente solicitud de declaratoria de Alerta de Género ante la CONAVIM e instancias correspondientes, ya que tan solo de enero a la fecha se han cometido alrededor de 25 feminicidios, e incluso, existen otros homicidios en contra de mujeres que sin reunir las características del feminicidio, representan un acto de agresión en su contra. A su vez, ante el número de casos sin resolver que generan impunidad, también he solicitado al ombudsman tabasqueño: que intervenga ante la posible violación al derecho de las víctimas al acceso a la justicia y a los diversos derechos consagrados en el artículo 20, apartado "C", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estoy segura de que cualquier esfuerzo que hagamos a favor de las víctimas es valioso y bienvenido. De lograr que se emita la alerta de género, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se garantizará la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y se tenderá a eliminar las desigualdades que agravan sus derechos humanos. A la vez, al emitirse se deberá: establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo; implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida; elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres; asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y; hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar. De ahí la importancia, de que se emita la alerta de género mencionada. Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las autoridades locales para cerrar filas y realizar todo lo que esté a nuestro alcance para garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres. Es cuanto.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. En el marco del próximo 108 aniversario de la Revolución Mexicana, el cual se celebra el próximo 20 de noviembre, me parece oportuno hacer una pequeña remembranza de por qué se celebra en dicho día, por qué es tan importante; y es en virtud del Plan de San Luis, el cual promulgó Francisco I. Madero, en el que proclama entre otras cosas que: "El 20 de noviembre desde las 6 de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarían las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente los gobernaban", tomándose por tal motivo esta fecha como su aniversario. En este sentido, a unos días de celebrarse el aniversario de esta importante fecha para la historia de México, una revolución que implicó grandes movimientos sociales, y la cual dio surgimiento a la construcción de una democracia y a un país más próspero, que dio identidad, cultura y procuró la justicia social. No podemos dejar de mencionar uno de sus grandes legados, la Constitución de 1917, la cual es considerada como la primera Constitución social del mundo, en virtud de ser pionera en establecer las garantías sociales, de establecer un régimen de protección a la clase trabajadora, de implementar la reforma agraria, la libertad de expresión y la institución del Juicio de Amparo. Desde entonces y hasta hoy, esta Constitución, ha sido sin duda el pilar de todos de los ordenamientos jurídicos que han regido a nuestro país. En este contexto, no podemos olvidar que también, derivado de la Revolución Mexicana surgió el Partido Revolucionario Institucional, que fue el creador de muchas de las instituciones que le han permitido a nuestro país erigirse como un México más sólido, más plural, estabilidad política y social. Pero sobre todo, como un México mucho más incluyente y garante de los derechos de la sociedad. No olvidemos, que la Revolución Mexicana fue sin duda, el resultado e igualdad de una búsqueda por la democracia política, y ante las circunstancias políticas actuales que vive nuestro país, en las que se habla de una "Cuarta Transformación", que la misma será posible gracias al proceso de pluralidad política y reconocimiento de los derechos de las minorías que en su momento se otorgaron por las instituciones del estado mexicano. Por ello, de esta referida "Cuarta Transformación", se espera que después de una campaña en la que se polarizó de manera permanente a la ciudadanía y se



cuestionó la credibilidad de las instituciones, el Presidente Electo pueda realmente cristalizar el cambio que al cual se comprometió; que sea un cambio con respeto a las leyes y a las instituciones. No sólo se espera que dé cumplimiento a las expectativas que generó durante su campaña, sino además se espera que tenga la capacidad de reconocer, respetar y dar continuidad a aquellas instituciones que han sido benéficas para la ciudadanía y que consolidaron la democracia que hoy se vive y de la cual él forma parte. Por ello, el Presidente Electo tiene el gran reto, y además el deber de respetarlas, pero sobre todo de fortalecerlas con el propósito de hacerlas más eficientes, y no por el contrario de golpearlas, desacreditarlas o echarle al pueblo encima solo porque no se ajustan a sus intereses. No queremos y no podemos permitir, que con la llamada Cuarta Transformación se lleguen a destruir muchas de estas instituciones avasallando a las minorías. Hay que tomar en cuenta que, si se habla de una "Cuarta Transformación", la misma debe desarrollarse en un marco de pleno respeto a la legalidad y al estado de Derecho. Además es imperativo, que los principios sociales y los derechos surgidos de la Revolución Mexicana y establecidos en nuestra Carta Magna, sean respetados, pero sobre todo elevados a su máxima esencia. Hoy, Andrés Manuel tiene la gran obligación de convertirse en un verdadero estadista, porque México se lo merece, y se lo exige. Como derivó de la Revolución Mexicana, que de esta llamada "Cuarta Transformación" se permita mejorar los mecanismos democráticos, económico y social que lleven a México, a alcanzar la prosperidad que todos queremos. Pero sobre todo, que ello se haga con el pleno y total respeto a nuestra Constitución Mexicana, gran legado de la Revolución Mexicana. Y termino mi intervención con unas palabras de Francisco I. Madero, que dijo: "Son raros los que con el poder absoluto conservan la moderación y no dan rienda suelta a sus pasiones". Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputadas y diputados, medios de comunicación, público en general, buenos días a todas y a todos. La organización



Mundial de la Salud, dispuso este día para poder concientizar a la población de las graves consecuencias que puede llegar a presentar la presencia de bebidas alcohólicas en el organismo. Estadísticas y opiniones de profesionales de la salud, acerca de la epidemia que afecta sobre todo a los adolescentes, fue la Organización Mundial de la Salud (OMS), la que estableció un día para fomentar la responsabilidad de las personas, sobre todo de los jóvenes para controlar el consumo de alcohol; de este modo el 15 de noviembre es el Día Mundial Sin Alcohol, en el que gracias a diversas iniciativas se pretende concientizar a la población de las graves consecuencias que pudiera llegar a tener su consumo en el organismo. Para el Doctor Gabriel Lapman, Cardiólogo y Nefrólogo, no existe ningún tipo de beneficio con respecto al consumo de alcohol; es una sustancia que se asocia muchas veces a los social, pero es muy peligrosa, ya que es una droga psicoactiva, que tiene muchos efectos sobre el organismo; a mayor consumo, peor es el efecto en el cuerpo a corto y a largo plazo. Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud, advirtió que el alcohol en los más jóvenes reduce el autocontrol y aumenta los comportamientos de riesgo, como las relaciones sexuales no protegidas y además, es una de las principales causas de violencia y muertes prematuras. En cuanto a la intoxicación aguda, Lapman fue claro, tenemos una fase inicial en la que se ven movimientos poco coordinados, luego viene la cefalea y puede estar acompañada vómitos, náuseas, hasta llegar al coma alcohólico y posteriormente a la muerte. Según la Asociación Toxicológica Argentina, tanto en el plano individual como en el social se han identificado diversos factores que influyen en los niveles y hábitos de consumo de alcohol, así como en la magnitud de los problemas relacionados con el alcohol en las comunidades. Si bien no existe un único factor de riesgo dominante, cuantos más factores vulnerables converjan en una persona, más probable será que desarrolle problemas relacionados con el alcohol como consecuencia del consumo. En cuanto a los efectos a largo plazo, el alcohol es principal responsable de la cirrosis hepática, las muertes por accidentes de tránsito, pérdida de memoria, déficit de vitaminas, trastornos en el sistema nervioso, en el corazón aumenta la presión sanguínea, el paciente enrojece, arritmias, muertes a largo plazo por hemorragias masivas y tantas otras; enfatizó Lapman. De todas las muertes relacionadas con el alcohol, según un estudio de la OMS, el 28% fueron a causa de heridas provocadas en accidentes de tránsito,



automutilaciones o violencia interpersonal; el 21% a causa de desorden digestivo; 19% a causa de enfermedades cardiovasculares, y el resto por enfermedades infecciosas, cánceres y desórdenes mentales, entre otros. En cuanto al grupo más afectado por el consumo del alcohol, el médico no dudó en afirmar, que los adolescentes están más expuestos, más que ningún otro grupo. Es moneda corriente ver a los jóvenes entrenado a guardia por un coma alcohólico los fines de semana, es una epidemia que se debe tratar como sea, ya que no tiene ningún tipo de beneficio en el organismo se debe evitar a toda costa el consumo abusivo desde la adolescencia. En el Día Mundial Sin Alcohol reconocer la labor desinteresada que organismos no gubernamentales como lo son los grupos de alcohólicos anónimos realizan a favor del combate de esta terrible enfermedad. Muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenas tardes público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Me permito hacer uso de esta tribuna como Presidenta de la Comisión Inspector de Hacienda, Primera, para hacer unas precisiones al trabajo que estamos realizando con la colaboración de los diputados integrantes, y asesores sobre las observaciones del Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, trabajo que estamos cumpliendo de manera exhaustiva y en estricto apego a los ordenamientos legales. Hasta el momento hemos concluido con la revisión documental y estamos a punto de concluir la revisión física de las obras, quiero resaltar que, quienes integramos esta comisión, estamos actuando con responsabilidad y en apego a la encomienda y confianza que el pueblo nos brindó en las elecciones pasadas. Hago estas precisiones por los señalamientos e inconformidades expresados por los ciudadanos a través de diversos medios, y que es responsabilidad del OSFE, darle la debida obediencia a la normatividad y así cumplirle a Tabasco. Cabe mencionar, que en las revisiones físicas de obras que en su momento fueron observadas por parte del OSFE, y que a criterio de los integrantes de esta



comisión son materia de una revisión exhaustiva, a pesar de que muchas observaciones ya han sido solventadas, sin embargo, a simple vista existen irregularidades en donde no se necesita ser experto en la materia para ver la mala calidad de los trabajos realizados en mantenimiento, construcción, ampliación, mejoras y suministros. Por lo anterior, se presume que no cumplen con las normas establecidas para el tipo de trabajo realizado o en su caso fueron mal planeados. Por ello, informo a los ciudadanos que seguiremos revisando las obras de la cuenta pública 2017, y documentaremos las irregularidades que sean observadas por esta comisión, para que en su momento se hagan las denuncias ante las instancias correspondientes y se deslinden responsabilidades, y de ser necesario esta comisión solicitará al Fiscal Superior, explique y dé a conocer lo relativo a las observaciones encontradas. Por un Tabasco transparente, seguiremos con la cuarta transformación del país. Gracias, es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con veinte minutos, del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 10 horas del día 20 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 037
Fecha: 11/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 14:35 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 13/diciembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día once de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, exhorte a las empresas contratistas que realizan los trabajos de construcción de la segunda etapa del libramiento de la Ciudad de Villahermosa, concluir a la brevedad dichos trabajos, en virtud que la mencionada obra fue inaugurada el pasado 22 de noviembre por el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria



de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal



2019. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31



votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario



Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid



Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica la elección de una Vicepresidenta de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era enviar el acuse correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva y de todos los presentes, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, así como quienes nos ven desde las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. La que suscribe, Licenciada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 103, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los postulados más importantes que se encuentra establecido en nuestra Carta Magna, refiere que todos los mexicanos hombres o mujeres somos iguales ante la ley. Así mismo establece, que en nuestro país queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias



sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Ante esta situación resulta impostergable avanzar consistentemente en la armonización de las obligaciones regulatorias y administrativas contenidas en el marco legal vigente de la entidad, que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación. Es por ello, que se plantea la presente iniciativa que tiene como fin reformar la fracción I del Artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para excluir el requisito de ser nativo de la entidad para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y en su lugar establecer la obligatoriedad de contar con una residencia en la entidad de por lo menos 5 años. Esto porque el ser nativo de un Estado es una condición discriminatoria y no puede estimarse como una calidad, pues no se refiere a la aptitud, habilidad, idoneidad, honestidad y profesionalismo de una persona para el desempeño de un cargo público, sino que sólo alude a factores causales. En ese sentido, si bien la regulación del acceso a los cargos constituye un ámbito en el que la Constitución y las leyes están llamadas a imponer importantes condicionamientos que garanticen el desempeño de las funciones de conformidad con los principios que deben informar el desarrollo de las mismas, ello no justifica en ningún caso hacer ojos ciegos a normas arbitrarias. Podría pensarse, que este requisito obedece a exigencias centradas en mantener una cierta familiaridad con el contexto socio-cultural de la entidad, de cara a la selección de personas de las que se espera un correcto desarrollo de su función, pero eso no justifica que ello realmente sea una garantía de que la persona desempeñará su trabajo con verdadera profesionalidad, independencia e imparcialidad. Además, porque es evidente que la exigencia de que alguien sea nativo del Estado no garantiza la consecución de su finalidad, pues esa condición puede estar totalmente desconectada de la realidad, como el haber nacido pero nunca residido en el Estado, o viceversa, o incluso derivar de una pura causalidad es de sobra conocido que muchas mujeres dan a luz a sus hijos en lugares donde están simplemente en tránsito. Todo esto es importante a la hora de analizar la previsión legal que se pretende reformar, desde la perspectiva de los principios de igualdad y no discriminación, y acercarnos a la misma conscientes del espacio que el legislador democrático goza a la hora de concretar su labor normativa, desde luego, dentro del marco de la constitucionalidad. En tales circunstancias, con la condición que se pretende adicionar, de haber residido en el Estado durante los 5 años anteriores al nombramiento, se



sentará una base adecuada para presumir un cierto conocimiento de la realidad social de la entidad, evitando medidas irracionales y desproporcionales que colisionen con los principios constitucionales. Respecto a este tópico, se pueden citar diversas disposiciones de nuestra Constitución Local, en las que esta causal de exclusión no existe, por ejemplo, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa en nuestro Estado, solo basta con ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles. Es por ello, que el espíritu de esta modificación es buscar la armonía con las normas constitucionales evitando la discriminación, fortaleciendo la igualdad y buscando la garantía de mantener cierto conocimiento de la realidad social de la entidad, lo que se lograría con la obligatoriedad de contar con una residencia efectiva de al menos 5 años. Así, con la presente iniciativa se busca dotar al Estado de los medios instrumentales aptos para conseguir sus fines y abonar al fortalecimiento del andamiaje jurídico, desde la perspectiva de la realidad social, de las máximas constitucionales y de los derechos humanos, lo que indudablemente se verá reflejado en un Estado democrático con principios sólidos. Para ilustrar esta propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto: Texto Vigente dice; Artículo 103.- Para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y nativo del Estado; II. Ser mayor de treinta años el día de la designación, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta pública notoriamente buena; III. Para tener el cargo de representante de los trabajadores deberá, quien lo desempeñe, estar ocupando un puesto de base en alguna de las Entidades Públicas; quedará inhabilitado para desempeñar la representación, si acepta un cargo de confianza o si es electo para ocupar alguno de elección popular. El Presidente, el Secretario General, Auxiliares y el Secretario de Acuerdos deberán ser licenciados en Derecho y tener, cuando menos tres años de práctica forense reconocida y haberse distinguido en conocimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Texto Propuesto Artículo 103.- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: I Ser ciudadano mexicano



por nacimiento y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de las atribuciones que constitucional y legalmente me corresponden, me permito presentar ante este Honorable Congreso; Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Por lo extensa de la misma, con el permiso de la Presidencia, voy a dar lectura a una síntesis, ya que al ser turnada a comisiones se tendrá la oportunidad de conocerla en su totalidad. La iniciativa a que me refiero, tiene como finalidad establecer en dicha ley, disposiciones que faciliten a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, así como a los ayuntamientos y demás autoridades el ejercicio de sus atribuciones, para coadyuvar a prevenir, combatir y erradicar enfermedades que afectan la actividad pecuaria en el Estado, sobre todo lo relacionado a la tuberculosis. Lo anterior, es muy importante, porque permitirá que todo el Estado de Tabasco adquiera el Status A, lo que será de gran beneficio para los ganaderos, pues le permitirá exportar el ganado a los Estados Unidos, ya que actualmente no es posible, porque una parte de Tabasco se encuentra catalogado como Zona B y otra como Zona A, y lo que se necesita es que todo el territorio sea Zona A, para lo cual se debe de contar con la certificación que otorgan del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA, por sus siglas



en inglés); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), lo cual solo se otorga cuando una entidad ha erradicado la tuberculosis y la brucelosis bovina. Asimismo, para acceder a esa certificación, es necesario fortalecer los sistemas de trazabilidad, el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y el Registro Electrónico de la Movilización (REEMO). Precisamente, por esa exigencia, se propone en esta Iniciativa hacer obligatorio el uso de ese Registro Electrónico para la movilización del ganado, para que esté en ley y no solo a nivel de una disposición administrativa. Es por ello, sin perjuicio de las atribuciones que les corresponden a los ayuntamientos, en la prestación del servicio público de rastros, en esta Iniciativa, se propone que la Secretaría mencionada, tenga facultades para designar a un responsable de verificar el tema sanitario y documental, así como que se sacrifiquen los animales que ingresan al mismo para esos fines y sobre todo que se recojan los aretes respectivos, para evitar que sean indebidamente reutilizados. De concretarse estas reformas planteadas, se contribuirá también a reducir el abigeato en la entidad al tener un mejor control sobre la movilización y sacrificio de los animales. De igual manera, en la Iniciativa, se propone establecer como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, entre otras, las de promover y realizar las acciones necesarias para tener en el Estado corrales de exportación. Asimismo, gestionar, administrar o convenir recursos que le permitan incrementar los barridos de vigilancia, supervisión y verificación, en la zona de amortiguamiento de la Frontera Sur; así como para incrementar las campañas sanitarias y zoonosanitarias, para prevenir, combatir y erradicar las diversas enfermedades, en especial tuberculosis. Con esas reformas considero que se fortalecerá al sector ganadero del Estado y en consecuencia al desarrollo del Estado, pues se generarán más empleos y mayores ingresos al poder exportar el ganado bovino y también se contribuirá a disminuir el abigeato, lo que incentivará la precaria economía que hoy existe en Tabasco. Creo que es una buena oportunidad de poner de nuestra parte para contribuir al desarrollo de la entidad, fortaleciendo el sector ganadero, pues si bien se vislumbran tiempos mejores respecto a la actividad petrolera, no hay que apostarle solo a ello, pues ya tuvimos una amarga experiencia, por lo que es importante diversificar la economía del Estado y eso es lo que se pretende con esta Iniciativa. Dejo la propuesta sobre la mesa, solicito el apoyo de este Congreso para que sea analizada a la brevedad, que se enriquezca con las opiniones de los



demás legisladores y de quienes la comisión a la que se turne, estime pertinente, para que en su oportunidad se dictamine y someta a la consideración del Pleno. Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. El que suscribe, el Licenciado José Concepción García González, Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de mayoría relativa a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco por el Distrito Local XI, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, exhorte a las empresas contratistas que realizan los trabajos de construcción de la segunda etapa del libramiento de la Ciudad de Villahermosa, concluir a la brevedad dichos trabajos, en virtud que la mencionada obra fue ya inaugurada el pasado 22 de noviembre por el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, al tenor de la



siguiente: Exposición de motivos. Que la construcción del libramiento de la ciudad de Villahermosa es una añeja aspiración de los habitantes de la capital del Estado y, en general, de todo Tabasco. Es un hecho público y notorio que la construcción del nuevo libramiento aliviará substancialmente el tráfico por la ciudad de Villahermosa y permitirá un flujo más rápido de personas y mercancías hacia la península de Yucatán. Dicho libramiento se inició en el año 2009 siendo Presidente de la República Felipe Calderón, pero fue hasta el año 2018 que se inauguró de manera oficial la primera etapa en el tramo comprendido entre la carretera Cárdenas – Villahermosa y las carreteras Nacajuca–Villahermosa y Frontera–Villahermosa. Quedando pendiente el tramo que conectará con la carretera Macuspana–Villahermosa. Desde hace varios meses se han estado realizando los trabajos de construcción de la etapa que falta del libramiento de la ciudad de Villahermosa. Más aun, el pasado día 22 de noviembre el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, desde la ciudad de Campeche, con la presencia del Gobernador, Arturo Núñez Jiménez, declaró inaugurado dicho libramiento en su segunda etapa. Sin embargo, llama la atención que dicha obra aún no se ha concluido totalmente y, por el contrario, se ha agudizado los embotellamientos y los problemas de movilidad en la zona, con los consiguientes daños a los pobladores de la zona, a quienes transitan hacia el aeropuerto y a quienes viajan a los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Desde el inicio de su construcción, se presumía que la obra del libramiento de Villahermosa era de primer nivel en todo el país, dado que la misma fue realizada bajo el esquema de financiamiento de Asociación Público Privada (APP) y del cual su operador financiero sería el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS). En tal contexto, lo cierto es que han pasado ya 9 años de la construcción del mismo, aquel que fuera denominada la obra del sexenio por diversos actores de la política tabasqueña por el simple hecho que se llevara los seis años del mandato de Enrique Peña Nieto y solo para construir 24 km de tramo carretero, que además de presentar múltiples anomalías en su construcción, tienen que realizar el pago de cuota de peaje para poder transitar en el mencionado libramiento. Por ende, es importante solicitarle al Director del Centro SCT Federal, para que exhorte a las empresas contratistas de los trabajos del libramiento de Villahermosa, en su segunda etapa, para que de una vez por todas agilicen los trabajos de conclusión de los mismos, dado que lo único que ocasionan con los mismos son problemas de movilidad y generan un fuerte malestar en la ciudadanía que a diario transitan sobre dicha vía de comunicación con la



cual entroncará dicho libramiento y así puedan ellos llegar de manera tranquila y ordenada a sus lugares de destino. En razón de lo anterior y en apego a lo establecido por el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo a proponer ante esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, exhorte a las empresas contratistas que realizan los trabajos de la construcción de la segunda etapa del libramiento de la Ciudad de Villahermosa, concluir a la brevedad los trabajos, en virtud que la mencionada obra fuese ya inaugurada el pasado día 22 de noviembre por el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, dado las múltiples problemáticas que genera la misma en cuanto a la movilidad de la ciudadanía que circula diario por la zona donde se realizan los trabajos de dicha obra. Artículos Transitorios. Único- Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; Notifíquese a las autoridades señaladas del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Licenciado José Concepción García González. Diputado Local Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 19 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María



Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Eisy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen la Diputada Katia Ornelas Gil, y a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle, Rafael Elías Sánchez Cabralés y Nelly del Carmen Vargas Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. Les saludo en este estupendo fin de semana de actividades en el Congreso del Estado, donde asistí a la Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, celebrada para la discusión y votación de los proyectos de dictámenes referentes al paquete económico del Estado para el ejercicio fiscal 2019, que contiene: 17 iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de nuestra entidad. Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco; reforma al Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. La expedición del Decreto que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco. Particularmente, en lo que corresponde al proyecto de Presupuesto General de Egresos para nuestro Estado, me abstuve de votar en un sentido el Dictamen, a partir de una serie de consideraciones y situaciones que no están del todo claras en el planteamiento del presupuesto, las cuales expuse en la discusión al seno de la Comisión en aras de obtener información más pormenorizada que permitiera contar con mayores elementos para razonar el sentido de mi voto, el cual considero que por respeto a los ciudadanos que represento, debo emitirlo de manera responsable a partir



de contar con el mayor sustento posible. Del análisis de los anexos de la Iniciativa de Presupuesto, aprecié diversas inconsistencias: 1.- En el Anexo VI, denominado Tabuladores de Sueldos y Salarios, llama la atención que en el apartado del Poder Legislativo, se indica que se trata del Tabulador 2018, a diferencia del Órgano Superior de Fiscalización, en el cual se observa correctamente que corresponde al año 2019, lo cual puede considerarse un error de cita, que debe revisarse y corregirse oportunamente, toda vez que se trata de un documento que una vez que ha sido votado por el Pleno Legislativo, se convierte en una resolución con efectos obligatorios que no debiera presentar inconsistencias o imperfecciones jurídicas. 2.- En lo que concierne a la percepción ordinaria de los servidores públicos del Poder Legislativo sindicalizados y de confianza, los rubros correspondientes a compensación mensual, prestaciones en efectivo y en especie, aparecen en cero, situación similar se aprecia en lo que atañe a las percepciones de los legisladores. 3.- En el Anexo V, denominado, Órganos Autónomos, se aprecia que en relación al Poder Legislativo, Judicial y órganos constitucionalmente autónomos, en el rubro denominado "Clasificador por Objeto del Gasto", lo correspondiente a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, todo aparece en cero, no así el Capítulo 4000, denominado, "transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en donde se insertó el presupuesto asignado a esos entes públicos; por ejemplo, en ese Capítulo aparecen cargados los 250 millones 262 mil 329 pesos, propuestos como presupuesto para el Congreso del Estado, situación similar sucede con el Poder Judicial y demás entes públicos del rubro mencionado, sin que exista una explicación o argumento que sustente tal forma de plantear la asignación del recurso presupuestal. Dicha situación causa suspicacia, ya que de acuerdo al Manual de Programación y Presupuesto, el Capítulo 4000 se refiere a asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, por lo que en sentido estricto los recursos asignados a este Capítulo, no podrían ser asignados a otras partidas, situación que no se explica y que no es clara, al menos en lo que concierne al rubro de los servicios personales, en donde se encuentra el pago de sueldos y salarios a los trabajadores. De estos casos concretos, se desprende que no existe congruencia en lo que respecta al criterio de distribución por objeto del gasto, dudas e inconsistencias que quedaron



sin la aclaración debida. En lo que hace al presupuesto asignado por género, no se explica claramente cuál es el criterio empleado para la asignación de los recursos en beneficio específico de hombres y mujeres, toda vez que en algunos rubros se observa una desproporción que va en contrario del objetivo de garantizar condiciones de igualdad y equidad entre géneros. Finalmente, con la intención de que se disipen las dudas y aclarar los señalamientos que expuse, solicité a la Comisión, una reunión de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas, concedora de los elementos técnicos y la información correspondiente que sustenta el planteamiento de la iniciativa de Presupuesto General de Egresos. Dichos dictámenes contaron con el voto aprobatorio de las fracciones parlamentarias de MORENA y PRD, por lo que la siguiente etapa del trámite legislativo del paquete económico se desahogará la semana entrante en la discusión y votación en el Pleno del Congreso del Estado en donde reiteraré las consideraciones así como mis argumentos presentados ante la Comisión Orgánica de Hacienda y Finanzas que de ninguna manera se contraponen con el espíritu de permitir la aprobación del presupuesto para impulsar el desarrollo de Tabasco, pero que este surja de un ejercicio claro, transparente y ordenado que permita que como legisladoras y legisladores cumplamos cabalmente con nuestra función.

Siendo las once horas con veintidós minutos se integró a la sesión el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. En primer término, es conveniente precisar cuál es el objetivo de un presupuesto, es muy claro: planificar el futuro, premisa por la que le apostaron los tabasqueños el pasado 1º de julio; es decir, le apostaron a un futuro, no de incertidumbre, no al de promesas de cambios que se quedaron en el discurso, sino al futuro cierto, al futuro de acciones concretas, pero sobre todo, de bienestar para el pueblo. En este sentido, hoy los que conformamos la fracción parlamentaria de MORENA, aprobamos un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019, que pronostica el comportamiento de un conjunto de variables en favor de los ciudadanos y de los que menos tienen, así como, toma un conjunto de decisiones que configurarán los planes de acción que el ejecutivo llevará a cabo a partir del 2019, basados principalmente en la austeridad, combate al rezago social; pero sobre todo, apostándole a mejores servicios de los



ciudadanos, como son: salud, educación y seguridad pública, factores de bienestar y desarrollo social para las y los tabasqueños. La materialización de la planificación estratégica se formaliza a través del presupuesto, y en este sentido, contribuye a su elaboración. Planificar es definir el rumbo, objetivos y planes de acción del Ejecutivo, elementos definidos en el presupuesto para el ejercicio 2019, vamos por el rescate de sectores sociales marginados, por erradicar la indolencia, por la falta de una debida programación y presupuestación, por el indebido ejercicio del gasto, pero sobre todo, en busca de restablecer el entorno social de Tabasco, porque un presupuesto requiere imaginación y creatividad, y los recursos disponibles no tienen por qué ser un límite a la definición de la estrategia. Ahora bien, presupuestar es coordinar, evaluar y controlar el conjunto de planes de acción que se tienen que realizar en un periodo determinado, para alcanzar los objetivos definidos en la planificación estratégica, aspecto que se tiene previsto para el 2019, dentro de dicho presupuesto. Podemos determinar fehacientemente que las dudas que otros pretenden encauzar al documento aprobado, no son más que circunstancias que únicamente tratan de confundir a los tabasqueños, pero desde aquí decimos no a la provocación, no a la desacreditación, no a la descalificación a un presupuesto verdadero, con sentido humano y de combate a la pobreza, vamos juntos a construir mejor a un pueblo devastado, a un pueblo que no nada más es menester de los que somos mayoría o de una sola persona, hagamos política de altura, pero sobre todo hagamos política financiera responsable, no de especulación ya que en este tramo es un tema que le genera incertidumbre a la inversión privada, por ello, dejemos que se realice la ejecución del gasto público para obtener los resultados, pero no antes, no hagamos juicios de valor respecto de temas que se encuentran cubiertos como es la paridad de género. Que nos juzgue la historia y recordemos que estamos por empezar una transformación, donde los que hoy conformamos esta Sexagésima Tercera Legislatura, estamos comprometidos, por ello ni comparemos, ni especulemos, dejemos que las acciones del ejercicio del gasto público juzguen las acciones de gobierno y éste inicia el próximo 1º de enero de 2019. "No mentir, no robar y no mentir al pueblo de Tabasco". Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con su permiso Presidente, Mesa Directiva, compañeros y



compañeras legisladoras. He solicitado el uso de la voz, para razonar, de manera personal, mi voto, sobre el dictamen a discusión, es importante precisar el incremento considerable al Presupuesto General, que en comparación al año pasado crece cerca de tres mil millones de pesos, esto quiere decir, que el próximo Gobierno del Estado tendrá una cifra histórica que permitirá cumplir con los compromisos adquiridos con la población. No existe bajo este esquema, impedimento a corto o mediano plazo que afecte la inversión productiva y la destina a desarrollo social, ejes fundamentales para el buen desarrollo de un gobierno. A lo que habría que sumar la inversión pública federal de más 150 mil millones de pesos tan solo en el sector energético, más la inversión en los programas sociales, el tren maya, entre otras obras anunciadas, no le tiene porque ir mal a Tabasco a partir del 2019. En pocas palabras el éxito del gobierno entrante no estará condicionado por la falta de recursos económicos. Haciendo un comparativo con los dos últimos ejercicios fiscales nos arroja las siguientes cifras: Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco. Mientras que en el 2017 fue poco más de 46 mil millones de pesos; en el 2018 pasó a poco más de 48 mil millones de pesos; y para el siguiente año 2019, se tiene un estimado superior a los 51 mil millones de pesos. Del presupuesto a ejercer por el Poder Ejecutivo en el 2019 en acciones orientadas al Desarrollo Social la cifra supera los 29 mil millones de pesos, que representan poco más o menos del 57% del total del presupuesto, y con estos recursos será posible avanzar en el abastecimiento de servicios a la población en materia de protección social, educación, salud, vivienda y servicios a la comunidad y protección ambiental. Durante años, la inequitativa distribución de las participaciones, han venido menguando los recursos que recibía el Estado de la Federación, esperamos que pronto se puede cambiar también este esquema que ha contribuido de manera significativa a la crisis económica que ahora afrontamos, a lo que habría que sumar las consecuencias de la reforma energética, que aún sigue afectado al Estado, por lo menos en el tema del desempleo. Por otro lado, un rubro que en nuestra opinión debido recibir mayor cantidad de recursos es el de Seguridad Pública, de todos es sabido que el efecto en cascada de la crisis económica viene acompañada de otros problemas de carácter social, que conducen a la comisión de delitos, ciertamente no es un tema privativo del Estado, en términos generales en todo el país se enfrenta una ola delincencial que se ha convertido en un verdadero problema de seguridad interior y una constante preocupación de las personas, a tal grado que ya sabemos del nuevo esquema en materia de seguridad pública, que el gobierno federal



ha comenzado a aplicar en todo el país. Pese a lo anterior, se asigna para el 2019, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, apenas 2 mil 414 millones de pesos, que resultarán sin duda insuficientes para establecer y preservar el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los tabasqueños, así como prevenir la comisión de delitos, a mi parecer, de manera personal, los recursos programados serán insuficientes para la profesionalización de los cuerpos policiales, su óptimo equipamiento y la aplicación de tecnologías. En la misma línea se encuentra el recurso destinado al Sector Salud, el cual es tan solo superior a los 7 mil millones de pesos, cuando aquí mismo se dijo, que se requería un presupuesto al menos de 12 mil millones de pesos anuales. Lo deseable es la obtención de mayores recursos para estos rubros, ya tendrá el Ejecutivo que plantearse en su momento la reorientación del gasto o la ampliación presupuestal, aún así, en términos generales, de manera personal respaldaré, todas las acciones que contribuyan al avance del Estado, no seré obstáculo para que a Tabasco le vaya mal, este es el interés y lo voy a refrendar con mi voto a favor en unos momentos. "Democracia ya, patria para todos". Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, saludo con afecto a todas las personas que colaboran en este Congreso, y de igual forma a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de esta Tribuna, con la finalidad de externar mi voto, respecto a la Ley de Egresos del Estado de Tabasco. El monto cuantificado es de 51 mil 175 millones 882 mil, 591 pesos. Sin embargo, le auguro un buen futuro a la administración entrante y al Ejecutivo, con la finalidad de que estos recursos, sean empleados con eficacia, responsabilidad y honradez. No caigamos en subejercicios o en su caso, no atentemos contra la humanidad de los ciudadanos tabasqueños. En lo particular, considero que los rubros de salud, educación y seguridad pública, deben ser adecuados, con más recursos; sin embargo, esa ya será atribución del Gobernador Electo, quien, bajo el principio de modificación presupuestaria, destinará los recursos para tales rubros. Desde esta tribuna le digo al Gobernador Electo, que espero un Tabasco más seguro, que no tenga crisis financiera y mucho menos que se deje hundir el sector



salud, se debe trabajar en la calidad de la educación. En ese sentido, me dirijo a los servidores públicos, que integrarán la nueva administración, con la finalidad de exhortarles a que de acuerdo a las cantidades proyectadas, al momento de ejercerlos los recursos, deben de hacerlos con eficiencia, eficacia y honradez, en beneficio de los ciudadanos que viven en el Estado. Sobre todo, deben cuidar los ingresos federales y aprovecharlos para solventar la partida que se encuentra etiquetada, asimismo les invito a abstenerse, de realizar en el transcurso de los trimestres, algún tipo de subejercicio. Pues desde esta legislatura en lo particular la fracción del Partido Verde Ecologista de México, vigilará la ejecución de dichas participaciones y la eficacia de las mismas, con el ánimo de que no se incurran en excesos, so pena de que en su momento procesal se harán las auditorías correspondientes. No obstante a ello, les vuelvo a externar mi voto a favor, dándoles el beneficio de la duda y recordándoles que el ingreso obtenido, deberá de programarse conforme a derecho y solventar las necesidades del Estado con mucha responsabilidad. Y de misma forma invito a los alcaldes del Estado para ceñirse a este posicionamiento. "Amor, justicia y libertad", Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto ciudadano Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días, compañeras y compañeros diputados, Mesa Directiva, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan. Pues, subimos a razonar nuestro voto a favor, ya que el nuevo sistema de planeación democrática que se votó el pasado primero de julio, y que dio la mayoría a un sistema político diferente a los que venían desempeñando el poder, tiene como finalidad la reorientación del gasto público y la recaudación equitativa de los ingresos. Una queja añeja de los ciudadanos es que se pagaba demasiados impuestos, y que estos se iban al pago de funcionarios y al sostenimiento de una burocracia que vivía a expensas de los ciudadanos como reyes. En la nueva política económica impulsada por MORENA y sus gobiernos, eso se termina, ahora el dinero del pueblo regresará a ellos, bien administrado y atendiendo a las necesidades más apremiantes, pero esto no solo tiene que ser un discurso, desde MORENA y con nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández, sabemos que esa deuda histórica debe pagarse desde el primer año de gobierno. Ante ello, como se podrá observar, más allá de lo que se quiera argumentar políticamente en contra del presupuesto que se aprobará el día de hoy, es



que los números no mienten, basta retomar algunos ejemplos para que todos se den cuenta de lo que estamos hablando. Solo en los siguientes rubros importantes, se tiene un incremento de cerca de 1 mil 310 millones de pesos, que son producto de aplicar la austeridad republicana en el ejercicio del gasto público y reorientándolo a donde hace falta para el bien del pueblo. Ejemplo: en el rubro de Seguridad Pública, en el 2018 se aplicaron 2 mil 147 millones; en el 2019 se van a aplicar 2 mil 414 millones de pesos. En el caso de salud, en el 2018 se aplicaron 2 mil 892 millones de pesos; en el 2019 se aplicarán 2 mil 994 millones de pesos. En el caso de educación, en el 2018 se aplicaron 11 mil 561 millones de pesos; en el 2019 se aplicarán 12 mil 396 millones de pesos. En el caso de Obras Públicas, en el 2018 se aplicaron 17 mil 478 millones de pesos; en el 2019 se incrementa a 18 mil 784 millones de pesos. Así pues, cuando analizamos la distribución funcional del gasto, tenemos que Desarrollo Social pasará de contar en el 2018 con 28 mil 091 millones de pesos a 29 mil 058 millones. Aquí cabe hacer la aclaración de que si bien en 2018, se destinaron 28 mil millones de pesos, ahí estaban incluidos los cerca de 300 millones de pesos que sostenían los programas "Cambia tu tiempo" y "Corazón amigo" por citar algunos; mismos que ahora serán atendidos por el presupuesto federal y con mayores beneficios que los que recibían del presupuesto estatal, es decir, con esto se demuestra que no solo se aumentó en términos nominales en 1 mil millones de pesos el gasto en desarrollo social sino que, tomando en cuenta los cerca de 300 millones que los programas antes citados gastaban del presupuesto estatal, el aumento real es de 1 mil 300 millones de pesos a Desarrollo Social, una cifra histórica y que va destinada a quienes más lo necesitan del Estado. La política nos da la oportunidad de decir lo que se piensa, pero ejercicio del gobierno nos permite hacer lo que se dice, y a eso se le llama congruencia, ganar una elección nos da legitimidad, porque es el pueblo el que manda, es el pueblo que elige el tipo de gobierno que quiere, pero esa legitimidad desaparece cuando no se hace lo que el pueblo quiere, pero cuando el gobernante escucha y obedece, se llama justicia social, porque no se está formando un gobierno para unos cuantos, para los cuates o los familiares, se está formando un gobierno para todos por parejo, y la única forma de demostrarlo es destinando el dinero del pueblo al pueblo, dándole a cada quien lo que le corresponde, sin olvidar a los empresarios, a los comerciantes, a los transportistas, a todo el sector productivo. En pocas palabras, convertir en realidad lo que durante mucho tiempo está plasmado en la Constitución federal y local, y que muchas veces se ha dicho en esta Tribuna, y que todos conocen como desarrollo



democrático, pero que pocos han visto, porque nunca se atiende al grueso de la población. Así que, quienes debaten este presupuesto buscando hasta el mínimo detalle en él, seguramente desde su papel de oposición es correcta su forma de actuar, pero si su partido ya estuvo en el poder y no hicieron nada de lo que ahora pretenden maximizar desgarrándose las vestiduras, no sé dónde queda la congruencia de sus palabras con sus actos. Porque si sus partidos hubieran observado lo que dicen, no estaríamos en las condiciones en las que estamos, si sus partidos hubieran hecho por lo menos el 10% de lo que reclaman ahora, no estaríamos en los últimos lugares de todo. Culminaré mi intervención haciendo uso de una frase muy común; "disculpen las molestias que esta obra le cause, pero desde MORENA estamos remendando el pasado y construyendo el futuro". Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia señor Presidente. Saludo con respeto a las y los diputados, saludo con respeto a los medios de comunicación que nos acompañan, a los ciudadanos que nos siguen en redes y a los ciudadanos que nos acompañan hoy en el Pleno. He solicitado el uso de la palabra para referirme, en sentido positivo, sobre el paquete económico que comprende la Ley de Ingresos de Municipios y Miscelánea Fiscal, así como del Presupuesto 2019 para el Estado de Tabasco. Lo hago en la más alta representación no sólo de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, sino en mi calidad de Presidenta de la Comisión responsable de tener hoy el primer paquete económico que, sin lugar a dudas, es ya, el más complejo de todos los que habremos de aprobar en la Sexagésima Tercera Legislatura. Y se preguntarán, ¿Por qué desde la Comisión de Hacienda y Finanzas se advierte de sus particularidades que lo hacen ser un presupuesto diferenciado? En primer lugar, porque este paquete económico es el resultado de dos fenómenos hasta ahora no ocurridos. Por un lado, contiene una ley que ha sabido atender a la seriedad que representa para el Estado evitar caer en otra crisis económica, consecuencia de la mala planeación, el precario ejercicio del gasto y la contratación desmedida de empréstitos para hacer más grande la deuda. Hoy, desde el Poder Legislativo se ha analizado cada punto de lo presupuestado, tomando en consideración la realidad por la que hoy atraviesa nuestra Entidad. Por el otro lado, este presupuesto cumple a



cabalidad con el mandato presidencial de la austeridad republicana. Todo ello lo podemos ver en los ajustes y recortes que le hemos hecho a las partidas en las que anteriormente no encontrábamos la explicación para entender: ¿Por qué se gasta tanto y son tan invisibles sus alcances y propósitos? En segundo lugar, a 20 días de que llegue MORENA al gobierno del Estado, en manos de nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández, hemos privilegiado la sensibilidad, el razonamiento y el sano ejercicio de un presupuesto que haga más con menos. En suma, se trata de un momento histórico para Tabasco y para el país. Por vez primera, dos tabasqueños, Andrés Manuel López Obrador, como Presidente de México y Adán Augusto López Hernández como Gobernador Electo de Tabasco, emanados del Movimiento de Regeneración Nacional marcarán el rumbo por el cual, la presupuestación y el ejercicio del gasto no llevarán como fin: enriquecer a unos pocos y seguir manteniendo a nuestro pueblo en la pobreza. Y créanme, hacer que nuestro pueblo deje de ser pobre, no es sinónimo de populismo. Como tampoco el recortar gastos, reducir salarios de los más altos niveles y parar las adquisiciones sin sentido son expresiones del autoritarismo. Autoritaria es aquella persona que sabiendo que los recursos públicos no son partidas personales, se atreve a establecer una jerarquización para privilegiar a unos cuantos, dejando al Estado en crisis y a su pueblo en el olvido. Y de llamar nuestra atención sí es, que quienes en el pasado han sido artífices de esos malos manejos, ahora nos quieran venir a decir que advierten peligros y la proliferación de rubros discrecionales, a la usanza de los paraísos de quienes gobernaron antes que nosotros, y que saben bien de lo que se trata. Pero el pueblo es sabio, ya sabe diferenciar entre quienes sólo hablan y quienes desean el bien común. Y eso, señoras legisladoras y señores legisladores es lo que hoy representa este paquete económico. En él, se cumplen los requisitos fundamentales para la gobernabilidad de Tabasco. Cada rubro que los grupos parlamentarios tengan a bien cuestionar, tendrá como común denominador la misma respuesta: El ejercicio presupuestario mandatado para el próximo año, será el más transparentado y sensible para quienes menos tienen. El ciudadano dará cuenta de ello, las dependencias gubernamentales mostrarán su real ejercicio, no veremos a un pueblo tomando las calles por la falta de atenciones y servicios; no asistiremos a la tragedia de ver a nuestros cuerpos médicos pidiendo lo básico para no caer en una pandemia. No habrá alumnos sin profesores, ni oficinas sin personal al frente, no tendremos pauperización, así como tampoco habrá dispendio. Es mandato de nuestro Presidente constitucional, Andrés Manuel López



Obrador coadyuvar para que a México le vaya bien, y para cumplirle, la Cuarta Transformación comenzará haciendo que a Tabasco le vaya mejor. Por todo ello, tanto el Decreto de Presupuesto de Egresos, la Miscelánea Fiscal 2019, así como los seis tomos más el anexo que contiene el Estudio Actuarial; han mirado en todo momento las demandas de los ciudadanos, así como la atención inmediata para rescatar nuestros sectores estratégicos de la administración pública. Por primera vez, el gobierno entrante administrará bajo los tres pilares de la eficacia, la eficiencia y la efectividad de un gasto que cubre todo lo que se dejó de hacer, pero que, igualmente apuesta por las inversiones para asegurar su estabilidad económica. Sin duda, se trata de una óptica hasta ahora no aplicada, la cual merece el consentimiento para que demuestre los alcances positivos que llegue a tener. No quisiera, dejar para el después, el reconocimiento a las y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas que me honro en presidir. A la Diputada Katia Ornelas Gil, por su gran sensibilidad en el tema de género; a la Diputada Beatriz Milland Pérez, por su solidaridad; al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, por su talento; al Diputado Tomás Brito Lara, por sus cuestionamientos y sensibilidad; al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, por su emoción combativa; y al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, por su gran sensibilidad; por sus atinadas observaciones durante las sesiones de trabajo que sostuvimos para presentar la ley. Destaco el talento, la sensibilidad y solidaridad de cada uno de ellos. Hago votos por la más elevada altura de miras, el paquete económico al interior de la Comisión ha logrado los consensos, ahora le toca al Honorable Pleno honrar su compromiso para que en Tabasco termine el momento en espiral que no nos permite volver a ocupar nuestro lugar en cuanto a desarrollo y niveles de calidad de vida que es urgente alcanzar para la felicidad de nuestro pueblo. La de la voz, les solicita, en el más absoluto de los respetos a su forma interpretativa de comprender el documento que ya es de su conocimiento, la aprobación de la Ley en comento y votar a favor de Tabasco y los tabasqueños. Es tiempo de Tabasco, es hora de volver a ser el Edén, vamos por la Cuarta Transformación. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, una vez agotada la lista de oradores en contra y a favor del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobando el Pleno como



suficientemente discutido el Dictamen en lo general, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ely Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Reservando el Artículo 43 del Dictamen, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se había reservado para su discusión en lo particular, el Artículo del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del mismo en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen



emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo 43 del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente. Por cierto, aprovecho antes de que me comience a contar el tiempo, como me están escuchando en Comunicación Social a ver si les pueden poner bien el audio, porque luego casualmente cuando subo en redes sociales y en internet como que no se escucha muy bien. Gracias. Con su permiso Diputado Presidente. He solicitado el uso de la voz, para exponer las razones por la que he reservado Artículo 43, aunque tiene conexidad con el 1º; 30, fracción XXVIII, 11, 23, 44 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, por versar sobre el mismo tema; el Tabulador de Sueldos y Salarios, visible en el Tomo VI, del presupuesto a discusión. El Artículo 43 menciona: De los Servicios Personales, los servidores públicos ocupantes de las plazas con las que cuenta la administración pública estatal centralizada, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en el Tomo VI; sin que el total de erogaciones por servicios



exceda de los montos aprobados en este Presupuesto. Tengo el temor fundado, que en las precepciones salariales de los trabajadores, por lo menos a la vista del Tabulador, presentado por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política para el ejercicio fiscal 2019, se observa que la compensación mensual, prestaciones en efectivo y especie, se marcan en cero quedando solamente el sueldo mensual neto, sin ninguna prestación adicional. También se observa una disminución en el Presupuesto del Poder Legislativo en comparación al ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a la cantidad de 81 millones 506 mil 131 pesos. Consideramos que es pertinente decretar medidas de austeridad, siempre que estas no afecten a la base trabajadora de este Congreso. No vaya ser que no se cumpla con las Condiciones Generales de Trabajo pactadas con los sindicatos que convergen en este Congreso. El Tabulador de Sueldo y Salarios está regulado por la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, en su Artículo 4, fracción X, en el que considera que: Tabulador: Documento formulado por los poderes del Estado, ayuntamientos o concejos municipales, órganos con autonomía constitucional, así como órganos autónomos, descentralizados estatales y municipales, en el que se contengan las remuneraciones de los servidores públicos. De igual forma en su Artículo 7 de la Ley mencionada que: Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan. En el mismo sentido, el Artículo 8 de la ley en mención señala que, las entidades públicas deberán cubrir a sus servidores públicos las remuneraciones previstas en los tabuladores correspondientes elaborados conforme a lo establecido en la presente Ley y el Manual de Administración de Remuneraciones respectivo. Si durante el ejercicio que se trate, existen ajustes o incrementos derivados de condiciones generales, contratos colectivos, convenios o acuerdos con la Federación, dichos aumentos pasaran a formar parte de los tabuladores aprobados. La preocupación antes expuesta, es compartida por los líderes sindicales de este Congreso, quienes en representación de sus agremiados, hicieron llegar el pasado sábado 8 de diciembre, un escrito al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en el que externan su sentir por la posible reducción de su salario, cuando el Presidente ha manifestado y hay que recalcarlo, el Presidente López Obrador ha manifestado, que no hay reducciones para quienes ganen



menos de 20 mil pesos, como es el caso, que la disminución de sueldo era para los altos mandos de la administración pública. Por ejemplo: Las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en su Artículo 72 señala que: son obligaciones del Legislativo, el O.S.F. y demás órganos u organismos actuales o que cree el Poder Legislativo, fracción XXVI.- Pagará a los trabajadores de base o sindicalizado quincenalmente la cantidad de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en vales de despensa. Esta prestación particularmente no aparece presupuestada para el año 2019. La pregunta es ¿Está en otro rubro? Por eso pregunto a la Presidencia de la JUCOPO, ¿Cuál es el motivo porque las prestaciones no están contempladas en el Tabulador de Sueldos y Salarios? Y si no están contempladas ¿Cómo garantizarán estas prestaciones para los trabajadores el próximo año? Para certeza de los compañeros trabajadores de este Poder Legislativo es importante que se clarifique este concepto. Que se dé una explicación convincente. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación con la impugnación al Artículo 43 del Dictamen, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la impugnación al Artículo 43 del Dictamen, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del



Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza y Patricia Hernández Calderón. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la impugnación al Artículo 43 del Dictamen, formulada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del Pleno, el Artículo 43 del Dictamen, en los términos originalmente planteados, mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 7 abstenciones de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado en lo general y en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		



Diputado	Votación		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0



Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen en lo general la Diputada María Esther Zapata Zapata.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días compañeras y compañeros diputados con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a nuestros compañeros de los medios de comunicación, de igual forma quiero saludar a todas las personas que este día nos honran con su presencia. Hoy hago uso de esta la máxima tribuna en el Estado para referirme a un tema de trascendental importancia, como son las finanzas municipales, son el principal motor de los ayuntamientos y éstas deben procurar satisfacer los nuevos compromisos y a la vez fortalecerlo para que sea posible el cumplimiento de sus obligaciones, atento a ello, esta Sexagésima Tercera Legislatura se sumó coadyuvando en el instrumento jurídico financiero, como son las leyes de ingresos de los 17 municipios del Estado de Tabasco. Esta Sexagésima Tercera Legislatura en un acto histórico coadyuvó a



fortalecer las haciendas municipales desde el punto de vista de que se cumpliera con los ordenamientos que establecen las cargas tributarias, así como, de que dichas contribuciones fueran proporcionales y equitativas para los ciudadanos en función de sus respectivas capacidades económicas, respetando a cabalidad la autonomía constitucional consagrada en el Artículo 115 de nuestra Carta Magna, toda vez que, siendo respetuosos a la autonomía municipal se podrá lograr la armonización y la descentralización del poder sin debilitar la fortaleza misma del Estado democrático moderno. Sabemos que cada Municipio tiene problemas concretos y específicos a los que debe responder, por ello, se buscó ser incluyente y fortalecer las leyes de ingresos, donde puedan obtener una mayor recaudación, pero sobre todo, transparentar el debido ejercicio del gasto público. Que los municipios tengan autonomía en la recaudación e inversión es necesario, ya que en las comunidades casi siempre existen necesidades y éstas deben ser satisfechas con hechos concretos. En todo este proceso de recaudación e inversión debe tenerse sumo cuidado, porque puede ocurrir que el Municipio solo recaude y no invierta, lo cual es un mal procedimiento de lo que estaremos nosotros los legisladores muy atentos. De igual forma encontramos que los impuestos deben contar con elementos esenciales como son sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, lo anterior porque todos los mexicanos tenemos el irrenunciable derecho de saber ¿Quiénes tenemos que pagar? ¿Cuándo tenemos que pagar? Y algo muy importante que nos preguntamos todos ¿En qué se va a emplear lo que tenemos que pagar? Es por lo anterior que los diputados que integramos la fracción parlamentaria de MORENA decimos sí, aprobando leyes de ingresos que ayuden al pueblo, haciendo un llamado respetuoso a los 17 presidente municipales para que el destino de esta recaudación se aplique en las necesidades de sus conciudadanos, pues estos gobiernos tienen el reto de responder a la confianza de la gente, a no mentir, no robar y no traicionar, porque cuando la transparencia y la honestidad son quienes encabezan la embarcación siempre se podrá realizar bien una buena labor. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente en razón a que no se había inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo



particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		



Diputado	Votación		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		



Diputado	Votación		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		



Diputado	Votación		
	Villaverde Acevedo Jaqueline	X	
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		



Diputado	Votación		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo



particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		



Diputado	Votación		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se



expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención



Diputado	Votación		
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		



Diputado	Votación		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de



conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo



particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen en lo general los diputados José Manuel Sepúlveda del Valle y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, y todos los presentes. Hago uso de esta tribuna, con la finalidad de externar mi voto a favor, respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. El monto proyectado es de 1 mil 51 millones 939 mil 573 pesos. Quiero precisar que en el ejercicio 2018, se recaudaron 852 millones de pesos; sin embargo, este Municipio tiene un histórico de captación de ingresos en el año 2017, por la cantidad de 1 mil 46 millones de pesos. Por lo que las cantidades asentadas para la Ley de Ingresos 2019, sin duda alguna resultan ser lógicas y proporcionales. Si bien en este 2018, se tasó una cantidad superior a la del año pasado, auguro que el Municipio de Huimanguillo, de acuerdo a las adecuaciones y flujo financiero, logrará captar más impuestos y recursos como los ya proyectados para el ejercicio 2019. En dicha ley, se están cuantificando los impuestos, derechos, productos, participaciones, aportaciones, convenios, y otros ingresos que pueden ser modificados y ejercerse, acorde a las reglas financieras y fiscales, vigentes en la actualidad. Sin duda, deben de cuidarse los ingresos y ante todo, al momento de programarlos conforme al Presupuesto de Egresos, el cual deberán aprobarlo a la brevedad, deben hacerlos con eficiencia, eficacia y honradez, en beneficio de cada uno de los huimanguillenses. Decirles a todos los funcionarios de Huimanguillo que cuidar los ingresos de gestión, relativo a las aportaciones y participaciones federales y aquellas del fondo municipal de participaciones, aportaciones de fondos federales como el FISE, del Ramo 33, como el FORTAMUN, cuidarlos para ejercerlos con responsabilidad. Es cuanto ciudadano Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes compañeros diputados. El voto a favor del beneficio del Municipio de Huimanguillo por el monto de 1 mil 51 millones de pesos,



que todavía le hace falta más a los municipios, en general a los 17 municipios. Yo creo que el próximo año en este Congreso tenemos que trabajar más para que los municipios que están en pobreza extrema en donde se encuentra Huimanguillo podemos tener más presupuesto para nuestro Municipio. Somos el Municipio más grande del Estado de Tabasco, tenemos la cultura Olmeca, tenemos una ciudad que se llama Ciudad La Venta, que con este dinero que se está autorizando en el Congreso del Estado podamos echarle la mano y seguir adelante. Quiero agradecerle a la Comisión por donde pasaron los presupuestos de los 17 municipios, agradecerles en el nombre de Huimanguillo, al trabajo que hizo el Presidente Municipal y sus funcionarios para que el día de hoy se pueda autorizar ese presupuesto. Es cuanto señor Presidente, y muchas gracias señores diputados.

Seguidamente, el Diputado Presidente en razón a que no se había inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		



Diputado	Votación		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		



Diputado	Votación		
	Silva Vidal Agustín	X	
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general,



como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley



de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		



Diputado	Votación		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0



Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal



2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo



en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		



Diputado	Votación		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría



de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen en lo general el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días Diputado Tomas Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, diputadas, diputados, amigos todos, medios de comunicación que nos acompañan, público en general presente el día de hoy y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, con su permiso Diputado Presidente. Como bien saben compañeras y compañeros diputados, el Municipio de Nacajuca ha pasado por diversas circunstancias políticas, económicas y sociales. Por lo que les quiero expresar que el sentido de mi voto será a favor de este Dictamen, pues trabajaré de la mano de nuestra Presidente Municipal la Contadora Janicie Contreras García, con quien comparto la misma vocación por el bienestar de nuestros paisanos nacajuquenses. Quienes se verán beneficiados por el máximo aprovechamiento de los recursos en beneficio de ellos y vigilaremos arduamente que se ejerzan responsablemente y de manera honesta. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente en razón a que no se había inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo



particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley



de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen en lo general las diputadas Minerva Santos García y Beatriz Milland Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, a los integrantes, amigas diputadas y diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por las redes, del Honorable Congreso del Estado. Fundamentalmente siempre el trabajo que se realiza desde la Comisión de Hacienda, estando en la base de la gestión y el desarrollo, que es el municipio; muchas gracias a las diputadas y diputados que comprometidos con su tiempo. Es el momento en donde todos los paraiseños nos unimos para dar un voto de confianza, pues necesitamos no solamente en este presupuesto histórico, sino del trabajo conjunto de todos y cada uno de los niveles de gobierno, desde la austeridad y la transparencia de los recursos. Desde el Partido Revolucionario Institucional seremos garantes de que los recursos lleguen en tiempo y forma a cada uno de los municipios, y por lo tanto a mi amado pueblo Paraíso. Este presupuesto es parte fundamental, de lo que se pretende hacer como detonación económica, tanto para el Estado como para el país, y Paraíso será como siempre punta de lanza, para la transformación del estado mexicano. Mi voto es a favor, no solamente de un tema partidario, no solamente de unos cuantos sino a favor de todos y cada uno de los habitantes de este municipio, porque mi responsabilidad como legisladora, y parece ya es velar por los intereses de los ciudadanos, de los tabasqueños, pero sobre todo de cada uno de los mexicanos, en este bello pueblo residimos. Por lo tanto, confiados en que los recursos llegarán como lo dijimos, en tiempo y forma; seremos vigilantes de que sean utilizados en beneficio de las clases populares, pues todos pertenecemos a un mismo pueblo, y todos queremos que a



México, como a la democracia y a la justicia social, también les vaya bien. Es cuanto, buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos tardes compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva y de su Presidente, el Diputado Tomás Brito Lara, saludo con respeto a nuestros compañeros de los medios de comunicación, y a todo el auditorio que nos acompaña, de igual forma, a todos los que nos siguen a través de los medios sociales, y a los que están aquí que nos honran con su presencia. Hago uso de esta máxima Tribuna en el Estado para referirme a la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, que estos ingresos sirvan para satisfacer los nuevos compromisos y a la vez fortalecerlos para que sea posible el cumplimiento de sus obligaciones, ya que dentro de un comparativo de tres años, esta estimación tiene un aumento considerable de no menos del 6%. Esta Sexagésima Tercera Legislatura coadyuvó a fortalecer las haciendas municipales desde el punto de vista de que se cumpliera con los ordenamientos que establecen las cargas tributarias, y en particular a los ciudadanos de Paraíso. De manera particular, espero que estos ingresos sean dirigidos para el mejoramiento de calles, y obra pública que mejore los estándares de vida que nos merecemos porque es necesario para nuestro bienestar social. Es por lo anterior que la suscrita dice: sí, por el mejoramiento de Paraíso. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente en razón a que no se había inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a



conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		



Diputado	Votación		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		



Diputado	Votación		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		



Diputado	Votación		
	Zapata Zapata María Esther	X	
Cómputo de la Votación	31	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas: Karla María Rabelo Estrada y Nelly del Carmen Vargas Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados,



diputadas, medios de comunicación y público asistente. Hago uso de la voz en esta máxima Tribuna que es la voz del pueblo, para agradecer la aprobación del Dictamen que contiene la Ley de Ingresos de mi Municipio, que es Huimanguillo, porque miren ustedes, los ingresos son los que dotan la esencia y razón de la existencia de la administración pública, de la Federación, del Estado y de los municipios; por ello, es de suma importancia definir legalmente su procedencia y su monto para definir puntualmente su uso y su destino, reitero, agradezco a todas las fuerzas políticas de este Honorable Congreso, el sentido del voto para aprobar la Ley de Ingresos para el Municipio de Huimanguillo, así como los restantes municipios del Estado de Tabasco, porque con estos, los recursos de Huimanguillo que es el que represento, podrá cumplir con sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, derivadas del Artículo 115 de la Constitución General, los mismos redundarán en beneficio de los ciudadanos de mi Municipio, al traducirse en la prestación de los servicios públicos en beneficio de la población, por ello exhorto respetuosamente a los funcionarios encargados de aplicar dichos recursos especificados en la Ley de Ingresos, para que lo hagan de una forma muy responsable. Es cuanto Señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Para el grupo parlamentario de MORENA es importante aclarar los siguientes conceptos sobre la reserva del Artículo 43, que hace un momento se comentó. Y quiero puntualizar que con relación a los capítulos que aparecen en cero en el presupuesto, los órganos autónomos son aquellos que les está confiada la actividad directa e inmediata del Estado, se coordinan entre sí, pero no lo subordina unos a otros, gozan de una completa independencia dotados de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus facultades, atribuciones y para decidir sobre su organización interna, características, similares entre los poderes Legislativo y Judicial. La asignación presupuestaria es la cantidad de dinero, determinados a cada una de las entidades o poderes por programa. El Capítulo 4000 corresponde a transferencias, asignaciones que son destinadas con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones; estos recursos al recibirlos los poderes ejercen su dispersión programática en los capítulos del 1000 al 7000, conforme a las leyes aplicables en la materia. Para efectos de la aplicación del gasto los poderes y organismos autónomos deben de cumplir con todas las leyes y reglamentos con el que se rige el



Estado, el hecho que tengan una autonomía de gestión no los exime de cumplir con llevar una contabilidad gubernamental, presentar sus evaluaciones financieras y todos los temas que tienen que ver con transparencia. Y quiero puntualizar también, que en el caso del Poder Legislativo que es un órgano autónomo, tuvo un recorte importante de arriba del 30% y en qué consiste; aquellas percepciones que los diputados tenían derecho como apoyo político a fracciones, gastos de gestión legislativa, gastos imprevistos, gastos de difusión, vales de despensa, bonos de marcha, vales de gasolina, seguros de gastos mayores y también la disminución al personal de confianza que en exceso se encontró cuando llegamos a esta Legislatura. Todas esas percepciones que los diputados de las anteriores legislaturas tenían, bueno pues se eliminaron, porque precisamente nosotros vamos acordes con esa austeridad republicana que nos mandata nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador; y que tenemos que dotarnos de una actitud de ejemplo, de una actitud de humildad ante el resto de los ciudadanos para decir nosotros nos estamos apretando el cinturón, pero vamos en serio a apoyar a la gente que menos tiene. Todas las prestaciones laborales de los trabajadores de base del Congreso y que se encuentran establecidas en las condiciones generales de trabajo están garantizadas, y se cubrirán en tiempo y en forma el próximo año; es decir, los trabajadores son nuestra atención también y nuestra preocupación. Estas prestaciones contrario a lo señalado están contempladas si, en el Artículo 1000 del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado. Para el caso de los trabajadores de confianza al igual que a los de base, se tiene previsto el pago de todas prestaciones laborales a las que tienen derecho. Cabe aclarar que la reducción de los 83 millones de pesos, que sufre el presupuesto del Congreso del Estado y que hemos dado ejemplo a los otros organismos desconcentrados, es donde está contemplado este desglose de conceptos que les hice hace un momento. El restante 20% se vieron afectadas las partidas de gastos generales, servicios personales en lo referente a la disminución de contratación de personal de confianza, manteniéndose los montos destinados para cubrir las prestaciones económicas del personal de base y de confianza; es decir, si estamos atentos a las demandas de los amigos trabajadores, que con su talento y emoción nos ayudan a sacar día a día el trabajo que tenemos aquí en las comisiones y en esta LXIII Legislatura. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores



del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: He solicitado el uso de la tribuna, al escuchar a la compañera que me antecedió en la palabra. Y después de escucharla, pues la pregunta obligada para mis compañeros y compañeras de la fracción parlamentaria mayoritaria; ¿Por qué no dejar claro y estipulado en el documento que hoy se aprobó en el concepto del Presupuesto de Egresos de este Poder todo lo que tiene que ver con el tabulador salarial? Tal así como ha ocurrido históricamente. Y para no cansarles, solamente presento a continuación el tabulador 2018 de la percepción ordinaria de los servidores públicos sindicalizados del Congreso del Estado de Tabasco, que se aprobó aquí mismo, y que fue publicado en el Periódico Oficial el 9 de diciembre del 2017 y que en su momento fue firmado y presentado por quien era Titular de la JUCOPO, el Diputado José Antonio de la Vega Asmitia. Así se presentó con todos los presupuestos, el salario, el sueldo mensual neto, la compensación mensual, las prestaciones en efectivo y en especie, la percepción ordinaria total mensual neta; y aquí presento como se aprobó el día de hoy. Para comenzar y coincido con la Diputada Katia Órnelas Gil, se ha nombrado tabulador 2018 de la percepción ordinaria de los servidores sindicalizados del Honorable Congreso del Estado, cuando lo que se aprobó es el presupuesto de este poder 2019 y dice; sueldo mensual, aquí están los montos; sin embargo, lo que dice compensación, prestaciones en efectivo y percepción ordinaria total todo está en ceros. Si el recurso está asegurado pues evidentemente me parece que valdría la pena que se hubiera presentado como históricamente se ha presentado en este mismo Congreso en anteriores legislatura desglosado totalmente, precisado y fundamentado para darle toda la certeza y la confianza a los compañeros y compañeras, trabajadores y trabajadoras de este Congreso. Y simple y sencillamente vuelvo a señalar y a recordarle a mis compañeros de MORENA lo que ha, de manera sistemática expresado el Presidente de la República, el tabasqueño el Licenciado Andrés Manuel López Obrador los descuentos mayores son; para quien ganan más, por eso aceptamos. La fracción en la que yo participo, el PRD, aprobó todas las percepciones, los recortes que se han hecho para nosotros. Pero también el Licenciado Andrés López Obrador ha sido muy puntual, de que no se va afectar el salario de los trabajadores y menos de los que ganan menos de 20 mil pesos, ojalá lo recordaran. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente, con su



venia. Público que nos acompaña, diputados, diputadas. Una vez aprobado por este Pleno el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2019, celebro la coincidencia con mi compañera Diputada Dolores Gutiérrez Zurita, en cuanto a la inconsistencia que existe en el dictamen que votamos hace unos momentos, en relación al Tabulador de Sueldos y Salarios, lo cual expresé en la Comisión de Hacienda y Finanzas celebrada el pasado fin de semana y que reiteré hace unos momentos con el mismo temor fundado que usted Diputada. Y es que no vaya a ser que al no estar desglosadas ahora en dicho tabulador de manera clara y precisa, vayamos a meternos en un problema con los trabajadores sindicalizados que laboran en este Congreso y el día de mañana no se reconozcan las mismas, violando flagrantemente las condiciones laborales de trabajo suscritas en la base sindical, lo cual no quiero imaginar, metería a este Congreso en un conflicto de muy altas dimensiones, por lo que muy bien valdría la pena la aclaración puntual en este tema por parte de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. En cuanto a lo expresado aquí un compañero Diputado de MORENA en la discusión en lo general del Dictamen de Presupuesto, considero que invocar el pasado para poder descalificar a las demás fuerzas políticas sobre si hicieron o no cosas a favor de Tabasco, no abona en nada a lo que el Gobierno emanado por su partido pregona: la reconciliación, por ello les invito compañero Diputado a actuar con congruencia, que se construya la reconciliación de hecho y no solo de discurso. Considero, y eso es irrefutable, que el pueblo ha puesto a cada quien en su sitio, y ahora pone a MORENA al frente de los gobiernos Federal y local, para ejercer el poder, pero para hacerlo con la mayor responsabilidad, de manera diferente, a cómo lo espera el pueblo con absoluta transparencia y honestidad, motivos por los cuales expresé mis consideraciones al dictamen del Presupuesto General de Egresos para el Estado. Ojo, ante una cantidad de recursos histórica que habrá de ejercer el próximo gobierno estatal, reitero y de allí mi posición de abstenerme de votar, que en este Congreso carecimos de todos los elementos que nos permitieran conocer el alcance de los recursos y a qué partidas específicamente irán destinados, quedaron muchas dudas e imprecisiones que no fueron oportunamente aclaradas, además de que se omitió en el trabajo en comisiones de hacer uso de la facultad que nos da la Ley Orgánica y el Reglamento Interior para realizar las consultas y celebrar las reuniones de trabajo pertinentes con los entes especializados o expertos en los temas en análisis, en este caso, el Presupuesto, que sin lugar a dudas no es



cosa menor y que para tener la absoluta certeza del sentido de nuestro voto, era preciso conocer con toda claridad y de manera detallada la información al respecto. Por supuesto, nuestra encomienda es la de garantizar certidumbre al Estado con la aprobación del Presupuesto, pero también y sin olvidar nuestra responsabilidad y mística legislativa, debemos defender los intereses de los ciudadanos que representamos en esta cámara, por ello era importante que como diputados conociéramos a profundidad del trabajo realizado tanto por la administración saliente y el equipo de transición del próximo gobierno para construir la propuesta del presupuesto para Tabasco, situación que lamento mucho no se haya podido dar. ¡Austeridad sí!, pero ¿para qué o a favor de quién?, desde luego estoy en contra de los derroches y excesos de los recursos del erario y a favor de que como Congreso sepamos a detalle a qué rubros serán destinados, a qué sector o proyecto van a beneficiar, pero sobre todo cómo y de qué forma serán ejercidos, máxime de que es también este Congreso el que tiene la facultad de fiscalizar y calificar el gasto público. ¡Presupuesto sí!, pero con la absoluta transparencia de que los recursos históricos alcanzados serán bien aprovechados, legalmente asignados y honestamente aplicados por un gobierno que debe ser diferente y que el pueblo le ha dicho que no tiene derecho a fallar. "Democracia y Justicia Social". Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias señor Presidente. Solo quiero dejar de manifiesto en este Pleno y ante todos los ciudadanos y los trabajadores del Congreso que están allá sentados en la parte de atrás. Nuestro compromiso firme con los trabajadores del Congreso del Estado, siempre de acuerdo con lo que marca la ley y al trabajo y a los resultados que ellos han manifestado, en torno al trabajo de esta LXIII Legislatura, y como dice nuestro Presidente de la República, siempre va a estar de lado de los que menos tienen y de los trabajadores. Van a haber beneficios importantes y vamos a estar junto a ustedes siempre. Gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la



próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 13 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 038
Fecha: 13/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:18 Horas
Instalación: 10:22 Horas
Clausura: 15:25 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 18/diciembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a esta sesión de las diputadas Minerva Santos García y Julia del Carmen Pardo Contreras, y del Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintidós minutos, del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, para que dé cumplimiento a lo que establece el Decreto por el que se crea el servicio de transporte público individual de pasajeros en su modalidad de "Taxi Plus Rosa"; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoral de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del



Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria



Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del



Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto



Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Sergio Martínez Custodio, Procurador Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante el cual solicita copia certificada del Acuerdo Parlamentario aprobado el 15 de noviembre de 2018, por el que se determina la comparecencia de 5 titulares de las dependencias de la administración pública estatal ante el Pleno de este Congreso, y copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria de la Legislatura, de fecha 26 de noviembre de 2018. 2.- Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala mediante los cuales informan: Primero.- La integración de los grupos parlamentarios. Segundo.- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirán durante el Primer Período



Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional y la apertura de los trabajos legislativos. Tercero.- La integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, de la Sexagésima Tercera Legislatura. 3.- Circular firmada por el Contador Público Humberto García Ruelas, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante la cual comunica la elección de la Presidenta y Vicepresidenta de la Mesa Directiva, que presidirán los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por el Ingeniero Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Durango, mediante el cual comunica, la declaratoria de la entrada en vigor en dicha entidad de la Ley Nacional de Ejecución Penal. 5.- Oficio firmado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual remite el Bando Solemne para dar a conocer, la declaración de la Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para el período del 5 de diciembre de 2018 al 4 de octubre de 2024. 6.- Oficio firmado por la Doctora Teresa Bracho González, Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 002, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 7.- Escrito firmado por trabajadores académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante las autoridades correspondientes para solicitar: Primero.- Un informe de la situación financiera actual. Segundo.- Gestionar los recursos necesarios para resolver la crisis económica. Tercero.- Una auditoría independiente que investigue cómo se han utilizado los recursos económicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco los últimos 6 años. 8.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado René Ovando Olán, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, firmado por integrantes de la Sección Sindical 04 del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan la emisión de la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo Seccional, del Municipio arriba mencionado.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: Respecto a la solicitud remitida por el Procurador Fiscal, de la Secretaría de Planeación y



Finanzas del Estado, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, haga llegar las certificaciones de las documentales públicas requeridas. En relación con los oficios y circular enviados por los congresos de los estados de Tlaxcala, Colima y Durango, y de la Ciudad de México, se ordenó enviar los acuses respectivos. En cuanto al oficio enviado por la Presidenta de la Junta de Gobierno, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 002, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera integrado al expediente respectivo, debiéndose remitir copia del mismo a la Diputada María Félix García Álvarez, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. El escrito presentado por trabajadores académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, en cuanto al informe de la situación financiera y la gestión de recursos para dicha institución educativa; y a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, en lo relativo a la solicitud de una auditoría independiente. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su conocimiento. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: "La igualdad de las mujeres debe de ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos", Kofi Annan, Exsecretario General de la ONU. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente, en especial a las asociaciones civiles que me acompañan; 25 días naranja encabezada por Claudia Magaña Lugo, MUCAM A.C., encabezada por Lorena Rubio, Tabasco en Equidad A.C., representada por Lorena Leyva y al Licenciado Pedro Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así también a todo el público presente y a quienes nos sintonizan a través del internet. La lucha por la igualdad



entre hombre y mujeres ha sido constante debido al sistema patriarcal en el que se ha vivido a través de generaciones, donde la mujer se le consideró apta para ciertas actividades como la crianza de hijos, labores de hogar, entre otros. Debido a ello a lo largo de los años, las mujeres han tenido que luchar por vencer estos estereotipos, lograr la igualdad y alcanzar su empoderamiento. Afortunadamente sus derechos se han visto reconocidos y protegidos en diversos instrumentos internacionales, en la Constitución del país y complementado a través de sentencias y de acciones afirmativas. Recientemente el país inició una nueva etapa, con un gobierno encabezado por el tabasqueño Andrés Manuel López Obrador quien en su proyecto alternativo de nación contempla diversas acciones legislativas y políticas públicas a favor de la equidad de género, de igual manera, el próximo 1ro. de enero del año 2019 entrará en funciones el gobernador electo Adán Augusto López Hernández, quien fue postulado por el partido denominado Movimiento de Generación Nacional (MORENA), de la misma afiliación del Presidente de la República y que tiene mayoría en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, y en los municipios que conforman la entidad. Dicho instituto político y por ende el gobernador electo en el documento denominado Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024, plataforma electoral y programa de gobierno dentro del punto número siete de los lineamientos generales denominado Equidad de Género, en lo sustancial señala; aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad con respecto de los hombres se encuentran enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación, y sus derechos son regularmente denegado en la práctica. Por ello, un proyecto incluyente como el nuestro, propone eliminar los obstáculos que enfrentan las primeras en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía, física, económica, política y para asegurar su integridad física y emocional. Es evidente que existe coincidencia entre estas propuestas y las generadas por los legisladores de PRI, PRD, Partido Verde Ecologista de México y lo hemos visto con las Iniciativas y Puntos de Acuerdos que se han presentado en esta legislatura a partir del 5 de septiembre del 2018 que entró en funciones. No obstante faltan cosas por hacer para consolidar las acciones realizadas a la fecha, a fin de garantizar el apoderamiento de las mujeres, una de ellas es que exista una dependencia dentro de la estructura del poder ejecutivo específicamente encargada de atender las diversas problemáticas de la mujer como grupo vulnerable. Por todas las ventajas que ello implica como son: formar parte de la administración pública centralizada para que exista un trato directo con el Titular del



Poder Ejecutivo, realizar funciones administrativas, contar con un presupuesto acorde a su requerimiento y su planeación, además a la Secretarías dentro del ámbito de sus facultades les corresponde resolver todas las cuestiones de importancia referente a su actividad que están relacionadas con la administración pública. Por lo que en la presente Iniciativa se propone adicionar la fracción XII al artículo 26, así como el 37 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; para incluir dentro de la estructura centralizada del mencionado poder de la Secretaría de la Mujer estableciendo sus respectivas atribuciones. Es pertinente destacar que realizando un análisis a las leyes orgánicas del poder ejecutivo de otras entidades del país se aprecia que en varias de ellas ya han sido creadas las Secretarías de la Mujer entre las que podemos mencionar; Coahuila, Zacatecas, Guerrero y recientemente la Ciudad de México. En ese contexto no solo resulta viable sino además sumamente necesaria la creación de una Secretaría de esta naturaleza en el Estado, ya que contribuirá a fortalecer las acciones en pro de la mujer tabasqueña. Por ello, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política Estatal, para expedir Decreto para la mejor administración del Estado, se emite y se somete a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto para quedar como sigue:

Artículo único. Se adiciona la fracción XII bis, al artículo 26, así como el artículo 37 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para quedar Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Artículo 26. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de las diversas ramas de la administración pública, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes dependencias: XII Bis. Secretaría de la Mujer. Artículo 37 Bis. A la Secretaría de la Mujer le corresponde las siguientes atribuciones: Realizar acciones que promuevan y difundan los derechos humanos de las mujeres que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados, convenciones y protocolos internacionales que hayan sido ratificado por el estado mexicano, así como la Constitución del estado y las leyes que de estos emanen. Formular y ejecutar los programas estatales por la igualdad de género, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y para la igualdad entre hombre y mujeres que aseguren la igualdad de derechos y oportunidades y acceso a los recursos. Su participación equitativa en el desarrollo económico, político, social y cultural, la eliminación de estereotipos y prácticas sociales que favorecen la discriminación y la violencia hacia las mujeres con la intervención



coordinada de las dependencias que integran la administración pública, estatal y municipal. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas públicas de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como en la planeación del desarrollo, la programación y el presupuesto del Estado. Conducir procesos internos de planeación, programación y presupuestación de la política pública con enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres. Diseñar indicadores para su seguimiento y evaluación, sistematizar y realizar proyecciones con la información que se genere en la operación de los programas y acciones gubernamentales. Promover el logro del autodeterminación y empoderamiento de las mujeres a partir del reconocimiento, impulso, organización y iniciativas, para lograr un mejor posicionamiento social y una mayor capacidad de toma de decisiones en las esferas públicas y privadas propiciando de esta manera una mayor participación de las mujeres en los espacios públicos y una mayor representación en los cargos de elección popular. Formular y proponer al Titular del Poder Ejecutivo proyecto de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos o reformas a los mismos, con el fin de avanzar en la igualdad sustantiva de las mujeres y eliminar todo tipo de discriminación y violencia, armonizando el marco normativo local al derecho nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres. Administrar y ejecutar los fondos financieros de apoyo a la participación de la mujer, fortalecer la participación de las mujeres y fomentar el desarrollo de sus capacidades económicas mediante la implementación de estrategias de información, capacitación y certificación en materia laboral y empresarial que les permita el acceso al trabajo e ingresos. Atender e impulsar al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de las instancias competentes, mediante el otorgamiento de asesoría jurídica, representación legal, apoyo psicoterapéutico a mujeres en situación de violencia familiar y género. Promover que los medios de comunicación masiva fomenten una cultura que eliminen estereotipos e imágenes que atenten contra la dignidad de las mujeres. Impulsar estrategias conjuntas con las instituciones responsables de garantizar los derechos políticos y la ciudadanía plena de las mujeres para el logro del principio de paridad. Definir, elaborar, coordinar y difundir diagnósticos y estudios con enfoque de género, y derechos humanos que permitan con información actualizada de la problemática de las mujeres en los municipios en particular y en el Estado en general, para lo cual involucrará al sector académico, de investigación, así como organizaciones sociales especializadas en el tema. Elaborar y proponer para su ejecución ante la Secretaría



correspondiente, programas y proyectos estatales que promuevan la incorporación de la mujer al bienestar social y a la actividad productiva. Promover y difundir la cultura de la no violencia la no discriminación y la igualdad de género, así como la protección de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México. Establecer vínculos para la celebración de convenios con las diversas instancias de las tres órdenes de gobierno. Coadyuvar con las instancias competentes mediante acciones que promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Promover la participación de las mujeres y las organizaciones sociales, políticas y económicas en los diferentes aspectos en el desarrollo en el Estado. Coordinar sus acciones con las autoridades a que se refiere la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado. Promover con pleno respeto a la autonomía de los municipios, la creación de institutos municipales y en su caso brindarles asesoría para su funcionamiento. Proponer estrategias transversales para la orientación de recursos a proyectos de inversión con los gobiernos estatales y federal, en colaboración con las instancias encargadas de la planeación en el Estado. Gestionar e instrumentar presupuestos para la implementación del modelo de igualdad entre mujeres y hombres. Fomentar en grupos o sectores de la población femenina rural y de los pueblos originarios el desarrollo de las capacidades y conocimientos técnicos-prácticos de actividades productivas. Coordinar el sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado, en conjunto con las instancias municipales en los términos que dispongan las leyes. Instalar observatorios, en colaboración con las autoridades competentes estatales y municipales para monitorear y evaluar de manera transversal las políticas públicas con perspectiva de género. Vigilar y promover el acceso de las mujeres a la justicia. Crear y mantener actualizado el sistema de registro y seguimiento de las acciones que en el Estado se realiza a favor de las mujeres. Promover la creación de un fondo de coinversión para los institutos municipales para el logro y empoderamiento de las mujeres; y los demás asuntos que corresponden en términos de las leyes aplicables, su Reglamento Interior y los que instruya el gobernador. Transitorios.

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado deberá expedir las reformas y adiciones competentes, para armonizar la legislación estatal a las disposiciones aplicables. Artículo Tercero.- Conforme a la disponibilidad presupuestal, el



Titular del Poder ejecutivo del Estado, determinará la fecha en que iniciarán sus funciones la Secretaría de la Mujer; lo cual no deberá exceder el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Presente Decreto. Artículo Cuarto.- En caso de decretarse la extinción de alguna entidad desconcentrada o descentralizada, derivada de la entrada en funciones de la Secretaría de la Mujer, el Titular del Poder Ejecutivo deberá determinar la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos que sean pertinentes a la mencionada Secretaría. Artículo Quinto.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. "Democracia y justicia social" Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Fracción Parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros diputados, espero tener su valioso respaldo para esta Iniciativa, para que transite exitosamente el proceso legislativo. La creación de la Secretaría de la Mujer en Tabasco, sería un paso trascendental hacia el efectivo empoderamiento de este grupo vulnerable, que permitirá avanzar en la erradicación de la violencia, la marginación y la desigualdad a la que cotidianamente se ven sometidas miles de mujeres en la entidad. Sería un ejercicio de congruencia por parte de esta Soberanía, que tanto se ha pronunciado en favor de los derechos de las mujeres y cuya conformación paritaria, es fiel reflejo de lo que se puede lograr cuando hay voluntad política y también sería un acto de justicia social, que ayudaría a disminuir la brecha de género y se traduciría en el desarrollo económico y bienestar compartido. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, saludo con afecto a mis compañeras diputadas y compañeros legisladores. Buenos días a quienes nos acompañan a esta sesión ordinaria y público en general, a todos los que nos siguen a través de los diversos medios digitales y representantes de los medios de comunicación. La suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, con la finalidad que se dé el debido cumplimiento a lo que establece el Decreto con número de Suplemento 7859, por el cual se crea el Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad de "Taxi Plus Rosa", al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero: Que con fecha 26 de marzo de 2018, el Gobernador del Estado, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, dio el banderazo de salida a 20, de un total de 50 concesiones de Taxi Plus Rosa, que serían conducidas por mujeres para transportar féminas a fin de que se sintieran y viajaran seguras. Segundo: Que el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad Taxi Plus Rosa, prestaría el servicio a los siete sectores, fraccionamientos y colonias colindantes de la Ciudad de Villahermosa, así como a las zonas conurbadas, quedando excluidas las villas y poblados del municipio de Centro. Tercero: Según el Decreto con número de Suplemento 7859 publicado el 30 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, con rubro "Publicación de permisionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en la modalidad de Taxi Plus con el distintivo de "Taxi Plus Rosa", señala en el numeral 5 del apartado Sexto lo siguiente: Sexto. Para la prestación del Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad de Taxi Plus Rosa, se deberán cumplir los siguientes requisitos: Numeral 5.- El Servicio de Transporte



Público individual de Pasajeros en la Modalidad Taxi Plus Rosa, es un nuevo tipo de transporte que de manera permanente funcionará única y exclusivamente bajo esta modalidad, operado únicamente por mujeres sin excepción alguna, para brindar el servicio, de manera preferente, a mujeres, mujeres acompañadas o de menores de edad, y a personas de la tercera edad. Cuarto: Para cumplir con el requisito establecido en dicho Acuerdo de creación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad Taxi Plus Rosa, se emitió en su momento la convocatoria para la contratación de 100 mujeres, lo cual sería un detonador de empleo para nuestro género. Quinto: Uno de los requisitos por lo cual fue creado este Servicio de Transporte Público, consiste en que debe ser conducido única y exclusivamente por mujeres, cosa que no sucede así, ya que es muy frecuente toparnos en las vías públicas que dichas unidades son conducidas por hombres, quiero aclarar, que no estoy en contra del género masculino pero si a favor de que se respete la Ley; y si el decreto de creación de este servicio señala que son mujeres las que deben conducirlo, así debe de ser, se nos olvida que estamos luchando porque se nos respete como mujeres y se abran los espacios para la generación de empleo a nuestras compañeras. Desde esta tribuna varias compañeras legisladoras han solicitado al Gobierno del Estado de Tabasco, se decrete la alerta de género por la ola de violencia que se vive en el Estado en contra de nosotras las mujeres, luego entonces, resulta contradictorio que estemos luchando, cuando el mismo gobierno nos impone a que dichas unidades motrices sean conducidas por hombres. Por si fuese poco, la tarde del pasado domingo 18 de noviembre de 2018, un Taxi Rosa Plus con número económico 044 y placas de circulación 2127-VMG del Estado de Tabasco, destinado al Servicio Público de Transporte, sufrió un impacto frontal, pero la sorpresa fue que no era conducido por ninguna mujer, sino por una persona del sexo masculino. Sexto: Por lo que, desde esta máxima tribuna, le solicito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, mantenga permanente supervisión en estas unidades motrices para que se respeten los lineamientos respectivos. En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en lo que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único: El Pleno de la Sexagésima Tercera



Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, con la finalidad que se dé el debido cumplimiento a lo que establece el Decreto con número de Suplemento 7859, por el cual se crea el Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad de "Taxi Plus Rosa". Transitorio Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a la autoridad para el debido cumplimiento del presente Exhorto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes de la Fracción Parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera; de 9 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda; y de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle; y a favor del Dictamen, la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales y el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de



comunicación y público que nos acompaña. Hago uso de la voz para expresar las razones por las cuales votaré en contra del dictamen emitido con fecha 12 de los corrientes, por la Comisión Inspector de Hacienda Primera, respecto de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio 2017. La fiscalización y la calificación de cuentas públicas, son partes fundamentales de los mecanismos de control y abona a la debida rendición de cuentas, constituye además el mecanismo a través de los cuales el Poder Legislativo cumple con su tarea más importante; que es servir de contrapeso a los demás poderes y entes públicos en un estado democrático. A través de ella, el Congreso se encarga de vigilar que se haga efectivo el mandato constitucional establecido en el artículo 134 de la Constitución federal, consistente en que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Sin embargo y pese antes de tomar posesión de su cargo el actual Titular del Poder Ejecutivo y algunos titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal protestaron guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. Durante el año 2017 no cumplieron a cabalidad con lo que se establece en esos ordenamientos. No cumplieron, porque de acuerdo al informe de resultados que hizo llegar a este Congreso, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización se aprecia que aunque fue mínimo lo que revisó, aun así encontró diversas irregularidades que se plasmaron en los pliegos de observaciones, que hizo llegar a cada ente fiscalizable de lo que se incluyeron en la muestra. Pero que ni aun así fueron capaces de solventar esas observaciones por lo que quedaron firmes. Así en el resumen general contenido en el informe de resultados, el Órgano Superior de Fiscalización señala que del total de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo durante el año 2017, que fue de 37 mil 842 millones 43 mil 7 pesos con 5 centavos, solo auditó una muestra de 7 mil 992 millones 448 mil 902 pesos con 30 centavos. Lo que representa tan solo el 21.12% del total de los recursos ejercidos. Aun así de esa pequeña revisión, realizó 461 observaciones de las cuales solo solventaron 185, y quedaron pendientes de solventarse 276. Ello representa observaciones por un monto de 174 millones 622 mil 213 pesos con 90 centavos, de los cuales solo se solventaron 114 millones 688 mil 812 pesos con 31 centavos, quedando pendiente de solventar 59 millones 933 mil 401 pesos con 59 centavos. Por todas esas circunstancias votaré en contra del dictamen de la cuenta pública, porque no existen elementos para poder afirmar los recursos ejercidos durante el año 2017, se aplicaron con transparencia,



honradez, eficacia y eficiencia. Por lo tanto al aprobarse dicha cuenta pública este Congreso se convierte en cómplice de todas las irregularidades observadas; y de aquellas que, aunque no entraron en la muestra, los tabasqueños sabemos que existen porque son evidente, como los problemas que existen en la Secretaría de Salud, de educación lo cual ha ocasionado la inconformidad de la población y tiene sumido a Tabasco en una grave crisis. Aunque según se dio a conocer, se reprueban cuentas de 6 municipios creo que no es suficiente para hacer justicia a los tabasqueños, pues se está tratando de atrapar a los peces chicos y se está dejando ir a los grandes. Si esta legislatura desea estar a la altura de las circunstancias que exigen los nuevos tiempos, debe ser más enérgica a la hora de revisar el uso de los recursos públicos, pues de lo contrario la corrupción seguirá como hasta ahora. También a la bancada mayoritaria le debe quedar claro que el combate a la corrupción es una de las propuestas del Presidente electo. Espero que los legisladores que hicieron señalamientos previos a la dictaminación de la cuenta pública, por congruencia a su palabra y a las irregularidades que comentaron en esta tribuna, que habían detectado voten en contra de la aprobación de la cuenta pública. Tabasco exige justicia y al pueblo le digo; que cuentan conmigo. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación, al pueblo de Tabasco, muy buenos días. Quiero iniciar mi intervención agradeciéndoles a todas las diputadas y diputados por su participación en la revisión de las cuentas públicas que realizaron las comisiones inspectoras de hacienda, primera, segunda y tercera de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, nuestro reconocimiento por su profesionalismo y destacada actuación privilegiando en todo momento su apertura en el análisis y revisión documental y la inspección física de las obras que fueron observadas por el Órgano Superior de Fiscalización. Hoy en esta sesión pública ordinaria de este Honorable Congreso del Estado se votarán los dictámenes que contienen las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2017 de los tres poderes, los organismos autónomos y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco. En el caso que nos ocupa del punto del orden del día respectivo, referente a la cuenta pública del Poder Ejecutivo, nuestro voto es a favor como resultado de la administración de los ingresos y egresos del Poder



Ejecutivo Estatal. Aquí considero importante señalar que durante el período presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, se obtuvieron ingresos por 50 mil 47 millones 286 mil 50 pesos, mientras que los egresos totales ascendieron a 50 mil 914 millones 543 mil 67 pesos. Una vez realizada la verificación de la autorización y afectación de las cuentas presupuestales de las partidas de gasto corriente y de capital para el Estado de Tabasco donde se asignó un monto de 50 mil 47 millones 286 mil 50 pesos de los cuales corresponden a los poderes legislativo y judicial, órganos autónomos, así como las transferencias a municipios; mismos que sumados ascienden a un monto de 13 mil 72 millones 500 mil 59 pesos cuya diferencia de 37 mil 842 millones 43 mil 7 pesos corresponden a lo ejercido realmente por el Poder Ejecutivo del Estado. De este monto ejercido por el ejecutivo estatal, se revisó una muestra de 7 mil 992 millones 448 mil 902 pesos que representó el 21.12%, de los ya mencionados 37 mil 842 millones 43 mil 7 pesos obtenidos de las gestiones propias del Poder Ejecutivo, y por las aportaciones de la Federación al Ejecutivo Estatal, a través de ingresos de gestión, participaciones federales, Ramo 33 y convenios. No debe pasar desapercibido que el entorno externo respecto de la incertidumbre en el desempeño macroeconómico internacional afectó irremediablemente las finanzas locales, ya que entre 2010 y 2017, los ingresos petroleros registraron una caída real del 6.8% promedio anual, al pasar de 1 billón 26 mil 895 millones de pesos en 2010 a 835 mil 602 millones de pesos esperados para el cierre del ejercicio fiscal de 2017. Esta evolución negativa en los ingresos petroleros generó una recomposición de los Ingresos presupuestarios que afectaron directamente las finanzas del Estado de Tabasco, esto no es un pretexto sino una realidad. Derivado de lo anterior y según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, calculado por el INEGI, el cual ofrece un panorama de la situación y evolución económica del Estado en el corto plazo, señala que, para el primer trimestre de 2017, Tabasco registró una disminución en su índice de actividad económica de menos 11.6% con respecto al mismo período del año anterior, sufriendo la reestructura de los recursos asignados en razón de la fórmula de distribución de los recursos públicos. En contexto con lo anterior, el Fondo General de Participaciones mismo que constituye el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación, tuvo fluctuaciones a la baja para nuestra entidad. Si comparamos los Ingresos recaudados por el Estado de Tabasco, se observa que en el año 2016 lo recaudado ascendió a 25 mil 230 millones 387 mil 366 pesos y en el año 2017 se redujo 24 mil 502 millones 323 mil 868 pesos lo que



significó una diferencia de menos 728 millones 63 mil 498 pesos; no obstante a estos inconvenientes financieros externos, el Gobierno del Estado supo realizar un manejo sano de la deuda pública, lo que nos ubica en el lugar 11 de las entidades de la república con menor nivel de endeudamiento, así como en el cuarto lugar con menor afectación de sus participaciones fiscales. En ese sentido los diputados que integramos la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática reiteramos nuestra disposición responsable y comprometida para coadyuvar con el próximo Gobierno del Estado para que tenga las herramientas necesarias para trabajar en beneficio del pueblo de Tabasco. En la democracia, el PRD siempre estará a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, en beneficio de incrementar la calidad de vida en nuestro Estado, reafirmamos nuestro compromiso con las acciones que son prioritarias para el desarrollo de nuestro país, del sureste y de nuestra entidad. Que aprendamos de los errores y que reafirmemos los aciertos, que todo sea por Tabasco. "Democracia Ya, Patria para Todos". Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y al pueblo de Tabasco. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen emitido por la Comisión Inspector de Hacienda Primera, por el que se propone aprobar la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Estamos en contra, porque la realidad que vivimos y vimos los tabasqueños en el año 2017, no concuerda con los resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública que realizó el Órgano Superior de la Fiscalización y que plasma en su informe de resultados, el cual concluye emitiendo un Dictamen en el que señala y cito textual: En opinión este Órgano Superior de Fiscalización del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra revisada, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en la Sección Número VIII del presente Informe. De la revisión realizada al mencionado informe de resultados, se aprecia que el Órgano Superior de Fiscalización, no se empleó a fondo en la revisión y calificación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del año 2017, tan es



así, como lo comentaba mi compañera Ingrid, que de los 37 mil 842 millones de pesos, solo auditó el 21% del total de los recursos ejercidos. De tal manera, que esa quinta parte que revisó, no es un resultado confiable; pues si bien sabemos que resulta imposible auditar el 100%, también lo es, que de acuerdo a las prácticas de auditoría, lo que se audite debe ser razonable y representativo y si de su resultado se aprecia que es necesario profundizar la revisión, se debe hacer; sin embargo, esta vez no se procedió así. Tampoco se auditó el seguro popular, respecto de lo cual se han denunciado desvíos. Aunado a ello no se auditaron áreas de rubros donde los ciudadanos denunciaron posibles casos de corrupción o desvíos de recursos, como por ejemplo, el desabasto y robo de material quirúrgico que se ha presentado en el Estado de Tabasco. Y pese a que esas situaciones se continuaron presentando en el año 2018, precisamente porque nadie las revisa, al Órgano Superior de Fiscalización, no le llamaron la atención y por eso no lo incluyó en la muestra. Tampoco auditó el uso de los recursos destinados para el pago de trabajadores de las secretarías de educación y salud, los cuales como se pudo conocer a través de los diversos medios de comunicación, se vieron obligados a manifestarse en las sedes de esas secretarías y en las calles con la finalidad de ser escuchados y atendidos. Esas circunstancias no dan certeza de que la fiscalización se haya realizado apegada a los principios de imparcialidad y confiabilidad, pues el OSFE, auditó lo que quiso y eso que de manera superficial, aunque se indique que se auditaron 8 secretarías y 16 entidades, como son órganos y desconcentrados, descentralizados, que no son áreas sustantivas y el monto de recursos que ejercen es menor. En cambio no se fiscalizó áreas que ejercen cuantiosos recursos, como la Secretaría de Gobierno, que según el cuarto informe trimestral del Ejercicio 2017, ejerció 603 millones de pesos y en donde se compró un dron de 12 millones de pesos, que es invisible porque nadie lo ha visto, ni lo puede conocer, porque la información se clasificó como reservada. No se auditó a la Secretaría de Administración que ejerció 659 millones 898 mil 123 pesos; tampoco a la Secretaría de Desarrollo Social que ejerció 532 millones 552 mil 250 pesos, a organismos descentralizados como al DIF, que ejerció más de 1 mil millones de pesos; el régimen estatal de protección social en salud de Tabasco encargado del Seguro Popular, que ejerció 1 mil 819 millones de pesos; y el de Servicios de Salud del Estado de Tabasco, que ejerció 2 mil 907 millones de pesos. Es por ello, que esa revisión, no produce confianza, porque si bien en el informe de resultados se dice, por ejemplo que se auditó a la Secretaría de Salud, lo que se revisó allí fue una obra



realizada con recursos del Ramo 33 en el proyecto (SSM49), relativo a la construcción del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), por sustitución del Centro de Buena Vista 2ª Sección de la Zona Indígena de Tamulté de las Sabanas, donde encontraron detalles como, falta de acabados, desfase en la entrega de los trabajos y aun así, en esa sola obra se observaron irregularidades financieras por alrededor de 1 millón 105 mil pesos, lo cual no se solventó en su totalidad pues quedaron pendientes 195 mil pesos. Asimismo, se realizó una inspección física a las obras de los proyectos SSM64 y SSM65, también relativos a centros de salud, en donde se hicieron observaciones de cumplimiento a la obra pública por 444 mil 118 pesos con 24 centavos de lo cual quedó sin solventar 400 mil 963 pesos con 96 centavos, aun siendo observaciones menores. En la Secretaría de Educación se encontraron hallazgos de cumplimiento financiero por 76, millones, 083 mil, 740 pesos y quedaron pendientes de solventar 15 millones, 502 mil, 063 pesos con 85 centavos. De igual manera, podemos seguir revisando de lo que presenta el Órgano de Fiscalización a la Primera Inspectoradora de Hacienda o revisar los programas de Escuelas de Tiempo Completo, en donde quedaron por solventar casi 16 millones de pesos, y de igual manera de proyectos que podría seguir enumerando y no me darían los 10 minutos, solamente con el 21% que les presenta el Órgano de Fiscalización a la Primera ComisIÓN Inspectoradora de Hacienda. De manera, que si aun siendo poco lo que se revisó, en las secretarías de Salud y de Educación, lo que se encontró no pudo ser solventado, nos debe dar una idea de lo mal que están las cuentas públicas del Poder Ejecutivo del Estado, porque si en lo poco que revisó el OSFE, encontró esos desvíos, imagínese si hubiera ahondado su revisión y le hubieran presentado más documentación a la Primera Inspectoradora de Hacienda. Y hablo de desvíos porque según el informe de resultados quedaron firmes al no haberse solventados, por no haberse acreditado el destino que se les dio, ni el reintegro por lo que ya se han iniciado las acciones tendentes a recuperar recursos económicos para la Hacienda Pública Estatal. Desafortunadamente por cuestión de tiempo no me es posible referirme a todas las otras irregularidades detectadas y que quedaron firmes al no haber sido solventadas; pero considero que con los ejemplos citados queda claro como está esa cuenta pública. A ello se debe sumar que según el punto XI del informe de resultados denominado pasivos y obligaciones de pago, se indica que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, reporta en el estado de situación financiera con cifras al 31 de diciembre de 2017, pasivos por un monto de 12 mil, 796 millones 730 mil 399 pesos, que corresponden a retenciones



derivadas de pagos de nómina pendientes de enterar, Proveedores y Prestadores de Servicios y deuda pública. Ante todas esas circunstancias y las irregularidades detectadas en lo poco que se revisó y que no fueron solventadas, consideramos que la cuenta pública del ejercicio 2017 del Poder Ejecutivo, no debe ser aprobada, porque refleja una mala planeación, un indebido ejercicio de los recursos públicos y de aprobarse, sería avalar el mal manejo de los recursos que se hizo y que tanto daño a causado a Tabasco, al grado tal que tenemos un sistema de salud colapsado, no hay empleos, hay deficiencias en todos los servicios, señalamientos de corrupción; inseguridad. Y ese mal manejo y falta de planeación ha traído como consecuencias que el Estado esté quebrado, por lo que se ha tenido que pedir apoyo a la Federación, para que acuda en rescate del gobierno actual adelantando participaciones para el año 2019, para que este gobierno pueda cerrar su ejercicio. Sin embargo, los recursos que se van a entregar al Estado como adelanto le van a hacer falta al nuevo Gobierno y continuará la cadena de falta de recursos. Por todo lo expuesto, nuestra postura es que no se debe aprobar esa cuenta pública. Antes de concluir y como lo que se auditó no fueron áreas sustantivas y fue poco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer una adición al resolutivo del Dictamen, consistente en adicionarle un párrafo que quedaría como octavo o último el cual debe decir: con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 26, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para los efectos de que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; realice auditorías integrales, respecto del ejercicio 2017, que según el cuarto informe sobre la situación económica, los ingresos y egresos públicos del Estado de Tabasco, ejercieron las dependencias y entidades siguientes: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, organismos descentralizados como el DIF, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco. Señoras y señores, una vez concluida dicha auditoría, emita los resultados e informe a este Congreso lo conducente. Señoras, señores y compañeros diputados no se le puede fallar al pueblo, como en tribuna, pero a nivel federal el Presidente de la República le dijo a un ciudadano, no le podemos fallar, muchas gracias. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada



Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada. Determinando la Soberanía no poner a discusión la propuesta con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle; 25 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. En atención a ello, el Diputado Presidente con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señaló que se tenía por desechada la propuesta de modificación al Dictamen, presentada Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, y de los medios de comunicación. He decidido hacer el uso de la Tribuna para razonar mi voto, y hacer un posicionamiento público en torno a la calificación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo. En la cual, es mi deber informar a la ciudadanía, que como diputados nos hemos visto impedidos para poder revisar el ejercicio del 2017, las secretarías del Estado y las dependencias del ejecutivo que sabemos tienen múltiples problemas. Ya que actualmente la Constitución y la Ley de Fiscalización no nos permiten hacer una revisión directa del gasto público, sino esta se realiza única y exclusivamente por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, que remite al Congreso un informe



de resultados, pequeño, raquítico, de lo que aparentemente encontraron. Sin embargo, llama mucho la atención que a diferencia de los ejecutivos municipales, el Estado se le auditó una quinta parte de su presupuesto, mientras que a los municipios las auditorías llegan hasta un 80% del ejercicio del gasto público. Lo que hace pensar que el Órgano Superior de Fiscalización no tiene la capacidad técnica real para poder realizar su trabajo, o en su defecto beneficia discrecionalmente a los poderes o entes que le conviene. Por eso, hago un llamado público a todas las comisiones inspectoras de hacienda, a que revisemos desde ahora el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2018, el cual ya va en un 50% de su ejecución, para los efectos de que podamos incluir muestras reales de la situación en la que se encuentra el estado de Tabasco, y no solo un pequeño porcentaje a como se hace el día de hoy. Lo cual obliga a este Congreso a tener que resolver sobre lo que ya se encuentra plasmado en un informe, sin la posibilidad de poder incrementar la muestra, o recibir como dicen los abogados; pruebas supervinientes del estado que guarda realmente la administración pública. Y que quede claro, que la auditoría que estamos llevando acabo corresponde al año 2017; siendo el 2018 un evidente caos en las finanzas del ejecutivo estatal. Por tal motivo, resulta risible tener que atender una muestra del 20% del gasto ejercido, y de la cual, solo hay observaciones menores a un 1%, cuando el Estado se está cayendo a pedazos día con día, en temas de salud pública, de seguridad, de educación, de servicios, etcétera; los cuales, si me pongo a enumerar no acabaría esta mañana, tal como lo señaló en su video el Doctor Jesús Sibilla. No obstante de todo lo anterior, resulta importante precisar, que ese porcentaje menor al 1% no quedará impune; ya que la calificación de esta Cuenta Pública, no exime de responsabilidad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos públicos, a como señala el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Por ello, hemos instruido al titular del Órgano de Fiscalización, a que realicen tantas y cuantas denuncias penales resulten necesarias en contra de quien o quienes resulten responsables de los delitos cometidos en contra del erario público, o en contra del Estado; debiendo además iniciar los procesos resarcitorios correspondientes a fin de indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al Estado. Esperando que en esta instrucción no nos falle, o deje que desear a como pasa en el dictamen que hoy se pone a su consideración; en la cual, un servidor estará muy pendiente, para que el Órgano Superior, no sea omiso en este aspecto, y así le vayamos cumpliendo a Tabasco, y al justo reclamo de la ciudadanía



para que se acabe la impunidad en la entidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días señores legisladores, medios de comunicación, público presente, y cibernautas que nos siguen. Hoy a la entrada al Recinto, me entrevistaron los medios, y dije algo que repito aquí; vengo lleno de pena y vergüenza ajena. En el siglo XV, Corte de los Milagros en la vieja España, donde otrora se reunían todos los ladrones; había una costumbre básica, cuando se oía en las calles: ¡Al ladrón!, era porque estaban robando de este lado. Ahí se los dejo. Hoy es vergonzoso siquiera, tener que someter a voto un dictamen de una cuenta del Poder Ejecutivo, que es para un servidor una cortina de humo y una complicidad entre las políticas y el desfalco, los malos manejos del ejecutivo y la política del MaryKay, del OSFE. Que por cierto señor Diputado Cubero, con todo mi respeto y mi amistad; los patrones del OSFE somos nosotros, no es al revés, ellos están supeditados al Congreso, no nosotros a ellos. Por eso cada vez que nos ven, los auditores del OSFE, cantan la de Facundo: "pobrecito mi patrón, piensa que el pobre soy yo". Y sigo: alguno, y ya subió y subieran más a Tribuna, a decirse impedidos por el dictamen del OSFE, eso no es excusa. El OSFE está supeditado al Poder Legislativo, no supraditado al Poder Legislativo. Las funciones de revisión y evaluación, las tenemos implícita los diputados por ley, y las cedimos en su criterio y labor técnico al OSFE; no quiere decir, que nos vayamos con el estuche de maquillaje que nos pasó el OSFE. Son dos cosas diferentes. Coincido con usted legislador Cubero, hay que quitarle al OSFE lo que tiene, y devolvérselo a este Congreso para la rendición plena de las cuentas en un futuro. Coincido con usted, pero desde ahora. Alguno más se subirá a este pódium, de los que van a favor, invocando las estadísticas; que las estadísticas en el dictamen que pasó el OSFE, pues no dicen otra cosa, que aprobar la cuenta, pero yo le quiero recordar, a quien se suba a decir esto, de una vez, que a esto se le llama hipocresía política, y lo define muy bien Abraham Lincoln: "Hipócrita es quien matando a sus padres, alega clemencia al juez, diciendo; soy huérfano". Y por qué hablo de ello; no les va a servir subirse a esta Tribuna, diciendo que el OSFE viró y jaló, y tuvieron que dictaminar en consecuencia aprobatorio el presupuesto del ejecutivo. Ya no me refiero a números, porque ya lo hizo muy bien mi compañero Gerald, ya lo expresó perfectamente la compañera legisladora



Ingrid. Ya no quiero tocar los números, quiero tocar las actitudes. Mientras que aquí le damos para adelante, algo que no debería ser o intentamos darle para adelante, que no debíamos ser, estamos dejando ir los millones, y estamos castigando los centavos. Ni corrupción, ni impunidad, dijo Andrés Manuel, y a ello me acuerdo, ahí las tengo anotaditas, para quien se quiera subir. Le siguieron todas y cada una de por lo menos las tres cuartas partes, de este Órgano Legislativo, con opiniones antes los medios como; son unos ladrones, merecen castigo, los meteremos a la cárcel, los vamos a reprobar. Dónde quedó esa actitud. De qué me perdí, señores. Será que acaso entré en una especie de vorágine de dimensión desconocida, donde no solo cambiaron los ideales, sino trastocaron y van en contra de los ideales del propio Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, que dice: "Ni corrupción, ni impunidad", será eso que está pasando, o acaso señores será que el latrocinio lo tienen tan de frente y la verdad los golpea en la cara, que ni siquiera lo pueden ver. Y voy a concluir "juacilito", dijera el choco. Aparte de los números, yo me tomé la libertad de comunicarle a varios grupos sociales, gremiales, lo que la comisión está pasando para su aprobación o no, hoy; bueno, para su votación, porque aprobado ya está por la Comisión. Ya hablé con los amigos de la SPIUJAT, se acuerdan de ellos, me imagino que sí, COBATAB, CECyTE, SPIUJAT, Vectores, los trabajadores de contrato de Salud, del sindicato, los trabajadores del sindicato de los nueve tecnológicos, y el INFORTAB, entre tantos. Y aquí tengo en mi teléfono las respuestas, si las quieren ver señores, se las puedo mostrar al término de la sesión a cada uno. Respuestas, como: ya lo imaginábamos, si a nosotros ya nos dieron la espalda. SPIUJAT: Ladrón, al ladrón grita el ladrón. Lo dijeron ellos. Los vectores de Salud: Es una verdadera decepción. Los trabajadores de SETAB, administrativos: no se puede invocar honestidad, y actuar fuera de ella. Y me puedo seguir con nueve o diez grupos más, pero creo que el señor Presidente está por avisarme que se me está acabando el tiempo. INFORTAB: que fueron los últimos que atendimos en las calles, aquí está lo que me anotaron y me lo mandaron por teléfono; Doctor, dígame a los diputados del Pleno, que se pongan los pantalones bien puestos y castiguen a los corruptos. No la agarren contra mí señores legisladores, les puedo traer a cada uno de estos presidentes de sindicato, a cada uno se los puedo meter aquí en el Pleno. Nada más que prefiero hacerlo yo, en su representación. Y que bueno que me queda ya, como dos minutitos, porque como nos gusta tanto el ejercicio de la política de la cuarta transformación. Y nos gusta tanto exponer al pueblo, lo que el pueblo es, y de lo que el pueblo debiera ser. No suban señores



morenos, porque son los que se anotaron, o perredistas que se anotaron a favor, hablarme aquí de estadísticas, o de impedimento de un órgano que está supeditado a nosotros. Porque es tanto o más, como subir a decir; "que el obrero que contraté para que barriera el patio de mi casa, no quiso trabajar porque su machete no tenía filo", y yo se lo acepte. Esa no es excusa válida, no para unos legisladores que se expresen de defender a la cuarta transformación. Y termino señores, porque esto cómo nos gusta a nosotros; ya no lo voy a decir, está feo. Artículo 8 Bis, ahí abran la Constitución por ahí, se le llama plebiscito, contra las resoluciones de la autoridad como ésta. En próximos días empezaré a tramitar como ciudadano, como legislador, porque lo puede hacer el ciudadano, el legislador, el órgano ejecutivo; el plebiscito, para que si esta aprobación sale positiva, se lleve a cabo para que el pueblo la vote, y que diga el pueblo, como acostumbra hacer nuestro Presidente de la República, si actuaron mal los que aprobaron la cuenta del ejecutivo, o actuaron bien; los va a sancionar el pueblo, no Carlos Mario Ramos. Y por último, les voy a decir una cosa, a los que aprobaron ayer la cuenta, y alzaron la manita. Ahí les va, pelen orejas los medios; revisaron en los expedientes, porque ahí están en los expedientes señor Cubero, al grupo SIPSA S.A., de Chiapas, los contratos del señor Carlos Mario, mi tocayo que feo, Luis Contreras del vecino municipio de Pichucalco, Chiapas, por más de 3 mil millones de pesos de seguridad, con el DIF estatal. Lo revisaron; no lo creo. Impedidos, les voy a dejar una frase: "hay silencios que huelen a complicidad", ya lo dije, y este, señores súbanse todos a darme si quieren, pero este; apesta. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso compañeros diputados. Compañeros, hagámosle justicia al pueblo de Tabasco, no aprobando la cuenta pública llena de irregularidades del 2017. Hagámosle justicia al pueblo de Tabasco, no aprobándole este dictamen que hoy está a discusión, por eso hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del dictamen aprobatorio de la cuenta pública 2017, y por varias razones, podemos mencionar como lo han hecho aquí quienes me han antecedido en la Tribuna. Todas las irregularidades, los millones de pesos que al final de cuentas no se solventaron y podemos mencionar también la justificación de la defensa que han hecho que el Órgano de Fiscalización en su autonomía hace y deshace cual patrón de la soberanía del Congreso de Tabasco, como si fuera jefe de los



diputados tabasqueños, de los 35 que estamos aquí. Si a final de cuenta el Órgano de Fiscalización en esa autonomía y coludidos con la Legislatura pasada, decidieron auditar lo que se auditó, precisamente la propuesta de mi compañero Gerald Washington se hubiera aprobado por este Pleno el que se ampliaran las auditorías a ese ejercicio 2017. Porque el órgano, ya parece que en lugar de ser un Órgano técnico de apoyo al Congreso de Tabasco, parece ser un estilista maquillador de cuentas públicas. Y mencionamos, porque aquí se ha dicho que se auditaron alrededor de más de 7 mil millones de pesos, pero que no fueron en las áreas sustantivas, en las áreas operativas que manejan la mayor cantidad de recursos, que se dejaron fuera precisamente como aquí se han mencionado a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, muchos de los problemas que en 2018 tenemos se originaron en 2017. Por eso no puedo aprobar esta cuenta pública, porque 2017 es el preámbulo de lo que está sucediendo en 2018, de todo lo que vemos en las calles, las marchas de todas las irregularidades, de medicamentos y de la operatividad en el sector salud; ya ni hablar del sector educación, aquí han venido y han subido a Tribuna en diversas ocasiones, acusando a los secretarios del ramo de malos manejos y hoy se viene a decir que no hay ningún problema, que efectivamente se va a aprobar porque en el 2017 se manejó impecablemente el presupuesto, cosa que ya no sucedió en el 2018. Y por otro lado, la falta de interés de solventar las observaciones que se le hicieron, fueron alrededor de 60 o 70 millones de pesos y que ni siquiera se tomaron el tiempo de poder solventarlas. Por eso digo compañeros diputados, los exhorto a quienes tienen mayoría, quienes a final de cuentas construyeron cuando eran oposición ese discurso de combate a la corrupción, que no sean hoy cómplices de lo que tanto han cuestionado, que no se conviertan en la nueva "mafia del poder" de la unión de MORENA con el PRD en este caso y que se llamen: "Morderé", por eso no puedo aprobar la cuenta pública 2017 para que no haya impunidad, porque el perdón que tanto se ha dicho, no debe de ser impunidad. Creo compañeros, que lo que aquí estamos discutiendo y que en pocos minutos se va a aprobar, es precisamente el preámbulo también de lo que va a ser 2018. Si hoy se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo pues prácticamente estaremos avalando que en un año, cuando estemos discutiendo la del 2018, pues también esa cuenta todos los que aquí se han señalado de actos de corrupción, queden impunes, y no se vale seguir con el pretexto de que hay que tener perdón y olvido, porque insisto, el perdón y el olvido no tiene que ser impunidad para aquellos que han saqueado a Tabasco y que le han quedado a deber mucho a todos



los ciudadanos que han sufrido y padecido este gobierno; y concluyo con una frase de Winston Churchill: "En una democracia lo que rige la actuación de los particulares es la ley, no lo que piensa un grupo de lo que es correcto o incorrecto", por eso compañeros diputados, hagámosle justicia a los tabasqueños, hagámosle justicia al pueblo de Tabasco que se siente defraudado, que se siente apaleado por todo este gobierno. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo a quienes nos siguen en la transmisión de esta sesión ordinaria en las redes sociales, público que nos acompaña y medios de comunicación, tengan un excelente día. Hago el uso de la tribuna del pueblo, para externarles que votaré en contra de la aprobación de la cuenta pública del ejecutivo. En lo personal no me presto a juegos, faramallas o simulaciones. ¿Por qué votaré en contra?, porque no comparto las afirmaciones expresadas en las 11 páginas del breve dictamen que se pone a consideración del suscrito emitido por el Órgano de Fiscalización. Lo digo abiertamente, el Órgano de Fiscalización nos está viendo la cara a los diputados de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Véanse las cosas de este modo, el dictamen que se nos presenta, señala que el Ejecutivo tuvo un total de egresos por la cantidad de 50 mil 914 millones 543 mil 067 pesos con 0 centavos. De esta cantidad, solo se tomaron en cuenta 37 mil millones de pesos como universo para fiscalizar, de los cuales se auditó una muestra por el monto de 7 mil 992 millones de pesos, o sea de 37 mil millones, sólo siete mil. El mismo dictamen reconoce que el monto aludido, constituye un 21.12% de la muestra total de la cuenta; es decir, ni siquiera una cuarta parte del presupuesto que nos ocupa. Preguntaría al público en general, ¿Cómo es posible que con un 21% se pretenda reprobar o aprobar una cuenta pública? Dejo esa pregunta al aire, pues debido al porcentaje de la muestra y aunque totalmente el 21% del monto se hubiera tenido como no solventado, no menos cierto es, que con porcentajes bajos, jamás se determinaría el reprobar la cuenta pública. Por ejemplo, en el caso de los municipios, me parecen risibles las aseveraciones e ilógicas plasmadas en el considerando décimo primero del dictamen, pues ahí se dice que: quedan pendientes por solventar un importe de 59 millones 933 mil 401 pesos con 59 centavos, lo que representa el 0.0075% de la muestra auditada; es decir, ni siquiera el 1%



del universo seleccionado, para poder entrar en un tema de aprobación o reprobación debemos tener a partir del 0.5 para arriba del universo seleccionado, por lo que dicha cantidad no representa un detrimento a la Hacienda Pública del Estado. Lo que nos presente el Órgano de Fiscalización es que el Gobierno del Estado no ha ocasionado ningún daño al erario. Yo me pregunto, ¿Por qué en el caso de la cuenta pública de los municipios si se aplicaron criterios más altos; Cárdenas 68 millones, está por encima de los 59 millones del Gobierno del Estado; Centla 7 millones, el Gobierno del Estado tiene 59 millones; el caso de Centla es una carretera y un drenaje que en esta fecha ya está terminado y solventado; Macuspana 37 millones, están por encima los 59 millones de pesos del Gobierno del Estado; Nacajuca 21 millones, están por debajo de los 59 millones del Gobierno del Estado; Paraíso 37 millones, están por encima los 59 millones del Gobierno del Estado; y Teapa 16 millones, están por encima los 59 millones del Gobierno del Estado, y en el caso de Teapa son 3 pozos con fondos de la Secretaría de Desarrollo Social, también es dinero del Gobierno del Estado, mismos pozos que el día de hoy están funcionando. ¿Cómo es posible que se concluya que no existe detrimento en la hacienda pública del Estado? cuando no se han solventado 59 millones de pesos. Lo mismo debe aplicar para los ayuntamientos que para el Gobierno del Estado. Todavía en el mismo considerando Décimo Primero del dictamen aprobatorio que nos ocupa, se lee que entre el Ejecutivo y el OSFE, habrá una espera de 150 días para ver cómo se solventa la cantidad de 59 millones. Me pregunto, los municipios que vamos a reprobar también gozarán de 250 días para solventar sus cuentas públicas. Y en el anexo 1, del Poder Ejecutivo y en el apartado primero, se apuntan 169 observaciones, pero no se desglosan o se indican los rubros ni cantidades específicas para llegar al monto observado de 59 millones de pesos, o sea, el Órgano de Fiscalización no nos dice a nosotros los diputados en qué se gastaron los 59 millones de pesos o a qué cuentas pertenecen, si son gasto corriente, si son inversión, no lo sabemos y si algún diputado lo sabe pues que detrás de mí y me lo diga. Por decirlo así, en el anexo de referencia se hacen observaciones a la secretaría de salud y de seguridad pública se señala que hay hallazgos físicos, documentales, deudores por pagar, pero no se ven las cantidades a solventar, entonces cómo fue que se sumaron las cantidades. Cómo es posible que se diga que no hay daño o detrimento a la hacienda estatal, cuando en el 2017 se empieza a ver que se adeuda hasta la luz del Mercado Pino Suárez; otro rubro, el de salud tiene problemas con el pago de servicios personales, de servicios generales y



de mantenimiento de vehículos desde el año en mención, ni que decir en saneamiento del agua, pues en ese período también se detectaron. Yo creo que quienes hemos denunciado oportunamente todo lo que se ha mal visto de este Gobierno, éste es el momento de ponernos de lado del pueblo, no podemos aprobar una cuenta pública quienes hemos estado en la calle desde 2013 escuchando las carencias, los desfalcos, los robos y todas las simulaciones que ha habido en este Gobierno, mal llamado Gobierno del cambio. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del



Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle; y una abstención, de la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No



anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta



pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos



Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther



Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez; y una abstención, de la Diputada Katia Ornelas Gil.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el



Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio



fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio



fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín



Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio



Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general. Quiero iniciar mi participación comentando que como integrante de la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, tuve la oportunidad de participar en la revisión de los informes de resultados tanto técnicos, como financieros que presentó el Órgano Superior de Fiscalización a la Comisión Inspectora Tercera de la cual soy integrante. Pero de igual forma es necesario recalcar que en esta administración municipal auditada por dicho órgano, un servidor formó parte de este Ayuntamiento, por lo que el sentido de mi voto tanto en la Comisión en la que participo como en esta Sesión de Pleno pudiera interpretarse como un conflicto de intereses. Precisamente para evitar manchar este proceso que dignamente han llevado acabo mis compañeras y compañeros diputados que integran dicha Comisión, mi voto en la Sesión previa de comisiones y de igual forma en este punto del orden del día será en sentido de abstención en la votación para la calificación de la cuenta pública del Municipio de Cárdenas; y permitir que sea el resto del Pleno de esta Soberanía quien determine en base a la ley, lo que sea conducente respecto de la administración pública de Cárdenas. Independientemente el sentido de mi voto, quiero dejar y lo digo con mucho respeto que no comparto el sentido del Dictamen que se presenta el día de hoy en cuanto a las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización en torno a mencionada cuenta pública. No está de más mencionar que se tienen los elementos necesarios y criterios deficientes para poder calificar en cualquier sentido una cuenta pública; este argumento se tomó en otras comisiones para aprobar otras cuentas, considero debió ser generalizado, ser parejo pues, ¡O todos rabudos, o todos coludos! Como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, queda claro que la rendición de cuentas y la transparencia son componentes enceníceles en todo estado democrático; sin embargo, también es conveniente precisar que la calificación de la cuenta pública es un ejercicio legislativo, que desde luego no exime de responsabilidades. En caso de irregularidades a quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, el Órgano Superior de Fiscalización deberá ejecutar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que en su caso y de forma aprobada se haya causado al patrimonio de la hacienda pública municipal. El PRD nunca será impedimento para el ejercicio de la correcta impartición de



justicia, ojalá que vengan tiempos mejores para Cárdenas, es un compromiso que desde esta trinchera seguiré contribuyendo a mejorar por el bienestar de nuestro Municipio; ejemplo de ello fue mi voto a favor por el presupuesto 2019 para el desarrollo de Cárdenas. Desde el PRD estamos comprometidos con todas las acciones del nuevo Gobierno, para que se traduzcan en darle una vida mejor y más digna a los cardenenses. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros. Quiero recalcarles que las determinaciones a las que estas cuentas no se han aprobado, nunca fueron una cacería de brujas. Sabemos definitivamente que los males que aquejan a nuestro Estado vienen desde muchos años atrás. Quiero que sepan señores que hoy me siento contento de que pasó lo que haya pasado, quiero que sepan ustedes, que también reconozco la postura del Diputado Nelson que se abstuvo de la votación, ya que él fue funcionario en la administración de Cárdenas, Tabasco. Señores yo quiero pedirles y proponerles, que no solamente estoy a favor de que regresen todo lo que se llevaron, ya que fue un insulto, estoy a favor de que todos esos ladrones vayan a la cárcel, no hay más. Sin embargo, yo sé que estar en esta Cámara es estar en una controversia con personas que son amigos, pero definitivamente señores primero es la patria, muchas gracias y que dios los bendiga. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María



Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 6 abstenciones de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco,



correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo respetuosamente a los integrantes de la Mesa Directiva, señor Presidente. Buenos días a todos los amigos de los medios de comunicación que nos acompañan, al público en general y aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Agradezco y reconozco el profesionalismo con que han actuado los compañeros y compañeras diputadas pertenecientes a la Segunda Inspector de Hacienda. Me queda claro que el presente Dictamen fue en base a las herramientas, muy pocas por cierto, que ofreció el OSFE pero sin embargo se ve la voluntad, el deseo de esta presente Legislatura de hacer justicia. Hoy estamos aquí reunidos en este Recinto Legislativo para aprobar la cuenta pública de los municipios que sin duda alguna tenemos la primera encomienda para cumplir con nuestros ciudadanos. Y no es reprobarnos pues cuestiones políticas, o las llamadas "cacería de brujas" o ajustes de cuentas, si no por cuestiones de moral, de ética, de principios, de congruencia; pero sobre todo porque tenemos el compromiso con la transparencia, para todos aquellos ciudadanos que votaron por una esperanza de justicia. Hoy mi voto es a favor del Dictamen donde se reprueba la cuenta pública de mi Municipio,



después del informe de resultados emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismo que fue revisado, analizado y dictaminado por la Comisión Segunda Inspector de Hacienda de este Honorable Congreso. Esta cuenta pública que presenta muchas irregularidades y reitero nos quedamos cortos, y sin duda alguna y al saber de todo el pueblo centleco, que hubieron muchísimas fallas y no hace falta ser experto en obra pública, en estados financieros y en el uso de recursos públicos para ver la situación en la cual se encuentra nuestro abandonado Municipio. Estoy seguro que si fuéramos expertos en estos tipos de rubros que pronuncie anteriormente, podríamos encontrar muchas más observaciones de las que planteó el Órgano Superior de Fiscalización, diría un cantautor mexicano "lo que se ve no se juzga"; pero en esta ocasión "lo que se ve sí se juzga"; y será juzgado conforme a las normas y a las leyes con relación a la materia para castigar conforme a derecho la traición al pueblo. Esa es la esperanza de los centlecos, esa es la esperanza que hoy abrigo como representante popular, hoy solo es el primer paso, firmes en nuestros principios de no mentir, no robar y sobre todo, no traicionar al pueblo que es a quien nos debemos. Muchas gracias señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal



Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 4 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco,



correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 2 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Juana María Esther Álvarez Hernández.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o



en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Cristina Guzmán Fuentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, con su venia. Buenas tardes, he solicitado el uso de la voz para fijar el posicionamiento respecto al sentido de mi voto en el Dictamen de la cuenta pública del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. El pasado 01 de julio el pueblo decidió darle un rumbo nuevo al quehacer político, ésto derivado del hartazgo que vivimos a diario en nuestro Municipio. Como representante de Cunduacán tengo claro que mi conducta debe ser apegada a derecho y de acuerdo a lo que señala el Artículo 39 de la Constitución Federal, que establece entre otras cosas la Soberanía Nacional reside esencialmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye en beneficio de éste. Por lo anterior, no puedo atentar contra los intereses del pueblo de Cunduacán, aunque para el Órgano de Fiscalización del Estado de Tabasco, el Dictamen de la cuenta pública 2017 sean claras y las observaciones sean mínimas. Como ciudadana cunduacanense que he vivido toda mi vida en él, y que recorro sus comunidades escucho y veo el sentir del pueblo, la inconformidad por el mal actuar de sus funcionarios. Desde esta máxima tribuna, les digo: esta legisladora estará pendiente y vigilante de los recursos para el progreso de Cunduacán, hoy represento la voz del pueblo y por eso el sentido de mi voto es en contra. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo



dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo; Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos



Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 3 votos en contra, de los diputados Daniel Cubero Cabrales, Cristina Guzmán Fuentes y Carlos Mario Ramos Hernández; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva y de todos los presentes, les saludo afectuosamente. Hago uso de la tribuna con la finalidad de corroborarles que los gobiernos de extracción partidista verde ecologista, no son corruptos, ni mucho menos desfalcan la hacienda municipal; para prueba



un botón, consistente en el Dictamen de la Comisión Segunda Inspectora de Hacienda en el que se puede apreciar que la cuenta 2017 del Municipio de Emiliano Zapata, fue aprobada por los integrantes de la aludida Comisión. De los 253 millones administrados, se auditaron 243 millones como universo de muestra, detectando así que no hubo daño patrimonial ni mucho menos al erario de la hacienda municipal. En el anexo 1, que acompaña el Dictamen se lee que en el 2017, se encontraron 17 observaciones, pero las mismas solo obedecen a cuestiones administrativas, sobre el rubro de obra pública municipal, en torno a que deberá de digitalizarse la plantilla de trabajadores, así como hacer solventaciones a proyectos de inversión en cuanto a su documentación administrativa, cuestiones que de aquí a junio de 2019, se apreciará que quedaron solventadas dentro del término legal. El Ayuntamiento de Emiliano Zapata, 2016 a 04 de octubre de 2018, sin lugar a dudas ejerció sus recursos con responsabilidad, eficacia, y honradez, sobre todo, respetó los preceptos constitucionales que obligan al ente fiscalizado a cuidar el erario municipal. Aplaudo que dentro del Dictamen no se lea que haya quedado sin solventar determinada cantidad de dinero, por el contrario, se aprecia que no existe observación financiera, solo documental, pero repito son cuestiones de gabinete y administrativas de fácil solventación. La cuenta 2017, de Emiliano Zapata, y su aprobación, resulta ser la prueba fehaciente de que el recurso público, puede ejercerse con responsabilidad, y hacer mucho con poco. Se acreditó que no se dilapido el dinero y sobre todo, que no hubo lugar a corruptelas, ni se negaron los servicios públicos a la ciudadanía. Se trabajó en el bien común de sus habitantes, se desarrolló el municipio y ante todo se acreditó que no hubo desfalcó ni derroche, pues se gobernó en austeridad. Los gobiernos verdes administramos con responsabilidad el erario, tenemos valores y nos preocupamos que al Municipio y al Estado les vaya bien, haciendo más por los que menos tienen. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento



Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Karla María Rabelo Estrada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. Me permito hacer uso de la voz en esta tribuna, para pronunciarme al respecto de la Cuenta Pública del Municipio de Huimanguillo en contra. Permítanme comentarles que como antecedente del sentido de mi voto en el Pleno el día de hoy, en la Sesión de ayer de la Comisión Inspectora Tercera de Hacienda, a la que pertenezco, me abstuve de votar el Dictamen de la cuenta Pública de Huimanguillo, lo anterior porque quise abrir un espacio de reflexión a lo que se venía el día de hoy en la Sesión del Pleno. Quiero comentarles que el presupuesto para Huimanguillo es de 939 millones de pesos aproximadamente, y el universo que auditó el OSFE, redunda alrededor de 653 millones de pesos; es decir, representa en observaciones un 2% aproximadamente, lo que no es un número tan significativo. Sin embargo, de la inspección documental y posteriormente la inspección física de las obras, noté ciertas inconsistencias, por lo que en mi calidad primero de ciudadana y luego teniendo la posibilidad de votar dicho Dictamen como Diputada, lo hago en el sentido negativo para que se interpongan los procedimientos resarcitorios correspondientes o las denuncias a que haya lugar. Que el OSFE integre los expedientes y resuelva el Tribunal de Justicia Administrativa a como lo dice el Dictamen. Es importante mencionar que las observaciones que formuló el OSFE, no fue respecto a la fiscalización financiera, es decir, pagos de servicios como la luz, pago a proveedores, nómina; sino fiscalización de obra. De ahí que el monto no sea tan significativo, pero sí se debe de subsanar las 63 obras, que a decir de la información que nos da el OSFE están pendiente de solventar. Lo hago en un alto sentido de responsabilidad, me debo a la ciudadanía, y ni un peso puede quedar sin ser solventado, sin que sepamos con claridad de qué manera fueron utilizados los recursos del ejercicio fiscal del 2017 en Huimanguillo. En conclusión, espero que se actúe en consecuencia, y por eso reitero el sentido de mi voto es en



contra por las inconsistencias entre la revisión documental y la inspección física; por lo que estaremos muy pendientes para que el OSFE cumpla con sus atribuciones, igualmente el Tribunal de Justicia Administrativa, de ser el caso. Estoy convencida de que vienen tiempos buenos para Tabasco, tiempos de recomposición en sus estructuras sociales, políticas y económicas. Y todo lo anteriormente expresado no es una guerra, es simplemente claridad, luz, certeza para quienes me pusieron hoy aquí, porque sé también que esperan mucho de mí, y desde aquí les digo; las cosas a como son, si todo está bien hay que informar que todo está bien, si las cosas están mal hay que informarlo igual. Por eso, no me tiembla la mano, ni me tiembla la voz, porque con seguridad y firme a mis ideales y convicciones le digo al pueblo de Huimanguillo, tengan confianza en mí, porque estoy en todo y no les voy a fallar. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido:

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera y Karla María Rabelo Estrada; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento



Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen el Diputado José Concepción García González.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medio de las redes sociales, amigas y amigos todos. Una vez aquí en tribuna señalé, que la rendición de cuentas es la obligación de todos los servidores públicos de dar explicaciones y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la Soberanía de una democracia. En otras palabras, es una obligación permanente de los mandatarios informar a sus gobernados y, a su vez, a este órgano legislativo el destino en el que se ejercerán los recursos aprobados por esta soberanía para llevar a cabo el cumplimiento de sus promesas hechas en campaña y que los llevaron al cargo que ostentaron hasta el mes septiembre de este año. En mi camino como candidato a la Diputación Local del Distrito XI y que ocupó gracias a la confianza depositada en mi persona en los pasados comicios del 1° de Julio, mis conciudadanos de los municipios que comprenden el distrito local, que son Jalapa, Tacotalpa y secciones electorales de Macuspana, me manifestaron en todo momento que no eran tomados en cuenta por anteriores administraciones municipales y así seguir en el ciclo de abandono que los han tenido de manera injusta por las autoridades mismas. Es por ello, que uno de mis compromisos y en el cual tomaría la iniciativa al asumir mi papel como parlamentario, sería el de revisar que los gobiernos municipales salientes en ese entonces hayan realizado su trabajo y que las obras que construyeron en beneficio de mis conciudadanos los hayan realizado de manera eficaz, eficiente y, sobre todo, que los recursos que se hayan destinado a las mismas se ejercieran en su cabalidad y conforme a lo legalmente establecido. En múltiples ocasiones, acompañé a mis compañeros diputados de las comisiones inspectoras de hacienda Primera y Segunda sucesivamente, a quienes les agradezco me permitieran participar en los trabajos de revisión de las cuentas públicas, así como pude asistir al llamado de la ciudadanía en los



municipios que comprenden mi distrito y pude constatar las múltiples anomalías y la forma inverosímil en las que actuaron tanto las empresas contratistas de las obras que se realizaron y que, peor aún, las autoridades municipales en ese entonces en funciones solaparon todas estas arbitrariedades y hayan dado por pagadas todas estas obras y que algunas quedaron sin finalizar por completo, o que estas ni se realizaron en un 50% o de plano no se realizaron. Genera un malestar que se permitan todos estos tipos de actos, pero lo que más coraje da en un servidor, es que no cumplan sus compromisos hacia la gente, pues ellos votaron para elegir autoridades con la finalidad de servir al pueblo, no para solapar toda clase de ilegalidades y servirse de las arcas municipales. Es por ello, que en un acto de civilidad, pero sobre todo, de congruencia ante lo constatado por un servidor, emitiré mi voto en contra de la cuenta pública de Jalapa. Jalapa es un Municipio que en los últimos 15 años está abandonado, es un pueblo rezagado y que en lo particular me da mucha tristeza que los últimos 3 presidentes municipales que han pasado se han reído de mi pueblo y no ha pasado nada. En lo particular le quiero comentar a mi pueblo de Jalapa, que pueden confiar en su servidor, que no estoy de acuerdo que se apruebe la cuenta pública, porque el último, o la última Presidenta que acaba de terminar hizo lo que quiso con mi pueblo, hicieron lo que quisieron, muchos actos de corrupción y por lo consecuente Jalapa es un pueblo que tiene tanto hombres como mujeres trabajadores, personas que tiene la esperanza de que este nuevo cambio, que ellos votaron por el cambio, tienen la esperanza de que sea un Municipio que se integre al desarrollo. Jalapa es un pueblo con muchas aptitudes, es un pueblo que no se merece que siga así, es un pueblo que merece la oportunidad de desarrollo, lo tiene todo, tiene la capacidad con su gente, tiene el desarrollo en sus tierras, en su ganadería; entonces yo le digo a mi pueblo de Jalapa que pueden confiar en su servidor. Nuestro Presidente constitucional, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, lo ha reiterado en múltiples ocasiones "al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie" Por ello La honestidad y la legalidad han sido los preceptos por los cuales me he conducido en este mi encargo como legislador y lo seguiré haciendo hasta mi último día en esta LXIII Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente, gracias muy amable.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Vicepresidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y



108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado José Concepción García González. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez



Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado José Concepción García González; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio



Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías



Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación. Mi rechazo a la aprobación de la cuenta pública del municipio de Jonuta, Tabasco; lo hago en virtud de los siguientes señalamientos: De las participaciones federales, Ramo General 33, Fondo para la infraestructura social municipal, y la revisión efectuada a los expedientes financieros en específico, al auxiliar de movimiento del Estado de situación financiera, se identificó ambigüedades en las siguientes cuentas: La 11230 Deudores diversos, por un importe de un millón 308 mil 93 pesos con 71 centavos. De la cuenta 21120 de proveedores por pagar a corto plazo, con un importe de 259 mil 916 pesos. De este rubro de Contratistas, 21130 por obras públicas por pagar a corto plazo, con un importe de 4 millones 519 mil 406 pesos; que no han sido solventados. Las inconsistencias en cumplimientos de contratos de ejecución de obras, las irregularidades observadas en el cumplimiento de contrato de obras, han sido recurrentes en ejercicios anteriores, por lo que se recomienda a la entidad fiscalizada, que a través de su órgano interno de control municipal, cumpla con sus obligaciones de vigilar el cumplimiento de contrato y normas internas, y leyes de acuerdo al marco legal establecido. Todo en fin, de que las observaciones señaladas no sean en lo sucesivo tan recurrentes. Derivado del análisis y revisión efectuada de la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondientes, a julio-diciembre de 2017, del capítulo 4000; transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas, en específico a la partida 4311 Apoyo al sector agropecuario, pesquero y forestal, correspondiente al segundo semestre de 2017, por un importe observado de 228 mil 97 pesos. También el fragmento de hallazgos del Ramo 23 Desarrollo Regional, la visita física constató de dos obras, la OP0017 y OP0016, que presentaron volúmenes de obra de pago en exceso con un monto de 46 mil 874 pesos. También dos obras más: OP0019 y OP0015, que se ejecutaron sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado, con un monto de 204 mil 126 pesos. Que juntas suman un monto de 251 mil pesos. También lo relativo al proyecto OP0017 existen diferencias de volumen, de concepto de obra ejecutado, con respecto a lo verificado físicamente en la obra correspondiente al concepto de clave de identificación número OC654A razón por la cual se observa un monto de 1 mil 019 pesos por el pago de volumen de obra en exceso a favor del contratista, quedando pendiente de solventar un monto de 77 mil pesos 339 mil .47 centavos. En síntesis compañeras y compañeros, cuestiono esta cuenta pública, porque considero que tiene



observaciones inclusive superiores al municipio de Centla, la cual fue reprobada. Por eso solicito, a ustedes compañeras y compañeros, que reflexionen su voto. Pero además, quisiera yo agregar lo siguiente; y voy a invocar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 169, porque luego se crea la polémica de aprobación o reprobación de una cuenta pública. La realidad es que en el artículo 169 dice: "La aprobación por el Congreso de las cuentas públicas no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos". Qué quiero decir con esto, compañeras y compañeros; que una cosa es la calificación de las cuentas públicas, y otra cosa es la obligación del Órgano Superior de Fiscalización, de continuar con las observaciones del gasto programático 2017. Y que desde luego, he estado muy atento de las observaciones de los señalamientos que han hecho los compañeros, y creo que tenemos una gran deuda con el pueblo de Tabasco. Necesitamos en el caso de la revisión de las cuentas públicas; una modificación legal. Esta ley que se está aplicando el día de hoy, data ya de algunos años, y tiene muy secuestrada la calificación de las cuentas públicas, esa es una realidad, y tenemos que, entre todos hacer el esfuerzo, para ampliar estas supervisiones, para escuchar los señalamientos de la gente, y que éstas se traduzcan, en señalamientos, en una revisión exhaustiva de las cuentas públicas, tanto en el manejo de los recursos, como en el asunto de obras y proveedurías. Es por eso, que siento que en el próximo período de este Congreso, tenemos que hacer una revisión exhaustiva; de cómo se califican las cuentas públicas. Muchas gracias, compañeras y compañeros, espero su reflexión del voto. Muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción



García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Méndez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y una abstención, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura; el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación



en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Un abrazo fraterno para todas y todos. Celebrar este Dictamen, que la Comisión Segunda Inspectora de Hacienda, realiza en favor de reprobación la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de Macuspana, porque sin duda, es hacerle justicia a un pueblo que en los últimos años, ha sido víctima del saqueo desmedido de quienes lo han gobernado. Por eso celebro que la cuenta pública en el dictamen esté reprobada, y estoy cierto que mis compañeras y compañeros diputados harán lo mismo, en un acto de congruencia. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se



anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen, el Diputado Carlos Madrigal Leyva, y en contra del Dictamen el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes; Diputado Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, amigas y amigos todos, medios de comunicación que nos acompañan, personal que aquí labora, público en general presente en este Recinto Legislativo, y a todos los que nos acompañan a través de las diferentes redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. Me permito hacer el uso de la voz desde esta Tribuna, para expresar el motivo por el cual, el día de hoy, mi voto es a favor del dictamen por el que se reprueba la cuenta pública ejercida en el municipio de Nacajuca, al cual con orgullo y dignidad represento. Asimismo, respondiendo a la confianza que mis paisanos nacajuquenses depositaron en mi persona, me permito puntualizar las diferentes irregularidades a través del universo de observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, los cuales en su totalidad no han sido solventadas. Llamándome la atención lo relacionado a la nómina de los trabajadores del ayuntamiento, en lo que se refiere a bonos y prestaciones; los cuales en su mayoría se perciben que fueron alterados e incluso a muchos de los trabajadores, anteriormente mencionados, aparecen recibos firmados de los cuales ni siquiera estaban enterados o en el peor de los casos; no corresponden a su puño y letra. Asimismo, aprovecho para mencionar lo referente a las obras construidas durante el período de gobierno saliente de las cuales en su totalidad, se aprecian observaciones que hasta la fecha tampoco han sido solventadas. Es por esto, que de acuerdo al universo de observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, detallo lo siguiente: Cuantificación monetaria de los hallazgos con observación del municipio de Nacajuca del ejercicio 2017. Primer semestre financiero, monto total pendiente en solventar, por pago excede de bono de actuación de 562 empleados: 12 millones 808 mil 563 pesos con 51 centavos. Segundo semestre: 7 millones 358 mil 487 pesos con 34 centavos. Obras, financiero: 999 mil 926 pesos con 37 centavos. Monto total por solventar del ejercicio 2017: 21 millones 166 mil 977 pesos con 22 centavos. Me permito precisar que mi voto razonado, a favor del dictamen, no se trata de linchamiento, ni persecución hacia



persona alguna que resulte culpable ante la grave falta cometida en contra de cada uno de los habitantes de mi querido municipio, sino que resalto que actuaré en total honestidad y responsabilidad que me confieren, garantizando que vigilaré hasta el último momento, el resultado que dé lugar a través de la investigación realizada por las autoridades competentes. Por todo lo anterior, les digo a mis paisanos; que vamos a estar juntos y vamos a caminar para que las cosas en el municipio, se hagan de mejor manera. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias señor Presidente, ya no me dio tiempo terminar mi mamotreto. Quiero expresarle a este Pleno y a mis compañeros legisladores que el motivo de mi voto en contra es, solo la posición de poder subir a esta Tribuna a expresarle dos cosas. La primera; que he venido votando o absteniéndome de los dictámenes de los municipios que las respectivas comisiones calificaron como no aprobados. Por la sencilla razón que es una suerte de queja tácita, "de querer pescar a la sardina habiendo dejado ir a la mojarra". Primero, tomé la palabra ahora, justo en medio precisamente, también lo haré en asuntos generales para otros temas, justo en medio de este show jurídico legislativo cuyos directores, cuyos verdaderos "cuarones" son los miembros del OSFE. Y fíjense compañeros aquí lo hago, que nos hacen subir a los diputados al ring, sin protector bucal y sin guantes, porque ellos ya pasaron los dictámenes, ellos ya decidieron en los 90% de los casos, y en el 90% de los dictámenes. Y el 10% fueron las pequeñas muestras que nos dejaron o que les dejaron a las comisiones como regalo para que fueran a pasear a los municipios, ese es la realidad señores, no nos hagamos tontos. No se dan cuenta señores que el pueblo de Tabasco allá fuera; hoy, mañana y siempre va a estar juzgándonos a nosotros, no al OSFE. No van a decir; "que malo es el OSFE, mira que mal dictaminó el OSFE". Van a decir; "que mal aprobaron o desaprobaron los diputados". Nosotros "cargamos con el muerto", no ellos, me vuelvo a referir otra vez a ellos. He oído con atención las posturas psicométricas y algunas inclusive psicodélicas, de varios legisladores defendiendo los latrocinios, robos, desvíos, hurtos, etcétera, se me acabaron los adjetivos, de un ejercicio casi de protagonismo electorero. Por ahí, repito una frase textual, él que la dijo, la debe conocer; "es necesario que se haga justicia a un pueblo que ha sido vilmente robado". A que pueblo se refiere, a algún municipio o al pueblo



de Tabasco; porque si nos hemos de referir a un pueblo, deberíamos de referirnos como entidades municipales, y tener en cuenta que gran parte de ese robo, ese latrocinio, ese hurto que anuncian ustedes aquí en tribuna, fueron dineros también aplicados del arca del gobierno estatal que hoy ustedes aprobaron. A ver señores somos o no somos, no podemos castigar a lo individual y lo general no. Luego entonces ambos son responsables o ambos son culpables. Como dice la frase; "todos coludos, o todos rabones". Pero celebro, se los digo en serio, la actitud de algunos diputados morenistas que haciendo gala de su congruencia han votado por pensamiento propio y no por línea directa, lo celebro en serio. Felicito desde aquí, a la Diputada Ena y a la Diputada María Félix por qué no, honor a quien honor merece. Y termino mi segunda intervención porque va haber otras, estoy buscando en el diccionario; Congruencia. Relación coherente entre lo que se dice y lo que se hace. Ya la perdieron, tengo 67 declaraciones de la bancada de MORENA diciendo que Arturo Núñez era un ladrón; y hoy le aprobaron su cuenta, congruencia. Legitimidad: Bajo la ciencia política, cualidad estar conforme a un mandato legal, con la capacidad de poder obtener obediencia sin coaccionar; eso es la legitimidad. Sí Rafa, aunque hagas esa carita, y parto de algo Rafita, aquí vas a tener la Tribuna a tu gusto para poder debatirla. Y les dejo este recordatorio porque lo van a oír reiteradamente en el plebiscito del 8 Bis que voy a pedir. Las promesas decía Licipi Mancini un genovés, que le llaman "el alma de Italia"; "las promesas son olvidadas por los reyes y los príncipes, por el pueblo no". Muchas gracias señores.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita,



Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado



por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla



María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado José Concepción García González.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados y al público que hoy nos acompañan. El día de hoy en cumplimiento con la responsabilidad que me confiere el carácter de representante popular, al haber sido electa como Diputada del Distrito XXI de Tabasco, hago este pronunciamiento a razón de la calificación de la cuenta pública de este Municipio de Teapa. Desde el principio de esta



encomienda he hablado de frente al pueblo de Tabasco y he sostenido con firmeza que el cambio que tanto anhelamos presenciar, está por concretarse a través de la transformación profunda que hemos emprendido para llevar los principios de justicia, democracia, honestidad a la práctica real de la política, para que sean estos por fin los cimientos sobre los que descansa la edificación de la renovada vida pública de México. En virtud de este mensaje de esperanza y lucha que impetuosamente me comprometí a llevar a cada comunidad visitada; y a cada hogar donde fui cálidamente recibida; y donde recogí cada una de las demandas sobre las carencias que se padecen en este Municipio, así como las múltiples quejas sobre las negligencias con que pasadas administraciones municipales se manejaban. Ahora puedo decirles que hemos avanzado en el primer paso de este camino, en la búsqueda de que los responsables de estos desfalcos presenten de manera congruente una explicación ante las autoridades correspondientes. Como integrante de la Comisión Ordinaria Inspectorá de Hacienda Segunda, tuve la tarea de estudiar y analizar de manera profunda los informes emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los cuales se muestran los resultados de los ejercicios fiscalizadores de los municipios que le corresponden a esta Comisión; con respecto al ejercicio presupuestal del año 2017. Además del ejercicio técnico de revisión de los informes, cumplimos con nuestra obligación de visitar las obras observadas, para verificar el debido funcionamiento de aquellas o como desafortunadamente precisamos en algunos casos su total inoperancia, como productor de la indolente corrupción de quienes la ejecutaron. Es de vital importancia señalar compañeros, que esta clase de ejercicios son vitales para el avance de nuestra sociedad hacia la plenitud del Estado de derecho, puesto que solamente donde se priorice la transparencia y se ejerza la rendición de cuentas se podrá decir que la legalidad y el orden priman sobre la corrupción y la impunidad. En nuestro recorrido como candidata y nuestra continuidad como Diputada Local del pueblo de Teapa, puedo percatarme de primera mano de las múltiples irregularidades que prevalecen alrededor de todo el municipio. La ineptitud y la arrogancia que se manejaron anteriormente acabo por trastocar de la manera más sensible el acontecer de la gran mayoría de los habitantes, sin pasar por alto falta alguna, no tengo reparo al decir que sin la cúspide de la desfachatez llegó al ni siquiera considerar el grave atentado que se cometía contra los teapanecos, al comprometer su salud y sus vidas por motivo de su irresponsabilidad. Las condiciones en que encontramos los pozos profundos, que deberían tener la función de proveer de agua



potable a comunidades enteras, asiste en la razón con lo que hoy en día señalo y fundamento, al voto que tuve a favor de reprobado las cuentas públicas de aquella administración profundamente manchadas de corruptelas. No se trata solo de números y de cuentas si no de derechos fundamentales de nuestra gente que fueron severamente vulnerados. Por mi parte he realizado como me era correspondiente por mandato de la Constitución Política del Estado de Tabasco, tal y como lo dictan los artículos 26 y 27, en los que se expiden que los diputados y diputadas nos ocuparemos preferentemente de la examinación y calificación de las cuentas públicas. De igual manera manifiesto una gran satisfacción, el honor de haber cumplido a seguir acatando el único mandato que se encuentra por encima de cualquier legislación o código, el cual es el mandato del pueblo, único y gran soberano. Debo aclarar también que los procedimientos administrativos todavía seguirán, por lo cual hago nuevamente el compromiso de vigilar cercanamente los trabajos que realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; quien es el encargado de continuar con los efectos legales, como resultado de lo que el Congreso apruebe respecto a las cuentas públicas, tal y como lo marca el Artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Es muy importante estar siempre pendiente de los ejercicios de rendición de cuentas, se hagan de la manera más eficiente, profesional y transparentemente posible y así es como confío se llevará a cabo por dicho organismo. Mi responsabilidad para con todas y todos ustedes aún no concluye, por el contrario, apenas está comenzando, un sano ejercicio de esclarecimientos será como dije antes el primer paso que nos dé la pauta hacia un ejercicio del quehacer político más eficiente y sobre todo honesto. Seguiré pugnando en colaboración con todos mis compañeros y compañeras, para que esta nueva forma de hacer política se siga trasladando en resultados palpables en nuestra realidad municipal. Muchísimas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 3 abstenciones, de los diputados: Patricia Hernández Calderón, Carlos Mario Ramos Hernández y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se



anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, de sus integrantes. Compañeras diputadas y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación que dan cobertura a nuestras actividades legislativas, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y las redes sociales, buenas tardes. Hago uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, primero, para destacar el trabajo realizado desde la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, durante el proceso de revisión y calificación de las cuentas públicas de los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso. Al respecto, hago un reconocimiento público al compromiso mostrado y al trabajo profesional realizado, pero sobre todo, a la voluntad de hacer equipo y abonar en todo momento al cumplimiento del cometido de la Comisión, por parte de quienes son sus integrantes, la compañera Diputada Karla María Rabelo Estrada y los compañeros Diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Carlos Madrigal Leyva, José Manuel Sepúlveda del Valle y Charlie Valentino León Flores Vera, junto al equipo de asesores y la Secretaría Técnica, con quienes construimos un armonioso ambiente de trabajo cuyos resultados están a la vista y abiertos al escrutinio de los ciudadanos, que son a quienes finalmente nos debemos. Por supuesto que la información técnica proporcionada por el Órgano Superior de Fiscalización a través del informe de resultados, sirvió como punto de partida para la realización de nuestro trabajo como comisión, pero ello no limitó nuestra pretensión de ir más allá, en la búsqueda de mayores indicios o datos que nos permitieran documentar y sustentar la comisión de presuntas conductas contrarias a la ley, que claro está deben ser sancionadas. De allí que la Comisión propusiera, en el caso del Municipio de Centro, la realización de una auditoría especial y de manera integral a



los recursos ejercidos por el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, para garantizar un servicio de agua potable de calidad a los habitantes de Centro, Dictamen que en su momento fue avalado por la mayoría de este Pleno y al cual daremos puntual seguimiento para asegurar se cumpla. Así también, destaca en la etapa de inspección documental, graves irregularidades de carácter financiero observadas en la nómina del Ayuntamiento de Nacajuca, que constituyó el indicio de mayor peso para dictaminar su cuenta en sentido no aprobatorio, debido al cuantioso monto observado y del cual se desprenderán en su oportunidad el inicio de procesos de carácter penal para investigar y sancionar en su caso, la presunta comisión de conductas de carácter delictuoso, asunto al que la comisión dará puntual seguimiento a fin de evitar la impunidad. De conformidad con el informe de resultados emitido por el OSFE, el tamaño de la muestra que correspondió analizar a la Comisión Inspectoradora de Hacienda Tercera, ascendió a 5 mil 747 millones 454 mil 163 pesos con 30 centavos, lo cual representó un promedio del 76% con respecto al presupuesto total asignado a los municipios que corresponden calificar a la comisión y en donde existen 605 observaciones pendientes por solventar, de las cuales, las de impacto financiero suman un total de 156 millones 805 mil 458 pesos con 93 centavos, concentradas entre los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso. De estas observaciones, se constató en la etapa de revisión física, que en su mayoría son de carácter financiero relativas al capítulo 1000, que corresponde a nóminas y salarios, así también las relacionadas con órdenes de pago y deudas sin pagar. La Comisión constató también, que la mayoría de las observaciones realizadas a la obra pública han sido solventadas o se encuentran actualmente en proceso de solventación, no así las de carácter financiero, que resultan de mayor gravedad por su alto impacto en el daño que causan a la hacienda pública de los ayuntamientos. En relación a los porcentajes pendientes de solventar, tenemos que el Municipio de Cunduacán queda con un 0.1% pendiente por comprobar, Centro 0.2%, Comalcalco 0.3% Huimanguillo 2%, Jalpa de Méndez 3%, Nacajuca 6%, mientras que los municipios de Cárdenas y Paraíso 8%. A partir de estas cifras, se desprende que el 81% en promedio de lo no solventado, se concentra en los municipios de Paraíso, Cárdenas y Nacajuca, toda vez que tan solo en estos 3 municipios están pendientes por comprobar 126 millones de pesos, de los 156 millones de pesos, observados en el total del informe de resultados, restando 18 millones, los cuales corresponden a los 5 municipios restantes. Bajo este



análisis objetivo y a partir de una actuación absolutamente profesional, al margen de pasiones, diferencias o coincidencias políticas, la Comisión Inspectoradora de Hacienda Tercera, dictaminó no aprobar las cuentas públicas de los municipios de Cárdenas, Nacajuca y Paraíso, a fin de sentar un claro precedente, que a su vez se traduzca en un enérgico llamado a todos los entes, para que cumplan a satisfacción con el proceso de comprobación de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal que corresponde. Lo digo categóricamente, las resoluciones tomadas en consenso por los integrantes de la Comisión se encuentran técnica y jurídicamente bien sustentadas, de ninguna manera influyeron ni intervinieron factores de otra índole, ya que nuestra actuación fue pública y apegada siempre a derecho, sin líneas ni pautas dictadas por nadie en específico, nuestro trabajo y lo defendiendo con firmeza, fue producto del desahogo puntual del proceso de análisis, evaluación y calificación, pero principalmente de llevar siempre a la mesa la premisa principal de defender los intereses del pueblo. Contra todo lo que se ha dicho acerca de este proceso de calificación de cuentas públicas, puedo decir en descargo, que existe constancia fehaciente de lo actuado por la Comisión, de las sesiones celebradas, así como de las diversas reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con el Órgano Superior de Fiscalización, las extenuantes jornadas de actividades que implicaron el desahogo de las etapas de revisión documental y física de obras, soportado también en el sentir de los ciudadanos expresado en los recorridos que realizamos en los 9 municipios que nos corresponden y del cual tomamos nota. Lo digo de esta forma, para dejar muy en claro que en lo que respecta a la Comisión Inspectoradora de Hacienda Tercera, nos sentimos muy orgullosos de los resultados obtenidos y que el trabajo realizado no atiende ni a simulaciones, engaños o complicidades. La exigencia es clara e ineludible, la sociedad exige gobiernos transparentes y honestos, está harta de los malos administradores que han abusado de los recursos del erario público siendo utilizados para todo, menos para lo que realmente están destinados, de allí los reclamos y las reiteradas denuncias. Esta realidad como diputados la debemos revertir a partir de una permanente vigilancia y supervisión del ejercicio de los recursos, así como de una contundente y ejemplar aplicación de la ley a través de criterios objetivos y más rígidos que evocan un llamado a todos los entes para rendir cuentas claras y conducirse con transparencia y ética en el manejo de los recursos y cumplimiento de la normatividad. El reto sigue siendo que el andamiaje jurídico en materia de fiscalización, auditoría y en materia de responsabilidades de los servidores públicos tienda hacia su aplicación



cada vez más enérgica para cerrarle el paso a la complicidad y a la impunidad; debemos ir hacia la implementación de procesos más eficaces y constantes de auditoría, vigilancia y seguimiento de obras y programas con una mayor presencia del OSFE, así como de las comisiones inspectoras a fin de que el paso del tiempo no deje escapar elementos sustanciales o irregularidades que pudieran corregirse o atenderse de origen y a tiempo. El desafío mayúsculo consiste en ir disminuyendo los porcentajes de impacto financiero en especial en las auditorías financieras que arroja el análisis y revisión de la cuenta pública para evitar que las mismas no sean aprobadas y que contemos con administraciones honestas y transparentes que entreguen verdaderos resultados a la gente a partir de una correcta aplicación de los recursos del presupuesto. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Señor Presidente, voy a ser muy breve, traigo aquí escrito en mi celular, unas palabras que me acaba de mandar un compañero moreno de ustedes, por cierto, me pide que las lea en su nombre y representación, ya que él se encuentra justificado por enfermedad. Son unas palabras que dicen por sí solas bastante de lo que ya ha dicho, empiezo porque está muy corto: "No estoy de acuerdo con la aprobación de la cuenta pública del Ejecutivo, si algo aquí se va a privilegiar es la justicia, creo yo mejor dicho, que alguno de mis compañeros ya se pueden ver contaminados en el buen sentido de la palabra por cuestiones partidistas y funciones de Gobierno, y además no es nuestro caso, las cosas por su nombre, actuar en consecuencia, hay un clamor popular, hay referencias en la calle que la gente está señalando de las cuentas, y no sería muy responsable por parte de nosotros no escuchar a la gente en la calle". Si quieren el audio aquí se los pongo también, Ariel Cetina Bertruy. Y termino, una legisladora que ya no se encuentra presente dijo, que la Cuarta Transformación estaba orgullosa porque es muy profunda, yo tengo aquí una respuesta: La Cuarta Transformación es tan profunda y lo demostró hoy, como profunda es la aprobación de la cuenta del Ejecutivo, y dejo una pregunta en el aire para el que me la quiera contestar, porque voy a hacer otra pero ya dirigida. Si alguno de los presupuestos reprobados de los municipios toca tangencialmente recursos aprobados de la cuenta estatal; van a cambiar su Dictamen municipal o van a cambiar el estatal, es una pregunta al aire. La siguiente y última sería en referencia a la declaración de la Presidenta



de la Junta de Coordinación Política la Diputada Beatriz Milland Pérez, para que me saque de un entuerto jurídico ya que su servidor es un simple y humilde Veterinario, donde menciona que quedó sin solventar menos del 1% de la muestra auditada, esto es de un medio de comunicación, por lo que no se podía emitir un Dictamen en sentido no aprobatorio, o sea reprobatorio, ya que de haberlo hecho sería reprobatorio de la ley; esta esto contenido en algún capitulado constitucional o de la Ley Orgánica, yo creo que no. Yo creo son los cambios internos que pusieron en las comisiones para calificar las cuentas, pero esto no es una declaración legal. Y por último la experiencia omito, en algunos compañeros que conozco si la tienen, no se trae con el voto se va pegando poco a poco como la roca al coral, esa es la experiencia señores y espero en esta Tribuna que me responda mi pregunta de carácter jurídico, que término constitucional dice que teniendo menos del 1% la cuenta del Ejecutivo, aunque tenga mil observaciones deba ser aprobada, no encuentro en ningún Artículo que lo refiera. Bueno esto es una declaración de su Coordinadora de la JUCOPO. Muchas gracias Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias señor Presidente. A ver compañeras y compañeros, y explícitamente al compañero que me antecedió en la palabra, porque ya le gustó. Ahora nada más que vuelva a tomar la palabra le voy a leer la definición de protagonismo. Quiero que me conteste, si una cuenta pública está totalmente reprobada o está totalmente aprobada. Sabe qué compañero, ninguna cuenta pública compañero hay que decirlo está totalmente aprobada, y ninguna cuenta pública está totalmente reprobada y no lo digo yo, lo dice la Ley de Fiscalización Superior del Estado, no voy a leer todo el artículo, es un poco extenso, y dice: "La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado", hago una pausa, todos los dictámenes traen observaciones y traen llamamientos legales que hay que continuar. Pero después dice: "Mismas que seguirán el procedimiento previstos en esta Ley. Para los efectos legales cuando el Congreso del Estado aprobare en lo general la cuenta pública y se emitieren observaciones, exclusiones o determinados casos o proyectos específicos, ello no eximirá de responsabilidad en caso de encontrarse responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de



los fondos o que por el incumplimiento de sus funciones, en razón de sus obligaciones legales acorde a su nombramiento hubieran generado como consecuencia del detrimento patrimonial de que se trate”. Lo digo con conocimiento de causa, a mí me tocó ser Presidente Municipal en el período 2004-2006 y esa legislatura me reprobó dos veces la cuenta pública por cuestiones políticas, y yo no estoy aquí compañero diputado por cuestiones políticas, por prebendas venga a saltar la observancia de la ley. Por eso hice un llamado en la ocasión anterior cuando estuvimos aquí en la Tribuna hay que revisar, y perdón Presidente, pero creo que hay que decirlo, hay que revisar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 36 hay que meterle mano; hay que meterle mano a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en el Artículo 169; hay que meterle mano a la Ley de Fiscalización Superior del Estado mínimo en el Artículo 53; y, efectivamente le voy a comentar, hay un criterio discrecional para aprobar o no aprobar la cuenta pública, pero no hay ninguna medida. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Pido nada más como última intervención, por favor señor Presidente, la Mesa respete los cánones de la técnica legislativa. La rectificación de hechos es, sobre los hechos narrados explícitos del antecesor y el único hecho rectificado por el señor Diputado Rafael fue la última frase sobre, precisamente que no hay ningún establecimiento constitucional, ninguna norma que lo señale, sino un criterio que se toma. Y me parece bien Diputado Rafael que lo reconozca, no la hay, aunque no se la pregunté a usted. Segundo, si está usted en lo correcto, como creo que está, que ninguna cuenta pública se aprueba o reprueba, los dictámenes no deberían de llevar las palabras “se aprueba” o “se reprueba”, creo yo. Coincido que hay que meterle mano a todo ese articulado para que todo este tipo de impases no queden en los imprevistos legales de lo que estamos discutiendo en la Cámara, porque si usted me dice que ninguna cuenta se aprueba o se reprueba, por qué lo plasman en el documento del dictamen de cada comisión, ya sé que me van a responder que por las salvedades del caso, pero pusieron la palabra “se aprueba” y la palabra “se reprueba” o “no se prueba”, entonces si no hay ya esa máxima o ese entendimiento no debería ir en los dictámenes “aprobación” o “no aprobación”. Eso es todo.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muy rápido, gracias compañero Presidente. Ya veo a la gran mayoría cansados. Miren, solamente hacer alusión, aquí está el dictamen de la cuenta pública del Poder Ejecutivo, y aquí hay señalamiento graves que van a seguir su curso, y quiero hacer dos observaciones: uno, el marco legal que tenemos el día de hoy, dije que hay que meterle mano, pero también hay que señalar que este marco legal data de cuando algunos partidos políticos anteriores estaban en el poder y exactamente lo diseñaron para que hubiera no lagunas, sino océanos en la calificación de la cuenta pública; pero punto número dos compañeras y compañeros aquí en esta tribuna se viola nuestro Reglamento Interior, venir a invocar dichos y hechos de terceros, el que venga y suba a tribuna que venga a título personal no a ser personero de nadie. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos tabasqueños. Hoy se aprobó el dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado. Al haberse aprobado la cuenta pública del Ejecutivo se dejó en la impunidad todos los actos de ilegalidad y delitos que se cometieron a costa del erario público, del dinero del pueblo, se mostró insensibilidad al sufrimiento, dolor y desesperanza de muchos tabasqueños que han sido víctimas de la conducta criminal de pseudo servidores públicos que llegaron a sus puestos a servirse de la gente y no a servir de la sociedad. Aquí hemos escuchado en otras ocasiones a compañeras y compañeros legisladores alzar la voz y clamar justicia por las múltiples irregularidades de la actual administración estatal, incongruentemente esta vez les tembló la voz para reprobar el dictamen de la cuenta pública, esta vez no se hizo notar la tan prometida Cuarta Transformación en la que confiaron los ciudadanos. Mi reconocimiento a las diputadas Ena Bolio y María Félix, por su coherencia y lealtad a Tabasco. De aquí en adelante ya no tienen calidad moral para subir a Tribuna y criticar actos de corrupción e impunidad, pues esta vez no se trató de acciones u omisiones de sus institutos políticos, sino de una decisión personal basada en la libertad e independencia que tenemos los diputados y si a ustedes se les olvida, créanme que no dudaré en



recordárselos, porque en estos momentos es cuando se demuestra con hechos de qué lado estamos de los simuladores y corruptos o con el pueblo, de la verdad y de la justicia. Hoy señoras y señores diputados han traicionado a sus ideales, le han fallado a su militancia y lo más grave han traicionado a Tabasco. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 18 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones



**DIP. TOMAS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 040
Fecha: 20/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 17:16 Horas
Instalación: 17:20 Horas
Clausura: 20:10 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 27/diciembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos, del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecisiete horas con veinte minutos, del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXI, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 9, fracción VI, recorriéndose las subsecuentes; 12, fracción II; y 48, tercer párrafo de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, en materia de servicio público de grúas; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 89 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Fomento al



Primer Empleo para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el Dictamen de la Iniciativa de reformas al Sistema Educativo Mexicano presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, se contemple un mecanismo que permita la reincorporación laboral o reinstalación de los maestros cesados por la implementación de la reforma educativa de 2013, misma que al ser abrogada o cancelada debe garantizar que los derechos de los trabajadores de la educación permanezcan intactos como antes de su implementación; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado Tabasco, para que por medio de sus áreas operativas de protección civil, realicen inspección, vigilancia e implementación de un protocolo para prevenir accidentes, quemaduras por cohetes, pólvora y fuegos artificiales; así como, para que realicen campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de sus planes de desarrollo y programas sectoriales; contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la zona A en todo el territorio estatal; asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos que se requieren para las movilizaciones de animales bovinos, así como para implementar el registro Electrónico de Movilización (REEMO); de igual forma, para que en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen



acciones para fortalecer la vigilancia en la frontera sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello, a fin de evitar la entrada de agentes patógenos. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, se integraron a los trabajos los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Agustín Silva Vidal.

Siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación



ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra



García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro Adrián Escamilla Palafox, Coordinador del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual exhorta a este Honorable Congreso del Estado, proteger el derecho a la identidad de las personas, a efecto de establecer las medidas a que haya lugar, para que no exista ningún tipo de cobro directo o indirecto asociado al registro de nacimiento en el Estado de Tabasco, y en cada uno de sus municipios. 2.- Oficio firmado por el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que fungirán hasta la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Circulares firmadas por el Maestro Abel Luis Roque López, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante las cuales comunica: Primero.- El nombramiento del Secretario de Servicios Legislativos. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de diciembre de 2018. 4.- Escrito firmado por trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado,



mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante las autoridades correspondientes, para gestionar el pago de las prestaciones económicas, relacionadas con su actividad laboral. 5.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Popular de la Chontalpa, mediante el cual le solicitan el pago de las prestaciones económicas, relacionadas con su actividad laboral.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: El exhorto enviado por el Coordinador del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención. En cuanto al oficio y circulares enviados por lo honorables congresos de los estados de Tamaulipas e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito firmado por trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado, y la copia del escrito signado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Popular de la Chontalpa, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Tomás Brito Lara, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos visualizan a través de las redes sociales, amigas y amigos todos. El que suscribe, en estricto apego a las facultades que me otorgan la Constitución Política Local, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI y se recorren los subsecuentes del Artículo 5,



Apartado A), de la Ley de Salud para el Estado de Tabasco,” al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La tradicional doctrina clásica-romana ha establecido dos grandes ramas del derecho que integran el orden jurídico positivo, el derecho público y el derecho privado. Sin embargo, existen corrientes que sustentan la existencia de una tercera rama del derecho dentro del mismo orden jurídico positivo; el derecho social, que se ha definido como el conjunto de normas jurídicas que establecen principios y procedimientos protectores en favor de las personas, grupos y sectores de la sociedad integrados por individuos desfavorecidos económicamente, con el fin de lograr una convivencia armónica con las diferentes clases sociales. En este orden de ideas, se puede afirmar que el derecho a la salud se encuentra ubicado como un apartado del derecho social. Ante ello, el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala de manera clara que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. De la misma forma, nuestra Constitución Local en su Artículo 2, fracción XXX, en concordancia con lo señalado en nuestra carta magna, ésta establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local; por ende, es que una de las enfermedades que más se han detectado en los últimos años y de las cuales, ha sido por la difícil situación económica que viven grupos vulnerables y que no tienen acceso a tan costosos tratamientos, es el cáncer. El cáncer no conoce fronteras, es por lo que esta enfermedad se ha convertido en un problema de salud pública, hablando sobre datos duros, en México el cáncer en niñas, niños y adolescentes representa el 5% de todos los pacientes diagnosticados con este padecimiento, es decir, de 100 mexicanos con cáncer 5 de ellos son menores de 18 años, dando un aproximado de 5,000 casos nuevos por año en todo el país. La Convención de los Derechos del Niño en su Artículo 24, párrafo primero, establece que los Estados Parte reconocen el derecho de los niños al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y de la rehabilitación de la salud. Los Estados Parte se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. Por ello, es menester realizar la prevención de este tipo de enfermedad en las niñas, niños y adolescentes tabasqueños, los cuales, sus únicas responsabilidades deberían ser superarse académicamente y crecer en un Estado que vea y se preocupe por ellos, para no tener que pasar por tratamientos dolorosos y desgastantes, así como tener que realizar sus quimioterapias, radiaciones, entre otros, en centros de salud



saturados de listas de espera interminables, que lo único que ocasiona es que su enfermedad crezca y se esparza rápidamente en ellos, dándole menor posibilidad de erradicar esta enfermedad al paciente. En tal contexto, esta enfermedad es curable si se detecta a tiempo, por tanto, el diagnóstico temprano es imprescindible para tener una mayor posibilidad de curación en los pacientes que padecen cáncer a temprana edad. Un diagnóstico tardío por su parte produce el incremento en la duración y costos de los tratamientos, por ello, la importancia de la prevención en sus primeras fases del cáncer en la niñez y adolescencia tabasqueña. Por lo anteriormente expuesto, es imprescindible una red de servicios a nivel de países desarrollados, con el fin de evitar la mortalidad de nuestros niños en el Estado. Para ver resultados en este ámbito es necesaria una detección oportuna por parte del personal y unidades especializadas en oncología pediátrica, apoyo psicológico para salud mental de los pacientes, aunado a un incremento en la infraestructura en centros de salud y hospitales de alta especialidad para evitar esta terrible enfermedad. Aunado a que requerirá de inversión para implementación de las unidades especializadas y la construcción de infraestructura para el tratamiento de estas enfermedades, no generara ningún impacto presupuestal dado que mientras se combata por medio de la prevención las enfermedades de este tipo, generara menos gastos para las instituciones en tratamientos para problemas que se encuentren avanzados y a su vez, se apoyara a la ciudadanía que se encuentren en estado vulnerable económica y emocionalmente por el sufrimiento que los pacientes padecen dada esta enfermedad. De esta forma, la adición de la fracción antes mencionada establecería en caso de ser aprobada que la prevención temprana, atención y tratamiento del cáncer en la infancia y en la adolescencia serán materia de salubridad general, con la finalidad de realizar campañas de prevención y promoción, así como la atención integral del menor en caso de padecer esta enfermedad. Por lo anteriormente expuesto, vengo ante esta Soberanía a someter a su consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI y se recorren los subsecuentes del Artículo 5, Apartado A), de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXI y se recorren los subsecuentes del Artículo 5, Apartado A), de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 5.- Corresponde al Poder Ejecutivo del Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud: En materia de salubridad general: I al XX igual, XXI.- La orientación, prevención, detección temprana, atención, especializada, tratamiento y control del cáncer en la infancia y la adolescencia. Transitorios. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en



vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, José Concepción García González, Diputado local por el distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Muy buenas tardes.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 9, fracción XIX, moviéndose los subsecuentes; 12, fracción II; 48, primer párrafo, adicionando el cuarto párrafo, moviéndose los subsecuentes de Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de conformidad con Ley de Transportes Para el Estado de Tabasco se considera que: El servicio público de grúas y remolque es aquel que tiene como finalidad trasladar otros vehículos impedidos física o legalmente para su autodesplazamiento, ya sea en plataforma, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerarios fijos, ni horario, pero conforme a las tarifas que determine el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del ramo, quien debe regular la prestación de ese tipo de servicio, supervisar su actuación y en su caso, aplicar la sanciones respectivas, por faltas a la regulación en la materia; Segundo.- Que las multas y sanciones deben ser proporcional a la falta cometida y al ingreso del infractor, precepto protegido en el Artículo 22 constitucional, sobre la proporcionalidad de la pena que señala: "Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado". Así, el poder legislativo debe atender a tal principio, al establecer en la ley tanto las penas como el medio para su imposición, por lo que no puede actuar de forma omisa, dejando el criterio de aplicación de multas y sanciones a



particulares, sino que debe observar los postulados contenidos en la Constitución General de la República. Impidiendo con ello los abusos cometidos por los concesionarios del servicio de grúas al realizar cobros excesivos. Tercero.- Que la finalidad de la Ley en comento, es establecer las bases para planear, regular, administrar, controlar y supervisar la movilidad de las personas y el servicio de transporte público y privado; incluyendo desde luego el servicio de los servicios de grúa y remolque, motivo de esta iniciativa, por lo que los concesionarios o permisionarios, que realizan maniobras de arrastre y salvamento, y depósito de vehículos, deben de estar obligados a respetar en todo momento las tarifas máximas autorizadas, que en ningún momento debe ser superior al monto de la multa impuesta, que generalmente se derivan de faltas administrativas, sancionadas por la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, o por cualquier hecho ilícito sancionado por la legislación Local, en algunos casos por caso fortuito, como son las fallas mecánicas en vehículos, que debido a ello obstruyen la vía pública. Cuarto.- Que en los últimos años se han incrementado el número de quejas por parte de los usuarios de grúas y remolques, en contra de los concesionarios, por cobros abusivos de tarifas, que muchas veces son aplicadas de manera discrecional. Las denuncias públicas señalan, que las empresas que prestan el servicio de grúas de arrastre están cobrando en comparación con el tabulador federal, porcentajes más altos, en costo de un servicio normal, cuando prestan un servicio de arrastre en carretera federal o estatal, denuncias en las que se han visto involucradas las 20 empresas que prestan este servicio en el Estado. Generando molestia en la ciudadanía, propiciando con ello prácticas de corrupción y quebranto al ingreso de las familias. Quinto.- Que si bien, el primer párrafo del Artículo 48 de Ley de Transportes para el Estado de Tabasco establece, a las tarifas que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado, no señala expresamente la difusión para el conocimiento de la población del tabulador máximo de cobros prestados por el servicio motivo de este proyecto, por lo que la propuesta propone su difusión para conocimiento de los usuarios en el Periódico Oficial y en los medios de comunicación, los primeros quince días del mes de enero, con el inicio del año fiscal, logrando con ellos hacer obligatorio publicar las tarifas del Servicio Público de grúas y remolques y de todos aquellos servicios auxiliares del transporte, corralones y confinamientos públicos. Siendo que el derecho a la información pública, está plenamente garantizado en los ordenamientos jurídicos federales y locales, por lo que se debe cumplir con el principio de máxima difusión, para conocimiento de la ciudadanía. Sexto.- Que de



conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, a partir del criterio señalado en su Artículo 76, que por el servicio de grúa que se preste como consecuencia de la comisión de infracciones, remoción de vehículo o movimiento de éste, el propietario del vehículo pagará el derecho de grúa, conforme a lo siguiente: I. Por los primeros 25 kilómetros. 8.0 UMA; II. Por cada kilómetro o fracción siguiente. 0.25 UMA. De esta manera los concesionarios o permisionarios deberán colocar en el interior de sus instalaciones y a la vista de los usuarios las tarifas que les fueron autorizadas por la autoridad competente para la prestación de los servicios que otorgan y proporcionar el comprobante fiscal correspondiente. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, regular el transporte en todas sus modalidades, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 9, fracción XIX, moviéndose los subsecuentes; 12, fracción II; 48, primer párrafo, adicionando el cuarto párrafo, moviéndose los subsecuentes de Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Ley de Transporte para el Estado de Tabasco. Artículo 9.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: XIX.- Servicio público de grúas y remolque: es aquel que tiene como finalidad trasladar otros vehículos impedidos física o legalmente para su autodesplazamiento, ya sea en plataforma, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerarios fijos, ni horario, pero conforme a las tarifas que determine la Secretaría. Artículo 12.- Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes: II. Determinar, previo el estudio técnico correspondiente, las tarifas aplicables de cualquier modalidad del servicio de transporte público en el Estado, así como, de todos servicio público de grúas y remolque, incluyendo los estacionamientos, corralones y confinamientos públicos; la Secretaría, deberá publicar las tarifas máximas autorizadas de los concesionarios o permisionarios del Servicio público de grúas y remolque, para conocimiento de los usuarios en el Periódico Oficial del Estado y difundida en los medios de mayor circulación en el Estado, a más tardar el 15 de enero de cada año. Artículo 48. En el servicio público de grúas y remolque se incluirán todas las operaciones manuales y mecánicas ordinarias que permitan dejar a los vehículos en condiciones de ser trasladados. Los concesionarios o permisionario del servicio público de grúas y remolque, deberán colocar en el interior de sus instalaciones y a la vista de los usuarios, las tarifas que



les fueron autorizadas por la Secretaría, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, debiendo otorgar el comprobante fiscal correspondiente por la prestación del servicio. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, presento ante esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa, si me lo permite señor presidente, por cuestión de tiempo, voy a dar a conocer una síntesis de la misma, toda vez que será turnada a las comisiones competentes en donde se tendrá oportunidad de conocerla a detalle y si alguien lo desea con gusto le proporciono una copia. La presente Iniciativa tiene como finalidad complementar las disposiciones constitucionales y legales que actualmente establecen, aunque de manera no muy clara, facultades tanto al Pleno, como a las Comisiones Inspectoras de Hacienda, para instruir al Órgano Superior de Fiscalización llevar a cabo



investigaciones, revisiones y auditorías, para el mejor ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, propone establecer un tope mínimo de muestra que debe incluir en sus tareas de fiscalización y auditoría el Órgano Superior de Fiscalización, por lo que en la Iniciativa se indica que debe ser como mínimo el 40% y que invariablemente se deberá incluir a las dependencias y entidades que manejan el mayor monto de recursos. Por otra parte, se plantea que previo a que el Fiscal Superior del Estado apruebe el Programa Anual de Actividades y el Programa Anual de Auditorías, lo remita a la Junta de Coordinación Política y a las comisiones inspectoras, para que puedan formular observaciones o en su caso pedir se incluyan auditorías a entes fiscalizables no contemplados. De igual manera, se propone facultar a las comisiones para que puedan solicitar nuevas auditorías derivado del contenido de los informes parciales y del informe de resultados que presente el mencionado Órgano Superior de Fiscalización, para que tanto las comisiones como los legisladores tengamos mayores elementos para emitir el dictamen y nuestro voto al momento de someter a la consideración del Pleno la calificación de una cuenta pública. Asimismo, siguiendo los parámetros de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se propone que los informes parciales sean públicos una vez presentados al Congreso. También se propone, reducir de ciento veinte a treinta días hábiles, el plazo actual establecido en el Artículo 41 para que el Órgano Superior de Fiscalización se pronuncie, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas a las observaciones formuladas, ya que ciento veinte días hábiles es un plazo muy amplio. Por otra parte, en el Artículo 53, se propone suprimir el plazo fatal que se establece para aprobar en el pleno los dictámenes de las cuentas públicas del ejercicio anterior, pues indebidamente se indica el día 15 de diciembre como fecha límite, lo cual carece de fundamento y es contrario a lo que establece el Artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política local, que señala que: la calificación se debe de hacer a más tardar en el período de sesiones ordinario siguiente al de la entrega del informe de resultados y que cuando el Congreso se encuentre en receso, la calificación podrá realizarse dentro de un período extraordinario, o bien, dentro de los primeros treinta días del siguiente período ordinario de sesiones. Lo que implica que no es forzoso realizar esa tarea antes del 15 de diciembre; ya que se puede hacer en un período extraordinario o en el siguiente período ordinario de sesiones e incluso se puede dejar en suspenso la calificación de una cuenta pública, hasta contar con elementos suficientes para calificarla. De igual manera, atendiendo las sugerencias del ente fiscalizador realizadas en el informe de resultados de



las cuentas públicas del ejercicio 2017, se propone reformar y adicionar otras disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para hacer más eficiente tanto el trabajo del Órgano Superior de Fiscalización como el de las comisiones inspectoras de hacienda. Las propuestas mencionadas contribuirán a que se vigile y fiscalice que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, como lo señala el Artículo 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del estado. Evitando así actos de corrupción y mal uso en el manejo de los mismos. Se considera que también ayudará a evitar que se presenten los problemas y las inconformidades que año con año los legisladores tenemos para desarrollar nuestras atribuciones ya sea en las comisiones o en el Pleno, pues debido al diseño actual nuestras funciones están limitadas y es poco lo que podemos hacer en casos como cuando dependencias y entidades les han sido observadas obras mal ejecutadas, deficiencias en la prestación de los servicios: agua potable, seguridad pública, salud, educación. O ya sea por la realización de conductas constitutivas de actos de corrupción o de desvío de recursos; es decir, obras que no son auditadas; no obstante, los señalamientos vertidos por parte de la ciudadanía y los propios legisladores como ha sucedido hasta ahora, en que por razones desconocidas no se auditaron la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Sistema DIF, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno, entre otras. También encontramos que pese a que en lo revisado se encuentran irregularidades, el Órgano Superior de Fiscalización no profundiza sus revisiones y auditorías. Un ejemplo de lo expuesto, es lo que sucedió en el informe de resultados de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al ejercicio 2017, de la cual se auditó una muestra que ascendió apenas al 21.12% de los recursos ejercidos y pese a que en esa pequeña parte revisada se encontraron observaciones por 174 millones, 622 mil, 213 pesos con 90 centavos; de los cuales se solventaron 114 millones, 688 mil, 812 pesos con 31 centavos y no pudieron ser solventados 59 millones, 933 mil, 401 pesos con 59 centavos; aun así el referido Órgano Superior de Fiscalización no profundizó las revisiones. A raíz de ello, diversos integrantes de esta Legislatura, señalan que el OSFE hace auditorías a modo y que maquilla las cuentas públicas para que todo se vea bonito. Y es que resultan razonables esos señalamientos, pues mientras que el Órgano Superior de Fiscalización local, encuentra todo bien, la Auditoría Superior de la Federación, en las revisiones realizadas, ha encontrado irregularidades en el uso de los recursos públicos en el Estado de Tabasco: un dato revelador, se encuentra en la primera entrega de



informes individuales de la cuenta pública 2017 que realizó en junio de 2018, en el cual se indica que a la Secretaría de Salud, respecto del ejercicio del gasto federalizado, existe un total de 451 millones, 066 mil, 960 pesos con. 23 centavos, que no ha podido solventar. Debido a lo anterior, sin perjuicio de la autonomía que constitucionalmente le corresponde a esa entidad de fiscalización, se considera necesario reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de mejorar y fortalecer las atribuciones del pleno y de las comisiones inspectoras de hacienda e incluso de los propios legisladores, respecto al Órgano Superior de Fiscalización. Compañeras y compañeros diputados: los medios de comunicación si bien sacan a la luz pública lo que pasa al interior de los entes encargados de administrar los recursos públicos, no resuelven el problema de fondo; actuemos dentro de nuestro ámbito de competencia y atribuciones que nos marca la ley, cambiando las leyes que obstaculizan nuestro trabajo o que tienen lagunas que permiten que quien actúa ilícitamente quede impune. Estas reformas dejan intacta la autonomía del Órgano Superior de Fiscalización y permiten que exista una mejor colaboración con las comisiones inspectoras, la Junta de Coordinación Política y los integrantes del Pleno, para llegar al fin común que es revisar y fiscalizar el buen uso de los recursos públicos y que quien haga mal uso de los mismos, reciba el castigo que merece y no quede impune a causa de tecnicismos. Por lo antes expuesto y fundado, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración del Pleno la presente Iniciativa de Decreto, por la cual se reforman los artículos 5, 10, fracción I, 34, fracción III, 36, 41, 53, primer párrafo, 54, primer párrafo, 55, primer párrafo, 81, fracciones IV y XXXIII y 102. Se adicionan a los artículos 26, un segundo párrafo, 26 un párrafo que queda como tercero, recorriéndose los actuales que quedan como cuarto y quinto; todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Es cuanto señor Presidente. A nombre de la fracción parlamentaria del PRI muchas gracias.

Al término de la lectura de la de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Carlos Madrigal Leyva,



Nelly del Carmen Vargas Pérez, María Félix García Álvarez y Cristina Guzmán Fuentes, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, con especial alegría a quienes laboran en esta Soberanía. Les envío un cordial saludo a quienes nos siguen a través de internet, a los cibernautas y a los que nos siguen por las redes sociales, a gradezco la presencia de los medios de comunicación y al público que nos acompaña. No quiero dejar pasar la fecha del día de hoy 20 de diciembre "Día Internacional de la Solidaridad Humana", que su sustancia principal es garantizar la dignidad de todos los ciudadanos. Ayer cumplimos 15 semanas siendo diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en donde semana a semana siempre me he solidarizado con todas las familias que están peleando sus derechos en las calles y hoy creo que es un buen momento para que nuevamente me solidarice con todas las personas que están en las calles del Municipio de Centro, con los maestros, con los policías, con los doctores, con las enfermeras, con los jóvenes, con los jóvenes de Corazón Amigo, con las personas con discapacidad especialmente. Realmente yo quiero que desde aquí les brindáramos un fuerte aplauso a los jubilados que están en la calle peleando sus pagos porque son personas de 70 años que están en muletas y sillas de rueda desde las 7 de la mañana peleando su dinero, creo que por lo menos eso podemos hacer. El suscrito en su calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al numeral 89 del Código Civil para



el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En 1989 se reconoció la identidad como un derecho, al incorporarse en la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde el preciso momento en que México firmó la Convención, el Estado nacional se obligó a respetar el derecho del niño a tener una identidad desde su nacimiento. La identidad de una persona se basa, en lo fundamental, en el conocimiento de su origen; tiene que ver, en particular, con sus antecedentes familiares. Esto implica que debe tener un nombre, un apellido y una nacionalidad. Estos aspectos, se asientan en el contenido del acta de nacimiento y nuestro código civil, no prevé el respeto de las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas, ni mucho menos mecanismos atinentes para conservarlas. De acuerdo al último censo del INEGI, en el estado habitan 6 mil 256 personas que hablan lengua indígena; de ellos, 31 mil 801 son hombres y 29 mil 455 son mujeres. Por ello, los municipios con mayor número de población hablante indígena son: Tacotalpa y Nacajuca con población de 3 años y más hablante de lengua indígena con 18.6% y 14%, respectivamente. Mientras que en los municipios de Tenosique, Macuspana, Centla y Centro disminuye el porcentaje de hablantes en rangos que van de 3 a 6%; en el resto de los municipios este porcentaje se encuentra por debajo del 2 por ciento. El Estado de Tabasco se caracteriza por su diversidad cultural y lingüística, actualmente se hablan las lenguas ch'ol, yokot'an, tsotsil y tzeltal. Lo que quiero dar a entender es que en Tabasco tenemos una población indígena muy significativa, a la cual se le deben de respetar las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación. La propuesta aquí planteada, deviene de la reforma al Código Civil Federal publicada en el Diario Oficial de la federación el 9 de marzo de 2018, por lo tanto, citando el sistema de armonización de leyes, el código local, debe de tener contemplado que también en el Estado se respeten las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación al momento de que los padres de un menor los asientan ante el oficial de registro civil y este les otorga su acta de nacimiento. En ese sentido, el transitorio segundo de la reforma en cita dispuso: Las legislaturas locales de todos los estados que conforman la República Mexicana deberán ajustar su legislación civil o familiar, según sea el caso, conforme al presente Decreto, en un término no mayor a 120 días hábiles posteriores a su entrada en vigor. Por lo cual, estando en el término legal, se propone esta reforma. Para mayor sustento, hay que considerar lo previsto en el Numeral 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establece: Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre, Puede decirse que la



actitud de no autorizar la inscripción de un nombre indígena basada en razones lingüísticas o de costumbres tiene como resultado lesionar la identidad cultural de la persona y su pueblo, además de vulnerar el derecho a la igualdad de todos los habitantes. Esta reforma ya se dio en Oaxaca, el 14 de agosto del presente año, en donde se reformó el numeral 68 del Código Civil de esa entidad, en donde se dispuso que: en todos los casos que se requiera, el Oficial del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación perteneciente a las lenguas indígenas de Oaxaca. ¿Qué fue lo que paso en ese Estado?, en San Pedro y San Pablo Ayutla, se le negó el registro a una bebé porque sus padres deseaban llamarla Po', nombre de origen mixe que significa Luna. El oficial del registro civil argumentó de que no podía asentar el nombre de Po' "por tener un apóstrofo". Los padres explicaron que querían llamar así a su hija por ser de origen mixe y como reconocimiento y preservación de su lengua originaria. Por lo que acudieron a la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, la cual logró el registro. Por ello, con la iniciativa planteada, se busca garantizar el derecho que cada familia indígena tiene para registrar a sus hijos bajo las reglas escritas y fonéticas que establezca su lengua materna. ¿Qué es lo que quiero decir? A las personas de las zonas indígenas hasta les estamos quitando el derecho que le pongan el nombre a sus hijos que tengan que ver con toda la simbología que los hace pertenecientes a su etnia. Yo creo que esto es algo que tenemos que garantizar, todos tenemos el derecho de ponerle a nuestros hijos el nombre que queramos, sobre todo se hace valer que el Estado mexicano se encuentra obligado a respetar y cumplir el derecho de las mujeres y hombres indígenas. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al numeral 89 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 89.- ... En todos los casos que se requiera, el Oficial del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto.



Atentamente, Amor, justicia y libertad, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Quiero compartir con ustedes una frase muy famosa de Carlos Marx que dice: "No basta con interpretar el mundo, hay que transformarlo". Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña y los que nos siguen en las redes sociales, buenas tardes tengan todos ustedes. En virtud de lo extenso del contenido del articulado de esta Iniciativa que presento y que en su momento la misma será turnada a todas y cada uno de los diputados integrantes de este Honorable Congreso, me permitiré dar lectura a una síntesis de la misma. Por lo que la que suscribe integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en estricto apego a la facultad que me confieren los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Tabasco; con base en la



siguiente: Exposición de motivos. Existe creciente consenso tanto académico como político en la importancia de lograr que, desde la juventud, las personas transiten trayectorias laborales en condiciones que les permitan mejorar sus posibilidades de inclusión social y productiva. Esto fortalece variables personales y laborales, pero también variables económicas y sociales como el crecimiento potencial, la cohesión social y hasta la gobernabilidad democrática. Sin embargo, ello requiere que los jóvenes que ingresan al mercado laboral puedan encontrar trabajos con mejores condiciones y salarios, que tengan una preparación que sea demandada en el mercado laboral y que exista una demanda de su trabajo. No solamente para empoderar la juventud y promover sus derechos constitucionales de un empleo digno, sino también por las posibilidades de aprovechar el bono demográfico y aumentar sustancialmente el crecimiento económico del Estado. Es importante precisar que el desempleo juvenil, específicamente cuando se encuentra vinculado a situaciones de pobreza y de exclusión social es uno de los problemas más importante de nuestro mundo globalizado, ya que este problema trae consigo grandes costos a los individuos, a las familias y, a la sociedad. Teniendo en cuenta que se sabe que el desempleo en edades tempranas compromete permanentemente la empleabilidad futura de las personas y genera patrones inadecuados de comportamiento laboral para toda la vida. Por la falta de ingresos de esta población los aparatos productivos pierden demanda agregada y ahorro, los gobiernos pierden las inversiones hechas en educación, dejan de recibir aportes a los sistemas de seguridad social y deben ampliar su gasto en servicios remediales, incluyendo los costos generados por la vulnerabilidad de esta población a la criminalidad y la drogadicción. A nivel mundial, se ha reportado que la tasa de desempleo es de 5.5%, lo cual equivale a más de 192 millones de personas. Para 2019, se proyecta que el número de desempleados aumente en 1.3 millones, según las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Según dicha organización, actualmente cerca de 70 millones de jóvenes en el mundo, buscan empleo infructuosamente. Es un fenómeno que ha venido creciendo aceleradamente durante los últimos años, generando un enorme contingente de hombres y mujeres jóvenes que ni estudian ni trabajan durante una etapa crucial de la definición de su proyecto de vida y de la consolidación de su actitud como trabajadores y como ciudadanos, millones de frustraciones individuales, una tragedia social de proporciones globales. Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 123, establece que, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la



organización social de trabajo, conforme a la ley. Por su parte, la Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 2, señala que: Se entiende por trabajo digno o decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. En nuestro País, a nivel general seguimos teniendo al desempleo como un problema social importante, principalmente entre los jóvenes, que al terminar sus estudios de nivel licenciatura se enfrentan a la falta de oportunidades de un trabajo estable y adecuadamente remunerado. Los Estados de Tabasco, Campeche y Veracruz se han visto impactados severamente por el desplome del precio del crudo. Según reportes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los últimos cinco años se han perdido 63 mil 279 Empleos en estas 3 entidades del sureste mexicano. Aunado a esto, en Tabasco, de los 2 millones 300 mil habitantes, 650 mil, son jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, de los cuales 70 mil 200, el 10.8%, están sin trabajo y sin estudiar, según datos del INEGI. Por lo que, la falta de empleos en el Estado, además de golpear a la sociedad en su conjunto, lacera a los jóvenes que se están abriendo camino propio, lo difícil de la situación se ve cuando los jóvenes egresados no se pueden incorporar al mercado laboral formal para acceder a prestaciones, como seguridad social y una vivienda. La coloquial definición sobre los jóvenes ninis, que despectivamente se les han atribuido a los jóvenes que por diversas circunstancias ni estudian, ni trabajan, se encuentra en nuestros días cuestionada por su carácter estigmatizante y moralizador sobre las formas de vida de los y las jóvenes. Por ello la creación de una Ley que promueva el primer empleo formal, debe considerarse como una alternativa viable para impulsar el mercado laboral interno, con mayor énfasis en los jóvenes y de quienes, por diversas razones, no han cotizado en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta propuesta de ley, se basa en brindar una reducción, a favor del empleador, por el equivalente al 50% de la tasa del impuesto sobre la nómina que se cause por el trabajador que ocupe el puesto de nueva creación, entendiendo a estos como aquellos que incrementen el número de trabajadores asegurados en su empresa a partir de que entre en vigor la ley, y que el nuevo empleo sea ocupado por un trabajador de primer empleo, es decir, todo joven que no tenga registro previa de aseguramiento



en régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución de seguridad social para trabajadores. En este sentido la propuesta que contiene este proyecto, es que la reducción se aplicara directamente a la tasa del impuesto que se cause únicamente por los trabajadores de primer empleo, en el mismo período a declarar. Los patrones deberán de cumplir con los requisitos de la presente ley, destacando entre ellos la obligatoriedad de inscribir a los nuevos trabajadores jóvenes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Con esta ley, se amplía el abanico de oportunidades, al incluir a recién egresados de las instituciones de educación superior, extendiendo los beneficios a otros sectores poblacionales con distinta formación educativa, según sean los requerimientos de las empresas establecidas en territorio tabasqueño y se traduce en una medida necesaria para hacer frente a las necesidades de los jóvenes tabasqueños en materia de trabajo y reactivación económica. Por lo anterior, propongo la creación de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Tabasco, que tiene como objeto, establecer normas para regular, incentivar y fomentar la creación, en el sector privado, del primer empleo para los jóvenes, a efecto de insertarlos en la vida productiva del Estado y brindarles experiencia laboral. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta a este Congreso para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, someto a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo 1.- se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Tabasco, misma que se integra por 12 artículos: Transitorios. Artículo Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El Ejecutivo del Estado contará con un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para reglamentar y emitir las reglas de carácter general que se requieran para la aplicación de la presente Ley. Artículo Tercero.- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, tomara las previsiones necesarias para hacer los ajustes presupuestarios que se requieran. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. "Democracia ya, patria para todos". Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald



Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas noches, con su permiso Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, estimados medios de comunicación, público en general que nos acompaña. Antes de iniciar quisiera enviar mi solidaridad a todos los trabajadores que el día de hoy se encuentran manifestándose en las calles, mis respetos y admiración para todos ellos, porque es una lucha muy justa, se están violentando sus derechos laborales. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la suscrita Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por la cual se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en la dictaminación de la iniciativa de reformas al Sistema Educativo Mexicano presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal se contemple un mecanismo que permita la reincorporación laboral o reinstalación de los maestros cesados por la implementación de la reforma educativa de 2013, misma que al ser abrogada o cancelada debe garantizar que los derechos de los trabajadores de la educación permanezcan intactos como antes de su implementación. El derecho humano a la educación se encuentra consagrado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; así como la obligatoriedad del Estado Mexicano, de impartirla



en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior, bajo los principios rectores de gratuidad, laicismo y calidad. Asimismo, nuestra Constitución Local replica el espíritu del Constituyente Federal al señalar en su Artículo 2º, fracción XXXIII, que toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por consiguiente y en atención a esos textos normativos, se advierte que el derecho humano a la educación es un catalizador esencial del desarrollo económico y cultural del país, en donde los maestros representan un elemento medular y estratégico dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, pues ellos son los portadores del conocimiento y el referente principal e inmediato del alumnado. En ese contexto, cabe precisar que nuestro Sistema Educativo Nacional, según datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, se encuentra compuesto por aproximadamente 2 millones de docentes, quienes tienen la alta responsabilidad de educar a más de 34 millones de alumnos en el país, y quienes muchas de las veces imparten clases en inmuebles no adecuados para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje; lo cual, dignifica aún más su loable labor dentro de nuestro sistema educativo. No obstante la reconocida labor que ejercen los maestros en nuestro país, el 13 de diciembre de 2012, en la Cámara de Diputados, se aprobó la mal llamada Reforma Educativa, la cual también fue aprobada por la Cámara de Senadores el 20 de diciembre de ese mismo año y cuya publicación en el Diario Oficial de la Federación data del 26 de febrero del 2013; siendo que con ello que el Gobierno peñista, perjudicó sistemática e injustamente los derechos fundamentales del magisterio. Por consiguiente y atendiendo a lo aquí expuesto, resulta por demás evidente que la aplicación de la Reforma Educativa del 2013, y en específico, la implementación de la Evaluación Docente, se desarrollaron bajo una perspectiva perversa y sistemática de represión y anulación de los derechos laborales de los maestros, cuyo resultado fue el despido de miles de docentes mexicanos; por tanto, se hace necesario y justo que esas violaciones a sus derechos fundamentales sean resarcidas y reparadas mediante la Reforma Educativa que recién ha sido presentada por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión; permitiéndose con ello, la aplicación concreta de la justicia social en beneficio del magisterio. Que la propuesta presentada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, plantea la abrogación de la ley educativa peñista y las



leyes secundarias que emanaron de la misma, y que es evidente que aun cuando se cumple con el compromiso que asumimos como partido y que fue propuesto por el Presidente López Obrador, aún falta que se implementen los mecanismos que permitan que los derechos del magisterio sean resarcidos a su estado natural hasta antes de la reforma peñista, por lo que, al emitirse las leyes secundarias se debe de contemplar dichas medidas y mecanismos, que permitan al magisterio cesado por la implementación de la mal llamada Reforma Educativa peñista reincorporarse a sus centros de trabajo y apoyar en esta nueva etapa de reconstrucción nacional y de implementación del nuevo modelo educativo surgido del consenso y la aceptación del magisterio y basado en el impulso nacionalista. Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en la dictaminación de la Iniciativa de Reformas al Sistema Educativo Mexicano presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, se contemple un mecanismo que permita la reincorporación laboral o reinstalación de los maestros cesados por la implementación de la Reforma Educativa de 2013, misma que al ser abrogada o cancelada debe garantizar que los derechos de los trabajadores de la educación permanezcan intactos como antes de su implementación. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. Es todo señor Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Julia del Carmen Pardo Contreras, Ariel Enrique Cetina Bertruy, José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Charlie Valentino León Flores Vera y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Félix García Álvarez, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a



la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. La presente proposición con Punto de Acuerdo tiene dos grandes objetivos. Por un lado, prevenir afectaciones a la salud de la población por la utilización de cuetes, pólvora y fuegos artificiales especialmente de las niñas y niños. Por el otro lado generar conciencia sobre los riesgos inherentes a la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento, exhibición y quema de este tipo de artefactos. En relación a esta última consideración cabe destacar que conforme al párrafo quinto, del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado garantizara el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental genera responsabilidades para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley. en virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo; y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local está facultado para aprobar en su caso los puntos de acuerdo legislativos que propagan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentaria en los que se busca el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a consideración del Pleno el siguiente. Único.- Se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que por medio de sus unidades Operativas Municipales De Protección Civil, ejerzan su facultad de inspección, vigilancia e implementación de protocolos relativo a la obligación que tiene los establecimientos de bienes y servicios, de tener un programa interno de protección civil como mecanismo de prevención poniendo especial atención a los mercados municipales y establecimientos donde se detecte la venta de pólvora y/o productos pirotécnicos. Así como campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente. Transitorio. Único.- se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el oficio correspondiente a la unidad que envié un informe del debido cumplimiento del presente exhorto. Y aquí compañeras y compañeros, por el tema, por la fecha en la que estamos, solicito al



Presidente de la Mesa Directiva que con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Organiza del Poder Legislativo, pues lo someta a consideración como obvia y urgente resolución, para que este exhorto surta sus efectos en tiempo y forma; y pues podamos alertar y prevenir con los protocolos pues este asunto que tiene que ver con el uso de pólvora y fuegos artificiales. Por su atención muchísimas gracias Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente señaló, que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la propuesta, se procedería a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la



sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado de Tabasco, para que por medio de sus unidades operativas municipales de protección civil, ejerzan su facultad de inspección, vigilancia e implementación, relativa a la obligación que tienen los establecimientos de bienes y servicios de tener un programa interno de protección civil como mecanismo de prevención; poniendo especial atención en los mercados municipales y establecimientos donde se detecte la venta de pólvora y/o productos pirotécnicos; así como, campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente.

Seguidamente; el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la



Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen en lo general, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle y Karla María Rabelo Estrada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás



Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Hoy se somete a votación ante este Pleno la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la cual se trata de una nueva Ley, lo que significa un cambio radical a la parte medular y esencial del Gobierno de nuestro Estado. Es por ello, que ante la importancia de lo que hoy está a discusión hago uso de esta tribuna para razonar mi voto a favor del Dictamen de la nueva Ley Organiza del Poder Legislativo; y lo hago por dos razones fundamentales. La primera, porque es facultad del Poder Ejecutivo organizar sus áreas de la mejor manera para poder ser más eficaz y eficientes. Tabasco requiere de un gobierno capaz de brindar soluciones en donde no se han brindado, vivimos las últimas horas del ocaso de un gobierno que prometió todo y fracaso rotundamente, no queremos que suceda de nuevo, por ello se requiere revindicar las prácticas democráticas, los principios del pluralismo y el fortalecimiento de las instituciones arduamente construidas como vehículos para transformar la realidad social y cimentar la confianza ciudadana. Con esta nueva Ley Orgánica se prevé optimizar recursos humanos, materiales y financieros del gobierno para que no haya derroche y dispendio; ajustándose en todo momento a la llamada austeridad republicana que tanto se menciona y espero que así sea. Se compactan varias áreas estratégicas y se eliminan duplicidades administrativas como la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas; se fortalecen algunas secretarías de Estado, dándoles mayores atribuciones como la Secretaría del Bienestar que se le agregan las áreas de Sustentabilidad y de Cambio Climático; y la Secretaría de Gobierno con el Registro Público de la Propiedad entre otras; se crean dos nuevas secretarías la de Cultura y la de Turismo. Con la Secretaría de la Función Pública y la consolidación de compras gubernamentales se debe de reducir la corrupción que antes se generaba en muchas direcciones y se debe además fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, como diría Confucio: "Arréglese al Estado como se conduce a la Familia, con autoridad, competencia y buen ejemplo." Ese es el reto que tiene el nuevo gobierno con esa nueva Ley que hoy seguramente se va a aprobar. La segunda razón, es porque se armonizan las secretarías estatales al Gobierno Federal, lo que debe traducirse en una mejor coordinación de los programas del Gobierno de la República que permitan desplegarse oportunamente sin duplicidades, para generar un eficaz ejercicio de los recursos convenidos entre la Federación y el Estado. Creo, sin temor a equivocarme, que somos la primera entidad federativa que reorganiza al Ejecutivo del Estado de acuerdo al Gobierno de México, con ello se va a



permitir al Estado estar mejor preparado para trabajar en conjunto con los 17 municipios, sin excusas ni pretextos. Según las Naciones Unidas la buena gobernanza, y eso es lo que se pretende con esta nueva Ley, promueve la equidad, la responsabilidad, y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y duradero. Los tabasqueños por eso queremos un gobierno de resultados, donde se evalúen a funcionarios y se pueda medir el desempeño con indicadores reales que permitan corregir el rumbo cuando se pierda, y no sea otro fracaso más buscando culpables dentro de 6 años. Por eso pedimos que quienes sean funcionarios el próximo gobierno, tengan la capacidad y honestidad para servirle a Tabasco; los tabasqueños no queremos ver más amigos ni compadres, ni familiares, mucho menos recomendados como funcionarios de primer nivel tanto en las nuevas como en las secretarías estratégicas. Por todo lo anterior no debe haber problemas en la coordinación de los tres órdenes de gobierno planteados en la Constitución. Reitero, no debe haber pretextos para poder cumplirle a Tabasco y a los tabasqueños. Por último, quisiera mencionar que la aprobación de la Ley no es un cheque en blanco para que se haga lo que se quiera, para que existan supersecretarios que manejen a sus anchas el presupuesto asignado a sus dependencias, porque todo lo anterior será únicamente una transformación en papel, si no se le da una conducción puntual y firme. Como mencione anteriormente, Los tabasqueños no queremos más de lo que hoy está pasando, un gobierno que no supo cómo administrar los recursos del Estado, que no supo multiplicar las fortalezas de nuestro entorno, que no tuvo la capacidad de garantizar nuestra seguridad, el desarrollo económico, el fortalecimiento de la educación, la salud pública mínima y mucho menos la visión de convertir a Tabasco en un referente nacional. Como Diputado estaré vigilante de que las cosas en este sexenio se hagan con total transparencia, legalidad y eficiencia. Estaremos evaluando permanentemente que la administración pública y el ejercicio de los recursos públicos se realicen con total apego a la ley. Insisto, no habrá pretexto para hacer de la administración pública una verdadera función al servicio del ciudadano, eficiente, racional y con una verdadera rendición de cuentas. Tienen la herramienta jurídica para implementar políticas públicas que generen un ahorro presupuestal para detonar el desarrollo de Tabasco, hoy tienen la responsabilidad histórica de cumplirle a tabasco. Termino con un cuento viejo de antes de los griegos, el cuento del hombre a quien se le aparece la divinidad y le ofrece satisfacer tres deseos, el hombre pide puros disparates y tiene que gastarse los otros dos deseos en corregir los anteriores y volver a lo que era antes, así es el poder parece mucho, pero se gasta y desaparece en tonterías. En perseguir



una mariposa o en atropellar a un infeliz, o en dejar sin pagos a miles de funcionarios como ahora. Todo el que llega al poder cree que lo puede todo. Al final descubre que no ha podido nada. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, a quienes nos siguen por redes sociales. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor del Dictamen que contiene la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. La nueva Ley que hoy se somete a la consideración del Pleno, es sin duda el instrumento legal más importante de lo que será el nuevo gobierno, ya que contiene las bases de organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo para los próximos seis años. De esta manera, su diseño obedece al gobierno que tiene proyectado establecer el Gobernador Electo que entrará en funciones en once días. La fracción parlamentaria del PRI, no será obstáculo para que el futuro Gobernador organice el Poder Ejecutivo, como mejor considere; ya que será el responsable de su buen o mal funcionamiento. De lo que si estaremos pendientes es que en la designación de quienes encabezarán las distintas dependencias y entidades de la nueva administración pública, satisfagan los requisitos y el perfil que se requiere para esos importantes cargos, vigilaremos que no sea un gabinete de cuotas, ni de cuates. También vigilaremos y a la vez solicitamos de nueva cuenta, que al designar a los titulares, se cumpla con el principio de paridad de género. Exigimos que por primera vez, se haga justicia a las mujeres y se permita que el 50% de los cargos de primer nivel esté encabezado por una de ellas. En Tabasco, existen mujeres con la preparación, el perfil y la experiencia para ocupar cualquiera de esos cargos; ¡ya basta de menospreciar a las mujeres! Son igual o en algunos casos más capaces que cualquier hombre, solo que no tienen la oportunidad de demostrarlo. ¡Con voluntad política todo se puede hacer! Un claro ejemplo de que sí se puede, es que el nuevo Gobernador del Estado de Chiapas, cumplió con la paridad nombrando un gabinete equilibrado entre hombres y mujeres. Es muy importante que se cumpla con ese principio, porque de lo contrario se estaría traicionando la confianza que las mujeres depositaron en el nuevo gobierno. Pero además se estaría soslayando el compromiso asumido en la plataforma electoral que se mantuvo en campaña, donde se dijo y cito textual: "La patria con justicia y democracia a la que aspiramos debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes



que aseguren la equidad efectiva entre mujeres. Es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación y que sus derechos son regularmente denegados en la práctica. Por ello, en un proyecto incluyente como el nuestro, se propone eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y eliminar los obstáculos que enfrentan las primeras en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía física, económica y política y para asegurar su integridad física y emocional". De manera pues, que nuestra petición en el sentido tomar en consideración a las mujeres en igual proporción que los hombres, para encabezar el próximo gabinete, encuentra sustento en la Ley y en los compromisos asumidos en la plataforma electoral y el programa de gobierno del hoy Gobernador electo y por ello, debe ser atendida. Compañeras y compañeros diputados, por las difíciles circunstancias que actualmente atraviesa el estado de Tabasco, todos debemos poner nuestro granito de arena para salir adelante. Por ello damos nuestro voto de confianza a esta Ley, demostrando que los vamos a acompañar siempre por el bien de Tabasco. Ojalá que el nuevo gobierno sea por lo menos, menos malo que el actual. La expectativa que el pueblo de Tabasco tiene, es muy alta. No le fallen. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva y Público que nos acompañan. Hago uso de esta Tribuna, con la finalidad de razonar mi voto a favor de dictamen que nos ocupa; ya que es de todos conocidos que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo se expidió en el año 2002 y tuvo unas ligeras modificaciones en el año 2014. El día de hoy se pone a discusión la ley que busca cuidar y a ser eficiente los servicios que ofrecerán las áreas administrativas de la administración gubernamental, en este contexto transcurrieron 16 años para que en la actualidad surgiera una reforma integral en la que se propone trabajar con eficacia, responsabilidad, honradez y sobre todo con austeridad. Mi análisis personal se me hace increíble que en tres sexenios a nadie le haya interesado hacer una reingeniería de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ni siquiera bajos los razonamientos de tiempos y movimientos de globalización de horarios de trabajo o de duplicidad de funciones. Sin duda la ley que se pone a consideración de esta soberanía busca un diseño armonizado de administración y funcionamiento de sus áreas es decir a ser más con menos. Esta ley dispone contratar servicios a menor consto, se acabaron los excesos burocráticos y sobre todo se promoverá el ahorro significativo de recursos presupuestales, humano,



materiales y disponibles, y como diputados vigilaremos que así suceda. Dentro de las 16 secretarías a establecerse destaco tres. A la nueva Secretaría de la Función Pública, le corresponde establecer y organizar el Sistema de Control Interno, Evaluación y Auditoría Gubernamental, así como fiscalizar directamente o a través de los Órganos Internos de Control, que las dependencias y entidades cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, presupuesto, contratación y remuneraciones de personal, y hay todos los diputados témenos mucho que ver porque detrás de esta nueva Secretaría sin duda les anticipo, que tenemos que hacer reformas a la Ley de Contabilidad Gubernamental. A la nueva Secretaría de Desarrollo Energético, corresponderá fomentar el desarrollo y uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos, así como energías renovables. Y es muy importante porque todos sabemos que una de las secretarías más importantes del Gobierno Federal tendrá su sede aquí en Tabasco, en Tabasco estará establecida la que se conoce como la SENER, la cual dirigirá la Ingeniera Petroquímica Rocío Nahle, por supuesto me interesa la nueva Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, le corresponde fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social mediante el combate efectivo a la pobreza y de la atención a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y pueblos indígenas; así como garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano que establece el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y me interesa más saben por qué, porque por primera vez que tenemos un Presidente de la República, el primer Estado en donde se tiene que combatir la pobreza es en el Estado de Tabasco y si no lo hacemos sin duda es porque estamos fallando. Esta nueva Ley Orgánica es una prueba de inclusión e innovación en la nueva administración la cual ira acorde al plan estatal de desarrollo 2019- 2024, me queda claro que se busca superar el bache y la crisis que la actual administración dejo a su paso, sin duda, se sabe lo que se quiere y a donde se pretende llegar. Ya que se están creando los instrumentos necesarios que facilitarán el ejercicio de la función pública del nuevo gobierno. Este dictamen se trabajó de forma consensada y detenida por quienes integramos al Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y resaltamos su viabilidad. Para mi es momento de contribuir y de sumar todas las voluntades de quienes hoy tenemos la voluntad de servir a Tabasco, por eso invito al Pleno, para que aprobemos hoy y votemos a favor de este Dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas noches, con su permiso Señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. Acudo a esta Tribuna en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, antes de comenzar quisiera agradecer a todos mis compañeros de las distintas fuerzas políticas de este Congreso del Estado por su disposición y voluntad para construir los consensos en el seno de la Comisión dictaminadora que permiten hoy a su servidora poner a consideración de este Pleno el presente dictamen. En esta ocasión, nos permite sentar un precedente y demostrar a la ciudadanía que podemos establecer acuerdos y jalar unidos hacia la construcción de los acuerdos imprescindibles para impulsar los grandes cambios que Tabasco necesita. Compañeras y compañeros legisladores el andamiaje jurídico e institucional que aprobamos el día de ayer en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es muestra inequívoca del amplio consenso que puede lograrse cuando existe disposición política entre las distintas fuerzas partidistas para dotar al Poder Ejecutivo del diseño institucional que requiere para impulsar la economía y el desarrollo de Tabasco. Con esta nueva Ley, se garantizará un adecuado alineamiento institucional y la debida congruencia entre la función administrativa y el ámbito competencial que este ordenamiento le confiere a cada una de las dependencias y entidades públicas. La estrategia general de desarrollo integral para Tabasco comprometida en campaña por el Gobernador Electo, requiere que el marco de actuación de las instituciones públicas se realice bajo un enfoque eficaz y racionalmente óptimo. Se busca evitar la duplicidad de funciones que perjudiquen la eficacia y realización oportuna de los programas públicos bajo condiciones de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. En MORENA, estamos convencidos que el adecuado alineamiento, coordinación y vinculación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal es fundamental avanzar en los retos que implica consolidar un gobierno eficiente, transparente y cercano a la gente. La Comisión dictaminadora consideró al emitir su resolución que este nuevo marco jurídico coadyuvará a la consolidación de un gobierno moderno y eficaz, que atienda con honestidad, responsabilidad y espíritu solidario las demandas de desarrollo social y crecimiento económico de la población. Las y los legisladores al dictaminar la propuesta de Ley, no fuimos omisos ni indiferentes ante los beneficios que implica el beneficio de su vigencia. Se busca mejorar la



calidad en la prestación de los servicios públicos, innovar y eficientar los mecanismos de seguimiento, coordinación y ejecución de los programas y proyectos gubernamentales para impulsar el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, a través de un nuevo diseño institucional. Finalmente, compañeras y compañeros diputado una vez más demostramos nuestro firme compromiso por atender una de las demandas más apremiantes de los ciudadanos que es generar las condiciones institucionales que impulsen el desarrollo y el empleo en el Estado. En la fracción parlamentaria de Morena, reconocemos a todas las fuerzas políticas porque juntos podemos construir las condiciones idóneas para transitar hacia un estado más justo y más próspero para todos los tabasqueños en donde no haya cabida para la corrupción ni la impunidad. Es cuanto señor Presidente, gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, al no haberse anotado ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de sus planes de desarrollo y programas sectoriales; contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la zona A en todo el territorio estatal; asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos que se requieren para las movilizaciones de animales bovinos, así como para implementar el registro Electrónico de Movilización (REEMO); de igual forma, para que en



el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la frontera sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello, a fin de evitar la entrada de agentes patógenos; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de sus planes de desarrollo y programas sectoriales; contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la zona A en todo el territorio estatal; asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos que se requieren para las movilizaciones de animales bovinos, así como para implementar el registro Electrónico de Movilización (REEMO); de igual forma, para que en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la frontera sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello, a fin de evitar la entrada de agentes patógenos; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia



Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de sus planes de desarrollo y programas sectoriales; contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la zona A en todo el territorio estatal; asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos que se requieren para las movilizaciones de animales bovinos, así como para implementar el registro Electrónico de Movilización (REEMO); de igual forma, para que en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la frontera sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello, a fin de evitar la entrada de agentes patógenos. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: Carlos Mario Ramos



Hernández, Exequias Braulio Escalante Castillo y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas noches. Gracias señor Presidente, señores legisladores. Otra vez a Tribuna a tratar temas, que no debiéramos estar subiendo a cada rato a Tribuna. Hago un reconocimiento a mi compañero Gerald Washington, a la compañera María Félix; por la solidaridad de todos quienes están plantados a esta hora, y sufriendo mosquitos en la calle. Yo no lo hago, porque yo, ya estuve con ellos. Y quiero dejarles a ustedes legisladores, una petición; en el caso de los trabajadores de contrato que están en el puente "Los Monos", ayer en contra de las dos líderes, la ministerial abrió sendas carpetas de investigaciones. A Núñez por "clavarse la lana" no se le hizo nada; a ellas por pelear su dinero, ya les abrieron carpetas de investigaciones. Un Estado inefable, un momento apocalíptico, como si se tratase de la crónica de una muerte anunciada. Tabasco es hoy, un Estado agonizante. No hubo clemencia para nadie, y los que debieron alzar la voz, y en un acto de suprema justicia, no lo hicieron; esclavos de un gobierno que les exigió resignación, y de un gobierno que le obligó a la sumisión por darles quién sabe qué, a cambio. Y haciendo regencia de un abstracto del libro de Pito Pérez, quien se decía un Pito muy inquieto, así lo dice la película; "libertad, igualdad, fraternidad", que farsa más ridícula. A la libertad la asesinan todos los que ejercen un mando, la igualdad la destruyen con el dinero, y la fraternidad murió a manos de un despiadado egoísmo. Señor Presidente de la Mesa Directiva, señores diputados y medios de comunicación, me subo hoy indignado pues durante toda la noche y parte del día, he estado asistiendo, pues solamente a escuchar; no nos queda más, los justos reclamos de nuestros compañeros, los trabajadores. No es posible que en un estado de derecho; no seamos derechos señores diputados. El día 31 de agosto del presente año, fue presentado al Congreso del Estado el informe de resultados, por el OSFE, en relación de la cuenta pública del gobierno estatal. Y voy a leerles esto porque, voy a desmitificar todos y cada uno de los señalamientos, que han dado en prensa acerca del porqué; estuvieron atados de manos, de reprobar la cuenta pública. Y lo voy a hacer con precisión, exacta, de cirujano por aquellos que son doctores. Este informe se entregaba en un momento de cambio, en que las expectativas de la ciudadanía; era que no hubiera impunidad. Habían redundado en el triunfo avasallante del partido MORENA, caracterizado por su valentía, su



congruencia, su capacidad de encabezar las luchas sociales de los sectores más sufrientes; frente a un sistema que no supo responder a la ciudadanía, y cuyos desatinos convulsionaron a toda la nación. Como era de esperarse, al ser un momento de cambio, la información asentada en el informe de resultados, siendo elaborada por un OSFE nombrado en tiempo del sistema aún vigente en el Estado de Tabasco, fue convenientemente acomodada de tal forma, que aun, cuando ante los ojos de todos se sabía que una administración desastrosa, al no tener el partido entonces predominante en nuestro Estado la mayoría en este Congreso, de aceptarse tal como se estaba entregando, y sin ahondar en detalles, el resultado debía ser menos comprometedor que en años pasados, lo cual efectivamente así se aceptó. Responsabilidad, más que un término, es un principio fundamental para dar cabida a las consecuencias de cada hecho que lesiona un interés jurídico protegido; lo que en la esfera del derecho público resulta fundamental, trasciende el concepto del estado de derecho en cuanto a las obligaciones que tiene el gobierno frente a la ciudadanía regulada por la ley, y también significa la congruencia que el poder debe, en todas sus esferas a la sociedad, una responsabilidad. Y retomo compañera María Félix, su propuesta del exhorto de la contrarreforma; me parece justa, perfecta, adecuada. Y yo la nutriría, si me permite un poco más; quedan afuera los trabajadores de la educación con contratos leoninos, con contratos que no amparan aguinaldos, ni prestaciones, ni servicios médicos, y a quienes obligan a firmarlos con renunciaciones anticipadas, sino no les dan "chamba". Esa es la realidad. Por eso hablar de la revisión de la cuenta pública, en los términos originados en la fracción VI, del artículo 74 y del 79 de la Constitución Política, se replica en ámbito estatal, significa hablar de una tarea esencial para la eficiente administración, manejo, custodia y ejecución del gasto público que afecta la sociedad. Así del mismo modo, que el Órgano Superior de Fiscalización resulta ser el responsable de presentar en tiempo el informe de resultados, aquí viene el primer mito; el Órgano al 31 de agosto, por el artículo 41, tiene la obligación de presentar en tiempo y forma, el informe de resultados de la cuenta pública. Ahí les va, para quienes declaran; el OSFE no pasa hecho ningún dictamen. Las comisiones respectivas, dictaminan la procedencia o no; aprobatoria o no, del dictamen correspondiente. Primera mentira: El OSFE no nos dejó atados de manos, y ahorita les digo por qué, había muchísimos más procedimientos, como el que dijo Gerald Washington, para haber congelado esa cuenta y haberla regresado a Comisión, y que se hicieran las auditorías. Bien lo dice la Ley del Órgano Superior de Fiscalización. Ante el bullicio del público, el Diputado Presidente expresó:



Permítame un momento Diputado. Invito al Público asistente, que guarde silencio, por favor, y escuchemos con atención al exponente. El Diputado Orador, continuó manifestando lo siguiente: El OSFE es un órgano técnico auxiliar, que depende de la Cámara de Diputados, depende de nosotros, cuyas obligaciones están supeditadas por la Ley de Fiscalización del Gobierno del Estado, y existen diferentes rutas para retomar un dictamen. Y no lo digo yo, por aquellos que estén moviendo la cabeza, ahorita voy a citar los artículos exactos. Voy a saltarme esta parte del discurso, porque yo creo que no es necesaria. No se puede "tapar el sol con un dedo"; hay plantones en siete calles de la ciudad. Hay, mientras que nosotros discutimos aquí, jubilados con lágrimas y bastones, que creen que les van a pagar, contratos de la SETAB en el puente "Los monos" desde hace tres días, y maestros administrativos que van a cerrar Méndez y Paseo Tabasco. Todos fuimos testigos de la indignación que despertó a los trabajadores de Salud, la presencia de la señora Martha Lilia López Aguilera, quien hizo uso de sus privilegios, y necesitó la fuerza pública para poder retirarse. Los sectores tienen más impacto en la sociedad, por lo que la mayoría de este Congreso, no quiso interceder a pesar que por tercera ocasión, consecutiva en este sexenio, se afecta gravemente la economía familiar. Hoy venció el plazo de CECyTE, IFORTAB, SECOTAB, SNTE, SPIUJAT, SUTSET, por decir algunos de los que están plantados, como mis amigos los maestros, jubilados, miles, cientos de inconformidades. Ahí les voy, a lo que les digo, si me lo permite señor Presidente; porque la ley, no se mucho de latín, pero dicen que es dura. Según el artículo 58, inciso d); le corresponde en el ámbito de su competencia a las comisiones, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ordenar las auditorías que consideren necesarias. Y si nos vamos al artículo 98, de la misma Ley, corresponde finalmente a las comisiones dictaminadoras; no solamente dictaminar, sino pedir los informes y recomendaciones necesarias que deseen pertinentes para ampliar las auditorías, visitas, inspecciones a los tres poderes del Estado, y en el ejercicio de sus facultades, revisar y fiscalizar las cuentas del erario municipal. Y en el 168, aclaramos que, también dichas comisiones pueden pedirle al OSFE, por obligación, ampliar toda información que no venga contenida en los listados de información, y que les quede duda para poder hacer un dictamen, que tenga solvencia ante la sociedad. Y remato nada más señor Presidente, por último; nos dejaron de manos cruzadas, dijeron no es cierto, lo acabo de aclarar, pueden subirse 21 aquí no importa, la ley está de mi lado, el 2% no alcanza hay que reprobarla. Cité aquí a la Diputada Milland, a que me dijera en qué parte de la Ley está eso, y parece ser que hay muchos en este Congreso,



que se apellidan Milland. Y tercero, por último señor Presidente, disculpe, un segundo más, la tercera de lo que yo llamo "las excusas del año"; Núñez al parecer, no lo puedo confirmar, ya no está, ya se largó porque le aprobaron su cuenta. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados. Muy buenas noches a todos, público en general, medios de comunicación. Hago uso de la voz en la Tribuna del Estado, para exhibir una serie de datos importantes sobre una de las tantas obras inconclusas en el municipio de Macuspana, concretamente en la Villa Benito Juárez, San Carlos. Hago referencia al contrato marcado con la siguiente numeralia: COFJE763062018, emitido por la Junta Estatal de Caminos, que fue favorecida o que resultó asignado a la empresa Medo Persia Construcciones S.A. de C.V., quien presenta como administrador único al señor Edmundo Díaz Quevedo. Este contrato, tiene como efecto la reconstrucción del puente de cajón en el kilómetro 0+340, muro de contención en el kilómetro 0+310, y pavimento asfáltico del kilómetro 0 al kilómetro 0+580 del camino Benito Juárez-Tepetitán, 20 de noviembre, ubicado en el municipio de Macuspana, Tabasco. Fue un contrato que se adjudicó para realizarse en un plazo de 85 días hábiles, que iniciaban el 7 de septiembre de este año, y debieron haber terminado el 30 de noviembre del mismo. Hasta el momento, es una obra que no se ha realizado, a decir por el Ingeniero Ángel Eduardo Abreu Méndez, Director de la Junta Estatal de Caminos, quien aduce que el contratista antes mencionado dejó tirada la obra. Hasta el día de hoy, los habitantes de la Villa Benito Juárez, siguen esperando que este recurso, que ya fue asignado, que además es un recurso federal; se pueda llevar a cabo y se vea cristalizado, en esta obra que es de primerísima necesidad para los habitantes, de una de las villas más importantes del Estado, y que además está considerada como una zona indígena. Se le está pidiendo a este prestador de servicios del gobierno, que resarza un monto de un millón 626 mil 642.32 pesos, que les fueron adelantado por concepto del arranque de esta obra. El monto total de la obra, fue consignado por 5 millones 422 mil 141.03 pesos. Hoy hubo un cierre parcial, de la carretera Ciudad Pemex, "El Portón", porque los habitantes están exigiendo que esta obra se lleve a cabo. En días anteriores, incluso, el mismo Director de la Junta Estatal de Caminos dio el banderazo de inicio, no solo de esa, también en Ciudad Pemex,



Macuspana, Tabasco, dio inicio al mantenimiento de esas carreteras, a la fabricación de este puente, y hasta el día de hoy; no se han iniciado ningún tipo de trabajo. Llegaron los constructores dos días, y a los dos días, así como llegaron, desaparecieron. Hoy una comisión de la Villa Benito Juárez, estuvo nuevamente presente en la Junta Estatal de Caminos, y no se le volvió a dar respuesta. Se sigue subestimando a los indígenas, se sigue subestimando al pueblo. El llamado pues, desde aquí, para que tanto la Junta Estatal de Caminos, como la empresa Medo Persia S.A. de C.V., den la cara y le den respuesta al pueblo de San Carlos y al pueblo de Ciudad Pemex. Muchas gracias, Diputado Presidente

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros diputados, sí es un asunto grave lo que acaba de mencionar el Diputado Braulio, tuvimos la oportunidad de estar en el arranque de esas obras y es una constante, y creo que hay que actuar con celeridad, porque se le ha entregado los contratos, la apertura de la obra, luego los contratistas brillan por su ausencia. Desde luego que nos solidarizamos con la inquietud del compañero Diputado y desde luego que vamos a estar muy pendientes. Aprovechando que estamos en el uso de la Tribuna, comentar que afortunadamente con la gestión y la inquietud que ha tenido la fracción de MORENA manifestada hace unos días con el Gobernador Electo de Tabasco, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, pues ya se hizo la gestión ante la Federación, ante el Presidente de la República y seguramente, me atrevo a decirlo, que en próximas horas quedará resuelto el tema de los recursos para el pago de los trabajadores, y lo digo porque en sus ruedas de prensa matutinas el Presidente de la República giró las instrucciones e hizo público para resolver el asunto no solo en el Estado de Tabasco, sino en todos los estados donde hay problemas con el pago de los trabajadores. Tengan la confianza, yo le creo al Presidente de la República y yo creo que hay toda la sensibilidad para que se resuelva este asunto a favor de los trabajadores, pero además, si quiero dejar en claro que también en el Estado de Tabasco las cosas no van a quedar impunes, al tiempo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de mis compañeros diputados de la Mesa Directiva, del público que nos



acompañía. Yo creo que lo más relevante que está pasando ahorita en el Estado de Tabasco; nos afecta a todos los ciudadanos de este Estado. Porque el cierre que está teniendo este gobierno como aquí se manifestó, en esta Tribuna, es fallido. Exigimos al Gobierno del Estado, y le pedimos al gobernador electo; que haga todo, y al Presidente de la República, por todos sus hermanos tabasqueños. No es pagarles nada más a los burócratas, tenemos que hacer estos últimos días, y el inicio del año, que nuestros hospitales funcionen, tenemos que poner un esfuerzo de todos. Yo sé que están muy dolidos, desde los jubilados, maestros, que se están manifestando en este Estado, están peleando por lo justo. Por lo que ha estado pasando, y lo que ha pasado, hemos traído el problema, porque el año pasado en estas mismas fechas, estaba pagado todo, compañeros diputados. Qué es lo que les estamos pidiendo; como lo expresan los compañeros diputados, que le tenga que echar la mano a su pueblo natal, donde lo vio nacer, y tenemos Presidente de la República. Pero lo principal que se está pidiendo aquí; es algo que pide un pueblo, y que lo está pidiendo desgarrado por lo que le ha pasado a Tabasco. Necesitamos que la próxima transformación que pide la Ley Orgánica del Estado, que es la función pública, que se quite la Contraloría, tenga que hacer los ajustes necesarios, y se tengan que poner las demandas correspondientes; no nada más a un Gobernador, sino de las personas que vinieron a dar la cara, a los secretarios de Estado, en esta Tribuna y le faltaron al pueblo de Tabasco, y a la máxima Constitución de todos los tabasqueños, tenemos que pedirle justicia. Y la única manera de pedir justicia; que nomás secretarios de Estado, vengan a engañar a un pueblo. Porque aquí en esta misma Tribuna lo digo, Amet Ramos Troconis declaró que estaban los dineros en el Estado de Tabasco, para poder pagarles a todos los trabajadores. Y yo sé que el pago de los trabajadores es justo, pero muchos de los que están aquí, y la prensa, la comisión que tenemos aquí en la Cámara de diputados, de Salud, han visto la problemática que tiene el Hospital del Niño, y cuantos niños hay con problemas, que si fueran nuestros hijos estuviéramos dando la cara. Eso es lo que les estamos exigiendo y pidiendo, que toda esa parte, la gente, y lo están diciendo en las calles, que simplemente pongamos las demandas correspondientes para que paguen con cárcel o sin cárcel, y tengan que pagar y justificar lo que hicieron en este Estado; que fue lo más erróneo que pudimos tener. Nos han criticado, y me nombro como priista, a los gobiernos priistas; pero lo que está pasando en este Estado, nunca había sucedido en este pueblo que se llama Tabasco. Lo único que estamos pidiendo, es que se pongan las denuncias correspondientes, y que se pague como tengan que pagar,



los que saquearon al pueblo de Tabasco. Muchas gracias compañeros diputados.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas con diez minutos del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 27 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 051
Fecha: 17/enero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:15 Horas
Instalación: 11:20 Horas
Clausura: 14:10 Horas
Asistencia: 34 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Siendo las once horas con diecinueve minutos, se integraron a los trabajos los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones. V. Toma de protesta a las ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y al Ciudadano Jesús de la Cruz Ovando, como diputadas y Diputado, integrantes de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VI.II Designación en votación por cédula, de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien debe ocupar el cargo de



Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VI.III Toma de protesta, en su caso, al (la) Ciudadano (a) designado (a) como Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VI.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. VI.V Designación en votación por cédula, de entre las integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien debe ocupar el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. VI.VI Toma de protesta, en su caso, a la Ciudadana designada como Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. VI.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación. VI.VIII Toma de protesta, en su caso, al Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación. VII. Clausura de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del



Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general. En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de este Primer Período de Receso de la Sexagésima Tercera Legislatura, me permito darles a conocer los motivos que dieron origen a este Segundo Período Extraordinario de Sesiones. Este Segundo Período Extraordinario de Sesiones, se sustenta en un Acuerdo Parlamentario aprobado el 16 de enero del presente año, por las diputadas y diputados que conformamos la Comisión Permanente, el cual, a su vez deriva de diversos temas que resultan trascendentales para el correcto desarrollo institucional de nuestro Estado. Los cuales informare particularmente. En sesión de la Comisión Permanente llevada a cabo el 14 del mes y año en curso, se aprobaron las solicitudes de licencias temporales como integrantes de la Legislatura, de la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy y de la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto. Las dos primeras, con efectos a partir de su aprobación, y la última, con efectos a partir del 17 del mes y año en curso. Ordenándose citar a sus suplentes, a efecto de que pudieran rendir protesta ante el Pleno de la Soberanía. Aquí quiero hacer un especial paréntesis para agradecerle al Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy por sus análisis y aportaciones vertidas en cada uno de los temas que tratamos en esta Legislatura. Para resaltar, a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, no solo por su importante desempeño como integrante de la Legislatura, sino como Presidenta de la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, donde se distinguió con su trabajo profesional en los diversos procesos de designaciones y de dictaminaciones que atravesamos de forma transparente y apegada a derecho. Gracias Sheila por tu dedicación y esfuerzo. Para destacar, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien, con su impecable trabajo al frente de la Comisión de Hacienda y Finanzas pudimos dar cumplimiento a todas las obligaciones



Constitucionales y legales que esta legislatura tenía, como lo fueron las leyes de ingresos de los 17 municipios y del Gobierno del Estado, el Presupuesto de Egresos del Estado, la Miscelánea Fiscal, y un sinnúmero de temas financieros que no hubieran podido ser concretados de forma tan detallada como se dieron, sin su liderazgo y oficio político. El mayor de mis respetos y admiración para usted Diputada. A los tres, creo que hablo en nombre de todos los integrantes de esta Legislatura para desearles el mayor de los éxitos en la lucha que decidan emprender en las distintas trincheras que les correspondan, que, estoy convencida será por el beneficio de nuestro Estado. De igual forma, quiero darles la bienvenida y felicitaciones a las ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y al ciudadano Jesús de la Cruz Ovando por su protesta al cargo como diputados que en unos momentos realizarán, sabemos que contaremos con su profesionalismo y dedicación en las responsabilidades a emprender por esta Legislatura. Como otro tema que motivó el presente período extraordinario, se encuentra que en la sesión de la Comisión Permanente del 16 de enero, se dio entrada a dos oficios firmados por el Gobernador del Estado; el primero, mediante el cual, remite a este Honorable Congreso, la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; y el segundo, mediante el cual, remite a este Honorable Congreso, la terna de candidatas para ocupar el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. Dichas Ternas fueron turnadas, respectivamente, a las comisiones ordinarias Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitieran los dictámenes respectivos. Estas Comisiones, en sesiones celebradas el 15 de enero del presente año, aprobaron los dictámenes en los que se determinan, respectivamente, el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de ambas ternas. Resolutivos que el Pleno de esta Legislatura habrá de discutir el día de hoy, para posteriormente proceder a designar, a quienes deban ocupar dichos cargos y posteriormente, tomarles la protesta constitucional correspondiente. Finalmente, la Junta de Coordinación Política, en sesión celebrada el 16 de enero de 2019, acordó proponer al Pleno de la Legislatura, el nombramiento del Titular de la Dirección de Control y Evaluación. Propuesta, que en términos del Artículo 97 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, debe ser aprobada mediante el voto calificado de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, y en votación por cédula, por tratarse de elección de personas, acorde a lo señalado por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo. Todos estos temas, como puede verse, son fundamentales para que las Instituciones de nuestro Estado puedan cumplir con sus funciones de forma adecuada y concreta, y por eso nos encontramos en este Segundo Período Extraordinario de Sesiones, para que en ejercicio de las facultades y obligaciones constitucionales que nos corresponden, conozcamos, discutamos, y en su caso, apruebe, los asuntos antes señalados. Diputada Beatriz Milland Pérez Presidenta de la Comisión Permanente y Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente y muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la toma de protesta a las ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y al Ciudadano Jesús de la Cruz Ovando, como diputadas y Diputado, integrantes de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y Ciudadano Jesús de la Cruz Ovando, "¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas y Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que el pueblo les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?". Respondiendo las ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y Ciudadano Jesús de la Cruz Ovando: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente manifestó: "Si así lo hicieren que la Nación y el Estado se los premie y, si no, que se los demande". Solicitando la Presidencia al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a las diputadas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, a que ocuparan sus lugares en el Salón de Sesiones

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que puntos VI.I y VI.IV del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los



integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor del Dictamen, El Diputado José Concepción García González y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, y público que nos acompaña. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del dictamen por el que se aprueba la integración de la terna enviada por el ciudadano Gobernador del Estado para ocupar el cargo de Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por no estar de acuerdo con lo que se indica, en el sentido de que todos reúnen los requisitos señalados en el Artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. En ese aspecto es muy importante que este Congreso tome en cuenta que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje tiene una función sumamente importante, porque le corresponde dirimir las controversias entre los trabajadores y los gobiernos estatal, municipal e incluso los poderes legislativos, judicial y algunos órganos constitucionalmente autónomos. Ese Tribunal ha sido señalado como un órgano a modo, principalmente del Gobernador, pues se encarga de darle largas a los asuntos y por eso tardan muchos años en resolverse, para que el asunto pase de un gobierno a otro y evitar los pagos. Eso en vez de beneficiar perjudica, porque cuando se le concede la razón al trabajador el pago de salarios caídos alcanza elevadas sumas al grado que hoy los entes públicos en turno no pueden pagar los laudos a que han sido condenados porque no tienen recursos suficientes para ello. Por eso debemos de ser muy cuidadosos en que las personas que integren la terna, cumplan a cabalidad los requisitos que marca la ley, pero no solo eso, tenemos que ver también las circunstancias que lo rodean a la luz de otras disposiciones que resulten aplicables, como la Constitución Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por los posibles conflictos de intereses y afectación de la imparcialidad y objetividad que se requiere para ocupar el cargo. Les doy un ejemplo, los diversos medios de comunicación, dan



por hecho o afirman que debido a filtraciones el Doctor Rosendo Gómez Piedra, será designado como presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; sin embargo, salvo mejor opinión, nosotros consideramos que este abogado no reúne los requisitos para ocupar ese cargo y les doy mis razones. Como se recordará esta persona es un ex funcionario del ineficiente gobierno anterior, en donde ocupó los cargos de Coordinador General de Asuntos Jurídicos y el de Secretario de Gobierno. Si bien, el haber ostentando un cargo en un gobierno anterior, aparentemente, no es impedimento para ser designado en algún nuevo cargo, en un gobierno distinto al en que trabajó. Esa regla no aplica en este caso particular por la naturaleza de los cargos que ostentó y en el que se le pretende nombrar; porque debe tomarse en cuenta, que el hecho de que el Doctor Rosendo Gómez Piedra, haya sido el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, implica que fue el representante legal del Poder Ejecutivo anterior. Al ser el representante legal del Poder Ejecutivo anterior, todas las contestaciones de las demandas laborales que se promovieron en contra de las dependencias y entidades del gobierno que antecede; forzosamente pasaron por sus manos, ya sea porque él las haya elaborado o porque le haya pedido a cualquiera de sus subordinados lo hiciera, previo el dictado de las directrices respecto al sentido en que se deberían de contestar. Lo anterior, se afirma porque de acuerdo al Artículo 39, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, que estuvo vigente en el sexenio anterior, el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, entre otros asuntos que le correspondió atender, se encuentran los de asistir legalmente a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública del Estado, en los asuntos cuya relevancia involucre la atención y defensa jurídica de sus intereses fundamentales. Cabe destacar que por su cargo también le correspondió fungir como representante jurídico del Titular del Poder Ejecutivo en todos los juicios o negocios en que intervenga, con cualquier carácter, cuando se tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Estado. De manera que si el Pleno del Congreso, lo llegara a nombrar como Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, como todo indica, se convertiría en juez y parte, pues estaría facultado para resolver sobre las demandas que los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco interpusieron en contra del gobierno para el cual trabajó y al que le debe gratitud por haberle dado empleo durante un buen tiempo. Todo esto resulta muy grave y dejará en indefensión a los trabajadores, pues será el encargado de resolver sobre las defensas y excepciones, así como los demás argumentos que el gobierno del Estado haya hecho valer al contestar las demandas que los



trabajadores o ex trabajadores despedidos hayan interpuesto en contra del Gobernador o de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Contestaciones en las que sin lugar a dudas intervino directa o indirectamente. Esa circunstancia, afectará la imparcialidad y la objetividad que implícitamente se requiere para ocupar el cargo de presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, porque el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo segundo establece como un derecho humano, el que a toda persona se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; pues en este caso el ciudadano Rosendo Gómez Piedra no sería imparcial, por las causas expuestas. Aunado a lo anterior el hecho de haber intervenido como abogado en los asuntos promovidos en contra del Gobierno del Estado, que ahora deberá resolver como Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, representa un Conflicto de Interés, en términos del artículo 3, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de sus funciones al frente de ese Tribunal. Adicionalmente a lo expuesto, cabe señalar que el doctor Rosendo Gómez Piedra, es parte de la corrupción del gobierno anterior, porque en su carácter de Secretario de Gobierno, solapó a su antecesor, pues no lo denunció ante las autoridades competentes por la irregular compra de un dron en doce millones de pesos. Además, se convirtió en cómplice porque ocultó la información sobre el lugar donde se encuentra el mencionado dron, pues nadie sabe dónde está y hasta la fecha no está operando. Cabe destacar, además, que Rosendo Gómez Piedra, el día 29 de agosto del año pasado, en que se dio a conocer en que se gastaron los dineros del empréstito destinado para la seguridad pública, incurrió en una grave omisión, porque solo señaló que con los 700 millones del empréstito se había comprado un dron. Sin embargo, derivado de una investigación realizada por Faustino González, reportero del Periódico Tabasco Hoy, consultable en la edición de fecha 16 de enero de 2019, se aprecia que fueron tres los drones adquiridos con recursos del referido empréstito, ya que adicional al que dicen costó 12 millones de pesos, compraron otros dos más que no se sabe tampoco donde están. Según la nota periodística mencionada el segundo dron costó 338 mil pesos y fue adquirido a la empresa Servicios Gatusso, S.A. de C.V., con domicilio en Francisco Javier Mina 131A en la Colonia Centro de Villahermosa, Tabasco, y con fecha del 16 de febrero de 2018. El tercero, amparado con la factura número 1991, tuvo un costo de 448 mil 699 pesos con 99



centavos y se adquirió el 14 de marzo de 2018 a la empresa Compute, con domicilio fiscal en Carlos A. Madrazo 1358 en la Colonia Centro, también de Villahermosa. ¿Por qué ocultó la información? No lo sabemos, tampoco sabemos dónde están esos drones. Cabe destacar que según se puede observar en la versión electrónica, de fecha 22 de noviembre de 2011, del Periódico La Crónica, en una entrevista realizada a quien fuera presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado en aquella época, declaró que Rosendo Gómez Piedra fue cesado de su cargo de magistrado porque entre otras cosas filtraba datos de los expedientes a algunos litigantes para facilitar la defensa de sus clientes. De igual manera, pese a que al asumir en el mes de abril del año 2018 el cargo de Coordinador General de Asuntos Jurídicos se comprometió a investigar y a proceder en consecuencia por la defraudación que sufrió el gobierno del estado con la compra de un helicóptero marca Agusta Westland, modelo 2002, que inicialmente tenía un costo de 39 millones de pesos, el cual nunca fue entregado, nunca se supo que hubiera presentado alguna denuncia en contra de los funcionarios involucrados. Lo que implica que no es confiable para ser nombrado como presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, pues uno de los requisitos que exige el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, es haber observado una conducta pública notoriamente buena. Por todas esas circunstancias, creo que designar como Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje al Doctor Rosendo Gómez Piedra, sería un error, por lo que solicito a los diputados que integran esta Legislatura, que se fijen bien lo que van a hacer, que razonen debidamente su voto y no voten a favor de esa persona. Tan solo por esas circunstancias la terna enviada debió desecharse. Ahora bien, de confirmarse la versión en el sentido de que ya existe un acuerdo previo para nombrar a Rosendo Gómez Piedra, implica que a Gabriela Gallegos Sánchez y Perla Rosado Miranda, solo las metieron de relleno, por lo que al no resultar idóneo para ocupar el cargo la persona predestinada, lo más conveniente es no aprobar el dictamen, rechazar la terna y solicitar al Gobernador del Estado envíe una nueva. No debemos olvidar que la responsabilidad de este Congreso es ser el contrapeso de los demás poderes, no avalar todo lo que estos hacen, aunque perjudique a la ciudadanía como se pretende en este caso. Como ya lo sucedido en la cuenta pública del Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez. Muchas gracias compañeros diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días, público



presente, medios de comunicación, compañeros y compañeras diputadas. Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, es un órgano público, cuya función es resolver los conflictos individuales y colectivos entre las entidades públicas y sus trabajadores, propiciando en primera instancia la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución; y en caso de no lograrlo, regulando el arbitraje bajo los principios de economía y concentración procesal, a fin de lograr una justicia pronta y expedita. Además de esta facultad, también le compete modificar las resoluciones de las comisiones mixtas de escalafón cuando se lesionen derechos escalafonarios, conocer del Registro del Sindicato y sus delegaciones y resolver la cancelación del mismo, así como efectuar el registro de las condiciones generales de trabajo. Este Tribunal se integra por 3 magistrados, uno en representación de las entidades públicas, uno en representación de los trabajadores, y un Magistrado Presidente. Señoras y señores diputados, como es del conocimiento de este Pleno, el 31 de diciembre pasado, concluyó el período para el que fue designado el Licenciado José Irving Madrigal Mandujano como Magistrado Presidente de este Tribunal. Derivado de ello, el Honorable Congreso del Estado tiene hoy, la ineludible tarea de designar a quien habrá de ocupar tan importantísimo cargo. Esto es, habremos de designar a quien ocupará el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de una terna propuesta por el Ciudadano Gobernador Constitucional, conforme a lo ordenado por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 102, párrafo primero de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Como legisladores somos conscientes de que este Tribunal es de vital importancia para la vida de un Estado de Derecho, pues garantiza la protección de los derechos laborales de los trabajadores burócratas, de cuyo respeto depende su bienestar y el de sus familias; pero a la vez, también garantiza el reconocimiento de la legalidad de las decisiones de los entes públicos, cuando se encuentran ajustadas a derecho. Compañeras y compañeros diputados, tenemos en nuestras manos el Dictamen que declara la elegibilidad de quienes aspiran a ocupar el cargo de Magistrado Presidente, mismo que después de un riguroso ejercicio de verificación sobre la documentación presentada, concluye que todos cumplen con los requisitos previstos en la Ley; pero no sólo eso, también se constató que cumplen con el perfil y que cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en el ejercicio profesional. Estamos a punto pues de tomar una importantísima decisión para la vida de la justicia burocrática, pero cualquiera de las opciones que resulte electa, sabemos



que será en bien de nuestro Estado, porque la amplia trayectoria y profesionalismo de los aspirantes, los respalda. Finalmente, a quien resulte electo como Magistrado Presidente, lo invitamos a que brinde su mejor esfuerzo y realice diariamente con profesionalismo y honorabilidad, las labores que le serán encomendadas. Y porque tenemos la plena convicción de que así lo hará, muchas felicidades y éxito en su encomienda. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días, diputados y diputadas, público en general que nos acompaña, prensa, Mesa Directiva, con su permiso señor Presidente. Hago uso de esta tribuna, especialmente para hacer reflexiones en torno a la designación del Presidente de Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, como parte del entorno de la administración pública del Estado de Tabasco, vengo hacer una reflexión de Carlos Castillo Peraza, decía: "Que la administración pública, más que un oficio o una profesión es la manera más eficaz de todas las oportunidades en la vida que tenemos de hacer patria". Y eso me parece que es una reflexión verdaderamente importante porque, muchas veces, cuando se quiere ayudar a un Estado, como lo es el nuestro, como es Tabasco, se puede hacer desde muchas trincheras, pero la más eficaz es estar adentro y cambiar las cosas, hacer lo que se debe de hacer desde adentro. Porque es mediante el servicio público como con auténtica generosidad y orden, podemos dar parte de nosotros en acciones concretas y efectivas que se reflejan en una misión que es hacer de Tabasco un mejor Estado. Hoy me congratulo en participar en el Pleno donde como diputados votaremos para elegir al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de una terna de personas valiosas que deben realizar cierta actividad; sin embargo, al que quede esta legislatura solicita doten al tribunal de su experiencia y sus capacidades para aportar en la construcción de un mejor Estado. Creo en los cambios como premisa, que lo que importa es cambiar la forma de cómo se hacen las cosas, tal cual lo está realizando desde las primeras horas del día 1 de enero nuestro Gobernador Constitucional, Adán Augusto López Hernández; porque en estas propuestas tenemos experiencia y capacidad, para hacer dos grandes cambios; estos cambios de estructuras, de procesos y estrategias; pero para que funcionen requieren de un componente fundamental que es el cambio de actitud de los servidores públicos. Y también debemos de transitar, de señalar, solamente al mal servidor público para también, pasar a señalar y destacar



al buen funcionario público que hace su trabajo de manera ejemplar, y de los ciudadanos que están preocupados por las cosas públicas: que hacen investigaciones: que aportan para que mejoren las cosas, como mejorar la percepción de corrupción. Lo que hoy vamos a discernir en este Pleno, es lo que la ley nos mandata, no lo que la política o la especulación pretenda incluir, en una decisión que tomaremos en razón del Estado de Tabasco, pero sobre todo en la reconciliación de todos los tabasqueños, por ello, este Dictamen cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la ley, al que salga elegido de esta terna, esta legislatura le exige, estatura de miras: ver el pasado como presente; pero eso si, como premisa fundamental, privilegiando un mejor futuro para el pueblo de Tabasco, Por ello, se están dando muestras de que empezamos a recuperar la confianza, tenemos que trazarnos un camino que sea efectivo y seguirlo con perseverancia y tenacidad, y seguir combatiendo como uno de los temas prioritarios del gobierno. La reconciliación, vamos por la cuarta transformación. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas de oradores en contra y a favor del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen; aprobándose como suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde



Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien ocuparía el cargo de Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación



y Arbitraje del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, para ocupar el cargo de Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, era el siguiente: C. Gabriela Gallegos Sánchez, 6 votos. C. Rosendo Gómez Piedra, 22 votos. C. Perla Rosado Miranda, 4 votos. Y dos votos nulos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo como Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Ciudadano Rosendo Gómez Piedra. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado, el citado nombramiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones el Ciudadano Rosendo Gómez Piedra, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de la Legislatura, seguidamente procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el



Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Rosendo Gómez Piedra, "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo el C. Rosendo Gómez Piedra: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Ciudadano Rosendo Gómez Piedra, a su salida del Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, María Esther Zapata Zapata, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Carlos Madrigal Leyva, Julia del Carmen Pardo Contreras y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Buenos días diputadas y compañeros legisladores, a quienes nos acompañan a esta sesión extraordinaria, público en general, a todos



los que nos siguen a través de los diversos medios digitales y representantes de los medios de comunicación. Hago uso de la voz en esta Tribuna para precisar lo siguiente: La creación del Instituto Estatal de las Mujeres, en 2001, obedeció a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, para establecer equilibrios sólidos de contrapeso, a través de la inserción de la igualdad y la equidad de género en nuestra sociedad, protegiendo, promoviendo y difundiendo la inclusión y el respeto a los derechos de las mujeres. Entre sus objetivos, se encuentran establecer las políticas, acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos sus niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades y las instancias competentes los mecanismos necesarios para ello. En Tabasco, se ha incrementado el número de mujeres vinculadas a la vida política, con lo que se ha procurado hacer efectivo el precepto constitucional que determina la igualdad entre el hombre y la mujer. Cada día se valora más su función social y laboral, se hace más palpable su constante superación profesional, ocupando importantes cargos en las diversas áreas públicas de nuestro Estado. La mujer en la vida pública ha ido ocupando importantes espacios, tal es el caso de este Honorable Congreso del Estado, en el que por primera vez, más de la mitad de las curules son ocupadas por mujeres; lo que refleja sólidos resultados en las acciones implementadas en contra de la discriminación hacia nuestro género históricamente desfavorecido. A pesar de estos resultados, no podemos bajar la guardia, por lo que acorde con las tendencias mundiales de protección a la mujer, debemos seguir avanzando en la procuración de la plena igualdad entre el hombre y la mujer. Por eso, desde esta Tribuna, en nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, reconocemos el trabajo realizado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constituciones, en la responsable tarea de verificar que las aspirantes a ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, cumplieran a cabalidad con cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de la materia. Derivado de este análisis, quedamos plenamente convencidas y convencidos, quien quede al frente de este organismo público descentralizado, sabrá llevar por buen rumbo las estrategias y los mecanismos necesarios en pro de la mujer. A las tres aspirantes que integran la terna, gracias por poner en alto a las mujeres de Tabasco y demostrar que tenemos la plena capacidad para desempeñar un cargo público; a quien resulte electa, estamos seguros que pondrá todo su empeño y esfuerzo para dar los resultados que exigen las tabasqueñas y que cumplirá con los compromisos a favor de nosotras las mujeres



asumidos también por nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Enhorabuena y el mayor de los éxitos en esta gran encomienda. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con su permiso Presidente, medios de comunicación, público que nos acompaña, especialmente a todas las mujeres que se encuentran aquí, profesionistas, presidentas municipales, delegadas, exdelegadas, es un placer saludarlas a todas. Hago uso de la voz para manifestar mi voto a favor del presente Dictamen, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la legalidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para que el pleno de este Honorable Congreso, tenga a bien designar a la próxima Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado, con el trabajo realizado por mis compañeras y compañeros diputados que integran la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, que se refleja en el Dictamen que estamos discutiendo, damos por sentadas las bases para que cualquiera de las tres ciudadanas propuestas por el Ejecutivo Estatal, pueda dirigir dignamente las tareas del Instituto de las Mujeres en Tabasco, y que con esto, continuar contribuyendo en recuperar espacios y afianzar los derechos de todas y cada una de las mujeres tabasqueñas, quien resulte favorecida con el voto de las 2 terceras partes de las diputadas y diputados que integramos este Congreso, para ser la titular del Instituto Estatal de las Mujeres, tendrá la ardua labor de armonizar las estrategias que a nivel internacional se han establecido para proteger a la mujer y continuar con los esfuerzos para que en nuestra entidad exista una plena igualdad entre hombres y mujeres, fortaleciendo a esta institución pública especializada, en los derechos de las mujeres de carácter descentralizado y con autonomía pública y de gestión para los efectos de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el logro de dicho objetivo, así como lograr la no discriminación y el ejercicio pleno de todo los derechos de las mujeres, y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de nuestro Estado. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, estoy convencida que las integrantes de la terna, además de cumplir con los requisitos legales establecidos para el cargo, son mujeres de amplia trayectoria profesional y compromiso con sus compañeras mujeres, son mujeres sensibles, con amplio prestigio público y con experiencia probada para el cargo que se les propone. Tabasco vive



tiempos donde las mujeres se han erguido como protagonistas de la vida pública, en esta Legislatura históricamente existe la participación de más mujeres como nunca antes había sucedido, que así sea y que su participación siga creciendo para la reivindicación histórica de nuestros derechos. "Democracia ya, patria para todos". Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, que encabeza el Diputado Tomás Brito Lara. Compañeros diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Amigos de los diferentes medios de comunicación. Personas que nos siguen a través de la página web de este Congreso. Señores presidentes y presidentas municipales; sean todos bienvenidos. Pueblo de Tabasco; hago uso de la voz en esta la máxima Tribuna de los tabasqueños, para darles palabras al siguiente posicionamiento. Refiere una antigua epístola bíblica, que David había sido elegido para pastorear el rebaño de su familia. A diario despertaba antes del nacimiento del alba, y se dirigía a las lejanas tierras donde un rebaño de pocas ovejas, aguardaban su llegada para alimentarlas. David recibió de su padre una enseñanza durante seis meses, sobre cómo cuidar aquel rebaño. Pasó el tiempo, y una tarde cualquiera, David que cuidaba las ovejas, fue donde lo encontraron pues lo hablaban altas autoridades que querían verle. Y para sorpresa de muchos; a David lo eligieron rey. Muchos pensaban que la nueva encomienda de David, sería imposible, que no podría realizarla. Sin embargo, la historia lo catalogó como uno de los mejores reyes de aquel entonces, habiendo compartido; que el cuidar de un rebaño le ayudó a poder, cómo cuidar a todo un pueblo. Y hago esta reseña de esta enseñanza, porque muchas veces nos preparamos para desarrollar una encomienda, que en realidad es un referéndum de experiencia para cumplir con responsabilidades en otros cuadrantes, que sin duda alguna ponen a prueba la calidad de persona que somos. Y es justamente por esta razón, que me permito felicitar y desearle el mayor de los éxitos a mi amiga y compañera Nelly Vargas Pérez, a la Licenciada Leslie Guadalupe del Socorro Pérez Márquez, a la Licenciada María del Carmen Sánchez Frías; mujeres aguerridas, mujeres de Tabasco. Grandes mujeres que han hecho de esta política incluyente y con equidad de género que hoy vivimos en Tabasco. Que en la encomienda que se entenderá para el Instituto Estatal de la Mujer, serán sin duda unas mujeres que tomarán referente en el Estado. Lugar, desde el cual estoy completamente segura, que las mujeres



tabasqueñas contarán con una mano amiga y sincera, y llena de solidaridad, con ganas de ayudar y de trabajar en pro de las mujeres de Tabasco. En pro de los sectores más vulnerables, en pro de esas mujeres campesinas, de esas mujeres que trabajan, que son madres, de esas mujeres profesionales que también hoy están a la vanguardia, y estamos empujando por un mejor Tabasco, por un mejor país, por un mejor México. Estoy convencida, que la historia de Tabasco está por cambiar, y desde esta Tribuna, que fue también la Tribuna de ustedes, les deseo a la Licenciada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, al Doctor Ariel Enrique Cetina Bertruy, y en especial a mi amiga Nelly del Carmen Vargas Pérez; todo el éxito. Créanme que les extrañaremos, les llevaremos siempre en nuestro corazón. Y éxito en la encomienda, que están por depositar en sus manos. Recordando siempre los preceptos que nos han dado origen: El no robar, no mentir y no traicionar. Dando lo mejor desde sus trincheras, sobreponiendo de antemano que cuando es por Tabasco; siempre valdrá la pena. Amigos, amigas queridas; esta será siempre su casa. También quisiera aprovechar esta Tribuna, para darles la bienvenida a los tres nuevos diputados; que desde hoy son parte de esta familia legislativa. Bienvenido a este barco llamado Tabasco, y así llevarlo juntos hacia un buen puerto. Bienvenida Diputada Jessyca Mayo Aparicio. Bienvenida Diputada Alma Rosa Espadas Hernández. Bienvenido Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Sean ustedes bienvenidos. Trabajemos juntos para realizar en unidad; esta Cuarta Transformación. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó: “La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos”, Kofi Annan. Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña y medios digitales. La igualdad de género es una lucha que llevamos años librando; y en la actualidad las mujeres todavía somos consideradas diferentes a los hombres en muchos sentidos, y en diversos ámbitos; tanto en el plano personal como laboral, y tenemos que enfrentar cada día situaciones que no tendríamos que vivir. Uno de los mejores ejemplos de desigualdad se da en cuestiones de educación, en muchos países las niñas siguen teniendo muchas menos oportunidades de ir a la escuela que los niños, sobre todo por razones históricas y sociales: ellas se dedican a cuidar de la casa y su educación no es considerada tan



importante. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, publicó la declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres. Más de 25 años después, 1 de cada 3 sigue sufriendo violencia física o sexual, principalmente a manos de su pareja o su compañero sentimental, algo que demuestra que todavía queda mucho por hacer. En el plano laboral las cosas no son distintas, según diversos estudios, las mujeres ganan entre un 10% y un 30% menos por realizar las mismas tareas que los hombres y en algunos casos siendo relegadas a tareas de menor importancia. En el plano de la política, es más significativo que todavía reina la desigualdad entre géneros, y son los hombres los que acceden a los puestos de más responsabilidad, de hecho, las mujeres solo representan un 22% de las parlamentarias en el mundo. Estas causas son principalmente sociales y algunos organismos contribuyen a acentuar estas diferencias, por ejemplo, el 46% de las historias aparecidas en los medios de comunicación refuerzan estereotipos de género, algo que contrasta notablemente con las que los cuestionan, que apenas llegan al 6%. Las y los tabasqueños, somos conscientes de la situación que atraviesa Tabasco en materia de igualdad de género y sabemos que esta desigualdad se extiende a otros rubros que debieran enriquecer la calidad de vida de las mujeres. A las mujeres es necesario reconocer su acervo, en la educación, la cultura, lo laboral, igualdad de oportunidades, acceso a una vida libre de violencia, puestos laborales de decisión, paridad, representación y satisfactores que cierren las brechas salariales que por décadas acusan la desigualdad, generando con esto violencia en todos sus tipos y llegando muchas veces a desenlaces tan fatales como el feminicidio. Miles de mujeres y niñas, han sufrido en el Estado, la violencia en su máxima expresión y en la mayoría de las veces, este delito no es identificado como tal y se juzga como homicidio. Lo anterior, provoca que además de la lamentable pérdida de vidas humanas, de la desintegración de las familias, de niñas y niños huérfanos, que la desigualdad continúe extendiéndose y nos afecte a todas y todos, necesitamos en Tabasco una realidad diferente. Para construir igualdad de género es indispensable sensibilizarnos, conocer y reconocer que es una necesidad que beneficia a toda la sociedad y que nos enaltece como seres humanos, que construir hoy en igualdad de género, es legar a nuestras hijas, a nuestros hijos, una sociedad en igualdad de derechos, más justa y menos violenta, así como un presente que proteja a nuestra juventud de desapariciones forzadas, tráfico de personas, secuestros, prostitución y una lastimosa y larga lista de crímenes que queremos y debemos erradicar. La perspectiva de género, la transversalidad, el lenguaje incluyente y no sexista, la armonización de todas las leyes, reglamentos y demás



instrumentos legales, son herramientas que deberán implementarse y hacerse cumplir en todas las dependencias del Gobierno Estatal, logrando con ello que la gestión en la administración pública tenga visión de igualdad, comenzando por las y los servidores públicos. Somos nosotros quienes promoveremos la capacitación de los conceptos básicos de la igualdad, generando y promoviendo oportunidades y de trato igualitario entre mujeres y hombres, transformando las estructuras sociales, laborales, y de gestión, encaminada a lograr la igualdad sustantiva entre ambos sexos. Es por ello que al elegir a la nueva Titular del Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco, quien logre ser beneficiada del respaldo de la mayoría de los que conformamos el Pleno en esta Sexagésima Tercera legislatura. La Titular de esta importante tarea tiene el compromiso de incluir en su agenda de trabajo, los principios establecidos en los acuerdos internacionales de la Plataforma de Acción de Beijing, la Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, la Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, de Quito, Ecuador, que establecen el marco normativo e impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas en favor de la igualdad y la equidad de género, deberá desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los entes públicos del Gobierno del Estado de Tabasco, hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar la continuidad y los derechos humanos de las mujeres y las niñas. En este sentido, resulta sustancial que las dependencias cuenten con una Unidad de Género en su interior, cuyo objetivo sea el mecanismo que establezca, de seguimiento y evalúe acciones, políticas públicas con perspectiva de género en el cumplimiento de la política nacional al interior de su institución, promover y coordinar las unidades de género al interior de todas las dependencias de Gobierno en todos sus niveles, promover la creación de comisiones, redes de enlace y grupos de trabajo para definir, formular, implementar, dar seguimiento y evaluar los objetivos, componentes y metas de los programas sectoriales y especiales desde la perspectiva de género, establecer las unidades responsables de género con recursos suficientes y alto nivel de decisión, en la estructura orgánica de las dependencias estatales, para establecer, dar seguimiento y evaluar las acciones, políticas y programas sectoriales en el cumplimiento de la política nacional de igualdad. Esto significa que, en cada decisión, acción de autoridad o programa de política pública, se haga conciencia del grado de compromiso que estas acciones o medidas tienen respecto a los derechos, necesidades e intereses de las mujeres y



de los hombres. Desde esta visión la transversalidad del género conlleva la adecuación, mejora o transformación de los procesos de planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, para tomar en cuenta los efectos ex ante y ex post de las intervenciones públicas, en las condiciones de vida y en la posición de mujeres y hombres. En este sentido, durante el ejercicio 2019, la Titular del Instituto deberá llevar a cabo la identificación de las acciones afirmativas, acciones transversales, acciones mixtas y otras acciones que realizarán a través de la operación de las actividades institucionales que ejecuten las dependencias en el Estado y sus municipios. La Titular del Instituto deberá empezar cumpliendo y haciendo cumplir el marco normativo nacional que se establece en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Plan Estatal de Desarrollo, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Tabasco, Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Programa Especial de Equidad de Género, Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. A las 3 aspirantes les deseo mucho éxito, a mi compañera y querida amiga la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, Mucho Éxito. Leslie Guadalupe del Socorro Pérez Márquez y María del Carmen Sánchez Frías, éxitos a cada una de ustedes. Quiero cerrar este momento con una frase: "Lo más importante y revolucionario que una persona puede hacer, es decir siempre en voz alta lo que realmente está ocurriendo", Rosa de Luxemburgo. Muchísimas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación, público asistente en este Recinto Legislativo, a quienes nos siguen desde el ciberespacio, buenas tardes. Mi presencia en esta máxima tribuna, obedece a fijar mi posicionamiento a favor del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes propuesta por el Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres y con base a la cual elegiremos a la titular, aun cuando la elegiremos mediante cédulas de votación y cada uno de nosotros razonará el sentido del mismo. En razón de la terna



propuesta, vale la pena hacer algunas reflexiones sobre la tarea encomendada a esta legislatura y a la trascendencia de la legislación de quien llevará los rumbos de esta dependencia. La construcción de una nueva ciudadanía pasa necesariamente por la consolidación del respeto a nuestra diversidad, pero también por el reconocimiento de quienes aportan lo mejor de sí, para lograr este objetivo en los últimos años, las mujeres hemos avanzado enormemente en pos de la igualdad política, la igualdad laboral y la igualdad sustantiva, y es que el papel de la mujer en la era moderna es fundamental, así como lo ha sido a lo largo de la historia, pero con el aliciente de que ahora se les reconoce la vocación de construcción y la conservación de la sociedad es innata al ser humanos, pero se desarrolla de manera preponderante en la mujer, de ahí de Kofi Annan, ex Secretario General de la ONU, quien señalara: "En sociedades destrozadas por la guerra, frecuentemente son las mujeres las que mantienen a la sociedad en marcha, usualmente son las principales defensoras de la paz". En nuestros días, donde nuestra sociedad transita hacia la reconstrucción del tejido social, luego del abandono en el que se dejó el tejido social, donde ser corrupto llegó a ser algo normal y hasta motivo de halago. Es necesario que las mujeres comprometidas con los nuevos tiempos asumamos nuestra responsabilidad y ejerzamos nuestro derecho a la igualdad sustantiva desde los espacios que vayamos ganando. Tenemos ante nosotros la inauguración de una nueva era impulsada desde el gobierno federal con la cuarta transformación del país, sino también una oportunidad única, donde la mayoría de las legislaturas de los estados y en el Congreso de la Unión, existe mayoría de igualdad y empoderamiento de la mujer, ya hemos pasado de la ideología de igualdad a la acción, el tema actual es qué resultado hemos entregado y qué resultados entregaremos dentro de dos años. Ante esta disyuntiva tenemos que elegir entre las aptas, a las mejores para que nos represente, para que nos ayude a consolidar estos logros y que ayuden a quienes aún están en la transición de darse cuenta de la importancia de la mujer en la sociedad, que nos ayude a defender nuestros derechos, que nos ayude en las miles de complicaciones, que aún con los avances que hemos tenido, encontramos las mujeres para desarrollarnos, pero sobre todo que nos ayuden a entender y hacer entender que sin las mujeres no hay sociedad. Nuestra función como legisladoras tabasqueñas es generarles las mejores condiciones a nuestras compañeras mujeres desde el Instituto Estatal de las Mujeres y eso tiene que hacer a quien esté comprometida con la igualdad sustantiva conseguida. De ahí que hago un llamado a mis compañeros diputados, a que apoyemos las causas de las mujeres, el nombramiento de la titular del Instituto Estatal de las Mujeres,



debe recaer en quien tengamos la certeza de que cumplirá las metas, objetivos y programas de dicho organismo, las tres mujeres propuestas son valiosas, pero solo una de ellas podrá desempeñar el cargo, hemos conocido sus cirriculas y sus trayectorias, yo tengo la certeza de que sabremos elegir a conciencia y mirando por el bien de las mujeres. La tarea no es fácil, porque como bien diría Soledad Gallego-Díaz, Directora del Diario español El País, "Para combatir el antisemitismo no hace falta ser judío, como para luchar contra el racismo no hace falta ser negro. Lamentablemente, a veces parece, que para combatir la discriminación de la mujer hace falta ser mujer". Muchas gracias señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días respetable Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, amigas y amigos diputados, medios de comunicación que nos acompañan, personal que aquí labora, público en general presente en este Recinto Legislativo y a todos los que nos acompañan a través de las redes sociales. Con su venia Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, me permito hacer el uso de la voz desde esta tribuna, para expresar el motivo por el cual el día de hoy mi voto es a favor de quien fuera nuestra compañera Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez para que sea designada como titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, por los siguientes motivos: Es una mujer que ha demostrado durante su participación legislativa, profesionalismo y dedicación con cada una de sus acertadas intervenciones en este Recinto, el cual le reconozco el pro de la vida democrática de nuestro Estado. De igual manera quiero en forma personal hacer un compromiso con ella y darle todo el apoyo que de mí requiera. Desde este Honorable Congreso no dudando que encontrará eco en algunos compañeros para esta tan loable tarea. Sé de su compromiso con la prioridad de género, y que para ella, la transversalización es más que compromiso personal, es una lucha cotidiana. Por eso, mi voto abierto y sincero, es para ella. Entiendo el sentido de los demás compañeros, pero mi voto abierto y personal es para ella. Porque conozco su capacidad para desempeñar eficientemente las tareas que le son encomendadas y seguro que pondrá ahínco en la defensa de los derechos de las personas tabasqueñas. Aprovecho la ocasión y el momento para felicitar a mi compañera Sheila Cadena, por su nombramiento y al compañero al Doctor Ariel Cetina, no sé si está por aquí. Amigo mis felicitaciones y mis mejores deseos, éxitos en esta encomienda. De igual forma darles la bienvenida a



nuestros tres compañeros diputados que se suman a partir del día de hoy, y yo quiero que partir de esta suma podamos seguir trabajando aquí en el Congreso. Muy amable, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con su permiso Diputado Presidente. Presidentes y presidentas municipales, bienvenidos, que hoy nos acompañan. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. El 13 de diciembre del año 2001, el Congreso del Estado expidió el Decreto número 044, por el que se expidió la Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión. Decreto que fue reformado el 12 de octubre de 2005, con el objeto de dotar al citado organismo público, de autonomía orgánica y administrativa. Que dentro de los objetivos del Instituto Estatal de las Mujeres, destacan la protección, promoción y difusión del respeto a los derechos humanos de las mujeres y de las niñas; fomentando su desarrollo en condiciones de igualdad; la promoción de mecanismos de participación de las mujeres en la vida económica, social, cultural y política del Estado; y la ejecución de acciones legales necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres. Se trata pues organismo público responsable de coordinar el cumplimiento de las políticas públicas en el Estado, en materia de igualdad sustantiva y erradicación de la violencia contra las mujeres; para garantizar su pleno desarrollo, y el ejercicio y goce de sus derechos humanos y libertades, en igualdad de condiciones con los hombres que permita su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la Entidad. Con base en lo antes expuesto, y ante la importancia que este Instituto representa para todas las mujeres, quiero reconocer en primer término al Gobernador del Estado, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, por haber remitido a este Congreso, una terna integrada por profesionistas, que además de cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en el Artículo 14 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, cuentan con la trayectoria, experiencia, conocimientos, capacidad, probidad, honorabilidad y competencia, para dirigir este organismo. Condiciones que fueron ratificadas por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, al establecer en el Artículo Único del resolutivo en discusión, que las ciudadanas Leslie Guadalupe del



Socorro Pérez Márquez, a mi amiga y compañera de toda la vida, de luchas incansables, la Contadora Nelly del Carmen Vargas Pérez y María del Carmen Sánchez Frías, integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, reúnen los requisitos legales y en consecuencia, son elegibles para ocupar dicho cargo, quienes hoy nos acompañan. Y a todos ustedes, yo les pido que a estas mujeres, hoy les demos un fuerte aplauso y que se pongan de pie, por favor. Por lo que mi voto es a favor de este Dictamen, para que este órgano legislativo, en ejercicio de sus facultades legales, proceda a designar de entre las integrantes de la terna citada, a quien ocupará el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputados, medios de comunicación que nos acompañan, quienes nos siguen a través de las redes sociales, público en general, alcaldes que nos acompañan, saludo con afecto al Alcalde Evaristo Hernández que hoy está aquí en el Pleno. Antes que nada, a nombre del Partido Verde quiero darles la bienvenida a las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández, a Jessyca Mayo Aparicio y al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, y por supuesto, desearles todo el éxito en su futuro inmediato a mis compañeros diputados Nelly del Carmen Vargas Pérez, a Sheila Cadena Nieto, y al compañero Ariel Cetina Bertruy. Desde el año 2012 inició en Tabasco el proceso de la paridad de género, en donde la lucha siempre fue incluir a todas las mujeres. Quiero comentarles que desde la óptica electoral el Partido Verde fue el único partido que desde que salieron las acciones afirmativas le dio su total apoyo a las mujeres, el Partido Verde fue el único partido que no impugnó a ninguna mujer, ni en sus procesos internos, ni en sus procesos electorales o postelectorales, al contrario, nos sumamos al esfuerzo del Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y venimos haciendo todo el acompañamiento para que esta LXIII Legislatura hoy esté siendo por gobernada orgullosamente por mujeres



tabasqueñas. En forma responsable hicimos todo ese acompañamiento; quiero decirles que quienes marcan el rumbo de la cuarta transformación en materia de legislación, son todas mis compañeras diputadas y yo me siento muy orgulloso de ser su compañero y de compartir aquí una curul. Por eso hoy avalamos el dictamen, porque el Partido Verde forma parte de todas las comisiones, en donde revisamos y le dimos la legalidad de las personas que el Gobernador del Estado el Licenciado Adán Augusto López Hernández, envió como terna a este Poder Legislativo. Hoy sin duda votaremos y elegiremos a quien vaya a dirigir los destinos del Instituto Estatal de la Mujer y yo solo quiero pedir, quiero comentar, que deseo que muy pronto la nueva titular del Instituto dé inmediatamente la alerta de género, porque el gobierno anterior no tuvo la capacidad ni siquiera de nombrar la alerta de género y tenemos muchas mujeres que fueron asesinadas, amas de casa que fueron ultrajadas, violadas y hay muchos expedientes que están ahí durmiendo el sueño de los eternos, aprovecho para pedirle al Fiscal del Estado, Licenciado Jaime Lastra Bastar, para que se le dé prioridad a la apertura de esas carpetas. Tenemos que hacerles justicia a esas mujeres, yo creo que es tiempo del sureste y entre todos los que tenemos participación política y social tenemos que hacer esa suma de voluntades. Muchas gracias por escucharme, es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José



Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien ocuparía el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia.



Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, para ocupar el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, era el siguiente: C. Leslie Guadalupe del Socorro Pérez Márquez, un voto. C. Nelly del Carmen Vargas Pérez, 31 votos. C. María del Carmen Sánchez Frías, 0 votos. Y 2 votos nulos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electa con la votación calificada requerida, como Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, la Ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado, el citado nombramiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones la Ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de la Legislatura, seguidamente procedería a tomarle la protesta constitucional respectiva, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Nelly del Carmen Vargas Pérez, "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo la C. Nelly del Carmen Vargas Pérez: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, a su salida del Salón de Sesiones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Titular de la Dirección de Control y Evaluación. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la propuesta citada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, dio lectura a la propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos siguientes: Villahermosa, Tabasco, a 16 de enero de 2019. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Con la facultad que nos confiere el Artículo 55, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito comunicarle que en la Sesión de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el día de hoy. Se acordó nombrar como Director de Control y Evaluación del Honorable Congreso del Estado, al Licenciado Jesús Alamilla Padrón, lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes. Atentamente. Por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta. Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Vicecoordinador de la fracción Parlamentaria de MORENA. Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Y Diputada Odette Carolina Lastra García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Titular de la Dirección de Control y Evaluación, había recibido lectura, de conformidad con los artículos 83, 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión de la misma, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la



Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señaló que al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Titular de la Dirección de Control y Evaluación, seguidamente se procedería a su votación, misma que de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitirá el voto por escrito, que se depositaría en la urna colocada al frente del Presídium. Solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes. Procediéndose a la entrega de las cédulas de votación respectivas.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, y al término, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo de la votación y lo entregó a la Presidencia.

A continuación, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación, era el siguiente: 32 votos a favor; un voto en contra; y una abstención.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado el nombramiento del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación. Señalando, que a continuación se procedería a tomarle la protesta de ley correspondiente, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Ciudadano del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección de Control y Evaluación, del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo el Licenciado Jesús Alamilla Padrón: Sí, protesto. Expresando el Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con diez minutos del día diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 053
Fecha: 22/enero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:15 Horas
Instalación: 11:20 Horas
Clausura: 12:00 Horas
Asistencia: 30 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, señalando el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva, asumía la Presidencia para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, justificando la inasistencia a la misma, del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, por encontrarse realizando tareas propias de su encargo. Acto seguido, el Diputado Presidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette



Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Siendo las once horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Tercer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en



materia de extinción de dominio. VI. Clausura de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de este Primer Período de Receso. Hago uso de la voz para dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política del Estado; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, dando a conocer a los integrantes de esta Soberanía, el motivo que dio origen a este Tercer Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política del Estado, prevé que el Congreso puede reunirse en períodos o sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado para este objeto por conducto de la Comisión Permanente, y en estos períodos sólo podemos ocuparnos del asunto o asuntos que fueron expresados en



la convocatoria respectiva. En ese sentido, el 7 de enero del presente año, se dio cuenta ante dicho Órgano Legislativo, de un oficio firmado por la Diputada Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hizo llegar a esta Legislatura, una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Lo anterior, para los efectos previstos en el Artículo 135 de la Constitución Federal que señala que ésta puede ser adicionada o reformada mediante el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes del Congreso de la Unión, pero también hace necesario que deban ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. Dicha Minuta fue turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Dictamen que en su caso proceda. En tal razón, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión celebrada el 21 de enero de 2019, aprobó el Dictamen por el que se aprobó la Minuta con proyecto de Decreto citada anteriormente. Posteriormente, el Dictamen fue remitido a la Comisión Permanente, para que pudiera ser sometido a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la LXIII Legislatura. Siendo este el motivo por el cual se nos convocó y nos encontramos reunidos hoy. Amigas y amigos, los tiempos y las condiciones que atraviesa en estos momentos nuestro país, exigen la mayor de las entregas de todos los servidores públicos y de sus representantes populares. Por eso, en el Estado de Tabasco no solo no podemos quedarnos atrás, sino que tenemos que dar el ejemplo. Quiero agradecer el oficio político y responsabilidad de todos los legisladores que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Comisión Permanente y a todos los que nos encontramos presentes hoy, por no parar en el trabajo constante, siempre estando disponibles al llamado de las causas ciudadanas y por el bienestar de México. En la Sexagésima Tercera Legislatura de Tabasco se ha dado clara muestra de que estamos para servir al pueblo, este es nuestro tercer periodo extraordinario, y nos habremos de reunir cuantas veces sean necesarias para discutir y analizar los temas que son trascendentales para el desarrollo de nuestro país. La meta por construir una nación próspera y sostenible es muy alta, y solo podremos llegar a ella mediante la unión y con trabajo incesante, del cual, con acciones concretas como las de hoy, esta Legislatura ha demostrado que está a la altura de la tarea. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.



Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el punto V.I del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, en materia de extinción de dominio; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: María Esther Zapata Zapata, Carlos Mario Ramos Hernández, Julia del Carmen Pardo Contreras y Daniel Cubero Cabrales.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva que preside el Diputado Nelson Gallegos Vaca, amigos legisladores de las diversas fracciones parlamentarias, señores informantes, amigos que siguen el protocolo de esta sesión a través de la plataforma virtual de esta Soberanía, señoras y señores buenos días. Hago uso de esta tribuna, para hacer mi posicionamiento a favor del dictamen que hoy se discute, en torno a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, fracción XXX, del Artículo 73, se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Es importante precisar, que uno de los argumentos principales que motivan esta iniciativa es la reforma a la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se busca obtener más herramientas para el combate a la delincuencia organizada, y delitos de corrupción cometidos por parte de servidores públicos, quienes día a día lastimosamente tienen más participación en estos actos ilícitos. Con mucho ánimo, responsabilidad y ese compromiso que adquirimos al ser electos por cada uno de nuestros distritos, encaramos la oportunidad histórica que hoy tenemos al aprobar estas acciones tendientes a cumplir con un reclamo social en voz de todo el pueblo y que es el combate a la corrupción e impunidad. Con estas acciones a la modificación al ordenamiento constitucional damos paso a la verdadera transparencia con valentía y justicia, misma que será referéndum de erradicación a esos actos vandálicos, que lacerantemente mantenían sumergido a nuestro pueblo en corrupción, demagogia y enriquecimiento ilícito. Ya que en el pasado,



dichas acciones se habían mantenido en la congeladora legislativa o en meros proyectos ideológicos, sobre todo al no estar dispuestas las fuerzas políticas mayoritarias del pasado que ocupaban el Congreso a perder sus cuotas de poder o perseguir a los suyos, suicidándose legalmente o como dijera incorrectamente en tiempos no tan pasados un legislador perteneciente a ese régimen caduco, “era como dispararse uno mismo en el pie”. Es urgente acabar con este flagelo sistemático en el que algunos funcionarios públicos sin ética y sin valores se han servido y aprovechado de sus posiciones para lucrar indebida e ilegalmente con los recursos de la nación, quebrantando la ley y con ello fallándole al pueblo de México. Por tanto, estoy completamente de acuerdo con lo estipulado en la resolución del conflicto especificado en este dictamen y del cual me permito leer fragmentos como el siguiente: “Es una prioridad buscar las medidas necesarias para el combate al crimen organizado como parte de la nueva estrategia de seguridad pública, y con la finalidad de tener mayores herramientas para combatir la delincuencia organizada, así como el de combatir los delitos de corrupción; una de las medidas efectivas es la reforma a la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con esto obtener más herramientas para el combate a la delincuencia organizada y delitos de corrupción por parte de servidores públicos, quienes han incrementado su participación dentro de estos actos delictivos. Al ser testigo de las afectaciones que producen las organizaciones delictivas a nuestro país, y algunos servidores públicos, que incurren en contra del Estado, se busca sean sancionados enfrentando su responsabilidad”. En resumen, como parte de los trabajos que abanderará el actual gobierno de México encabezado por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, así como las acciones emprendidas por el Honorable Congreso de la Unión, y corresponsablemente también esta Soberanía, seguiremos avanzando, frontal y decididamente, en disminuir la capacidad operativa y financiera con que cuenta la delincuencia organizada, así como los recursos obtenidos por su actividad ilícita, atendiendo al interés y beneficio de la sociedad a través de la utilización de esos bienes o productos y además para la reparación de los daños a víctimas u ofendidos de dichas conductas antisociales. Por ello, les invito a razonar su voto a favor y demostrarle a la ciudadanía que no hay interés más superior, que aquel interés que beneficia al pueblo. Con responsabilidad, por amor a Tabasco y por amor a México. Es cuanto señor Presidente.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días señores legisladores, señores de los medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva, hoy presidida por mi amigo el Diputado Vaca. Diputada Secretaria, he de pedirle si no se hizo; me justifique la falta, le entregaré los correspondientes comprobantes. El techo de mi casa tiene cuatro metros, y no pude venir de inmediato, desgraciadamente. He estado pensando en estos días, sobre el concepto de la legalidad y legitimidad. Pero esto que nos lleva a la Tribuna, bien dicho por nuestra amiga que me presidió, la Diputada, es un concepto de legalidad pura. Y qué es legalidad; es ilegal quien se roba una gallina, sí. Es ilegal quien se roba un carro, también. Es ilegal quien permite que se roben las cosas, también. Es ilegal quien acusa o pretende el cohecho de quien se roba las cosas, también. Es ilegal quien se roba gasolina, también es ilegal. Es ilegal quien viola las técnicas parlamentarias, y las leyes interiores al Congreso, también. Mi voto a favor, porque es, dijera mi amiga la Diputada, es algo que México necesita. Que los mexicanos estamos hartos, de que las leyes las usen de papel higiénico y, la legalidad y la legitimidad que provienen de ellas, yo ya no les puedo decir de qué las usen, porque las vamos a ver a las sesiones subsiguientes. Repito, mi voto a favor. Pero no me subí a favorecer este voto, que es de todo razonado que se tenía que dar, por ser de progreso para la nación. Me subí a razonar, como nadie quiere hacerlo, que en el absolutismo, cuando hay absolutismo en un Congreso, se convierte en un hervidero de posibles ilegalidades. Hoy quien quiera subir aquí a discutirlo, no hay problema. Ya estamos en una, en lo que la ley llama; o se va a formar el constituyente permanente. Les aclaro, el constituyente permanente está formado por las cámaras federales y locales, y los ayuntamientos, para cuestiones de reformas constitucionales que tengan que ver con este tipo de casos. Pero yo me he de ir más lejos; estamos en período extraordinario, hay una Comisión Permanente. Mire usted señora Presidenta, tengo una fractura en el brazo, y hoy vine, y me la hice hoy. Pero esta sesión no tendría sentido, por una sola razón, porque a como lo atañe el Reglamento; no es ni de obvia, ni de urgente resolución, por tres cuestiones: La primera, no sé si todos ya habrán leído ya a profundidad el dictamen del Senado, sobre la materia, yo ya lo hice, y tiene cuatro transitorios, en ninguno de ellos dicta, ninguna razón de peso cronológica para que hayamos hecho esta sesión. Segundo, da 180 días, o sea seis meses. Y tercero, les pido un favor, no se vayan a subir aquí, a querer repelerme con el muy citado programa "antihuachicol". Porque un transitorio precisamente de los que están en el



dictamen dice, y tú lo has de comprender Julia, que las penas impuestas en todo lo que marca el dominio, en la reestructuración de la ley, no serán conmutadas y seguirán adelante; se haga la modificación o no se haga. O sea, esto ya no es una cuestión; si se puede o no se puede. Mi voto a favor, que sea legal, se haya citado a esta sesión, en términos de técnica parlamentaria; me pueden venir aquí a asaltar; no, no lo es. Ahí están los transitorios del mismo Dictamen del Senado, que dan 180 días. Si queremos apresurarnos para ser los primeros, o los segundos, porque creo Chiapas ya la sacó también. A eso Rafita, te acuerdas aquel día, que estuviste aquí a definirme protagonismo, pero no me lo definiste. A eso se le llama protagonismo precisamente. Y aquí no estamos para protagonizar, estamos para hacer leyes. Entonces mi voto, señores diputados, es a favor. No hemos de permitir que nadie robe nunca más, del pueblo y de lo que nos pertenece a los mexicanos. No gasolina, no petróleo, no pavos, ni gallinas, pero tampoco el poder de hacer uso, de señalar cuando las técnicas, los reglamentos y las leyes interiores de un Congreso, de un poder, están mal llevadas. Mi voto señores, es a favor. Y mire señora Presidenta, lo tengo fracturado, por eso es que no he empezado mi gira de agradecimiento, desgraciadamente. Con permiso, buenos días.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que hoy nos acompañan como siempre, muy atentos a las noticias y a todo el público en general. He solicitado el uso de la palabra para dar los motivos que me llevarán a votar a favor de este Dictamen, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adiciona un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, remitida a esta Legislatura, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Mi voto será a favor, porque la adecuación constitucional planteada, dispone la aplicación de nuevas medidas para el combate frontal al crimen organizado, como parte de la estrategia de seguridad pública implementada por el Gobierno de la República. Como órgano legislativo, es nuestra obligación coadyuvar en el ámbito de nuestra respectiva competencia, a la adecuación de nuestro marco constitucional, con la finalidad de dotar de mayores herramientas a las autoridades



encargadas del combate a la delincuencia organizada, y de los delitos de corrupción por parte de servidores públicos. Si bien, con la vigente legislación en materia de extinción de dominio, se han logrado importantes avances, el Congreso de la Unión, ha considerado necesario reformar y adicionar el Artículo 22, y reformar la fracción XXX, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de realizar cambios dentro de la normatividad que rige esta figura, para permitir al Estado Mexicano, contar con mayores y mejores herramientas, para la recuperación de activos de las organizaciones delictivas y con esto mermar su poder económico, y combatir los actos de corrupción de los servidores públicos. Las adecuaciones constitucionales que hoy discutimos, permitirá que la acción de extinción de dominio sea promovida por el ministerio público a través del procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónoma del penal, para lo cual contarán con el auxilio las autoridades competentes de los distintos órdenes de Gobierno. Debiendo prever la ley, los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo siempre al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos. Siendo procedente, sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentre relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículo, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorción, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. México requiere de todos para el combate a la corrupción y a la delincuencia, que por desgracia han permeado a nuestro tejido social, unamos esfuerzos para rescatar a nuestro País de los corruptos, que han fortalecido sus actividades ilícitas, con la complicidad de nuestros gobernantes y aprovechándose de las necesidades del pueblo. Sumémonos a esta gran oportunidad que representa a la Cuarta Transformación de México, démonos la oportunidad todos de tener un mejor país. Muchísimas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente y de los medios de comunicación, así como de quienes nos siguen



a través de las redes sociales. Muy buenos días, tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz, para razonar mi voto a favor del dictamen que contiene la Minuta con proyecto de Decreto con el que se modifica la ley de materia de extinción de dominio. Y para explicar de manera más puntual que es la extinción de dominio, me permito compartirlas: Se trata de una acción real, de carácter civil y de orden público, que promueve un agente del ministerio público, en contra de una persona o grupo de personas, para privarlas de un bien específico, el cual guarda relación con la comisión de delitos graves. Este proceso, sirve para limitar la capacidad económica a quien o quienes cometen delitos graves en contra de la sociedad, previstos en el Artículo 22 de la Constitución Federal, como son: La delincuencia organizada; el robo de vehículos; los recursos de procedencia ilícita; los delitos contra la salud; el secuestro; la extorsión; y la trata de personas. A los cuales, este proyecto de decreto agrega los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Así como, los hechos de corrupción, el encubrimiento y los delitos cometidos por servidores públicos. Por ello, quienes estamos aquí presentes, no podemos ser ajenos a la realidad que estamos viviendo como país y como estado, sin darnos cuenta del daño tan grande que está provocando este fenómeno social. Ya que el robo de hidrocarburos, no solo representa un daño a la nación, sino un peligro latente a la sociedad, por lo delicado de su manejo, que ha provocado en múltiples ocasiones accidentes de terribles consecuencias, así como daños materiales y hasta pérdida de vida humanas, como el ocurrido la semana pasada en el Estado de Hidalgo. Sin embargo, esta Minuta, no es restrictiva, ni inquisitiva, ya que en su tercer párrafo señala que: "la extinción de dominio solo procederá, contra aquellos bienes de carácter patrimonial, de los cuales no pueda acreditarse la legítima procedencia de los mismos, y que además se encuentren relacionados con hechos de carácter delictuoso" Es decir, que no podrá usarse como un medio de represión ciudadana, sino como un medio de control, en contra de quienes participen en un hecho de carácter delictuoso. A este esquema, al que los abogados llaman, derecho penal del enemigo. No es otra cosa, que adelantarse a las acciones que pueda tomar la delincuencia organizada, en contra del propio estado, el cual, los limita o restringe, para que estos no se reagrupen o crezcan, y sigan causando un daño o perjuicio a la sociedad, restringiéndoles el uso y goce de bienes mal habidos. No obstante, de lo anterior, es importante señalar, que este proceso no es unilateral, sino jurisdiccional, por lo cual, toda persona que se considere afectada por esta Ley, puede hacer uso de sus derechos constitucionales y legales, a fin de demostrar la legítima procedencia de sus bienes. Como



podemos precisar, esta reforma, es garantista, ya que permite en todo momento, ser oído y vencido en juicio, pegándole solo a quienes comentan conductas ilícitas, de manera contundente donde más les duele, que es, en sus recursos económicos y sus propiedades. Por ello, es necesario adecuar esta legislación, tanto a nivel federal, así como a nivel local, a fin de armonizar nuestro sistema jurídico, conforme esta nueva realidad, que tanto lacera al estado mexicano. Compañeros, todos conocemos a un amigo, a un familiar que ha sido víctima de la delincuencia; o peor aún, lo hemos vivido en carne propia. Como representantes sociales, es nuestro deber adecuar el marco jurídico que permita a nuestras autoridades actuar con eficiencia y eficacia, sin violentar por su puesto los derechos de los ciudadanos. Y lo que hoy proponemos busca consolidar este espíritu. Por estas razones, es que hago un llamado, a todos los que integramos esta LXIII Legislatura, a que votemos a favor de este proyecto de Decreto, y con ello, ayudemos a reestablecer la paz pública, que, a México y Tabasco, tanto le hacen falta. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.
PRESIDENTE.

DIP. CRISTINA GUZMAN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 061
Fecha: 14/febrero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:16 Horas
Instalación: 10:20 Horas
Clausura: 14:26 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 19/febrero/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día catorce de febrero de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de febrero de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción XLII, al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento para el uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 137 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Movilidad Sustentable e Inclusiva para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Control del Ruido en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto



de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos y Privados del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IX Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que declara el día 25 de marzo de cada año, como Día de la Conmemoración de la Batalla de Centla, Primer Encuentro Militar Formal entre España y Mesoamérica; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para llevar a cabo todas las acciones necesarias, a fin de combatir la inseguridad en contra de centros médicos, personal médico y pasantes que brindan sus servicios en las instituciones de salud de los diferentes poblados, comunidades y rancherías de sus respectivas demarcaciones; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, practique una auditoría integral a los recursos ejercidos y a los procedimientos realizados por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco, durante el ejercicio 2018; así como para que realice otras acciones relacionadas con el ejercicio y administración de los recursos de dicho organismo; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.XII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, relativo a las comunicaciones electrónicas oficiales entre los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.XIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Educación, y de Cultura del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones, todas aquellas actividades artísticas y culturales que se imparten o se generen en las escuelas de los niveles preescolar y primaria, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida de lo posible a lo



dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.XIV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las autoridades federales y estatales, para que realicen las acciones necesarias a fin de asegurar que todas las investigaciones de delitos contra periodistas a nivel local se lleven a cabo de manera oportuna, independiente, imparcial y transparente, para que no queden impunes; asimismo, que adopten estrategias y políticas públicas para garantizar la seguridad de los periodistas; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara a la "Feria Tabasco", como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integraron a los trabajos los diputados Daniel Cubero Cabrales y Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos



Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de febrero de 2019; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite en medio magnético, un pronunciamiento sobre la atención hacia las personas integrantes de las poblaciones lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual en centros penitenciarios. 2.- Oficio firmado por el Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica, la integración de la Junta de Coordinación Política, que preside los trabajos legislativos durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión. 3.- Escrito presentado por autoridades y líderes, del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual denuncian ante este Congreso, el incumplimiento de PEMEX, en el pago de daños y perjuicios por la actividad petrolera en dicha zona. 4.- Escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por representantes de la Sociedad Cooperativa "Acuicultores del Yucateco S.A. de R.L. de C.V.", del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan su intervención ante la



problemática que presentan por un derrame de aceite en instalaciones de PEMEX, que ha afectado la zona en la que realizan su actividad productiva. 5.- Escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por el Delegado Municipal e integrantes del Comité de Gestoría Social, del Poblado Vernet Tercera Sección, de Macuspana, Tabasco, mediante el cual denuncian la mala atención que han recibido del actual Presidente Municipal, al solicitarle la realización de diversas obras sociales para su comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El oficio remitido por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al citado organismo público, el trámite dado al mismo. Respecto el oficio enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se ordenó enviar el acuse respectivo. Los escritos remitidos por autoridades y líderes, del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco; por representantes de la Sociedad Cooperativa "Acuicultores del Yucateco S.A. de R.L. de C.V."; del Municipio de Cárdenas, Tabasco; y por el Delegado Municipal e integrantes del Comité de Gestoría Social, del Poblado Vernet Tercera Sección, de Macuspana, Tabasco, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de este H. Congreso, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a sus peticiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días, tengan todas y todos los presentes, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que nos acompaña. El día de hoy en mi calidad de representante popular, asumo la responsabilidad ciudadana e institucional de promover el derecho en plenitud de los derechos humanos, para lo cual he decidido plantear ante este recinto legislativo las modificaciones necesarias a nuestro marco jurídico local vigente, para poder garantizar el



reconocimiento irrestricto de las libertades individuales y colectivas. Para ilustrar de una mejor manera la intención que se tiene con respecto a dicho proyecto de reforma. He decidido dar lectura a una serie de acontecimientos suscitados en los cuales el derecho a la autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad es violentado de diferentes maneras, siendo estas acciones perseguidas por los organismos correspondientes de proteger la integridad de los agraviados. De ahí mismo, surge la necesidad de reconocer como un derecho fundamental en nuestra Constitución local, dicho derecho humano consistente en el libre desarrollo de la personalidad. Los siguientes son algunos ejemplos de los por qué nace la necesidad de someter a consideración la presente Iniciativa: Longitud y corte del cabello, Sonora 2016, en todas las escuelas existen un manual de convivencia que contienen medidas enfocadas a un carácter instructivo y formativo, lo que trae consigo el cumplimiento de parámetros elaborados con el fin de dar una supuesta imagen de pulcritud y rectitud a la sociedad. Refiriéndome específicamente al corte o estilo y a la longitud del cabello con fundamento en la potestad reguladora de los establecimientos educativos, cada vez que se acepta su aplicación se vulnera el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad y la educación, la prohibición de un corte o estilo de cabello contemplada en algunos manuales de convivencia, la mayoría de veces no se ajusta a los principios de razonabilidad y proporcionalidad a la ley y a la Constitución lo que conlleva a plantear a la diferencia que se da en cuanto al rango jerárquico de los manuales de convivencia, y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, siendo el primero una regla y el segundo un principio constitucional. Tal y como fue el caso del infante Axan, en Sonora, a que en su centro educativo no le permitió el acceso alegando que su reglamento establecía que no podía asistir con el cabello largo, la madre del menor presentó la denuncia correspondiente ante el CONAPRED. El cual determinó efectivamente el niño había sufrido de discriminación al ser negado a la educación por motivos de causas heteronormativas. Segundo caso, rectificación de nombre y sexo en acta de nacimiento, Ciudad de México 2008. El Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, analizó el caso de una persona que solicitó la rectificación de su acta de nacimiento en cuanto a su nombre y sexo, el cual le fue negado por autoridades locales. Debe aclararse que esta persona fue criada, educada y registrada como un individuo del sexo masculino a pesar de que en el momento de su nacimiento fue identificado como hermafrodita; sin embargo, al pasar de los años desarrolló características propias del sexo



femenino, por tal razón decidió realizar el cambio de su nombre y sexo en su acta de nacimiento. Fue así como la suprema corte lo atrajo a su competencia, resolviendo que el individuo tiene derecho a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida y la manera en que logrará las metas y objetivos que le son relevantes. De ahí el reconocimiento al libre desarrollo de la personalidad. Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente, y con el permiso de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. La suscrita Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XLII, al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de Derechos Humanos, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Derechos Humanos.- Como primer punto, es pertinente hacer el planteamiento de lo que representan los principios generales sobre los que se fundamentan los Derechos Humanos: La Libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. La realización del ser humano libre necesita condiciones que permitan gozar a cada persona de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El derecho de los pueblos para determinar autónomamente su destino y su desarrollo económico, social y cultural, es condición para disfrutar de los derechos y libertades fundamentales. Favorecen la consolidación, dentro de las instituciones democráticas, de un régimen de libertad personal y de justicia social fundado en los derechos esenciales del ser humano. El Estado no podrá destruir ni restringir los Derechos Humanos, ya que se ha comprometido a respetar en forma absoluta los derechos individuales y colectivos a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales. Tienen una dimensión histórica y constituyen un ideal común para mujeres y hombres de todos los pueblos del mundo. El respeto y la garantía del cumplimiento de los derechos humanos representan, sin lugar a dudas, uno de los estándares o parámetros más significativos para evaluar la vocación democrática de



los Estados, pudiendo medirse en función del compromiso adquirido con el progreso y la gradualidad de la conquista de dichos derechos, fijando metas a corto, mediano y largo plazo, significando esto, que el disfrute de los derechos deberá ir siempre en constante mejoría. La Dignidad Humana.- Una aproximación para definir al derecho al libre desarrollo de la personalidad se encuentra en la capacidad natural que tienen todas las personas a decidir de manera libre sobre su desarrollo individual (autonomía personal). En este sentido, el derecho que nos ocupa es una de las manifestaciones más importantes de la dignidad humana, pues implica la libre elección de las personas sobre el desarrollo en su vida. La dignidad humana en su acepción de ser considerada como un valor moral, se debe reconocer como un principio sobre el cual descansan todos los derechos fundamentales de las personas, entre ellos, el libre desarrollo de la personalidad, cuya conducta se exterioriza al ejercerlo. El libre desarrollo de la personalidad.- Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contempla en su Tesis Aislada 165822 del 2009, titulada, el libre desarrollo de la personalidad. aspectos que comprende que: La dignidad humana, como derecho fundamental superior reconocido por el orden jurídico mexicano, deriva, entre otros derechos personalísimos, el de todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida. Así, acorde a la doctrina y jurisprudencia comparadas, tal derecho es el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. Por tanto, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente. Bajo dichos fundamentos, podemos considerar entonces el derecho al libre desarrollo de la personalidad como la facultad que cada individuo tiene para elegir autónomamente su forma de vivir. Este derecho garantiza a los sujetos plena independencia para escoger, por ejemplo, su profesión, estado civil, pasatiempos, apariencia física, estudios o actividad laboral y sólo está limitado por el respeto a los demás y el interés general. Mediante esta prerrogativa el Estado reconoce la facultad de toda persona de elegir ser y actuar de la manera que mejor le convenga para cumplir con sus preferencias, metas y expectativas particulares de vida. El libre



desarrollo de la personalidad involucra reconocer al mismo tiempo la dignidad y la responsabilidad de los sujetos. La dignidad en tanto que acepta el valor del individuo, las libertades y los derechos que le corresponden; y, la responsabilidad porque enfatiza la consideración de la vida y los derechos de los demás. Son por tanto, la autodeterminación y el compromiso personal con las libertades ajenas los únicos límites de este derecho. El derecho al libre desarrollo de la personalidad protege la libertad de elegir durante todas las etapas del desarrollo, pues nuestra personalidad depende también de las experiencias e historia personal. El desarrollo de la personalidad es un asunto integral relacionado con aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vida humana. Por esta razón, su defensa como derecho humano debe partir de garantizar que los individuos desenvuelvan sus capacidades en ambientes propicios y no encuentren obstáculos para integrarse efectivamente a la sociedad. En este sentido, es necesario que las políticas públicas tengan como objetivo brindar oportunidades al desarrollo individual y fortalecer el derecho a ser diferente. Este derecho está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establecido en los artículos que a la letra citan: Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Artículo. 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. Artículo. 26.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos. Asimismo, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también contempla en sus artículos dicho derecho: Artículo. 13.- Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del



sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. En suma, este derecho está consagrado en los Tratados Internacionales a los cuales México está suscrito, tal y como hemos presentado, éstos abordan, respectivamente, la igualdad y libertad humana; la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales; y la educación como vía para el desarrollo de la personalidad humana. Sin embargo, no aparece regulado expresamente en la Constitución mexicana ni en nuestra Constitución Política local, pero ello no ha sido obstáculo para su reconocimiento en diversas resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sobre lo anteriormente expuesto, es preciso apuntar que combatir toda clase de discriminación es en gran medida la parte fundamental de la protección del libre desarrollo de la personalidad. Haciendo hincapié en que la libertad en este caso particular, hace referencia y es sinónimo de diferencia, la discriminación es una amenaza latente en contra de la dignidad y la calidad humana. Principios de progresión. Ahora bien, resulta de primordial importancia retomar otro principio en el que se fundamenta este avance en materia de derechos humanos. El principio de progresividad. Tal y como lo constata la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Tesis Aislada 2010361 del 2015, titulada, principio de progresividad de los derechos humanos. su naturaleza y función en el estado mexicano: En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado Mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, el principio aludido exige a todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado Mexicano. Ante lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tratados Internacionales antes mencionados, es que consideramos como primordial, impulsar los mecanismos necesarios para proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, y la mejor manera de realizarlo, será reconociéndolos



desde nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en donde el principio de progresividad se aplique a todo clase de derechos, de primera, segunda y tercera generación. Conclusiones generales. En consecuencia, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco deberá incluir no sólo los derechos reconocidos en nuestra entidad, sino que debe contemplar otros derechos que se hallen los tratados internacionales en los que México se encuentre suscrito, así como en las tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerando siempre el apego estricto al principio de progresividad. Nuestra Constitución, debe ser el marco jurídico que rijan nuestra convivencia social, además de buscar el consenso y respetar la voluntad de las mayorías, deberá proteger la integridad de las minorías. Esta Constitución debe estar acorde, a la altura de las transformaciones políticas, sociales y culturales que vive nuestro país. Deberemos avanzar cada vez más hacia el fortalecimiento del Estado de derecho. Es por ello, que una servidora, como parte de la fracción parlamentaria de MORENA, considero que el derecho al libre desarrollo de la personalidad es una de las expresiones más genuinas de la dignidad humana, dado que implica la libre elección de la persona sobre su desarrollo individual y de vida; es decir, es la manifestación de libertad más poderosa, y resulta indispensable y necesario que se encuentre comprendido dentro del Artículo 2 de nuestra Constitución local. Al final, el derecho a la plena libertad personal, es el primer paso hacia la auténtica autodeterminación de los pueblos. En esta virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XLII, al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución. Las normas jurídicas relativas a estos derechos se



interpretarán de conformidad con los ordenamientos antes invocados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley. En el Estado de Tabasco: Fracción XLII.- Toda persona tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de su personalidad. Este derecho humano fundamental deberá posibilitar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus capacidades para vivir con dignidad. Transitorios. Primero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, fracción parlamentaria de MORENA.

Siendo las diez horas con treinta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente de la Mesa Directiva, compañeros que lo acompañan, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general, muy buenos días. Antes de dar lectura a esta Iniciativa que pondré a consideración del Pleno, quiero desde aquí desearles a todos, un lindo día, un lindo 14 de febrero, día del amor y la amistad. También reconocer desde esta tribuna a hombres y mujeres a ciudadanos libres de Tabasco, que a través de organizaciones civiles, nos ayudan, comparten y ofrecen las aportaciones para que tengamos una sociedad mejor; y sobre todo, en temas de interés para la ciudadanía como el que hoy voy a exponer. Saludos desde esta tribuna a los



compañeros que hoy me honran, me acompañan, nos acompañan a todos los que estamos aquí, a los compañeros de “Quiero mi Carril”, muchas gracias por estar aquí, es su casa. Como verán este tema es de interés para todos los ciudadanos y las ciudadanas; y agradezco a todos. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento para el uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Tabasco. Por lo extenso del contenido de la propuesta me permito a poner en consideración del Pleno un breve resumen de la exposición de motivos; y del contenido de la Iniciativa, ya que en el momento oportuno será circulada y puesta a consideración de todos ustedes. Como es de su conocimiento por las necesidades de transporte, al aumento demográfico en las grandes ciudades y por la necesidad de una nueva dinámica de movilidad sustentable, surge la bicicleta como un medio de desplazamiento que, a diferencia de los demás, cumple una función social en cuanto que favorece una ciudad saludable en todos los aspectos: sanitarios, medioambientales, económicos y de sociabilidad. Además de contar con una ciudad más segura si se protege de manera adecuada a su conductor, dándole un trato preferente en políticas de tráfico e infraestructura vial, y se desincentiva el uso de vehículos a motor privados. Asimismo, la presente Iniciativa surge de la necesidad de promover una cultura de transporte alternativo a los mecanismos tradicionales que utilizan la gasolina y otros hidrocarburos, que resultan altamente contaminantes y económicamente elevados. Son reiteradas las experiencias de gobiernos de muchas ciudades no sólo en México sino en el mundo, que han exhortado a las administraciones públicas a promocionar e incentivar de forma activa este vehículo como parte imprescindible de cualquier estrategia de transporte que aspire a la sostenibilidad ambiental. Como parte de estas políticas públicas se implementó en febrero de 2010 por el gobierno emanado del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, un programa de préstamos de bicicletas bajo el nombre ECOBICI. Este programa nació tras la necesidad de asumir los grandes retos que enfrentaba sobre competitividad económica, movilidad y medio ambiente, convirtiéndola en la primera ciudad en América Latina que insertó este medio de transporte



público, brindando a los capitalinos una efectiva opción de movilidad. Por ello, en el contenido del proyecto se contempla un programa denominado “choco bici”, que plantee de la misma forma que en estas otras ciudades los grandes beneficios del uso de las bicicletas. Sin perjuicio en lo establecido en las leyes vigentes en la materia. Para el Partido de la Revolución Democrática resulta necesario implementar medidas legales para lograr una correcta convivencia vial, entre vehículos de motor y los no motorizados, lo cual no se va a lograr sino mediante la participación de todas las autoridades tanto estatales como municipales, en la que se busque un verdadero cambio; es por ello que, ésta Iniciativa de Ley se presenta con la firme intención de buscar el fomento al uso de la bicicleta, a través de políticas públicas, que involucran a diversas dependencias, tanto de salud, educación, desarrollo urbano, tránsito y demás que sean necesarias para darle la justa importancia a la bicicleta como medio ambiente. La bicicleta, no contamina, ni hace ruido, ocupa muy poco espacio y no estorba; es rápida y eficaz para trasladarte. La bicicleta es un vehículo que no ocasiona embotellamientos; es un artefacto que pone a su tripulante en contacto con su entorno, haciéndolo más sociable. No privatiza el espacio público y derriba las barreras sociales. por ello planteamos un marco legal que permita el incremento del uso de la bicicleta en sus distintas vertientes (deportiva, recreativa o como medio de transporte cotidiano), haciéndola más segura y debidamente combinada con los sistemas de transporte público, asegurará a los tabasqueños una movilidad y accesibilidad más fácil y eficaz. Consecuentemente en la presente ley proponemos un programa denominado “choco bici” los gobiernos municipales, en conjunto con el gobierno estatal, contarán con un programa autosustentable, que les permita implementar la estrategia pública de préstamo de bicicletas con la participación de la iniciativa privada y grupos ambientalistas como los que están aquí, para que sin perjuicio de la hacienda municipal, el uso de la bicicleta como medio de transporte viable en nuestro Estado, se convierta en una realidad y no quede solamente plasmada en un papel. Esto busca contribuir a una estrategia de movilidad, embellecimiento y optimación de zonas públicas, por todos estos motivos es necesario poner en marcha un marco jurídico que tenga como misión definir la política que deberá impulsar el Estado de Tabasco y sus municipios a fin de promover un uso seguro, cómodo y atractivo de la bicicleta como parte primordial de una política de transporte integral y sostenible. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto para que se expide la Ley de Fomento para el uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Tabasco, para que previo al procedimiento legislativo correspondiente, sea analizada y discutida, y en su caso, aprobada para beneficio de los tabasqueños y de las tabasqueñas. Es cuanto señor Presidente. Atentamente, Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Órnelas Gil, Agustín Silva Vidal, José Manuel Sepúlveda del Valle, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Reporte de la ONU, 1987. Muy buenos días, Presidente de la Mesa Directiva; compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y el que nos sintoniza a través de internet, en especial a Luciano Salomón Torres Carmona, quien lidera un grupo de ciudadanos, los cuales desean hacer realidad esta política pública. El dióxido de carbono es el principal gas de efecto invernadero, es el gas que los seres humanos producimos también



al utilizar focos incandescentes para alumbrar nuestras actividades en interiores o cuando el sol se oculta. Un foco ahorrador produce sólo una cuarta parte del dióxido de carbono que origina un foco normal; es decir, que un foco o bombillo de 60 Watts genera 62 kilos de dióxido de carbono al año, mientras que el foco ahorrador o led sólo produce 15 kilos. De acuerdo con cifras publicadas por el INEGI, cada año se consumen en México, 270 millones de focos incandescentes, lo que nos dice que sólo por concepto de iluminación de este tipo, México, emite a la atmósfera alrededor de 17 millones de toneladas de dióxido de carbono. Por estas razones el Gobierno Federal, desde el año 2009 implementó un programa cuyo objetivo es sustituir el 75% de los focos incandescentes que hay en el país, por focos ahorradores, pues además de la importante reducción en el consumo de energía eléctrica que esta medida significa, se prevé dejar de emitir a la atmósfera un total de 35 millones de toneladas de dióxido de carbono en un lapso de cuatro años, lo que significaría una reducción del 5% de los 630 millones de toneladas de dióxido de carbono que emitimos al año los mexicanos, cifra que nos coloca entre los 15 países más contaminantes del planeta. Sabemos que el alumbrado público es esencial para la seguridad vial y la personal. Es un servicio que garantiza la visibilidad en la oscuridad a peatones, automovilistas y ciclistas, reduciendo accidentes. También incide en la prevención de diversos delitos, al brindar seguridad a los transeúntes y a las propiedades públicas y privadas. Pero no sólo eso, además la iluminación de calles, avenidas y plazas hacen más atractivas a las ciudades y comunidades como centros de actividad comercial y cultural; inclusive generan una atmósfera agradable en los parques, jardines, fuentes y monumentos que hacen distintiva a una ciudad. El servicio de alumbrado público es uno de los que mayor demanda tiene entre la población, en virtud del crecimiento de las ciudades, y de su relación directa con la imagen urbana y la seguridad pública. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, fracción III, establece que el alumbrado público es un servicio público a cargo del Municipio. El uso de focos convencionales en el alumbrado público de los municipios de Tabasco, representa inconvenientes por su alto impacto en el uso de la energía, el costo de su operación y la emisión de contaminantes que terminan dañando al medio ambiente. De tal suerte, que el uso de los focos llamados leds, presentan muchas ventajas sobre las fuentes de luz incandescente y fluorescente, toda vez que estos dispositivos trabajan con bajo consumo de energía y tienen una vida prolongada de hasta 10 años, lo que permite reducir costos de operación, mantenimiento y sustitución.



En Tabasco, los ayuntamientos de sus 17 municipios, podrían optimizar recursos con la adopción de este esquema para el alumbrado público, pues como apuntan los científicos, los focos de leds representan hasta 80% de ahorro, además de que son ideales para sitios donde se mantiene encendida una lámpara por mucho tiempo. Por otra parte, las energías solar y eólica deberían ser aprovechadas en nuestro Estado, toda vez que en época de verano el descomunal sol es una fuente desaprovechada de energía; al igual que en tiempo de lluvias lo es el viento. Estas energías limpias, tanto la solar como la eólica, permiten el funcionamiento de las luminarias de leds y solucionarían de manera práctica y eficaz el problema que se les presenta a los ayuntamientos ante la obligatoriedad de brindar alumbrado público de calidad y a la vez economizar en la administración de los recursos públicos, además de contribuir con la reducción de gases contaminantes que incrementan el dióxido de carbono que afecta a todos los seres vivos de este planeta. Cabe aclarar que si bien la Constitución Política de Tabasco, en concordancia con la Carta Magna Federal, faculta a los municipios, a hacerse cargo del servicio de alumbrado público, la Ley Orgánica de los Municipios, es omisa en cuanto a la posibilidad de que los ayuntamientos, contemplen luminarias amables al medio ambiente y más aún, la utilización de energías limpias como la solar y la eólica. Conscientes de la importancia de legislar para el bien común, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 137 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 137.- La prestación del servicio de alumbrado público se sujetará, a las prioridades establecidas en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Centros de Población y, en lo conducente, a las leyes federales aplicables y a las normas técnicas que emitan las autoridades competentes. Para preservar y cuidar el medio ambiente, así como prevenir los efectos del cambio climático, en el alumbrado público preferentemente serán utilizadas luminarias con tecnología con diodo emisor de luz, conocida como led, alimentadas con energía eólica y/o solar de ser posible. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social". Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional. Compañeras y compañeros diputados, Como bien lo refiere Rodolfo Walss, en su obra "Globalización, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", la idea central del desarrollo sostenible es empatar el crecimiento económico con la protección del medio ambiente, como factores indispensables para la vida humana. Bajo esta lógica, ni el desarrollo económico puede frenarse en aras de proteger el medio ambiente, ni el medio ambiente puede destruirse para lograr crecimiento económico. La Iniciativa que hoy someto a su consideración, se inspira precisamente en esa filosofía, por lo que les pido respetuosamente su apoyo, para que pueda traducirse en una reforma legal que permita, desde el ámbito municipal, tomar medidas que mitiguen fenómenos adversos como el calentamiento global y el cambio climático, sin que ello implique desatender funciones tan importantes como brindar el servicio de alumbrado público a los tabasqueños. Pues se trata, como bien lo dice Walss, de encontrar el justo medio entre crecimiento económico y protección al medio ambiente. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su



presencia. En mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política local y en ejercicio de los derechos que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presente Iniciativa por la que se expide, la Ley de Movilidad Sustentable e Inclusiva para el Estado de Tabasco. Me permito con su permiso, hacer una breve lectura de la exposición de motivos y del contenido de la Iniciativa por lo extensa de la misma. Nuestra acción política verde se orienta a la promoción de un desarrollo sustentable, que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza. En consecuencia, es nuestra vocación y obligación desde el Congreso, el seguir impulsando legislación novedosa para establecer y normar una planificación de movilidad, que ponga en el centro de la acción en todo momento a la ciudadanía. Sin duda, uno de los grandes retos de las sociedades modernas es el poder aprender a vivir en armonía con nuestra naturaleza, pero también, que esta armonía trascienda a poder vivir en una verdadera cultura de inclusión social. Para lograr una verdadera inclusión social, debemos el Congreso, la sociedad y Gobierno, planear juntos y ejecutar una política pública con base fundamental en el respeto al derecho a la movilidad, pero también del bienestar del ciudadano; pensando en ésta y las futuras generaciones. En este sentido, Tabasco debe de contar con una ley de movilidad sustentable e inclusiva; una ley que no proyecte a nuestro Estado en función de cada 3 o 6 años, sino lo proyecte con una visión de un desarrollo sostenible para los próximos 25 años. Debemos por mandato de ley, propiciar las condiciones que permitan que toda la sociedad sin importar su condición o medio de transporte puedan moverse en nuestro Estado, de manera libre y sin obstáculos. Moverse de manera libre y sin obstáculos, requiere por supuesto, que nuestra Ley de Movilidad, sea inclusiva y justa socialmente. Y con esto nos referimos a que, la propia ley debe de considerar las características individuales de todos, pero de absolutamente todos, quienes vivimos aquí en Tabasco, para no imponer restricciones con respecto a la movilidad. Nuestra ley debe considerar a los niños, a las personas de edad avanzada, a los usuarios y peatones que tienen algún tipo de discapacidad motriz o visual o capacidad diferente, a las mujeres embarazadas, a quienes se trasladan en bicicleta, patineta o en motocicleta; la calle y el transporte público debe contemplar estas necesidades. Para que todos podamos conducir, caminar o pedalear de manera totalmente segura y accesible. La Iniciativa



de ley que hoy aquí se plantea, propone que la calle y sus medios de transporte contemplen a todos a quienes aquí vivimos. Plantea que absolutamente todos contemos con la plena garantía de que la movilidad y el transporte se realice en condiciones que satisfagan la libertad de tránsito, la seguridad, el libre acceso, así como los requisitos de calidad. Es decir, que moverse en Tabasco, no sea un problema de origen. Debemos responsablemente voltear a ver a otras latitudes donde están poniendo en el centro de la acción al ser humano, y definir nosotros una nueva ruta en materia de movilidad, inclusividad y sustentabilidad que nos lleve a tener un Estado limpio y verde. Detengamos la mala práctica de resolver lo urgente dejando a un lado lo importante. Podemos seguir planeando nuestras ciudades pensando en los coches. Agradezco la presencia de los amigos integrantes de la Asociación Civil "Quiero mi Carril", quienes se encuentran aquí en el Congreso, muchas gracias a ellos porque sus ideas, visión y esfuerzo abonaron a esta Iniciativa. Que quede claro, la búsqueda una movilidad sostenible e inclusiva no es un tema para politizarse, a como señalé hace un momento, es un tema que nos confiere a la sociedad, al Congreso y al Gobierno. Es un tema de todos. La presente Iniciativa contiene tres títulos, entre los que se contemplan la creación del Sistema Integral de Movilidad, del Programa Estatal de Movilidad Inclusiva, el Consejo Estatal de Transporte y Movilidad Inclusiva, así como de la injerencia en las acciones integrales de entes públicos como la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Energía y la de Bienestar. Así mismo, este ordenamiento jurídico contiene 3 disposiciones transitorias. Compañeras y compañeros, los invito a que juntos abonemos a implementar un esquema de movilidad sustentable e inclusiva, a través de nuevas normas que permitan desarrollar acciones que nos lleven al bienestar de la sociedad y del medio ambiente salvaguardando la calidad de vida de nuestro Estado. La movilidad inclusiva no es un asunto de vehículos, es un derecho que tiene también el peatón. No se pueden construir ciudades, caminos, o autopistas, pensadas en función del automóvil; no se puede ni se debe deshumanizar el espacio urbano y hacer a un lado al ciudadano de a pie, ni al medio ambiente. Como Congreso nos corresponde tomar decisiones responsables. Debemos legislar pensando en la gente. Legislemos pensando en la naturaleza, planeemos un Estado no viendo nuestras limitantes sino potenciando nuestras fortalezas. Pretextos hay miles, pretextos para no tomar la decisión correcta. Esto no debe ser un tema de administraciones, gobiernos o trienios o sexenios, debe ser a nivel ley, nuestra hoja de ruta para detonar nuestra vocación y ser al 100% un



Estado verde, sustentable e inclusivo. Los invito compañeros a que enriquezcamos la propuesta en comisiones, legislemos para vivir en un mejor Tabasco. Muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”,
Diputada Odette Carolina Lastra García. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el Permiso del Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, saludo a los cibernautas que nos siguen en las redes sociales, en las trasmisiones en vivo, al personal de este Poder Legislativo y al público que nos acompaña. El suscrito en su calidad de Diputado Independiente, con fundamento en las disposiciones establecidas en la ley de la materia, se permite presentar antes esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El presente proyecto de Decreto, es diseñado para dar paso a la reforma en materia de justicia laboral, con la que se ordena a las legislaturas locales aprueben la instalación del Tribunal Laboral en la Entidad, en lugar de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, así como los Centros Conciliadores en Materia Laboral, por ello, me permito hacer una síntesis de cómo se aprobó esta reforma a



nivel federal, la cual, como Congreso Local, estamos obligados a legislar en nuestras normas particulares, empezando por la Constitución local, a saber. El día 4 de noviembre de 2016, el Congreso de la Unión, aprobó Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. La referida Minuta, fue recibida por el Congreso del Estado de Tabasco, el día 15 del mes y año en mención, dicho asunto fue turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sin que se hubiera emitido un Dictamen al respecto. El contenido de la Minuta exponía en aquel tiempo: La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o del Poder Judicial del Estado, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116, fracción III, y 122, Apartado A, fracción IV de esta Constitución, del Consejo de la Judicatura, siempre y cuando cumplan los requisitos que disponga la ley, según corresponda, y deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Antes de acudir al Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, se promoverá la conciliación de las partes, que se tramitará en centros conciliadores, que contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Las entidades federativas determinaran en la ley el funcionamiento de estos centros. Se imponen obligaciones a los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, y el patrón que se niegue a tramitar el conflicto laboral ante el Tribunal Laboral, deberá de pagar al trabajador 3 meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Pese a lo anterior, a pesar que la Legislatura pasada no ratificó la Minuta, el día 6 de febrero, 17 legislaturas de los estados de: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, aprobaron el referido documento, con lo cual, el Congreso de la Unión, obtuvo la mayoría de entidades a favor, y así, El día 8 de febrero de 2018, el Senado de la República emitió declaratoria constitucional de la reforma en justicia laboral, remitiéndola al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Como siempre, Tabasco no acató y continuamos en materia de legislación laboral en los últimos lugares a nivel nacional, si hubo voces que se apegaron al marco nacional constitucional. En el Estado de Tabasco, el Diputado del PRI, Jorge Lazo Zentella, presento una Iniciativa, así como el



Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, en su calidad de Diputado Independiente, los días, 15 de agosto y 21 de septiembre del año 2017, las cuales son coincidentes en dar el paso a la instalación de centros conciliadores en materia laboral, cuyo plazo feneció el 23 de febrero de 2018. Otro error consistió en que el Poder Ejecutivo Local, no autorizó recursos para la instalación del centro de conciliación y mucho menos para que se otorgaran recursos al Poder Judicial y se diera paso al Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Esto generaría un horizonte laboral para los abogados del Estado y por ende una derrama económica en torno a esta figura nacional constitucional que en Tabasco no se ha instaurado, y si bien para el presente Presupuesto General de Egresos no se presupuestó recurso alguno para la reforma aquí planteada, no dudo que bajo el principio de modificación presupuestal se pueda hacer, pues en las entidades federativas de Hidalgo y Chiapas son ejemplo en la materia, puesto que disponen en su Constitución particular la figura de Tribunal Laboral del Poder Judicial del respectivo Estado. Máxime porque el Artículo 2 de la Constitución Local de nuestra entidad establece: Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, administrativo o de cualquier otro carácter, De ahí que sea necesaria la implementación de los centros conciliadores en materia laboral y del Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el cual impartirá justicia por expertos en la rama del derecho laboral, lo cual se propone en los artículos 36, fracciones XIX y XXX, y se adiciona el Artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 36, fracciones XIX y XXX; y se adiciona el Artículo 55 Quater, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con la finalidad de que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones en la entidad, este a cargo del Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de



Tabasco, que se disponga que antes de acudir al Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los trabajadores y patrones, deberán asistir a la instancia conciliatoria que estará a cargo del Centro de Conciliación Laboral, como organismo descentralizado, especializado e imparcial, el cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, para la designación del Titular del Centro de Conciliación, el Gobernador someterá una terna a consideración al Congreso del Estado, el cual previa comparecencia de las personas propuestas, realizarán la designación correspondiente, el nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia de por lo menos 5 años, acreditables en la materia de la competencia del organismo, tener título de Licenciado en Derecho registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien desempeñará el cargo por un período de 6 años y podrá ser reelecto por una sola ocasión, en caso de falta absoluta, el sustituto será nombrado para concluir el período respectivo, solo podrá ser removido por causa grave, no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en los que actué en representación del organismo y de los no remunerados, en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones correspondientes a los ordenamientos secundarios para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del mismo. Tercero.- El Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado sustituirá legalmente las funciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, cuando lo dispongan las leyes en la materia; los asuntos que estuvieren en trámite al momento de iniciar sus funciones el Tribunal Laboral y el Centro de Conciliación Laboral serán resueltos de acuerdo con las disposiciones aplicables al momento de su inicio. Cuarto.- En tanto se instituyen e inician operaciones, el Tribunal Laboral y el Centro de Conciliación Laboral a que se refiere el presente Decreto, la Junta de Conciliación y Arbitraje y, en su caso, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social continuarán atendiendo las diferencias o conflictos que se presenten entre el capital y el trabajo y sobre el registro de contratos colectivos de trabajo y organizaciones sindicales. Quinto.- Dentro del plazo a que se refiere el Artículo segundo transitorio de este Decreto, el Titular del Ejecutivo Estatal someterá al Congreso del Estado la terna para



la designación del Titular del Centro de Conciliación Laboral. Sexto.- En cualquier caso, los derechos de los trabajadores que tienen a su cargo la atención de los asuntos en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se respetará conforme a la ley. Séptimo.- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje deberá transferir los procedimientos, expedientes y documentación que, en el ámbito de su competencia tenga bajo su atención o resguardo al Tribunal Laboral y al Centro de Conciliación Laboral, los cuales se encargarán de resolver las diferencias y los conflictos entre patronos y trabajadores. Octavo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Beatriz Milland Pérez.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias. Gracias compañeros de la Mesa, diputadas y diputados, público asistente, medios de comunicación. El Artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como garantía individual que toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, determinando así la obligación del Estado y de los poderes que lo conforman, de crear los mecanismos e instrumentos jurídicos que



conduzcan a dicha garantía. De igual manera, en el Artículo 27, establece que corresponde a la Nación, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que puedan sufrir en perjuicio de la sociedad, para lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. El ruido ambiental es un problema importante para la salud y la calidad de vida de los ciudadanos. Se han realizado investigaciones y estudios muy serios, que demuestran una clara relación entre altos niveles de ruido y el aumento de enfermedades en la población. Es importante mencionar que existen estudios avanzados e impulsados principalmente por organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea en esta materia. Sin embargo, aún existe una clara falta de atención por parte del sector gubernamental y las administraciones responsables de establecer medidas para su control y reducción. De hecho, la OMS considera que el ruido es la primera molestia ambiental en los países desarrollados. En virtud de lo anterior es necesario contar con una Ley contra el ruido que este afín a la realidad del Estado, para efecto de una correcta coordinación en aquellas atribuciones que sean concurrentes con los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Ley para el Control del Ruido en el Estado de Tabasco; misma que por lo extensa, solo le doy lectura a la Exposición de motivos. La ley consta de 75 artículos. Transitorios. Primero.- Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley. Tercero.- Para aquellas actividades, instalaciones y obras que se autoricen a partir de la entrada en vigor de la presente ley, las prescripciones establecidas en las mismas son de carácter obligatorio. Cuarto.- Respecto a las actividades, instalaciones, obras y emisores acústicos existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, la adecuación a las normas oficiales mexicanas establecidas en la misma se realizará 180 días naturales después de su entrada en vigor. Quinto.- El titular del Ejecutivo Estatal, en el ámbito de sus atribuciones, dictará los reglamentos necesarios para la exacta observancia de la ley. Sexto.- La Secretaría para el Desarrollo Energético en coordinación con la Secretaría de Salud deberán sin perjuicio del procedimiento que para tal efecto deba seguirse, presentar aprobados los mapas de ruido, los planes de acción y todas aquellas obligaciones que de este ordenamiento emanan en un término no mayor a los 180 días naturales de la entrada en vigor del



presente decreto, de manera coordinada autoridades estatales con las municipales. Séptimo.- Para el cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 de la ley, los gobiernos municipales, deberán realizar las modificaciones a sus leyes y reglamentos de tránsito. Dado en el H. Congreso del Estado de Tabasco, a 14 de febrero de 2019. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Ricardo Fitz Mendoza, Carlos Madrigal Leyva y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de esta tribuna, en uso de mis facultades para someter a consideración del Pleno, iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la Iniciativa, en términos del Artículo 82, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, dentro del tiempo concedido presentaré un resumen de la misma, con la anuencia del ciudadano presidente. Entre otras consideraciones que sustentan la presente iniciativa, se menciona que de conformidad con lo establecido en los artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 76, párrafo décimo tercero de la Constitución Política local, los recursos económicos de los entes públicos se deben administrar, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y sobre todo para satisfacer los



objetivos a los que estén destinados. Asimismo, que dentro de los bienes que integran la hacienda estatal o municipal, se encuentran los diversos bienes inmuebles que por su naturaleza y de acuerdo a la clasificación que hace la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se consideran bienes de dominio público, bienes de dominio privado, bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público, entre otros. Que para tener esos bienes, tanto el gobierno estatal, como los gobiernos municipales, constantemente tienen que estar construyendo obras que pasan a formar parte de sus respectivas haciendas. Sin embargo, debido a los periodos constitucionales que duran en el ejercicio de su encargo, tanto el titular del Poder Ejecutivo, como los integrantes de los ayuntamientos; en la práctica se ha observado, principalmente, en estos últimos, una situación recurrente que afecta las haciendas mencionadas, la cual consiste en que los gobiernos entrantes dejan abandonadas algunas obras construidas por sus antecesores. Asimismo, que algunas obras que no fueron concluidas por ser proyectos plurianuales, no se continúan hasta concluir las y ponerlas en operación. Ese tipo de prácticas, ocasiona un grave daño al patrimonio estatal o municipal, según el caso, porque los recursos que se destinaron para su construcción, se pierden al no ponerse en operación o bien aunque se haya puesto en funcionamiento, no se les da el mantenimiento que requieren, por lo que se deterioran y al poco tiempo ya no funcionan o sufren graves daños que resulta muy costosa su reparación, por lo que son abandonadas sin uso convirtiéndose en lo que coloquialmente se denomina “elefantes blancos”. Otra situación repetida, se presenta en aquellas obras que por su naturaleza e importancia o por otras causas no se pueden concluir en el período constitucional del gobierno que la inició y que al llegar un nuevo gobierno no las continúa o las suspende, quedando inconclusas y todo el dinero del erario que se invirtió se pierde. En diversas partes podemos observar obras como las mencionadas, tales como casas de salud, hospitales, escuelas, parques, puentes, sistemas de agua potable o drenaje, calles, sistemas de alumbrado público, carreteras, entre otras. También es común ver obras que se terminaron y pusieron en operación, pero que no se les da mantenimiento y con el paso del tiempo se deterioran tanto que dejan de ser utilizadas para el fin para el cual fueron realizadas. En razón de lo anterior, se considera pertinente, fortalecer las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que aluden a la obligación de los entes públicos de darles mantenimiento; para ajustarlas a la realidad que se está presentando actualmente, por lo que en la presente iniciativa se propone, establecer la



obligación de que se presupuesten recursos para el mantenimiento y operación de la obras respectivas; así como para concluir aquellas que no se terminaron en el periodo constitucional del gobierno anterior. Se propone también, que en caso de que se incumplan las disposiciones anteriores, se sancione a los responsables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo anterior, la presente iniciativa, busca inhibir las conductas señaladas, empero principalmente evitar que se sigan dilapidando recursos en obras que no son de utilidad para la población que al final de cuentas es la que pagó lo ejecutado y pagará el abandono de las mismas. Por lo anteriormente expuesto, se emite y somete a la consideración del Pleno la iniciativa respectiva. Dentro de los preceptos que se propone reformar me permito mencionar los siguientes: Artículo 48.- Para los efectos de esta Ley, los contratos de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas podrán ser de dos tipos: Los trabajos cuya ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal deberán formularse en un solo contrato, por la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, quedando únicamente sujetos a la autorización presupuestal para cada ejercicio, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y de los Municipios. En este caso, las dependencias y entidades deberán contemplar anualmente en sus respectivos presupuestos de egresos, las previsiones de gasto que correspondan a los compromisos plurianuales a efectos de impedir que la obra quede inconclusa. Asimismo, en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes, además de considerar los costos que en su momento se encuentren vigentes, se deberán incluir las previsiones necesarias para los ajustes de costos y convenios que aseguren la continuidad de las obras y servicios, así como los trabajos respectivos. Artículo 72.- Las dependencias y entidades bajo cuya responsabilidad quede una obra pública concluida, estarán obligadas, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento. Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades responsables deberán asignar de manera específica un monto para el pago de los servicios relacionados con la obra pública y para trabajos de mantenimiento, restauración, reparación, rehabilitación y conservación. Los órganos internos de control y el Órgano Superior de Fiscalización, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, así como que el uso, operación y mantenimiento se realice conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas. Artículo 80.- Los licitantes, contratistas o Servidores Públicos



que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley y en el Reglamento de la misma por sí o por interpósita persona, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales. Tratándose de licitaciones o adjudicaciones de contratos, adicionalmente, podrán ser sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta mil unidades de medida y actualización elevado al mes a la fecha de la infracción, tomando como monto máximo el 5% del importe de la propuesta entregada o el promedio de las propuestas presentadas en la licitación correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría podrá proponer a las dependencias o entidades, la suspensión de los actos y procedimientos previstos en la Ley, o en su caso, inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato respectivo. Artículo 83.- La Contraloría aplicará las sanciones que procedan, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de este ordenamiento; así como lo señalado en el primer párrafo del Artículo 80 de esta Ley. Transitorios. Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El titular del Poder Ejecutivo Estatal, deberá emitir las disposiciones reglamentarias pertinentes en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de



Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos y Privados del Estado de Tabasco, misma que por su amplitud amerita un resumen de la exposición de motivos y del contenido de la misma. La presente iniciativa de ley busca entre otros aspectos relevantes, legislar los siguientes rubros: Regulación de los estacionamientos privados de locales y centros comerciales, que establecen tarifas no reguladas, que condicionan el uso de los cajones de estacionamiento al consumo de sus productos y que no generan ningún tipo de garantía ni seguridad jurídica en casos fortuitos. En ese universo la discrecionalidad sin referentes tarifarios en el cobro por usar estacionamientos públicos es una constante. Las llamadas cuotas voluntarias no son tales, puesto que condicionan la adquisición de un artículo o el pago de algún servicio sin que medie una cantidad económica obligatoria por el uso del estacionamiento, pero a la vez se advierte a los potenciales usuarios que los establecimientos no se hacen responsables en caso de que algún vehículo sufra un daño, robo o pérdida parcial. El proyecto menciona que los establecimientos mencionados están obligados a contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de daños y perjuicios, y a cubrir el pago de deducible cuando sea robo total o parcial; Asimismo, se busca fomentar la gratuidad de estacionamientos en plazas y centros comerciales, y que estos procuren proporcionar estacionamiento sin costo a sus clientes y establecer tarifas preferenciales según sea el caso. En segundo lugar, buscamos la regulación jurídica de establecimientos públicos que presten el servicio de estacionamiento en diversas modalidades, que en muchos casos son lugares improvisados



que no cuentan con las medidas mínimas de seguridad y que se encuentran fuera del margen de la ley, por lo cual los usuarios no tienen posibilidad de defenderse en caso de resultar afectados, recientemente han proliferado establecimientos irregulares que se ofrecen como estacionamientos públicos en terrenos o patios caseros y en cualquier tipo de inmuebles sin que cuenten con los permisos municipales correspondientes. En esa extensa variedad de modalidades hay un denominador común, ninguna ofrece seguridad jurídica, ni garantías para sus usuarios, en los alrededores de parques, hospitales, oficinas gubernamentales y escuelas, por mencionar los sitios más recurrentes, hay personas que improvisan y habilitan cualquier espacio como estacionamiento, cobrando cuotas que no están reguladas por ninguna autoridad, sin horarios específicos que aseguren el control del tiempo utilizado y en caso de reclamación no existe instancia alguna a la cual los ciudadanos afectados puedan acudir. En tercer lugar, la presente iniciativa aborda el tema de la vía pública como estacionamiento en lugares no prohibidos y la participación de particulares conocidos coloquialmente como "franeleros", que se ofrecen como cuidadores y vigilantes de vehículos estacionados en las calles, en un acuerdo de voluntades con sus propietarios. Estos acuerdos entre particulares endeble, instantáneos y sin sanción legal algunas devienen ocasionalmente en molestias e incluso daños menores de automóviles cuyos propietarios no acceden al trato o no cumplen con lo tratado, toda vez que los cuidadores son improvisados y no satisfacen sus expectativas de recibir una compensación monetarios por sus servicios no regulados. Si bien, se entiende que hay una gran necesidad de percibir ingresos entre la población desempleada, esta comisión recientemente arraigada no solo en Tabasco, sino en todo el país, no debe violentar el estado de derecho cuando su frágil equilibrio se rompe, particularmente en lo que corresponde al respeto a la propiedad privada y el uso libre de la vía pública, y esa modalidad de estacionamiento, cuando no lo prohíbe la reglamentación y la autoridad correspondiente. Y el cuarto objetivo que buscamos con esta nueva ley, es fomentar el respeto de espacios en estacionamientos públicos y privados para personas con algún tipo de discapacidad. Esta Iniciativa busca garantizar que tanto en estacionamientos públicos como en privados se respeten los lugares destinados a personas con discapacidad, dándole preferencia a quienes porten una placa con matrícula distintiva de personas con discapacidad o que trasladen a personas que requieran de ese servicio. Sin perjuicio de lo establecido por las leyes de vialidad y tránsito en el Estado, lo que se



pretende es dar el respeto a las áreas establecidas en estacionamientos para personas con discapacidad, que se procure que no se simule el destino de dichos espacios y que estos estén ubicados lo más cerca posible a los accesos al establecimiento, con ruta libre de obstáculos hasta la entrada del lugar; además que las rutas de circulación estén al mismo nivel o con rampa para compensar desniveles de la banqueta y que los pisos tengan pavimento firme, anti derrapante y uniforme y se encuentren debidamente señalados y marcados. Más de la mitad de las plazas comerciales del Estado, además de muchos edificios públicos, violan la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio de Tabasco, al no ofrecer espacios de estacionamientos libres y sin costo para los clientes y usuarios. Dicha Ley obliga a las edificaciones de cualquier tipo, ya sean públicas o privadas, a contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento de vehículos, de acuerdo con la tipología y ubicación que señale el Reglamento de la Ley y el Reglamento de Construcciones del Municipio correspondiente, las disposiciones establecidas en el Artículo 290, párrafo in fine de la citada Ley de Ordenamiento sustentable resulta insuficiente y vaga para plantear una solución real a la problemática que vivimos los tabasqueños respecto de los estacionamientos públicos y privados en el Estado. Por otro lado, la señalada ley ordena que la reglamentación municipal prevea que estos espacios deberán mantenerse en condiciones de servicio adecuado por parte del propietario sin que para ello se fijen cuotas de uso; sin embargo, los gobiernos municipales han sido omisos en establecer reglamentación clara al respecto y en las edificaciones públicas o privadas se construyen un mayor número de cajones a los que señalan los ordenamientos en cuestión. Con la aprobación de la presente iniciativa armonizaremos el contenido de la ley estatal con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al respecto. Tabasco tiene enormes rezagos frente a otras entidades del país donde ya se han promulgado leyes en la materia para que se reglamenten las cuotas de aparcamiento, se aplique la gratuidad de estacionamientos en centros comerciales, se evite la proliferación de estacionamientos irregulares y se sancione a quien no respete los lugares destinados a personas con discapacidad. La presente iniciativa de ley no se aparta de la realidad de que en otras legislaturas del Congreso del Estado de Tabasco ya se han presentado iniciativas para reglamentar el servicio de estacionamientos, pero han quedado en la congeladora legislativa y sigue siendo una asignatura pendiente que nos demanda el pueblo tabasqueño, ya que hasta la fecha ninguna autoridad, ni la Procuraduría Federal del Consumidor ni los ayuntamientos han



realizado acciones contundentes para la solución del problema. Como se ha señalado en el cuerpo de esta exposición de motivos, el tercer rubro que se busca resarcir con la aprobación de esta ley es lo relativo a los llamados franeleros, que en muchos casos se adueñan de las calles violentando los derechos de los ciudadanos, ya que la vía pública no se debe apartarse ni debe existir ningún cobro por su uso. Si no hay pago, ponchan llantas, estrellan medallones y rayan carrocería. Se manejan por turnos y si no ven voluntad del automovilista para pagar la cuota, comienzan las amenazas, no hay ni ha existido operativo alguno de ninguna autoridad que trate de frenar estos abusos cometidos en contra de los tabasqueños. Con estas cuatro acciones se pretende generar un andamiaje jurídico que ordene que los ayuntamientos emitan los reglamentos correspondientes en una plazo no mayor a los 90 días posteriores a la entrada en vigor de esta ley y que los propietarios de estacionamientos públicos y privados que no cuenten con los medios materiales para dar cumplimiento a la presente ley y su reglamento, tengan un plazo de 6 meses contados a partir de la expedición o reglamento municipal correspondiente para realizar las adecuaciones necesarias y con ello garantizar un mejor servicio a los usuarios. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto, por el que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos y Privados del Estado de Tabasco, para que previo al procedimiento correspondiente sea analizada y discutida, y en su caso, aprobada para beneficio de los tabasqueños y tabasqueñas. “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público asistente. Con el apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el día 25 de marzo de cada año, como Día de la Conmemoración de la Batalla de Centla, Primer Encuentro Militar Formal entre España y Mesoamérica, al tenor de la siguiente, exposición de motivos. El Municipio de Centla, Tabasco, es uno de los más grandes del Estado, por su extensión territorial ocupa el cuarto lugar. Posee una importante hidrografía, ya que por su suelo cruzan dos de los ríos más caudalosos de México, los ríos Grijalva y Usumacinta; sin embargo, no sólo por su posición geográfica Centla es un Municipio importante de nuestro Estado, sino que además Centla tiene una relevancia histórica por demás sobresaliente. Y es precisamente por ello el motivo de mi participación en esta tribuna, de exponer y compartir ante ustedes diversos acontecimientos históricos ocurridos en Centla, que en la actualidad representan tanto cultural como históricamente hechos sin precedentes. El 25 de marzo de 1519, o sea que 500 años se van a cumplir de este hecho histórico, se llevó a cabo, lo que hoy conocemos como la Batalla de Centla, en la que los chontales indígenas de la etnia Maya que poblaban la región se enfrentaron valerosamente a Hernán Cortés y a sus soldados. Aunque los locales superaban en número a los españoles, infortunadamente fueron vencidos porque éstos tenían armas de fuego, ballestas, caballos y contaban además con entrenamiento militar. F. Gutiérrez Contreras, en su libro titulado "Hernán Cortés" al respecto escribe. La escena es descrita con detalle por Bernal: en medio de una lluvia de flechas y piedras, con agua cenagosa hasta la cintura y al grito de "Santiago", los expedicionarios derrotan a los tabasqueños, que hicieron gala de un valor indudable y



merecieron el reconocimiento de sus enemigos. Cortés ordenó no perseguir a los que se batían en retirada y tomó posesión de aquellas tierras para el rey de España. Cinco días permanecieron los expedicionarios en aquel lugar, bautizado como Santa María de la Victoria. Por su parte Luis Barjau, investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia, señala que se trató del primer encuentro de carácter militar, ordenado y formal, entre los españoles y los habitantes de Mesoamérica. Afirmación que hace sin desconocer que dos años antes 1517, las huestes de Francisco Hernández de Córdoba se habían enfrentado en Potonchán a grupos mayenses mesoamericanos, encabezados por el cacique de aquel sitio; sin embargo, este encuentro no tuvo las características de una auténtica batalla, como sí la tuvo la de Centla. El etnólogo mencionado señala también que ante el asombro de los chontales de Centla, aparecieron los 11 barcos de Cortés y sus 750 hombres en la desembocadura de los dos grandes ríos del Sureste: el Grijalva o Mezcalapa y el Usumacinta. El pasmo indígena se debía al número de naves y hombres. Cortés llegó con sus bergantines hasta la punta Este de la desembocadura de El Palmar, donde hombres armados que iban en cayucos los interceptaron y les cuestionaron el motivo del desembarco, ante lo cual el conquistador español expuso su demanda de agua y comida. Mientras los mayas-chontales consultaban a la clase alta para saber si atenderían las exigencias de los extranjeros, esa noche Hernán Cortés hizo desembarcar con sigilo a cerca de 150 soldados; en tanto, los mayas resolvieron llevar al día siguiente algo de comida, tortillas y pescado a lo mejor pozol también. En el encuentro, Cortés mostró su inconformidad por no recibir agua, los nativos le recomendaron que tomaran del río; los ibéricos insistieron y aprovecharon para exponer otras causas de su visita: la oferta de protección o de tutoría del Rey español, entre otras. Tras la negativa y la precariedad de las traducciones con los mayas-chontales, el conquistador envió a Alonso de Ávila con un escuadrón a rodear el pueblo a la espera de la señal de ataque. Mientras, él y 80 soldados se dirigieron hacia Centla en pequeñas barcazas. Es importante recordar que Centla estaba fortificada; desde que sus habitantes supieron de la escaramuza de Hernández de Córdoba en Potonchán, cercaron con postes de madera todo el pueblo; además, los indios habían sacado del poblado a sus mujeres e hijos, y se alistaron para la llegada de Cortés. De acuerdo con las fuentes históricas, al ver que los españoles no se retiraban, los mayas-chontales dispararon sus flechas. Según las crónicas de la época, Cortés llamó a la paz sin éxito, por lo que accionó sus armas de fuego; a la par, Alonso de Ávila acometió



a Centla por su parte posterior. Así, el conquistador pudo entrar libremente al pueblo; el etnohistoriador refirió que los hispanos, bajo una lluvia tupida de flechas, lanzas y pedradas, desportillaron un punto de la muralla y comenzaron a entrar al fragor de la batalla; los indios peleaban con valentía y tenían como objetivo matar al Halach-Huinic, a Cortés. El historiador concluyó afirmando que esta guerra fue necesariamente arquetípica, porque se trató del primer encuentro militar formal entre España y Mesoamérica, donde se asentaron los patrones, los arquetipos de las relaciones coloniales que necesariamente funcionarían entre la Corona española y la Nueva España. José María Vallejo García-Evía, en el libro llamado "Juicio a un conquistador", Pedro de Alvarado. Su proceso de residencia en Guatemala 1536-1538, escribe. Continuaron las naos de Hernán Cortés su navegación hacia el río Grijalva, en cuyo estuario anclaron el 22 de marzo de 1519, la recepción de los indígenas tabasqueños, que ya habían combatido con éxito a los españoles, fue decididamente hostil, exigiéndole la marcha de sus tierras, y amenazándoles con la guerra. Ante escribano público, les fue leído, por tres veces, el famoso "Requerimiento", cuya redacción se atribuye a Juan López de Palacios Rubios, manifestando que la Corona de Castilla tenía derecho a aquellas tierras, por donación pontificia. En la batalla de Centla, acaecida el 25 de marzo, en la que los españoles se sirvieron por primera vez de los caballos, con éxito los indios de Tabasco fueron vencidos y sometidos. J. R Marín, en su obra denominada, Juicio a Cortés, escribe. La expedición continuó costearo y el 22 de marzo llegó a un caudaloso río, que bautizaron como Grijalva hoy Estado de Tabasco, los indios que ya habían combatido exitosamente a Hernández de Córdoba y a Juan de Grijalva, les exigieron que abandonaran sus tierras; Cortés ordenó que les leyera tres veces el requerimiento formal para que se sometieran y al no acatarlo sostuvo varios encuentros con ellos, hasta que los derrotó el 25 de marzo, en la batalla de Centla, en la que los españoles usaron como se menciona en diversos escritos a los caballos por primera vez en tierra continental. Hechas las paces, los caciques de Tabasco, le regalaron a Cortés comida, algunas joyas y "veinte mujeres, para que moliesen el pan". Las veinte esclavas fueron bautizadas de inmediato, entre ellas como todo mundo sabe iba una mujer a la que le bautizaron como doña Marina, después Malinali, Malintzin o la Malinche. De lo anterior, se desprende que los nativos de Centla, pelearon con valentía en contra de los españoles; no obstante el enemigo tenía mejores herramientas e incluso caballos, por lo que fueron vencidos aunque no tan fácilmente. Los caballos, desconocidos por los indígenas, causaron gran pavor entre sus



filas, lo que fue determinante para la victoria de las huestes hispanas; y, ese encuentro traumático de los tabasqueños con aquellas bestias desconocidas, dio origen a la llamada Danza del Caballito, que año con año se representa en las comunidades de San Francisco El Peal, hoy Quintín Arauz, Centla y Tamulté de las Sabanas, poblado que perteneció al Municipio de Centla, hasta el 1° de marzo de 1910, en que pasó a formar parte del municipio de Centro. Lo destacable de esa lucha, es que como lo menciona el etnólogo Luis Barjau, la batalla de Centla tiene la característica de ser el primer encuentro militar entre España y Mesoamérica. De esa batalla derivó también la fundación de la Villa de Santa María de la Victoria, que ha sido calificada como primera población hispana creada en territorio continental. Asimismo, los historiadores indican que dentro de los regalos que la gente del pueblo, entre ellos su cacique Tabscoob, hicieron en aquella época a los españoles, estaba como lo mencioné anteriormente, la Malinche, quien dominaba las lenguas náhuatl, mexica y maya por lo que fue utilizada como interprete, y desempeñó un papel muy importante en la conquista de México. Es importante destacar también la importancia histórica de ese acontecimiento, porque derivado del mismo, y según se publica en la página web de la Diócesis de Tabasco, el 17 de abril de 1519, frente a una gran cruz y ante la imagen de la Virgen María de la Victoria, Fray Bartolomé de Olmedo celebró la que sería considerada la primera misa cristiana en suelo continental en lo que hoy es México y, a partir de entonces se impartió el bautismo con regularidad. Centla además, tiene como particularidad histórica, ser el lugar donde se elaboró el primer antecedente, de lo que hoy se conoce como escritura pública, toda vez que como ha quedado mencionado y lo reitera, Fernández del Castillo, citando a Hernán Cortés, al escribir. Entre los hechos consignados por Hernán Cortés, en sus Cartas de Relación de la Conquista de México, se encuentran entre otros, el requerimiento que, por medio del escribano Diego Godoy, hizo el conquistador a los indios mayas que se hallaban asentados en los márgenes del río Grijalva, a fin de que se sometieran. Y después de haberles requerido el dicho tres veces, y de pedírselos por testimonios al escribano de vuestras reales altezas, que consigo llevaba, diciéndoles que no quería guerra, y como el capitán de la artillería que iba adelante, hiciese ciertos requerimientos ante escribano a los dichos indios de guerra que se topó, dándoles a entender que allí iban con nosotros que no queríamos guerra. Todos los hechos anteriores mencionados, representan un parteaguas en la historia tanto de Tabasco como de México, en razón de ser en este Municipio donde por primera vez se



celebró lo que se considera una misa, se hizo la primera acta notarial y obviamente fue usado el caballo como un instrumento de guerra que antes era desconocido. En Centla es precisamente donde se da esta acta notarial, hecho que además está consignado en una Sesión Solemne de Cabildo, cuando tuve la oportunidad de ser Alcalde del Municipio, el Colegio Nacional de Notarios nos otorgó al Municipio de Centla un acta notariada donde daba fe, precisamente de este hecho histórico, consignada también en una placa que hoy se encuentra en el parque central y que es reconocido por quienes hoy son los fedatarios de México. No vaya a ser que después nos los quiera quitar Veracruz, porque como ahí se hizo el primer Ayuntamiento, pues obviamente quieren reclamar que también ahí se hizo la primera acta notarial, cosa que ya está consignado que no. Y pues toda esta en relatoría histórica, es precisamente el poder conservar y preservar la historia de Tabasco y de México, que a veces no se le da el lugar que debe de tener este hecho histórico del 25 de marzo de 1519. Con la Batalla de Centla se gesta el inicio de lo que sería la colonización española, y es precisamente esta batalla la que marcaría el destino de México y de todos los pueblos que aquí habitaban. Por ello, considero que se les debe dar la importancia que merecen y un reconocimiento mayor al que hasta ahora se les ha dado, y aprovechando que se van a cumplir quinientos años la propuesta que hago es de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracciones I y XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Congreso, le corresponde expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo expuesto y fundado se somete a la consideración de este honorable Congreso la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Único.- Se declara el día 25 de marzo de cada año, como "Día de la Conmemoración de la Batalla de Centla, Primer Encuentro Militar Formal entre España y Mesoamérica". En consecuencia, el Poder Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento de Centla, Tabasco, deberán programar, anualmente, para esa fecha, la celebración del o los eventos cívicos alusivos que consideren pertinentes sin suspensión de labores. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento de Centla, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento del



presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, María Félix García Álvarez, Ingrid Margarita Rosas Patoja, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, Concepción García González y Exequias Braulio Escalante Castillo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros, diputadas y diputados, buenas tardes ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan en este Recinto Legislativo; a mis amigos y amigas como siempre de los medios de comunicación, muchas gracias por estar aquí y difundir como siempre con profesionalismo y ética lo que aquí se trabaja. Con el permiso, de la mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en el Artículo 2, fracción II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en razón de las inquietudes y preocupación por parte del personal médico y pasantes que brindan sus servicios en las instituciones de salud en cada Municipio del Estado de Tabasco, que han sido recabadas por un servidor en las visitas a los diferentes centros de salud, hospitales y jurisdicciones sanitarias, considero que deben ser atendidas de forma prioritaria, razón



sustancial que motiva al presente exhorto. En el año 2018, Tabasco se consideró uno de los estados del país con alto índice de inseguridad que afecta a todos los niveles y estratos sociales. La inseguridad ha tocado el corazón de miles de mis paisanos ya que este problema social afecta la tranquilidad de la población y vulnera nuestras libertades y economía ya que para los inversionistas prefieren ciudades y estados que no sean violentos. En la actualidad según el Semáforo de Tabasco de Inseguridad nos encontramos en el lugar nacional número 18 de homicidios, 3 de secuestro, 3 de extorsión y 6 robos de autos. Los tabasqueños y en especial nuestros médicos y pasantes que practican la medicina y que dan todo por mantener y recuperar la salud humana, mediante el estudio, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades se encuentran con mucho miedo de seguir realizando esta labor, ya que cada día son más casos recurrentes los ataques y agresiones tanto físicas, morales y de la institución donde existen casos donde han robado todo el equipo médico. Detrás de esta ola de violencia, se encuentra el crimen organizado, por tanto, es urgente que las autoridades municipales, estatales y federales realicen acciones coordinadas para atacar el problema y proporcionarles seguridad y tranquilidad a nuestros médicos y pasantes para que puedan realizar sus actividades profesionales sin el temor de ser víctimas de agresiones. Esta situación impacta de forma directa en el rendimiento de los especialistas en la materia, ya que su percepción de seguridad es nula. Como representante popular de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, desde donde siempre velaré por los intereses y derechos de las personas, por ello, como propuesta fundamental tenemos la de luchar para que nuestro personal que labora en las instituciones de Salud Pública en el Estado de Tabasco, cuente con todo el respaldo de los ayuntamientos para garantizar su seguridad en su desarrollo profesional en favor del pueblo. Para lograr esto, debemos hacer todo lo que tengamos en nuestras manos en el ámbito municipal para realizar acciones que garanticen la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia permanente, prevención del delito y orientación ciudadana que proporciona la corporación policiaca y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Según el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. En este sentido, los Ayuntamientos deberán regular el



orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del mismo Municipio. Llevando a cabo de manera integral las funciones que garanticen una Seguridad Pública, se puede alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar del personal médico y de toda la población. Asimismo, en condiciones de orden, paz y estabilidad, un Estado y por ende nuestros Municipios pueden alcanzar niveles de desarrollo mayores. Mientras menos haya que preocuparse por esta materia, que tanto nos ha afectado, más nos ocuparemos en materia que ayuden a elevar el nivel de vida de todos los tabasqueños. En razón de lo anterior, garantizando la Seguridad de nuestras Unidades Médicas y de su personal, lograremos tener en todo momento una clínica adecuada y personal, ya que últimamente se han tomado medidas de protección y prevención en la reducción de horas laborables y dejando en total abandono lo que no puede esperar, que es la salud de todos los tabasqueños. Los legisladores tenemos que agotar todo lo que esté en nuestras manos, esta lucha no es solo del Gobierno del Estado y tenemos que unirnos todos los tres poderes, las instituciones, los municipios, pero sobre todo con los ciudadanos, porque solo juntos podemos construir el Tabasco sano, próspero y seguro que tanto queremos. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.** Se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para llevar a cabo todas las acciones necesarias, a fin de combatir la inseguridad en contra de los centros médicos, personal médico y pasantes que brindan sus servicios en las instituciones de salud de los diferentes poblados, comunidades y rancherías de sus respectivas demarcaciones. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. **Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.**

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Alma Rosa Espadas Hernández, Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González, María Esther Zapata Zapata, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ena Margarita Bolio Ibarra y Jesús de la Cruz



Ovando, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta Sesión, ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de los diferentes medios digitales. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con apoyo en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II; segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, y sustentada en las siguientes, consideraciones: El asunto que motiva la presentación de esta propuesta de Punto de Acuerdo, reafirma lo que en la sesión pasada expresé desde esta misma tribuna y que constituye una gran exigencia de la sociedad hacia el nuevo gobierno estatal, el cual se comprometió en tiempos electorales, a que las cosas en Tabasco serían totalmente diferentes, acuñando las premisas principales de “No robar” “No mentir” y “No Traicionar”. Repito, el saqueo a Tabasco cometido en el pasado, no debe quedar impune, pero aún más, este gobierno está obligado a honrar su palabra y a cumplir con lo prometido, por lo tanto, no le está permitido tolerar ni justificar ningún acto de corrupción, ni de desvío de recursos, que pudieran cometerse durante el tiempo que dura su gestión, ya que de ser así, estarían traicionando al pueblo que les dio su total y absoluta confianza. Digo esto con la responsabilidad que el asunto amerita,



sustentada en el espíritu del legislador que desde esta Cámara de Diputados, ha construido todo el andamiaje jurídico que hoy permite tener claras las funciones, responsabilidades y obligaciones que todo servidor público debe asumir, contando además con los instrumentos y procedimientos que la misma ley contempla para que en los casos en los que se cometan abusos, excesos y conductas violatorias, se apliquen las sanciones y el castigo que corresponden, en muestra de que hay controles que deben ejercerse para frenar y establecer equilibrios en el ejercicio de la función pública y el manejo de los recursos que son de todas y todos. Sin embargo y en contraparte a este espíritu, existe la impunidad, la complicidad, la omisión, así como la manipulación de la ley para impedir su aplicación efectiva, que se suma al perfil corrupto y deshonesto de algunos funcionarios y colaboradores en diferentes administraciones a nivel nacional, estatal y municipal, a quienes se les ha dado la confianza de manejar los recursos del pueblo y han entregado pésimos resultados, trayendo como consecuencia la creación de un círculo vicioso, que desacredita a la actividad pública, a las instituciones, a la propia ley y golpeando finalmente al ciudadano, que mira con impotencia que los privilegios y la impunidad aún ocupan un terreno importante. Por ello es primordial, procurar y fortalecer la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas, como el vehículo que permita a los gobernados allegarse de la información necesaria para tener conocimiento de la actuación de sus autoridades, así como de la debida administración y manejo de los recursos del presupuesto, pero además, y como algo fundamental, que pueda dotar al ciudadano de los elementos probatorios para realizar denuncias y poner en conocimiento de las autoridades correspondientes, los posibles casos de corrupción, ya que solo así avanzaremos de manera satisfactoria en su combate y erradicación definitiva, dándole también utilidad, firmeza y sentido de existencia a la legislación. Honrar esta tribuna, significa hablar con verdad y sustentar lo que aquí se viene a decir con las pruebas y elementos suficientes, de allí que el día de hoy, a través de esta proposición con punto de acuerdo busque precisamente solicitar la actuación de las instancias correspondientes, para que a través de los procedimientos que la ley en la materia señala, se realicen las investigaciones, auditorías y diligencias que sean necesarias, con la finalidad de clarificar un asunto del cual tuve conocimiento en días pasados y que además me hicieron llegar los elementos de prueba que motivan la presentación de esta propuesta. Es el caso que se presenta, derivado de la autorización de recursos adicionales a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, CEAS,



mediante oficio número SPF/AL1699/2018 de fecha 29 de Junio del año 2018, signado por el entonces titular de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas, de la administración estatal anterior, por un monto de 106,780,713.50 provenientes del Ramo 23, para el rubro de obras, recursos que fueron destinados para la realización de diversas acciones de rehabilitación de toma de plantas potabilizadoras, cuya ejecución por ley y normatividad debían ser objeto de una licitación pública, a fin de asegurar su absoluta transparencia, así como la libre competencia de quienes estuvieran interesados en la realización de estas obras, siendo también que este procedimiento, resulta ser la forma idónea de allegar a la instancia gubernamental que ejerce los recursos, de las diferentes opciones, a fin de garantizar las mejores condiciones de contratación, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para permitir un mejor aprovechamiento del recurso destinado, cuestión que de manera sorpresiva e inexplicable no ocurrió así. Por lo que un mes después de la autorización de dichos recursos para ser ejercidos por el CEAS, el día 30 del mes de julio, las obras a realizar fueron adjudicadas de manera directa sin sustento o fundamento alguno, y un día después, el día 31, se procedió a la firma de contratos con las empresas designadas, con lo cual se violentó flagrantemente la ley y por ende se presume, que los procedimientos realizados para el logro de tal fin, resultan total y absolutamente irregulares. Cabe mencionar que la Secretaría de la Función Pública recomienda enfáticamente, no utilizar el procedimiento de adjudicación directa, sino para aquellas circunstancias excepcionales en las que la licitación pública no resulte adecuada o viable, por ejemplo, si hay una necesidad urgente como casos fortuitos o de fuerza mayor, cuando se requiera la confidencialidad, porque se involucra la defensa o seguridad del Estado, o sólo si hay un posible vendedor, para estos supuestos existen al menos dos métodos alternativos de contratación pública: la licitación o invitación restringida a un número específico de proveedores o contratistas y como última instancia la adjudicación directa. Sin embargo y continuando con la consignación de esta clara violación a la ley, los trabajos supuestamente ejecutados por las empresas contratadas, tuvieron como fecha de inicio el día primero de agosto de 2018, pero sorpresivamente fueron pagados en su totalidad al mes inmediato posterior, lo cual ocurrió, el día 10 de noviembre por la Secretaría de Planeación y Finanzas, situación que pone en total duda la ejecución de los trabajos objeto de la celebración de los contratos, ya que no existen elementos ni soporte alguno que permita corroborar su efectiva realización, en virtud que de los materiales aparentemente extraídos no se



tiene conocimiento del destino de los mismos; por ello, es necesario que a través de las revisiones y pruebas técnicas respectivas se verifique si en realidad los trabajos fueron realizados. De acuerdo con la documental que obra en mi poder, algunas de las empresas a las que fueron asignados de forma directa los contratos para la rehabilitación de las tomas de agua de las plantas potabilizadoras son las siguientes: "Constructora Veasa S.A de C.V" 3 adjudicaciones directas, 39 millones 755 mil 580 pesos con 84 centavos, ejecutados en los municipios de Tenosique, Jonuta, y Emiliano Zapata. C. Priscila Marisol Gómez Rincón, 2 adjudicaciones directas 14 millones 447 mil 441 pesos con 78 centavos, ejecutados en los municipios de Cunduacán y Nacajuca. Multiservicios RYC, S.A de C.V 2 adjudicaciones directas 18 millones 266 mil 197 pesos con 98 centavos, ejecutados en el Municipio de Macuspana. Acuitab, S.A de C.V, 2 adjudicaciones directas 18 millones 500 mil 786 pesos con 36 centavos, ejecutados en el Municipio de Centro. Ingeniería especializada El Jaguar S.A de C.V, una adjudicación directa 13 millones 248 mil 19 pesos con 13 centavos, ejecutada en el Municipio de Cárdenas. Toda vez que no se configura ninguno de los supuestos a razón de que las obras hayan sido asignadas de forma directa enunciados en los artículos 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y siendo que el único supuesto que podría motivar lo anterior fuera un caso fortuito o de fuerza mayor como alguna declaratoria de emergencia, la única existente en la entidad publicada en el Diario oficial de la Federación, es de fecha 15 de septiembre del año 2018, es decir dos meses posterior a las asignaciones, por lo que no resulta aplicable. En vista de lo anterior, es pertinente solicitar a la Secretaría de la Función Pública del Estado, realice una investigación sobre los procesos de adjudicación directa llevados a cabo por la Comisión de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco, relativa a las obras de rehabilitación de tomas de Plantas Potabilizadoras, cuyo importe asciende a la suma de 106 millones 780 mil 713 pesos con 50 centavos. Sin perjuicio de lo anterior, y toda vez que no se contraponen, tomando en consideración que el Artículo 26, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que el Congreso tiene facultades para practicar las investigaciones que considere procedentes, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización; y que los artículos 63, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 58, párrafo segundo, fracción X, Inciso C) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, también confieren esa facultad, se considera procedente instruir al titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que en ejercicio de sus



atribuciones, practique las auditorías que se indican en esta resolución, ya sea incluyéndola en el Programa Anual de Auditorías u ordenando por separado se realice la misma. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, además de que como representantes populares que integramos esta Sexagésima Tercera Legislatura es nuestra responsabilidad velar por los interesados de los ciudadanos que representamos, así como ser el equilibrio y constituir el órgano vigilante del correcto y honesto uso de los recursos que constituyen el erario público que abone y sea parte activa de un verdadero combate a la corrupción, someto a la consideración de esta soberanía lo siguiente: Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, instruye al titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, practique una auditoría integral a los recursos ejercidos y a los procedimientos realizados por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco, durante el ejercicio 2018, a efectos de determinar si las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza; la contratación de obras, de personal y el uso de los recursos, que realizó en ese período se ajustó a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables y si se administraron con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados. Asimismo, para que de manera especial revise y fiscalice la adjudicación de los contratos que importen la cantidad señalada en el presente punto de acuerdo, a efecto de que sea revisado el procedimiento y las condiciones en que fueron adjudicados, así como el cumplimiento de dichos contratos y verificar a través de pruebas técnicas, como puede ser un estudio de batimetría o el que se considere pertinente, la ejecución o no de dichas obras. Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública, a revisar los contratos celebrados por la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado por el importe antes enunciado con las diferentes empresas a quienes hayan sido adjudicadas estas obras de forma directa, a efecto de que sean revisadas las condiciones en que fueron asignadas, así como la información que sustente la realización del cumplimiento de dichos contratos y si se realizaron debidamente las obras a que se refieren los mismos. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su cumplimiento y efectos legales correspondientes. "Ni perdón ni olvido, mucho menos impunidad a quienes cometieron o cometan actos



de corrupción en Tabasco, ya basta.” Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ena Margarita Bolio Ibarra y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes ya, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación, cibernautas. Con el permiso de mi amigo, que está por allá, lo omitimos, señor Presidente de la Mesa Directiva, Tomás Brito, nuestro Diputado Vaca, y nuestro amigo Diputado Gerald, que están en la Mesa ahorita presentes, y todos los demás legisladores. Este Punto de Acuerdo es muy rápido, rápido y furioso como dirían en la película, y está encaminado a que el legislativo, y le hablo a la JUCOPO. El legislativo nos ayude a que sea un ejemplo para la República y para los demás poderes, donde en lo futuro podamos prescindir del uso del papel. Yo sé que mucho de lo que voy a leer, en la práctica ya se hace, hay que ponerlo puntual en la ley. Y antes de leerlo, que va a ser muy cortito no se preocupen, son cuatro cuartillas. No se tienen que subir a conminarme, ni nada de eso. Yo tengo 50 años, debo reconocerlo. Sabían ustedes que, cuando su servidor nació, para producir dos kilos de oxígeno para 60 personas; 20 kilos de hojas. Nada más 20 kilos de hojas, que gastan 100 mil litros de agua limpia. Y para que México importe, más de 2 millones de papel de desperdicio para reciclar, tenemos que cortar un árbol, que todavía no se sembraba cuando yo estaba naciendo. Esa es la reflexión



que yo les dejo. Yo no quiero ver a mi Estado, muchos de aquí aunque se hagan los jovencitos; han visto las películas de Mad Max, ese ente despoblado sin árboles, árido. Qué llegará primero; la tecnología o el fin del papel. Parece mentira que en este mundo globalizado diríamos nosotros que la tecnología está yendo tan rápido, que está extinguiendo el uso del papel, o debería ser así, pero fíjense que no es así. Les voy a dar una última reseña antes de pasar a leer un extracto, muy chiquito. En 1961, se consumían 21 kilos anuales de papel por persona. No existía internet, no existían comunicaciones electrónicas, no existía la cultura del reciclaje, que tampoco existe ahora en términos generales. Para el 2015, pues yo diría que esa cifra, con todo esto debería haber bajado sustancialmente. No, para el 2015, en lugar de consumir 21 kilos anuales de papel por persona, estamos consumiendo 54 kilos anuales de papel por persona. Es por esto, señor Presidente, que en lo sucesivo, no por falta de respeto a la Mesa, entregaré mis propuestas en papel reciclado, ya habiendo sido utilizado el otro lado. Con el permiso de todos, yo creo que ya lo tuve. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente: Exposición de motivos. La Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos aprobada por la Asamblea General el 23 de noviembre de 2005, mediante su resolución 60/21, abierta a la firma en sesión de fecha 16 de enero de 2006 efectuada en la ciudad de Nueva York, reconoce y da validez a los medios electrónicos para la celebración de acuerdos y notificaciones en el orden internacional. Por otra parte, las campañas de tipo cultural para la reducción del consumo de papel en la administración pública, ofrecen importantes oportunidades en la generación de buenos hábitos en el uso del papel las organizaciones, lo cual promueve la eficiencia y productividad, reduciendo costos, tiempo y espacios de almacenamiento, en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de tecnología de punta, de comunicación y consumibles. Para qué tenemos tantas computadoras, y tanto papel, yo no le veo el caso. En los Estados Unidos Mexicanos, nuestra querida República, el Código Civil Federal estipula en su libro cuarto las fuentes de las obligaciones, estableciendo los contratos tradicionales con sus requisitos de forma y validez para los contratos electrónicos; mientras que en el Código Civil del Estado de Tabasco, para la contratación electrónica, se establecen las mismas formalidades que se



ocupan para los contratos tradicionales. Ya existen prevenciones específicas, como son: A) El relativo al perfeccionamiento del consentimiento cuando se hace uso de medios electrónicos, ya que dichos actos jurídicos son, en esencia, contratos entre ausentes; B) El concerniente al requisito de forma de los contratos electrónicos, debido al hecho de que las comunicaciones electrónicas no pueden firmarse de puño y letra, ni valer como documentos originales escritos de igual manera que un documento en papel; y C) El referente a la intervención de los notarios en este tipo de contratos, cuando se exija como requisito de validez, debiendo hacerse compatible la obligación de estar presentes en la celebración del acto con la naturaleza de los contratos electrónicos que, como ya se dijo, son contratos celebrados entre ausentes. En un contexto cada vez más global, la Sociedad de la Información, entendida como "aquella en la cual las tecnologías que facilitan la creación, distribución y manipulación de la información juegan un papel esencial en las actividades culturales, económicas y políticas del mundo". El uso de las comunicaciones electrónicas, indudablemente se ha vuelto relevante para celebrar acuerdos sin necesidad de que las partes intervinientes estén presentes en el mismo lugar, lo cual logra que estos sean más expeditos sin que se pierda la esencia su propósito, lo que genera nuevas prácticas y hace surgir nuevos ámbitos de regulación, relacionadas con sus alcances y las consecuencias de su utilización. Por lo anterior, siendo que en la práctica parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, a través de los medios electrónicos se suscitan de manera cotidiana los intercambios de información que son reconocidos de facto por las instancias que forman parte de la LXIII Legislatura, de este Honorable Congreso, y a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las prácticas reales en materia de intercambio de información y comunicaciones en el ámbito parlamentario local, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Primero. El presente acuerdo establece los criterios generales para el reconocimiento de las comunicaciones que efectúan desde los medios electrónicos registrados pertenecientes a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con el propósito de desarrollar las actividades propias al ejercicio de sus facultades y atribuciones. Segundo. Las comunicaciones efectuadas por vía electrónica producirán todos los efectos previstos para el acto de que se trate, cuando concurren los requisitos necesarios para su validez, teniéndose por cumplidos mediante la utilización de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre que la



información generada o comunicada en forma íntegra, a través de dichos medios sea atribuible a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Tabasco y a las personas que estos autoricen al efecto. Tercero. La conservación de la información contenida en medios electrónicos deberá observar lo siguiente: A) Deberá ser adecuadamente respaldada. B) Los emisores y receptores de la información procurarán mantener el respaldo de las comunicaciones efectuadas, en tanto la citada información sea necesaria o vigente. C) Los eventos imprevistos en el rubro de comunicaciones electrónicas deberán ser notificadas vía correo electrónico a los integrantes y personal de apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios. Cuarto. La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, establecerá un sistema de respaldo y procurará mantener en formato electrónico la mayor cantidad posible de la documentación, correspondencia y comunicados dirigidos a esta Comisión, que podrán ponerse a la disposición de todos los integrantes de la misma, en el momento en que sea requerida. Quinto. Los aspectos no previstos en este acuerdo y que enriquezcan este aspecto de las comunicaciones entre los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Tabasco se tratarán en Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria que se considere pertinente. Artículo Transitorio. Único. Hágase el presente acuerdo del conocimiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. Acuérdense señores, no ahorita, no mañana, el día que sus tataranietos no tengan los dos kilos de oxígeno que respirar, ese día se van a acordar de este tipo de medidas, que ya debemos de tomar. Aparte de motu proprio, ofrezco al Órgano Legislativo, a la JUCOPO en sí, la firma de un convenio que estamos en puerta, con una casa donde gratuitamente vendrían a poner todos los botes de reciclado por piso, y a levantar toda la basura reciclada para procesarla, de manera gratuita, y a lo mejor pagándonos inclusive, todo lo que sea cartón, papel y plástico, lo que constituiría no solamente un aumento en la cultura de reciclaje, sino entradas extras para este Congreso del Estado. Atentamente, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Muchísimas gracias, y esperemos que esta misma cultura, se la expliquemos a nuestros hijos. El fin de los árboles está cerca, y el fin del oxígeno, está igual de cerca que el fin de los árboles. Y a mí señores, a mis hijos, a mis nietos y mis bisnietos nos gusta respirar, porque de eso se trata la vida. Muchas gracias señores



legisladores, por su atención. Un amable saludo y deseo, el 14 de febrero; un beso para las damas, y un abrazo fuerte para todos los compañeros, muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Muy buenas tardes, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, los que nos ven por redes sociales, público. La suscrita Diputada Jessyca Mayo Aparicio, integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, Fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Los medios de comunicación de la era digital están imponiendo la adoración unánime de valores de una nueva sociedad, dicho en otras palabras una "Globalización cultural", no es otra cosa más que la mercantilización de la cultura a nivel mundial. Como consecuencia, encontramos una pérdida de valores e identidad que ha permeado principalmente en las edades tempranas, quienes están expuestos al contenido de las distintas formas de expresión cultural, que



lejos de inculcar valores han ido deteriorando cada vez más el tejido social. Segundo.- Muchas generaciones tuvimos nuestro primer acercamiento con las artes dentro de la escuela, así como con las diferentes expresiones artísticas que allí nos enseñaban, estaban ligadas con la cultura regional y tradicional de nuestro Estado, mismas que con el paso de la modernidad y el abandono de algunas actividades artísticas, se fueron reemplazando hasta el grado de perderse en algunos casos. La tradicional música de tamborileros, marimba, canciones y danzas tabasqueñas que forman parte de nuestro patrimonio cultural, y que son de dominio público hoy en día, fueron inculcadas desde temprana edad, y no solo las apreciamos como costumbre o tradición, estas realmente nos dotan de identidad. Tercero.- Acorde a lo establecido en los artículos 14, 15, 18 y 20 de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, son autoridades en materia de patrimonio cultural en el ámbito de sus competencias la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura. Así mismo, menciona como atribuciones y deberes fundamentales de las autoridades, proteger y garantizar la conservación del patrimonio cultural, así como promover el enriquecimiento y rescate del mismo, fomentando el acceso de la ciudadanía a los bienes comprendidos en él; la Secretaría de Cultura será la autoridad competente en materia de investigación, rescate, protección, estímulo y difusión del patrimonio cultural del Estado, así como de proponer a la Secretaría de Educación, incluir dentro de la currícula académica así como en sus programas de extensión, acciones de formación, protección y difusión del patrimonio cultural con la participación directa de alumnos, maestros y padres de familia; de igual forma son atribuciones de la Secretaría de Educación Pública, revisar los planes de estudio y métodos psicopedagógicos en la estructura formal de la educación estatal, a efecto de que los programas incorporen en una secuencia pedagógica los temas relativos a la cultura local y regional; así como el de establecer los planes y programas de enseñanza necesarios para preservar y difundir los valores culturales propios de la entidad. Ante las obligaciones y competencias previstas en la citada Ley, este Punto de Acuerdo tiene como objetivo solicitar a las autoridades respectivas, asuman el rescate de valores a través de la cultura, a partir de la recuperación, protección, conservación, promoción y difusión de la cultura local y regional, en las escuelas públicas y privadas de nivel preescolar, primaria y secundaria del Estado. Consideramos pertinente el siguiente exhorto, ya que hay quienes hablan de censura a la intromisión cultural que corroe y adultera nuestras raíces culturales, que de algún modo sería



ineficaz. Es pertinente fortalecer la conciencia de los niños para lograr un distanciamiento crítico de estos valores extraños que empobrecen nuestro acervo cultural. No se trata de cerrarnos al mundo, sino incorporar lo que puede enriquecernos de otras culturas a partir de nuestra propia realidad. La escuela es un medio privilegiado para ello, y es indispensable para la formación de la sociedad. Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus atribuciones, todas aquellas actividades artísticas y culturales que se impartan o se generen dentro de las escuelas de los niveles preescolar, primaria y secundaria, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida de lo posible a lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente exhorto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Jesús de la Cruz Ovando, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Antes que nada, hoy 14 de febrero, que se celebra el amor y la amistad, feliz día a cada uno, de todos los que se encuentran en



este salón de sesiones. Con mucho respeto, Diputado Tomás Brito, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Propuesta de Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta a los titulares de la Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación, el Poder Ejecutivo del Estado y la Fiscalía General del Estado para que realicen las acciones necesarias a fin de asegurar que todas las investigaciones de delitos contra periodistas a nivel local se lleven a cabo de manera oportuna, independiente, imparcial y transparente a fin de evitar su impunidad. Saludo con respeto al Pleno del Honorable Congreso del Estado, al público en general que nos honra con su presencia, y a nuestros amigos de los medios de comunicación, quienes refrendan a diario su compromiso con la ciudadanía y la verdad. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El pasado sábado 09 de febrero, la noticia de que había sido victimado en el municipio de Emiliano Zapata el locutor de radio Jesús Eugenio Ramos Rodríguez, inundó las redes sociales y los medios de comunicación casi de manera inmediata. Conocido popularmente como 'Chuchín' Ramos, el carismático comunicador; tenía una gran influencia en la región de Los Ríos con su programa de noticias desde hace varias décadas, motivo por el cual su asesinato causó una gran consternación en nuestro Estado. Sin embargo, no es el único periodista que ha sido asesinado en lo que va del año, pues en enero de este 2019, el cuerpo del periodista Rafael Murúa Manríquez, de 34 años, fue hallado en el Estado de Baja California Sur. El periodista Murúa había recibido desde 2017 diversas amenazas de muerte relacionadas con su trabajo informativo. Según datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las amenazas y asesinatos de periodistas han aumentado en México en las últimas dos décadas, alcanzando ya la cifra de 143 periodistas asesinados en México desde el año 2000. Sólo durante el año 2017, fueron once los comunicadores que fueron asesinados; y en 2018, nueve murieron en homicidios relacionados con su trabajo, como fue el caso del locutor tabasqueño Juan Carlos Huerta Gutiérrez, quien fuera fue ultimado cuando se trasladaba de su domicilio rumbo a la estación donde conducía el noticiero "Panorama sin reservas" en el mes de mayo próximo pasado. En relación con el



lamentable suceso acaecido al periodista Chuchín Ramos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un comunicado que fue ampliamente difundido en la prensa nacional e internacional, a través del cual condenó el hecho e informó que su personal se trasladaría hacia nuestra entidad para ofrecer atención y asesoría a sus familiares. Pero no sólo eso, el organismo que vela por el respeto hacia los derechos humanos en nuestro país, destacó la importancia de que autoridades de los tres niveles de gobierno implementen acciones de políticas públicas en favor de los comunicadores. Asimismo pidió al gobierno y a la Fiscalía de Tabasco implementar medidas cautelares para salvaguardar la vida y seguridad de la familia del periodista, ofrecerles contención emocional, así como realizar una investigación exhaustiva del crimen, analizando en todo momento la línea vinculada con la labor de la víctima. Por otra parte en el Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México, documento realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Relatoría Especial de las Naciones Unidas, en el mes de junio de 2018, encontramos lo siguiente: “En el contexto de la violencia generalizada, los ataques contra periodistas exigen que se adopte una modalidad específica de reconocimiento, atención y respuesta. Desde la visita anterior en 2010, México ha establecido leyes e instituciones a nivel federal y estatal abocadas a la protección de los periodistas. Los Relatores Especiales consideran positivos estos adelantos, entre los cuales se incluyen la FEADLE (Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión), creada en 2010 para impulsar investigaciones y procesos penales; el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, creado en 2012 para brindar medidas de protección y prevención; y la CEAV (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas) conformada en 2014 para promover la atención a las víctimas. Varias entidades federativas también han implementado recientemente mecanismos similares. Asimismo, en el mismo documento aparecen una serie de Recomendaciones entre las que hacemos mención especial de la siguiente: “81. Asegurar que todas las investigaciones de delitos contra periodistas a nivel local se lleven a cabo de manera oportuna, independiente, imparcial y transparente por agentes especializados de aplicación de la ley que han recibido formación adecuada en los principios y estándares del derecho internacional de los derechos humanos.” Desde que comenzó el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la Secretaría de Gobernación, Olga



Sánchez Cordero, se comprometió a fortalecer la protección para los periodistas, y el gobierno del estado a través del Secretario de Gobierno, Marcos Rosendo Medina Filigrana, condenó los hechos, lamentó el deceso del periodista y declaró que en Tabasco "hay respeto pleno al ejercicio periodístico" y que llegarán a fondo en las investigaciones. No obstante, con la facultad conferida por la ley y con la responsabilidad que me obliga a ser la voz de los representados en esta Tribuna, vengo en este acto a exhortar a las autoridades a que cumplan con la palabra empeñada, a que hagan caso a las recomendaciones expresadas por la Comisión Nacional de Derechos; vengo también a pedir que no queden sin castigo estos crímenes en contra de las personas que día a día trabajan en pro de la libertad de expresión. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta a este Honorable Congreso del Estado para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a la titular de la Secretaría de Gobernación Olga Sánchez Cordero; al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández y al titular de la Fiscalía General del Estado Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, para que realicen las acciones necesarias a fin de asegurar que todas las investigaciones de delitos contra periodistas a nivel local se lleven a cabo de manera oportuna, independiente, imparcial y transparente a fin de que no queden impunes. Asimismo, para que adopten estrategias y políticas públicas para garantizar la seguridad de los periodistas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente, buenas tardes.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia



Aboaf, José Manuel Sepúlveda del Valle, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el punto VII.I del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara a la "Feria Tabasco", como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid



Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara a la "Feria Tabasco", como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva que encabeza el Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, pueblo de Tabasco. Considero un acierto el declarar la feria de Tabasco como patrimonio cultural intangible de los tabasqueños; ya que esta representa uno de los mayores logros de los últimos años en materia cultural. Esta la máxima fiesta tabasqueña, ha venido siendo por muchos años motivo de reafirmación de nuestras más puras esencias y de identificación con nuestras raíces culturales, en la que año con año se concentran nuestras tradiciones, costumbres, música, poesía, gastronomía y actividades económicas. Que desde sus inicios ha unido a las 4 regiones que mantienen vivo este jirón de arena llamado Tabasco. Esta es una tradición que caracteriza nuestra entidad federativa quedando posesionada como la segunda mejor feria del país, solo después de la feria de San Marcos en el Estado de Aguascalientes. Denotando siempre lo que dice nuestras canciones populares que el corazón de un tabasqueño se entrega con todo y dueño. En ella, en nuestra feria encontramos importantes eventos culturales, como la elección de la flor más bella trayendo consigo explosiones artesanales, artísticas, agrícolas, forestales, ganaderas, gastronómicas, muestras de danzas folclóricas, conciertos, fuegos mecánicos, foros culturales y módulos representativos en los que se recrean las tradiciones prácticas y



costumbres significativas de cada municipio, logrando unir todas las latitudes de la geografías tabasqueñas, aglomerándolos en el epicentro de la capital, los 17 municipios que dan vida y origen a esta festividad. Por eso, quienes integramos la fracción parlamentaria de MORENA estamos plenamente convencidos que con la aprobación de este Dictamen se contribuirá al desarrollo cultural de la Entidad y a fortalecer los esfuerzos para el trabajo institucional y colaborativo en la búsqueda de la correcta salvaguarda, preservación y valorización de nuestra feria, porque el acceso a la cultura y al ejercicio de los derechos culturales requieren no solo del esfuerzo y la colaboración de los sectores sociales que constantemente la recrean sino también del compromiso de las autoridades del Estado, para garantizar su preservación y continuidad. Compañeras y compañeros diputados, Tabasco cuenta con una gran riqueza cultural, integradas por sus diversas manifestaciones que nos infunden un sentimiento de identidad y continuidad y que reconocemos como propias por su significado, riquezas que merecen el mayor reconocimiento y la atención de esta Legislatura, ya que somos un Estado que se caracteriza a nivel República por la calidez, alegría y el jolgorio de su gente. Y que además contamos con sus hermosos paisajes, como bien describe el poeta paraíseño don Ángel Suárez Solís: "Tabasco, es la acuática patria del Jacinto, que con tanto azul y verde se llenan de esperanzas las pupilas". Como fracción parlamentaria reafirmamos nuestro compromiso con el pueblo de Tabasco, con la cultura y con los valores culturales, porque son estos los que nos dan la identidad de tabasqueños y los que construyen constantemente a nuestra cohesión social, fomentando ese sentimiento de hermandad y responsabilidad y que como individuos nos ayudará siempre a sentirnos miembros de una comunidad. Decimos sí a este Dictamen, porque Tabasco merece ser difundido desde la historia, desde esa historia que cuentan los artesanos que labran las jícaras, hasta aquella mujer que borda las tiras, sin dejar de mencionar el abrazo caudaloso que unen al Grijalva y al Usumacinta. Porque así, así es Tabasco. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. Reservando el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, para su discusión en lo particular, los artículos 2, fracción II y 4, fracción III del Dictamen.



Inmediatamente, toda vez que se habían apartado los artículos 2, fracción II y 4, fracción III del Dictamen en discusión, para su impugnación, el Diputado Presidente, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara a la “Feria Tabasco”, como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		



Diputado	Votación		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara a la "Feria Tabasco", como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos 2, fracción II y 4, fracción III del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Hago uso de la voz para proponer una modificación a los artículos mencionados, en virtud de la importancia que tiene precisamente lo que hoy estamos discutiendo y que seguramente vamos a aprobar, y que fue aprobado en comisiones por todas las fracciones que integran este Congreso, y que sin duda es relevante para el Estado de Tabasco, porque la feria es una tradición que nadie puede poner en duda y de muchos años. En términos de lo dispuesto por los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para formular una propuesta de modificación a los artículos 2, fracción II y 4, fracción III, al dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara a la Feria Tabasco, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco. La adición consiste en agregarle las palabras “más bella”, a la frase que en ambas fracciones dice Flor Tabasco. En consecuencia las fracciones que propongo modificar quedarían redactadas de la siguiente manera: Artículo segundo: Para los efectos del presente decreto se entenderá por embajadoras a las representantes de los 17 municipios que compiten por el título “La Flor más Bella de Tabasco”. Artículo cuarto: la feria incluirá como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades: fracción III.- La elección en donde las embajadoras competirán por el título “La Flor más Bella de Tabasco”, cabe destacar que en los considerandos octavo y décimo primero, se menciona que tradicionalmente se ha conocido como “Flor Más Bella de Tabasco”, y como en este decreto proponemos preservar nuestras tradiciones en torno a la feria, considero que es correcto que se conserve el nombre con el que hemos conocido a la persona que es electa para este título. Incluso, existen canciones como la de Manuel Pérez Merino que yo creo que todos conocemos que se llama “La Flor Más Bella” y que no voy a cantar, me voy a permitir leer: “Flores y estrellas, en esta noche maravillosa, mujeres primorosas, muchachas tabasqueñas, noche de fiestas, se está buscando la flor más bella, y aquí entre todas ellas, a la que guste más, el suelo de Tabasco florecida, perfuman tibias noches de mi tierra, y vienen de los ríos, del centro, la chontalpa y de la sierra, noche de fiesta, se está buscando la flor más bella, y aquí entre todas ellas, a la que guste más, el suelo de Tabasco florecida, perfuman tibias noches de



mi tierra, y vienen de los ríos, del centro la chontalpa y de la sierra, noche de fiesta, se está buscando la flor más bella, y aquí entre todas ellas, a la que guste más, mujeres y flores, ambiente tropical. Es cuanto Presidente, espero que se considere la propuesta.

Seguidamente, toda vez que se habían presentado propuestas de modificación al Dictamen, en sus artículos 2, fracción II y 4, fracción III, el Diputado Presidente, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión dichas propuestas.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían o no a discusión propuestas de modificación al Dictamen, en sus artículos 2, fracción II y 4, fracción III, determinando la Soberanía que no se pusieran a discusión con 18 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 13 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señaló que se tenían por desechadas las propuestas formuladas por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf; por lo que en términos de lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró



aprobados los artículos 2, fracción II y 4, fracción II del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara a la "Feria Tabasco", como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente, con su permiso, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompañan en esta sesión, a todos, buenas tardes. El 15 de febrero de cada año se conmemora el Día Internacional del Cáncer Infantil, instituido en Luxemburgo en el año 2001, por la Organización Internacional del Cáncer Infantil, con la idea de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de realizar un diagnóstico temprano y un tratamiento inmediato. El cáncer en niños, niñas y adolescentes representa la segunda causa de muerte en la edad pediátrica entre 4 y 15 años, según datos del Programa Sectorial 2013-2018, Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, de la Secretaría de Salud Federal. Esta enfermedad deteriora las células y éstas no se desarrollan de manera normal, pues en



lugar de crecer y dividirse para formar otras nuevas, crecen de manera descontrolada y sobreviven cuando deberían morir, estas células anormales pueden dividirse sin interrupción, y se esparcen a los tejidos. Entre los principales tipos de cáncer se encuentra la leucemia, que representa el 50% de todo el cáncer en niños y niñas, seguido por los linfomas, tumores del sistema nervioso central y a partir de los 10 años, hay más casos de cáncer en huesos. Según datos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con esta enfermedad una niña, un niño o un adolescente pierden hasta 30% de vida productiva entre los años de lucha contra este mal y su recuperación. Esta enfermedad es un problema de salud pública y un padecimiento de alto impacto físico, social y psicológico tanto para el niño como para su familia, además del impacto económico que también representa. En nuestro País, durante el 2018 este padecimiento incrementó sus cifras con 5 mil nuevos casos y más de 2 mil vidas anuales, Tabasco forma parte de estas cifras nacionales, preocupantemente se ha repuntado a niveles alarmantes, presentándose en promedio 85 casos por año y causando hasta 50 decesos. Los municipios donde se presentan más casos de cáncer infantil son: Jalpa de Méndez, Nacajuca, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco y Paraíso, con hasta un 60% del total de los casos, mientras que el Municipio de Centro y la Zona de los Ríos el 30%, y la Zona Sierra solo el 1.6% de los casos. En ese contexto establecer un Día Internacional contra el Cáncer Infantil, busca como ya se señaló, concientizar sobre el cáncer infantil y expresar además el apoyo hacia los niños, niñas y adolescentes con cáncer, los supervivientes y sus familias, persiguen que se valoren más y se entiendan mejor los temas que afectan a los niños con cáncer y los supervivientes, así como los desafíos que afrontan y resalta la necesidad de un mejor y más equitativo acceso al tratamiento y cuidado para todos los niños con cáncer. México aún está por debajo de los estándares encontrados en países desarrollados, donde se espera que el 80% de los pacientes se curen. El cáncer infantil es curable si se detecta a tiempo, nosotros podemos llegar a esas altas tasas de curación que hay en otros países, pero tenemos que sospechar que existen y hacer la referencia oportuna a un centro especializado. Es por ello que, para lograr el objetivo de disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer, se deben considerar estrategias como: el diagnóstico temprano, el acceso efectivo, el tratamiento oportuno, integral y de calidad, la capacitación al personal de salud, contar con un registro fidedigno y completo de los casos y una campaña de comunicación masiva para conciencia social. Lo que permitirá también incrementar los casos



curables en etapas tempranas. Como legisladores debemos de garantizar que el Estado proporcione los servicios de primer nivel en salud a estas poblaciones vulnerables de niños, niñas y adolescentes diagnosticados con esta patología e involucrar a los diferentes sectores de la sociedad ya que los derechos del niño con cáncer requieren de múltiples compromisos para garantizar su atención por lo que tenemos que ser sensibles y demostrar empatía ante este tema. Desde aquí quiero hacerle un reconocimiento al Señor Raúl Torres Fócil, mejor conocido como el Mago Chong-Tall, que hoy invita a todos los tabasqueños a solidarizarse en favor de las niñas y niños con cáncer, apoyando con víveres para lograr la meta que cada año se lleva acabo, hoy de 4 kilómetros en Paseo Tabasco, “nadie es tan rico que no tenga nada que necesitar, ni nadie es tan pobre que no tenga nada que dar”. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes Honorable Congreso. Con la venia del Presidente y los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación. Antes de mi intervención, a mi manera de ver las cosas señores, el día de ayer, se nos invitó en cuanto al tema de la Comisión Federal de Electricidad, en la que este señor vino a proponernos y vender innovación a las casas cuando ni siquiera se tiene el recurso para meter innovación a las casas; lo que necesita el pueblo de Tabasco es una tarifa justa y borrón y cuenta nueva. Estamos tan presentes que el pasado no cuenta si dejar de ser visto. El poeta Carlos Pellicer Cámara, dejó de estar con nosotros hace 42 años, ya que un día 16 del mes como el que corre la muerte nos lo arrebató, uno de los pilares de la lírica de México, en sus letras “no tengo tiempo de mirar cosas como yo lo deseo”, así concibe la vida un artista, se ve el mundo con otros ojos. La producción de sus actos y sus obras consisten en la expresión de sus sensaciones, emociones, ideas a través de recursos plásticos, lingüísticos y sonoros. Muy acertadamente lo define Federico Ramos: “Que el ser artista lleva implícito el objetivo de crear”, que es lo mismo que recorrer un velo de misterio, como todos los científicos que descubren las cosas o lo inventores que desarrollan artefactos. El acto de crear implica muchos retos, primero, vencer los obstáculos, no tengo tiempo, no tengo dinero, no me siento creativo, ni siquiera me inspiro; sin embargo, asumirse como artista también genera incentivos que combate los obstáculos en el



sentido que la creación es un motor poderoso que genera inspiración, es premiada por la satisfacción de ver nacer algo, ese algo que puede ser una pintura, una escultura, donde lo estético manda una señal poderosa del creador. El arte es la cultura de la inspiración, la cultura de la creación, el arte señores es quien puede definir las líneas de la perfección, de la exactitud y del corazón que mueve a todos los mexicanos. Hoy que se aprende a ver el mundo, como si tuviera en sus ojos un microscopio que amplía en su mente hasta los mejores detalles de la vida humana se aprende a ver con los ojos, es el arte de la pasión de alguien. El Poeta Carlos Pellicer Cámara no solo fue un artista, también fue político, incursionó en el Senado; en vida se dedicó a proteger y a resguardar los vestigios arqueológicos que eran objeto del saqueo en su mayoría derivado de la codicia de los extranjeros. Cabe mencionar señores que Carlos Pellicer Cámara descubrió uno de los lugares más antiguos donde se desarrolló la cultura Olmeca, una cultura señores que su origen se puede comparar al de la cultura egipcia, entre otras y precisamente su cuna más importante fue aquí en el Estado de Tabasco, en La Venta. Hoy señores, quiero que sepan que los gobiernos pasados no han respaldado la teoría de que prevalezca la cultura de nuestros antepasados, de nuestros orígenes, y se han perdido en la corrupción y en el olvido en el que tienen a este paraíso llamado La Venta. Hoy señores, después de 42 años viene una persona de lo más normal a querer impulsar esta fenomenal tierra y hoy estamos trabajando en la rueda de prensa que hicimos y propusimos para el día 22 pondremos la primera piedra de una cárcel que transformaremos en un museo para fortalecer las actividades turísticas, y parte de esa cárcel vamos a hacer una academia de arte en la cual los jóvenes que incursionen en estas obras artísticas puedan crear obra para embellecer toda Ciudad La Venta. Ya estamos trabajando y es un ejemplo de que MORENA ya está trabajando para la cuarta transformación de la historia y quiero que sepan ustedes que hay muchos críticos, pero la cuarta transformación ya comenzó, y eso es ineludible; el pueblo mexicano está viendo los beneficios que en cada momento están llegando a todos los mexicanos, sin más yo me despido de ustedes con una frase de Voltaire, haciendo presencia de un día como hoy: "Solo entre hombre de bien, puede existir la amistad, ya que los perversos solo tienen cómplices, los voluptuosos compañeros de vicio, los interesados, socios, cortesanos, y únicamente los hombres honrados tienen amigos". Gracias por el grato honor que me concedes de ser tu amigo pueblo tabasqueño, dios los bendiga a todos, y hoy tenemos la oportunidad de abrazar a todos nuestros hermanos, a todas las personas que les tenemos afecto, porque



hay muchos que ya no están con nosotros y el día de mañana no podremos actuar de la misma forma. Sin más ni menos me despido de ustedes. Es cuanto señor Presidente, Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, fracción parlamentaria del MORENA, distrito número IV. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Seré muy breve. Pero antes de comenzar quiero, con su permiso Diputado Presidente, todos los compañeros aquí presentes, decirles que hoy es un día, pues se le dice que es muy importante, por ser el día del amor y de la amistad. Pero yo creo que lo debemos apropiarnos a nuestras vidas; y ese amor y esa amistad debe de prevalecer todos los días del año, y todos los días en que estemos vivos. Como dijo aquí nuestro amigo Charlie, mientras estemos vivos podemos externarles a todos cuanto los amamos, porque el día que partan, solamente los vamos a poder llevar en nuestro corazón. Entonces con el permiso de todos ustedes, hoy un día muy especial, mi esposo me acompaña; te amo. A todos los aquí presentes, mi respecto y mi cariño. Voy a ser muy breve, porque ha sido una sesión bastante larga, y de veras que podríamos comenzar hablando, en el día del amor y de la amistad, cuanto nos ha amado Comisión Federal de Electricidad, aquí a Tabasco. Verdaderamente, por años nos ha venido hostigando. Y reconocemos que aquí en Tabasco, hay unas temperaturas demasiado altas, y verdaderamente se necesita por lo menos un ventilador, y aquellos que podemos tener un clima. Pero desafortunadamente para nosotros, cada día los recibos son muy altos, ayer hubo un foro aquí, desafortunadamente estaba un poco malita, no pude estar. Pero qué nos pueden venir a enseñar, yo les preguntaría. Que usemos focos ahorradores, yo creo que todo mundo anhela pagar menos; y casi todo mundo tiene focos ahorradores en sus casas. Yo les preguntaría a ellos; por qué no pagan luz. Yo creo que en esta Cuarta Transformación, le deberíamos preguntar al pueblo; si también estamos de acuerdo en que; los que trabajan en Comisión Federal de Electricidad no paguen luz. Cuando aquí hay gente muy humilde, gente que apenas gana un salario mínimo, y si tienen para comer, a veces no tiene para vestir; y todavía tienen que ir a pagar a Comisión. Hace años, en Comisión, allá en mi pueblo, quiero decirles que había familias completas que te atendían, aun cuando no estaban las máquinas. Recuerdo que ibas



con una persona, y si no estaba de acuerdo en algo te mandaba con el otro; y qué era, la que te atendía era esposa del otro agente comercial, y si no querías estar ahí todavía te pasaban con otro, y era la hermana de la que te había atendido, primeramente. Entonces yo creo que se han venido arrastrando cosas, muy graves para nuestra economía, por años. También estamos pendientes, porque yo sé que están luchando, nuestro Presidente orgullosamente tabasqueño Andrés Manuel, ha dicho que va a tener una tarifa muy justa para nosotros, y yo lo creo. Pero tenemos que ser muy sabios, porque si nosotros vamos a nuestros recibos de luz, últimamente llegaron los recibos al doble. Entonces los elevaron mañosamente, para que ahora que venga la tarifa de luz, automáticamente los bajen. Entonces es un juego que tiene Comisión con el pueblo. Aparte de eso quiero decirles, porque lo he vivido y lo he visto, y tengo pruebas de ello, de que tienen medidores arreglados. Nosotros los usuarios, no es que sepamos tanto de electricidad, pero cuando te llega el recibo súper alto, que tú estás casi embargándote tu propiedad, tú vas y te dicen; a ver qué tiene usted, tienes refrigerador, batidora, te hacen una encuesta. Le preguntaría yo a ellos; será que ellos no lo tienen en su casa. Qué pasa; te dicen, la energía ya se gastó y la tienes que pagar. Cual sorpresa me llevé una vez yo, de checar y ver que el medidor camina solo, camina a una velocidad exorbitante, y qué pasa, que son medidores que ellos ya tienen listos, para ponérselos a las personas que ellos deciden ponérselos. Y cuando yo se los comprobé, y pude dar 20 mil vueltas a Palenque, quiero decirles que me llegaron a decir; que lo iban a llevar a una clínica, resulta que los medidores también se enferman, y la clínica también era de ellos. Entonces yo creo, que tenemos que aprovechar, el que nuestro Presidente de la República quiere que nosotros salgamos adelante de este bache económico en el que estamos. Pero tenemos que ser muy sabios, y abonar a toda esta Cuarta Transformación. Aquí hay corrupción, y una corrupción muy grande. Desde los que pasan leyendo la lectura de los medidores, cuando tú vas y reclamas, nunca te van a dar el nombre de la persona que leyó tu medidor, porqué; porque es el inmediato con el agente comercial. Entonces le vuelvo a repetir, tenemos que estar muy atentos, porque la tarifa justa, de que va si va, pero mañosamente ya están haciendo cosas para que cuando la tarifa baje, quedes en lo mismo. Recordemos cuando la inundación, nos dijeron, a Tabasco, que no íbamos a pagar en este tiempo, porque ellos tenían que justificar que Tabasco estaba inundado. Todos los comercios estaban inundados, por lo tanto, la circulación en los municipios se paró. Y qué cosa pasó; no podían seguir cobrando la misma



tarifa, porque estábamos inundados. Entonces mañosamente lo pararon, y cuando volvió a venir el recibo, ustedes son testigos, de que vinieron hasta tres recibos bimestrales. Pero si lo suman, empezaron a venir en el mismo costo. De veras, somos unos valientes aquí en Tabasco, por años hemos padecido de esta injusticia, y ahora tenemos que cerrar filas, y estar pendientes para lo que van a hacer aquí en Tabasco, con nosotros. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 19 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 062
Fecha: 19/febrero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:20 Horas
Clausura: 14:05 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 21/febrero/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, señalando el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva, asumía la Presidencia para el desarrollo de esta sesión, del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, quien se encontraba cumpliendo una comisión en representación de esta Cámara, y quien se integraría posteriormente a los trabajos legislativos. Acto seguido, el Diputado Presidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos



Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Jaqueline Villaverde Acevedo, y del Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de febrero de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de febrero de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de rectificación de actas de nacimiento; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el



que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Ley Orgánica de los Municipios, y de la Ley de Tránsito y Vialidad; todas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización, para que en relación a la Cuenta Pública 2017, audite nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad, así como las erogaciones del capítulo 1000 de los sectores educación y salud del Estado de Tabasco, y detecte las irregularidades que llevaron al Estado de Tabasco al colapso financiero para el pago de las prestaciones de fin de año de los trabajadores del sector público, y presente el informe correspondiente a esta Superioridad; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que agilice la presentación de los dictámenes sobre los asuntos legislativos turnados a esa Comisión; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación Pública Federal, a la Presidencia de la República, y a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la Reforma Educativa de 2013, promuevan los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados pertenecientes al nivel de educación básica y media superior; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y



Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 12 y 14 de febrero del presente año; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz



Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 12 y 14 de febrero del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 12 y 14 de febrero del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales Comunica: Primero.- El cambio de domicilio de los juzgados mixto y de paz del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en el Municipio de Jonuta, Tabasco. Segundo.- El inicio de funciones del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral, de la Región 6, con sede en el Municipio de Comalcalco, Tabasco. Tercero.- El inicio de funciones del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral, de la Región 4, con sede en el Municipio de Jonuta, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite en medio



magnético, el informe especial sobre el estado que guarda los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del País. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Raúl Sicardo Jiménez, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 008, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 4.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto de reformas a la Constitución Federal, relativas al ejercicio de las profesiones en el Estado de Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El Informe Especial remitido por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al citado organismo público, el trámite dado al mismo. Respecto a los oficios enviados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se ordenó enviar los acuses respectivos. En relación con el oficio enviado por el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionado con el Punto de Acuerdo 008 emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo. La propuesta enviada por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a la misma.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente



de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por lo que: Considerando. Que para los prestadores del servicio de transporte público es un requisito contar con la tarjeta de identificación gafete, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, el cual debe contar con el nombre y fotografía del prestador del servicio, datos de identificación y modalidad de transporte público; brindando mayor seguridad y confianza al usuario. Para tales efectos, el Artículo 93, párrafo primero, fracción IV, inciso j), sub inciso b) de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, dispone que, por dicha tarjeta de identificación gafete, se causarán y pagarán por concepto de derechos por el plazo de dos años la cantidad de 15.0 UMA. En este sentido, el 30 de enero de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expidió la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, con el objeto de establecer el método de cálculo que aplica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para establecer el valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Que el INEGI, para determinar el valor de la UMA, anualmente actualizará su valor diario, mediante la multiplicación del valor diario de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de la variación interanual del índice nacional de precios al consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior. Así se tiene que, para el presente ejercicio fiscal, el valor diario de la UMA es de 84 pesos con 49 centavos. En consecuencia, actualmente el costo de la tarjeta de identificación gafete, por el plazo de dos años es de 1 mil 267 pesos con 35 centavos. Siendo una solicitud de los transportistas, la reducción de la cuantía que se paga por este derecho, alegando que el cobro es excesivo y carente de proporcionalidad respecto de los derechos que se pagan por el mismo concepto, pero por plazos de uno y tres años respectivamente. En atención a esta demanda, la actual administración pretende disminuir el costo de la tarjeta de identificación gafete estableciendo mediante este Decreto, que se causen y paguen por concepto de derechos, respecto al plazo de dos años la cantidad de 10.65 UMA. Aunado a lo anterior, y en virtud de que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para la reorganización de la administración pública estatal, creándose nuevas



dependencias y modificándose en algunos casos sus denominaciones, entre ellas la otrora Secretaría de Comunicaciones y Transportes ahora Secretaría de Movilidad. Es pertinente modificar la denominación del Capítulo Octavo del Título Tercero, de la Ley de Hacienda de Tabasco, integrado por el Artículo 93, que refiere los cobros de derechos por los servicios prestados por la ahora Secretaría de Movilidad; en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Transitorio Tercero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que establece que el Congreso del Estado dentro de los trescientos sesenta y cinco días siguientes al inicio de la vigencia de ésta, a iniciativa del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, realizará las reformas que permitan correlacionar las otras disposiciones legales que regulan la administración pública estatal, con dicha Ley. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Artículo Único.- Se reforman, el Artículo 82, párrafo tercero; la denominación del Capítulo Octavo, del Título Tercero; el Artículo 93, en su párrafo primero, en el párrafo segundo de la fracción II, y en el sub inciso (b), del inciso j), de su fracción IV; todos de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeros diputados, a los representantes de los medios de comunicación aquí presentes, a los cibernautas que nos siguen en las redes sociales. Bienvenidos jóvenes



estudiantes del Colegio Anahuac, de secundaria y preparatoria, señoras y señores. La suscrita Diputada María Esther Zapata Zapata, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, en el marco normativo regulatorio para la aclaración y rectificación de actas de nacimiento, de defunción y de matrimonios. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El estado civil de una persona es la situación jurídica concreta que guarda en relación con su familia. Dicho estado sólo se puede comprobar por las constancias relativas al Registro Civil. Ningún otro documento ni medio de prueba es admisible en nuestro país y en nuestro Estado para comprobar el estado civil, salvo los casos expresamente exceptuados por la ley. Ahora bien, para hacer constar de una manera auténtica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas existe el Registro Civil como una institución pública de interés social a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas. En la actualidad el crecimiento demográfico, las necesidades de la población, la globalización, así como el acelerado ritmo que la sociedad experimenta, exige una participación cada vez más activa de todos los sectores que la componen, con reformas estructurales en las instituciones y leyes. Es por ello, que el Registro Civil está en pleno proceso de modernización y automatización, para ello es imprescindible el establecimiento de mecanismos regulatorios que orienten tanto para la uniformidad de operación como el funcionamiento de todas las oficinas de Registro Civil de los municipios y del Estado. Las formas y procedimientos de impartición de justicia dentro de nuestro sistema judicial han sido rebasadas por las necesidades de la ciudadanía. Los juicios que en su momento fueron tanto efectivos como garantes de la justicia hoy se han vuelto obsoletos y lejanos a las tendencias moderno-contemporáneas que requieren un sistema más práctico y expedito, pero siempre sin apartarse de las garantías o certezas jurídicas que desde nuestra Constitución han quedado plasmadas. Uno de los temas que merece especial atención por ser una de las demandas sociales más antiguas, es el relativo a la rectificación de actas del registro civil de las personas, por ello, se considera fundamental dentro de un esquema moderno de operación,



contar con un marco normativo, actualizado y homogéneo que regule las funciones y procedimientos del Registro Civil de los municipios y de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco, resultando necesaria una normatividad que: 1.- Simplifique los trámites en beneficio de la sociedad; 2.- Regule procedimientos administrativos simples y eficientes; y 3.- Logre el registro universal y oportuno de los ciudadanos. Actualmente, existen dos vías en nuestro Estado para subsanar estos errores, la vía administrativa mediante el procedimiento de aclaración de actas del estado civil o bien, la vía judicial, ambas reguladas por el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco. Según el Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, en su Artículo 51; el procedimiento administrativo de aclaración de actas del estado civil procede ante la Dirección cuando se hubieren cometido errores mecanográficos, ortográficos o de otra índole, que no afecten sus datos esenciales, mientras que el procedimiento judicial de rectificación de actas del estado civil, según el Artículo 145, del Código Civil del Estado de Tabasco, se lleva a cabo mediante el trámite de un juicio, en virtud de sentencia definitiva que cause ejecutoria y procede en cuatro supuestos: I.- Cuando el suceso registrado no ocurrió; II.- Cuando erróneamente se hubiere asentado un nombre o alguna otra circunstancia, cuando ésta sea esencial; III.- En los casos de cambio o variación de nombre a que se refieren los artículos 54, 55 y 56 de este Código; y IV.- En los casos de cambio de régimen patrimonial del matrimonio. Los supuestos de rectificación de acta del registro civil se llevan a cabo ante la autoridad judicial debido a que su objetivo es mucho más amplio que la aclaración de la misma. A través de la rectificación judicial es posible incluso modificar un nombre completo o una fecha de nacimiento, si las pruebas ofrecidas y desahogadas dentro de juicio arrojan la necesidad de corregir un error, o bien de adecuar lo asentado en la referida partida de registro civil, a la realidad social e individual de la persona que solicita la rectificación. En ese sentido, la intervención judicial en el proceso de rectificación es por demás justificada y necesaria; sin embargo, al desahogarse mediante un juicio, su trámite es por demás largo y tardío, pues es necesario agotar cuidadosamente todas las etapas que contempla este tipo de juicios. Así pues, lo que en primer término inicia como la necesidad urgente de corregir el acta, se convierte en la contratación de servicios profesionales de un abogado para llevar el trámite del juicio, seguido de la comparecencia en forma personal ante el juzgado para las audiencias de desahogo de pruebas y alegatos; siendo esto gasto oneroso para la persona y la familia por concepto de



honorarios profesionales y viáticos del litigante. En esencia, el procedimiento de rectificación de actas conlleva la presentación de un escrito inicial de demanda y el cumplimiento de cada una de las etapas del juicio. De ahí que para obtener la rectificación de un acta, una persona puede llegar a esperar un tiempo de seis, siete u ocho meses, aunado a lo anterior, debe tenerse presente que de acuerdo a lo establecido en el Código Procesal Civil del Estado de Tabasco, una vez presentada la demanda por el interesado, el Juzgado deberá correr traslado de ésta al demandado, el Oficial del Registro Civil que corresponda y dar vista al ministerio público. Siendo el caso que en la mayoría de las ocasiones, por no decir en todas, el Oficial del Registro Civil, no contesta dicha demanda, ni comparece a juicio. Por lo tanto, no podemos señalar que se trate de un asunto técnicamente litigioso, ya que por falta de comparecencia a juicio del demandado o por la falta de una verdadera contestación a la demanda que implique la oposición de defensas y excepciones correctas e idóneas; genera que solamente el actor promueva y continúe el juicio sin enfrentar a un verdadero rival. Además que en el retardo de la ejecución de estos procedimientos aparejan problemas, no sólo de rezago judicial, sino también de índole social a los particulares que recurren a ellos, pues por lo general, las personas que acuden a rectificar su acta por errores o adecuaciones a la realidad social, se percatan de esta necesidad hasta que, por cuestiones personales, deben presentar un acta actualizada, como por ejemplo al momento de tramitar su pensión o al tener que realizar un juicio sucesorio por la muerte de algún familiar cercano. Provocando que, durante el tiempo en que se sustancia el juicio de rectificación de acta, los particulares no puedan realizar ni obtener los beneficios del trámite principal, pues el hecho de tener errores o inconsistencias en su partida registral provoca la imposibilidad de concretarlos. Es por ello que con esta iniciativa se propone simplificar el procedimiento de rectificación de actas de nacimiento, de defunción y de matrimonio en nuestra entidad, con la finalidad de hacer de este trámite más pronto y eficaz, al reducir y eliminar aquellos supuestos que restringían hacer modificaciones en algunos datos esenciales de manera administrativa, en especial considerando que la mayoría de estos casos son actos unilaterales del interesado, sin controversia alguna. Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como



sigue: Artículo Primero.- Se reforman los artículos 58, 145, 146 en su fracción II, y se adiciona el Artículo 145 Bis, y la fracción II Bis, del Artículo 146, se deroga el Artículo 150, del Código Civil del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- El Gobernador deberá efectuar las reformas, adiciones y derogaciones, al Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, para que se establezcan las adecuaciones necesarias en que habrá de hacerse las aclaraciones y rectificaciones de actas de nacimiento, defunción y de matrimonio, en un término no mayor a cuarenta y cinco días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Morena la esperanza de México", Diputada María Esther Zapata Zapata. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación y público en general. En uso de las facultades, constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en materia de divorcio incausado. Por lo extenso de la Iniciativa, dentro del tiempo que en términos del Artículo 82 del



Reglamento Interior del Congreso se me otorga, solicito al ciudadano Presidente me permita exponer de viva voz un resumen de la misma, pues al ser turnada a Comisión se podrá conocer en su totalidad. Esta Iniciativa es la parte complementaria de la que presenté el pasado 12 de febrero del año 2019, en la que propuse reformas y adiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco, a fin de abrogar la figura de divorcio necesario e introducir el divorcio incausado en la legislación mencionada. En consecuencia, en esta nueva iniciativa se propone establecer las disposiciones que regirán el procedimiento a seguir en el caso del divorcio incausado conforme al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Dentro de las reformas propuestas, se contempla, reformar el Artículo 28, fracción IV, en el que se propone que por la naturaleza de este tipo de juicios, el juez competente será el domicilio que elija la parte actora. Lo anterior, porque se trata de resolver una cuestión inherente al derecho humano de la parte promovente en cuyo caso en atención al Artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se debe adoptar la interpretación más favorable al derecho humano de que se trate, para lo cual incluso se concede al Estado la tarea de tomar las medidas adecuadas, legislativas o administrativas, para asegurar ese derecho. Asimismo, en el Artículo 205, se propone establecer que a la demanda de este tipo de juicios, se debe acompañar el Convenio a que se refiere el Artículo 273 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial; así como todas las pruebas tendentes a acreditar la procedencia de la propuesta respectiva. En congruencia con ello, en el Artículo 215, se propone que en el escrito de contestación, el demandado deberá manifestar su conformidad con el convenio propuesto o, en su caso, presentar su contrapropuesta, debiendo anexar las pruebas respectivas relacionadas con la misma. Asimismo, en el citado artículo, se indica que en este tipo de juicios, no será procedente la reconvencción, en virtud de que como se sostiene en la tesis de jurisprudencia, publicada bajo el rubro "Reconvencción. Es improcedente en el procedimiento de divorcio sin expresión de causa"; el divorcio incausado fue concebido como un medio efectivo para eliminar conflictos en el proceso de disolución del matrimonio y respetar el libre desarrollo de la personalidad. Por lo tanto, se debe tramitar bajo un procedimiento breve, regido por los principios de unidad, concentración, celeridad y economía procesal que admite la aplicación de normas generales al juicio ordinario, siempre que éstas sean compatibles con la sustanciación de aquél, regulado por disposiciones específicas. De manera que la reconvencción retardaría la



decisión relativa a la disolución del vínculo matrimonial, hasta que transcurrieran los términos de la acción reconvenzional, lo cual desvirtuará la esencia y finalidad del procedimiento de divorcio. Precisamente para resolver cualquier controversia derivada del divorcio se establece la vía incidental. Por su parte, dada la naturaleza de este tipo de juicios, en el Artículo 234, se propone señalar que no se abrirá periodo probatorio, ya que el convenio en el que se dirimen las demás circunstancias derivadas del divorcio y las pruebas respectivas se deben acompañar a la demanda y a la contestación. Asimismo, se establece que juez decretará el divorcio una vez que se haya contestado la solicitud presentada o en su defecto, haya precluido el término para contestarla. De igual manera, se propone reformar los artículos 721 y 726, que rigen parte del procedimiento de juicio de divorcio voluntario, para hacerlo congruente con los principios que rigen el divorcio incausado, haciéndolo más sencillo y expedito, el cual se considera pertinente preservarlo, en virtud de que no se debe negar a los cónyuges la posibilidad de que de mutuo acuerdo puedan disolver el vínculo matrimonial y dirimir las demás controversias inherentes al mismo, como son lo relativo a la guarda y custodia de los menores, la división de los bienes y los alimentos que deben proporcionarse en términos de Ley; señalándose que en este tipo de divorcios la resolución que lo decrete será irrecurrible y en caso de que se llegara a negar será apelable en efecto devolutivo. Dentro de las propuestas de contenidas en esta iniciativa cito las siguientes: Artículo 234.- Audiencia previa y de conciliación. Si asistieren las dos partes, el juzgador examinará las cuestiones relativas a la legitimación procesal y luego se procederá a procurar la conciliación, que estará a cargo del conciliador adscrito al juzgado. Con base en las constancias del expediente, el conciliador preparará y propondrá a las partes alternativas de solución al litigio. Si los interesados celebran un convenio o tratándose de divorcio los cónyuges llegan a un acuerdo respecto al convenio a que se refiere el Artículo 273 del Código Civil, el juzgador lo aprobará si lo encuentra apegado a derecho. El convenio aprobado tendrá la autoridad de cosa juzgada. En los casos de divorcio, no se abrirá el periodo probatorio, toda vez que las pruebas relacionadas con el convenio propuesto debieron ofrecerse al momento de presentarse la solicitud y, en su caso, la contestación a la misma, por lo que únicamente se ordenará su preparación y se señalará fecha para su desahogo en el incidente correspondiente. Tratándose de divorcio, el juez lo decretará una vez que se haya contestado la solicitud presentada o en su defecto, haya precluido el término para contestarla. En caso de diferencias en los convenios



propuestos, el juez, dentro de los cinco días siguientes, citará a las partes para promover el acuerdo entre las pretensiones expuestas en los citados convenios. De no ser así, se procederá en los términos del Artículo 278 del Código Civil para el Estado y 372 de este ordenamiento. Artículo 501.- Legitimación activa. La acción de divorcio podrá ejercerse por cualquiera de los cónyuges. El juez lo decretará una vez que se haya contestado la solicitud presentada o en su defecto, haya precluido el término para contestarla. En caso de diferencias en los convenios propuestos, el juez, dentro de los cinco días siguientes, citará a las partes para promover el acuerdo entre las pretensiones expuestas en los citados convenios. De no ser así, se procederá en los términos del Artículo 278 del Código Civil y 372 de este ordenamiento, según el caso. La sentencia que decreta el divorcio será irrecurrible, la que lo niegue es apelable en el efecto suspensivo. Divorcio Voluntario. Artículo 721.- Audiencia. Presentada la solicitud, el juez citará a los cónyuges a una audiencia a la deben comparecer personalmente los cónyuges quienes ratificarán su solicitud y, en su caso, el convenio a que se refiere el artículo anterior. Esta audiencia se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud: Si alguno o ambos cónyuges no asisten, se entenderá que se desisten de su pretensión. El juez analizará el convenio y señalará a los cónyuges los puntos que no se apeguen a derecho o que considere inequitativos, para que los corrijan en la propia audiencia. De encontrarlo ajustado a la ley y de estar garantizados los derechos de menores e incapaces el juez dictará sentencia aprobando el convenio y disolviendo el vínculo matrimonial. Es cuanto Diputado Presidente

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Antes de dar inicio a mi participación, quiero felicitar al Ejército Mexicano en su día, y sobre todo a los elementos que tanto hayan ayudado al pueblo de Tabasco, en los momentos difíciles; muchas gracias a la 57 y la 30 Zona militar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Saludo afectuosamente a los cibernautas que nos siguen en redes sociales, al personal que labora en este Poder Legislativo, a los medios de comunicación y público que nos acompaña. Por lo extenso de la iniciativa, y toda vez que será turnada a la Comisión correspondiente, procedo a exponer una síntesis de la misma a saber. Con fundamento en las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el suscrito en su calidad de Diputado Independiente se permite presentar ante esta Soberanía, iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, tiene sustento en la adición del párrafo tercero al artículo 69 de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del año 2014, la cual cobró vigencia hasta el primero de diciembre del año pasado, dicha adición establece: En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo período de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde. El día primero del mes y año que transcurren, el Presidente, a través del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal hizo entrega de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública al Senado de la República para su aprobación. En la participación del referido servidor público manifestó que desde mediados del mes de noviembre de 2018, presentaron la Estrategia de Seguridad Pública, basada en ocho ejes estratégicos, que inicia con el combate a la corrupción. Asimismo, el Presidente del Senado, manifestó que era la primera vez que el Presidente de la República envía al Senado la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para su aprobación. Y que estaban cumpliendo con el precepto Constitucional que señala que debe entregarse a la apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso



en la Cámara de Senadores. Por lo anterior, en el estado de Tabasco, el numeral 51, fracción III de la Constitución Local, establece que; son facultades y obligaciones del Gobernador: III. Tener bajo su mando la corporación de seguridad pública estatal,... La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. Adicionalmente a lo expuesto, no se puede pasar por desapercibido lo normado en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la cual en su numeral 19 establece que son atribuciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el cual es presidido por el Gobernador del Estado, la siguiente: III. Presentar propuestas para el Programa Estatal de Seguridad Pública, en los términos de la Ley de la materia; la ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública prevé en las fracciones III y VI, del arábigo 39. Artículo 39.- Atribuciones del Secretario de Seguridad Pública; III. Elaborar, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal las propuestas de contenido del Programa Estatal de Seguridad Pública; VI. Proponer al Gobernador del Estado los programas, convenios y acciones estratégicas tendientes a mejorar la seguridad pública y ampliar la prevención del delito.

Siendo las once horas con quince minutos, el Diputado Presidente, ante una falla en el suministro de energía eléctrica, declaró un receso de 10 minutos.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, el Diputado Presidente, reanuda la sesión, solicitando al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, continuara con su intervención, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno, en agradecimiento y respeto a los compañeros que aquí están. Comentaba yo, que por primera vez el Presidente de la República entrega al Senado y al Congreso, la Estrategia de Seguridad Pública Nacional, conforme lo marca la Constitución Federal. Es un hecho, sin duda, muy importante; porque es la primera vez que en términos de legislación, las cámaras altas y las cámaras bajas, podrán disponer de esa información, lo cual se complementa en la parte que en la comprobación luego del gasto, como siempre se aprueba a través de presupuesto federal, por primera vez podremos tener bien alineado ese ejercicio. Y sobre todo la parte, que será hasta el mes de julio, en que el Plan Nacional de Desarrollo vea la luz en la República, y el Plan Estatal y por ende, los municipios. Y es muy importante el tema de los municipios porque cuando



los planes municipales de municipios se den a conocer, los ayuntamientos tendrán ejercido ya, 10 meses de presupuesto. Entonces es muy importante hacerles una invitación a los alcaldes, porque prácticamente los Planes Municipales de Desarrollo tendrán que amoldarse al tema del gasto ya ejercido, y sin duda va a ser un tema que va generar mucha controversia. Continúo donde me quedé. Entonces nos dice que la ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública prevé en las fracciones III y VI, del arábigo 39. Artículo 39.- Atribuciones del Secretario de Seguridad Pública. Fracción III.- Elaborar, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal las propuestas de contenido del Programa Estatal de Seguridad Pública. Fracción VI.- Proponer al Gobernador del Estado los programas, convenios y acciones estratégicas tendientes a mejorar la seguridad pública y ampliar la prevención del delito. En tal sentido, es un hecho público y notorio que la administración estatal pasada, implementó dos programas y una acción de seguridad pública denominados: Programa sectorial de seguridad pública; una presentación de acciones inmediatas para el reforzamiento de la seguridad pública; programa integral de seguridad pública. Pero cabe destacar que dichos programas o estrategias fueron presentados a los medios de comunicación, pero jamás se informó cuáles fueron los resultados de su implementación. Lo único que se sabía era, que la incidencia delictiva lejos de disminuir, aumentó, por ello el suscrito, preocupado por dar cumplimiento a lo mandado por la Constitución Local, relativo que a los tabasqueños y extranjeros se le debe de respetar su derecho a la seguridad de su persona, resulta necesario adecuar nuestra Constitución al marco legal federal. Máxime porque en materia de seguridad pública según el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco 2019, se están destinando 2 mil 414 millones 741 mil pesos. Como les decía, es necesario darle el marco legal, para su ejecución y sobre todo para su comprobación fiscal. Por ello se propone que en lo sucesivo se faculte al Congreso del Estado para recibir al inicio de su segundo período de sesiones el Programa Estatal de Seguridad Pública. Asimismo, para que anualmente durante su mandato el Gobernador del Estado, informe año con año, el reporte de este programa, del estado que guarde la correspondiente implementación del programa o estrategia de seguridad que asegure la integridad de los tabasqueños. De la misma forma que lo establece la Constitución de la República, es decir, homologar la Constitución del Estado, con el término del artículo de la Constitución de la República. Lo anterior es posible, porque tomando en cuenta, que con la reforma planeada en octubre de 2018, se aprecia que si el gobernador puede asistir en el mes de agosto



de su mandado constitucional a rendir su informe de gestión, también resulta valido que en el mes de febrero presente a los tabasqueños en el primer año de su mandato ante los legisladores, el Plan Estatal de Seguridad Pública y sepamos posterior al primer año de su periodo, mediante informe de resultados si sirven o no las estrategias a implementar en la entidad. Porque quienes operan la seguridad en el Estado, pues sabemos que han venido de administraciones anteriores. Esto se propone adicionando a los numerales 36 y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, fracción XVII bis, con la finalidad de que el Congreso del Estado reciba la estrategia o Programa Estatal de Seguridad Pública, y a la vez un informe anual sobre este rubro, y asimismo, al igual que el Presidente de la República, se faculte al Gobernador para que asista a entregar al Congreso del Estado, al inicio del segundo período ordinario de sesiones; un Programa Estatal de Seguridad Pública, y posterior a ello informe anualmente de los resultados, y metas obtenidas derivadas de la implementación del programa aludido. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adicionan a los artículos 36 y 51 ambos de la Constitución local, las fracciones XVII bis, para quedar de la manera que ya se expuso anteriormente. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones correspondientes a los ordenamientos secundarios para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del mismo. Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atento a las causas de Tabasco, José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, y de quienes no siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en correlación con los artículos 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio de la cual se reforman diversos artículos de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A partir de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, las autoridades federales, estatales y municipales, deben guiarse por el principio “pro persona” cuando apliquen cualquier norma jurídica, es decir, que toda ley debe preferir a las personas, sobre cualquier otro bien o cosa. Sin embargo, es de hacerse notar, que existen legislaciones que erróneamente, no respetan este principio, privilegiando los derechos de las cosas y sobre los derechos de las personas, a como sucede hoy en día, con el tema de los cajones de estacionamiento de uso exclusivos para personas con discapacidad. Ya que en la actualidad, la norma jurídica tutela y protege al vehículo y no a la persona, a como señala el Artículo 91 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, que a la letra dice: “Las personas con discapacidad tendrán derecho exclusivo a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos”, y agrega que, “para su identificación deberá figurar en su vehículo los logotipos internacionales de discapacidad expedidos conforme la legislación estatal en vigor”. Lo que se traduce simplemente en un derecho otorgado a un bien mueble y no al propietario de dicho bien, excluyendo en consecuencia, a todas aquellas personas que no poseen un vehículo, pero que si se trasladan en vehículos particulares o del servicio público a distintos lugares, sin que los mismos puedan aparcarse, en los cajones de uso exclusivo para personas con discapacidad, de forma lícita, ya que estos no cuentan con un vehículo amparado por una placa de persona con discapacidad. Por el otro lado, encontramos a



personas que si tienen más de un vehículo en casa, y que desean que cada uno de estos vehículos cuente con una placa de persona con discapacidad, para poder aparcarse en los lugares exclusivos. Situación que no es permitida por nuestra legislación actual, ya que solo se permite una placa por persona, y no más, por lo que de nueva cuenta, se vulneran los derechos pro persona, que tutela nuestra carta magna en su artículo 1, y que permite que toda persona con discapacidad pueda usar y acceder a cajones de estacionamiento de uso exclusivo. Otro caso, aún más delicado, es el que encontramos cuando una persona vende un vehículo con placa de discapacidad y no hace el cambio de propietario, lo que le permite legalmente, hacer uso de los beneficios de esta placa, aun sin tener una discapacidad alguna. Caso contrario, ocurre, cuando una persona que si tiene una discapacidad temporal, que lo llevará a utilizar algún mecanismo de auxilio motriz por algunos meses, y se ve en la necesidad de usar los cajones azules, sin poder hacerlo de manera lícita, ya que la norma jurídica no se lo permite si no cuenta con la placa, que lógicamente no tramitará por ser una discapacidad temporal. Por lo que considero, que nuestra legislación debe avanzar, y ser referente en este sentido. Ya que al igual, que los demás, una persona con discapacidad, tiene la necesidad de trasladarse a realizar sus actividades diarias, sin que ello implique el menoscabo a sus derechos, ni la sanción, a quienes amablemente nos apoyan o prestan sus servicios. Lo que conlleva, a que no se pueda hacer uso de los cajones de estacionamiento de manera lícita, a pesar de en una unidad motriz haya una persona con un problema motriz, y que por tal motivo, se encuentra limitada a moverse libremente. En razón a lo anterior, tengo a bien proponer una serie de modificaciones a diversos ordenamientos legales, con la finalidad de crear un gafete o identificación oficial que contenga datos personales, y permita a las autoridades de tránsito verificar que en ese vehículo viaja una persona con discapacidad, que tiene libre acceso a todos los espacios de uso exclusivo, sea en plazas, parques, escuelas, jardines o estacionamientos públicos y/o privados de uso público, los cuales deberán identificarse en colores distintos, que definirá la autoridad administrativa. El primero de estos colores será, para las personas que padecen una discapacidad permanente y segundo, para las personas con una discapacidad transitoria o temporal. Siendo otorgado este distintivo, solo a quienes padezcan un tipo de discapacidad motriz, psicomotriz, motora o visual. Por lo que deberá valorarse, quienes podrán ser sujetos de dicho derecho, sin que ello implique un procedimiento complejo o un costo excesivo al momento de su realización, a fin de toda persona pueda tener acceso a



este beneficio. Es por ello, que esta será la primera Iniciativa que presentaré en torno a este tema, y posteriormente daré a conocer, un proyecto complementario que regulará la parte hacendaria y operativa en la materia a fin de salvaguardar los derechos universales de toda persona. De manera muy puntual, esta iniciativa busca democratizar los espacios para cualquier persona con discapacidad, que hoy no puede hacer uso lícito de los mismos, por no contar con una placa, ya que no existe otro mecanismo legal, para poder acceder a los cajones azules, que fueron creados con ese objeto, aun sin contar con un vehículo propio. Y en segundo término, busca sensibilizar y crear una cultura de respeto a las personas con discapacidad, que en ocasiones nos ha fallado como ciudadanos, al no respetar estos espacios con cualquier objeto o unidad motriz. Por ello, se propone un esquema de sanciones ejemplar, a quienes contravengan esta disposición, la cual, todos criticamos, pero pocos cumplimos. Compañeros y compañeras diputadas, todos en alguna ocasión hemos sido testigo o hemos vivido una situación, en la que vemos a persona que sin discapacidad alguna utiliza estos lugares. Sin embargo, no tenemos como hacer que esas sanciones se apliquen de manera real. Apoyemos esta Iniciativa y pensemos que las personas con discapacidad, necesitamos que se pongan en nuestro lugar, no en nuestros sitios. Por todo lo expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan, en la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de los Municipios, y la Ley de Tránsito y Vialidad, todas del Estado de Tabasco. Diputado Presidente, toda vez que esta Iniciativa contempla las modificaciones a tres leyes de la entidad, que serán objeto de estudio y análisis, por la comisión o comisiones respectivas, respecto a su articulado solicito me sea dispensada su lectura, por la extensión de las mismas. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Rafael Elías Sánchez Cabrales, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Alma Rosa Espadas Hernández, Carlos Mario Ramos Hernández, Jesús Ovando de la Cruz y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero



Cabrerales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrerales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas casi tardes ya, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación, con el permiso del Presidente, en sustitución de la Mesa Directiva, nuestro compañero Diputado Vaca, y de mis compañeros legisladores. Quiero empezar este Punto de Acuerdo, con una frase que yo creo resume mucho de lo que lleva contenido; "Hay algo podrido en nuestro reino y no nos hemos dado cuenta." Diputado Presidente con su permiso, con el permiso de mis compañeros y el público presente. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Verde Ecologista, se permite someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, en alcance y complemento, con todo respeto, al que ya la Diputada Juana María Esther hubiera hecho en días pasados, sobre el OSFE, en esta misma tribuna. Bajo la siguiente: Exposición de motivos. La responsabilidad, es un principio fundamental para dar cabida a las consecuencias de cada hecho que lesiona un interés jurídico debe ser protegido, lo cual en la esfera de Derecho Público, no sólo trasciende en la construcción del Estado esencialmente, en cuanto a las obligaciones que tiene el Gobierno frente a una ciudadanía regulada por la Ley; sino a la congruencia que el poder debe en todas sus esferas, en la sociedad. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados aprobados y ratificados por el gobierno de nuestro país, es responsabilidad del Estado crear las condiciones necesarias e implementar los cambios para que el goce y disfrute de los derechos de los ciudadanos sea real. En este contexto, la fiscalización es una tarea esencial para evitar aquellas conductas que impiden la eficiente



administración, manejo, custodia y ejecución del gasto público, y que en consecuencia, aumentan la brecha entre los resultados potenciales y los reales, afectando o ayudando a toda la sociedad. De tal forma, mientras que la Cuenta Pública tiene como propósito comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos durante todo un año. El Órgano Superior de Fiscalización resulta ser el responsable de hacer entrega al Honorable Congreso del Estado, del Informe de Resultados del ejercicio fiscal inmediato tanto parcial como de manera total. Para lo cual debe verificar exhaustivamente el cumplimiento de los criterios rectores de la acción de los entes fiscalizados, con lo que se constituye en un garante de la legalidad y sobre todo de la legitimidad del Órgano de Fiscalización; y por ende señores legisladores de la legalidad y legitimidad de los dictámenes que surjan de esta cámara sobre esos informes de resultados. Y hago el énfasis principalmente en lo referente las faltas graves en el ejercicio de las responsabilidades de los servidores públicos, que repercutan en daños al patrimonio, a la hacienda estatal o municipales. Lo anterior resulta de la mayor importancia, ya que tales faltas relacionadas con el ejercicio del presupuesto no sólo pueden consistir transgreden normas administrativas, sino también muchas veces constituyen delitos cometidos con conocimiento de causa, en el ejercicio de cargos o atribuciones de interés general. En cuanto al resarcimiento de los daños, la acción del Fiscal Superior resulta prioritaria, y la eficacia de su actuación de ningún modo puede verse constreñida por razones que impidan el cumplimiento de los objetivos por los que se ha establecido su marco legal, ya que de las omisiones relacionadas con este tema depende no sólo la posible reiteración de los actos prohibidos, sino también la credibilidad de la acción estatal es decir de la constricción de esto depende mucho la impunidad que vayamos a tener durante estos 6 años de gobierno. Así, bajo la consideración de que los efectos jurídicos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública no concluyen con el dictamen técnico, sino que se producen hasta en tanto el OSFE inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, corresponde al Órgano Superior de Fiscalización del Estado comprobar: si los entes auditados se han ajustado a los criterios señalados en el presupuesto y el debido cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Señalar las discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, con relación a los conceptos y partidas respectivas, o si no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, para determinar las responsabilidades derivadas del



inadecuado manejo de ingresos y egresos; así como la posible determinación de los daños y perjuicios que afecten la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes fiscalizables del Estado de Tabasco; además de la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos federales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen. De lo anterior, y en virtud del generalizado clamor social surgido con la aprobación de la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo, el 19 de diciembre de 2019. En mi calidad ciudadano y como representante popular, formulé una solicitud, deben de acordarse pues se leyó en esta tribuna, al fiscal superior para que en el marco de la no congruencia y de la no exactitud en el estado de informes se auditaran nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad privada, objetivamente del DIF, así como las erogaciones y manejos del capítulo 1000. Ante la ausencia de respuesta por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, reiteré la solicitud, respondiéndome en fecha 11 de febrero del presente año, dos meses después de mi solicitud, mediante un escrito en el que se me refirió a los numerales 39 y 41 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado, que se establecen los plazos para que los entes fiscalizados presenten la información de las observaciones y recomendaciones que les correspondan y el plazo que tiene el OSFE para pronunciarse respecto a dicha información, y enviándome la contestación del OSFE de manera absurda, grosera, y muy poco institucional a la liga informática, a la liga de internet, donde me hacían ver que ahí estaba plasmado el informe de resultados de la cuenta pública, sin entenderse siquiera, el motivo y entenderse siquiera, el motivo de mi petición. En este punto, no omito manifestar que las razones esgrimidas por la mayoría de este Honorable Congreso, son reiteradas las fallas que han tenido el Órgano Superior de Fiscalización, "si la silla le queda grande, que se baje de la yegua y le deje el espacio a otra persona que le sepa servir con prioridad y honradez a Tabasco". No omito manifestar que las razones esgrimidas por la mayoría de este Honorable Congreso para aprobar la Cuenta Pública, donde se sustentaron en el argumento válido, de que el Informe de Resultados que fue recibido al inicio de la presente Legislatura no dio pie a una calificación negativa, pues no contenía los elementos necesarios para así hacerlo, y no los contenía porque no estaba correctamente auditada el capítulo 1000, los contratos de seguridad, y la 4 mil 400 millones que ejerció el DIF en ese año fiscal, por eso no lo contenía nada más, omitieron auditar información de primera necesidad para hacer que la comisión respectiva pudiera determinar seria, sabia, y de cara al pueblo. Ante el agotamiento



de los recursos destinados al pago de las prestaciones de fin de año de trabajadores de distintos sectores del ámbito estatal, para la detección de las irregularidades en el ejercicio del gasto público, y recuerden compañeros que para cumplirle a la base trabajadora, hubo necesidad de comprometer recursos futuros, y al año siguiente, ejercidos estos, hubo necesidad de que la federación concediera al Estado de Tabasco un nuevo rescate presupuestal, es decir, del 2017 se pidió para el 2018 y del 2018 se pidió para el 2019, y ahí seguimos arrastrando la deuda, por una mala, muy mala actuación de auditoría y examen probo y muy puntual del Órgano de fiscalización. Saben dónde están las pillerías de la pasada administración; lo saben, están a la vista del público, fueron obvias, las vimos manifestadas desde el 2016 en las calles, y esas no se auditaron. Finalmente, procede decir, que es imprescindible la renovación de la política institucional, para trascender los tiempos en que el número de auditorías se convirtió en un fin en sí mismo, y no en una estrategia orientada a la mejoría de la gestión gubernamental, es decir, “para cubrirle el ojo al macho”, vamos a mandar 500 auditorías, pero no vamos a mandar las auditorías esenciales, ese es un poco el resumen de lo que dije, y una visión estratégica para recuperar ante la ciudadanía la credibilidad y la legitimidad en el ejercicio de la revisión de las cuentas públicas. Porque finalmente señores diputados les recuerdo algo, el OSFE hace su función, omite información, no presentó como lo dijo la Diputada en tiempo y forma su informe, y quiénes van a tener la responsabilidad ante el pueblo, en esta tribuna, en este Pleno de votar con elementos o sin elementos la siguiente cuenta pública; va a ser el señor fiscal o van a ser los señores legisladores, los señores legisladores, “y palo para los señores legisladores”, por un mal trabajo de un organismo que depende del Congreso aunque sea autónomo. Por todas estas razones y a efecto de que la autoridad competente cumpla con el fin de la fiscalización de las cuentas públicas e identifique los errores u omisiones, que causaron daño al patrimonio público de nuestra Entidad, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Estado de Tabasco, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización, y a su titular que en relación a la Cuenta Pública 2017, retome la petición de un servidor, la responda de manera institucional y correcta según la norma interna y audite nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad públicas prestados al DIF, así como las erogaciones y manejos del capítulo 1000 que se hicieron ese año, que se calificó la cuenta, de los sectores de educación y salud del



Estado, así como del sistema integral para la familia de Tabasco y detecte las irregularidades que llevaron al gobierno del Estado de Tabasco anterior al colapso financiero para el pago de las prestaciones de fin de año de los trabajadores del sector público, y presente el Informe correspondiente a esta Superioridad. Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización en la relativo a la cuenta pública 2018, de la cual ya la Diputada Tete dio cuenta del incumplimiento grave y que debería recaer ya en una sanción de tipo administrativo, porque las hay, cumpla puntualmente con los tiempos que establece la ley para cada etapa del proceso de fiscalización; y ajuste su actuación a los criterios que deben prevalecer para garantizar al pueblo de Tabasco la legalidad y la honestidad en el manejo de los fondos públicos del ámbito de competencia del gobierno estatal y municipales comprendido en nuestra entidad. Es decir señores, para terminar; yo no considero que el OSFE, a este 31 de agosto pueda entregar un informe de resultados donde venga una calificación por lo menos en informe aprobatoria, para todo lo que sabemos que pasó en el sector salud, por ejemplo. Sería una burla para esta cámara y para esta representación popular. Artículo Transitorio Único. Hágase el presente acuerdo del conocimiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente, veritas liberabit vos, Carlos Mario Ramos Hernández, servidor, Diputado de la fracción del Verde Ecologista por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Y les recuerdos, la responsabilidad de entregar el informe de resultados, es del OSFE, pero quien “se echa el trompo a la uña” aquí, ante el pueblo, aprobándolo o desaprobándolo, desgastándose o no, somos los legisladores. Entonces hay que cesar con la política del Mary Kay. Si los señores del OSFE, “les quedó grande la silla”, insisto “pues hay que cambiar de jinete”, sería recomendable para todos nosotros y para el pueblo de Tabasco. Entrego a usted señor Presidente, con acuse de recibo, el Punto de Acuerdo dando las gracias a todos ustedes; y como lo prometí y con las disculpas los acuses van en hojas recicladas, así como lo presenté en mi iniciativa de la vez pasada. Muchas gracias señores.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.



Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicaciones, público que nos acompaña. Hago el uso de la voz para exponer el siguiente Punto de Acuerdo: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, las siguiente propuesta de excitativa al tenor de lo siguiente. Considerando. Primero.- Hoy día el abigeato es un delito que no solo consiste en el hurto de ganado, sino que también se ha encontrado que es parte de la delincuencia organizada, promoviendo un deterioro económico y social no sólo contra los ganaderos, sino que también afecta de manera la economía de cientos de familias tabasqueñas que se dedican a esta noble labor, siendo víctimas de primera línea, sus pérdidas van desde unos pocos animales traspatio hasta decenas de cabezas de ganado que utilizan como medio de su subsistencia a través de la crianza, engorda y comercialización que en



cualquier instante puede verse mermado o incluso desaparecer por completo. Segundo.- Esta acción constituye un grave delito ha ido en escalada, ante lo cual los distintos ámbitos de gobierno han propuesto una serie de estrategias tanto jurídicas como de acciones en campo para abatir el delito de abigeato. Dichas estrategias han venido a modificar los esquemas de justicia en la tipificación y penas de este delito. Esto ya se dio en 27 entidades federativas en las cuales el abigeato se tipificó como delito especial, estados como Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Fueron los primeros en reconocer la importancia de emitir un combate frontal. Tercero.- En el caso específico de nuestra entidad el abigeato está tipificado en los artículos del 181 al 185 Bis 1 del Código Penal para el Estado, de los cuales el primero de ellos establece. Artículo 181. Comete el delito de abigeato, al que se apodere independientemente del lugar en que se encuentren, de una o más cabezas de ganado bovino o equino sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas, se le impondrán las penas siguientes: I. Prisión de uno a dos años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita se ejecuta de una a dos cabezas de ganado; II. Prisión de tres a cuatro años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de tres a cinco cabezas de ganado; III. Prisión de cinco a seis años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de seis a ocho cabezas de ganado; y IV. Prisión de siete a nueve años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve o más cabezas de ganado. El apoderamiento de ganado asnal, mular o de cualquier otra de las clases no previstas en el presente artículo, se sancionará con prisión de cuatro a seis años y de doscientos a cuatrocientos días multa. A pesar de estar tipificado y tener un sistema de penas bien especificado el delito no decrece, por diversas circunstancias, entre ellas, las bajas penas con que se sanciona, haciendo que las ganancias sean mayores para quienes delinquen con las multas y sanciones que se les pudieran llegar a imponer. Cuarto.- Eso ha quedado de manifiesto en las denuncias que se han emitido dentro del estado en lo que va del año. Dejando en claro que el robo a ganado ha incrementado, tal es el caso de la comunidad de Cruz del Bajío que en días pasados exigieron a la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana, incrementen sus acciones contra el delito de abigeato y robo a casa habitación. De



acuerdo a la denuncia emitida por la delegada municipal María Enriqueta Ruiz Díaz ha habido más de 20 casos de robo de ganado, ah esto se le suma que en el propio lugar destazan al ganado a efecto de comercializar más rápido el fruto de su delito imposibilitando el reconocimiento del ganado robado. Quinto.- Ante esta creciente problemática tanto ganaderos como sus familias, nos piden como autoridades hagamos algo en defensa de sus patrimonios, mismos que día a día se van viendo mermados por la creciente ola de robos de los cuales son objeto. Ante ello la Unión Ganadera del Estado exigen y con justa razón un combate frontal a este delito en todo el territorio, porque cada día es mayor el índice de robos y delitos asociados al abigeato. Y nos piden de manera urgente modifiquemos la Ley actual, que a decir de ellos en nada beneficia a los ganaderos, pero si protege a los delincuentes. Sexto.- Hoy estos grupos delictivos protegidos nos roban más que ganado, nos roban la oportunidad de desarrollo y vida a muchas familias que dependen del campo y del ganado para sobrevivir, nos roban como sociedad la paz, nos roban como estado la oportunidad de establecer un crecimiento económico real basado en la industria agropecuaria. Es entonces el abigeato un cáncer que golpea con fuerza a los productores en general, este cáncer mata la economía familiar y el derecho una vida digna y justa de todas las personas que amamos y vivimos del campo, pero peor aún se pervierte y lacera al espíritu de progreso que enarbola la Cuarta Transformación, espíritu que ha sido defendido por más de uno en esta sala de sesiones. Es momento de dejar la retórica de campaña y ponernos a trabajar en los temas que la sociedad reclama. Séptimo.- Es así que en este Congreso el pasado 16 de octubre de 2018, el Diputado Carlos Madrigal Leyva, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de tipificar y sancionar de manera más severa el delito de abigeato, la cual fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; sin embargo, pese a que han transcurrido más de cuatro meses, no se ha emitido el Dictamen correspondiente, a pesar de lo necesaria que es la reforma mencionada. Por lo tanto hoy es el día en que los buenos deseos se hagan acciones contundentes con veracidad y sustento dejemos de simular en la tribuna o en las comisiones hagamos historia por nuestras acciones y no por nuestras palabras que al paso del tiempo se habrán de borrar. Octavo.- Por lo anterior, se considera pertinente exhortar respetuosamente a la Comisión Ordinaria mencionada para que tome cartas en el asunto, analice y emita el dictamen respectivo y tal como lo



ha hecho en otros asuntos; para que se coadyuve combatir ese flagelo, porque no podemos continuar dándole la espalda al gremio ganadero ni a las familias de Tabasco. Porque entonces seríamos igual o peor que los criminales que tratamos de abatir. No podemos ser indolentes ante el sufrimiento y reclamo ciudadano, hoy ellos exigen justicia y nosotros somos los responsables de dar las herramientas para que esto se lleve a cabo. Porque si no mañana muchos de los presentes irán a solicitar el apoyo de esta ciudadanía en el 2021 y si no se les dio respuesta a sus peticiones, no esperen que ellos vuelvan a confiar en los presentes, ni en el futuro que les ofrecieron. Noveno.- Este futuro se está tratando de construir y nosotros como legisladores no podemos poner trabas por el contrario debemos construir los mejores cimientos para que no se desmorone, por ello y en el marco de la próxima visita del Presidente de la República donde habrá de anunciar los nuevos programas en beneficio del sector ganadero tenemos que darles certeza a dichos programas con un marco jurídico acorde a las exigencias de un Estado en vías de desarrollo. Pues resultaría contradictorio anunciar un programa que segura estoy habrá de traer grandes beneficios a la población, si nosotros como legisladores no hemos logrado ayudar a combatir el abigeato, sería un esfuerzo infructuoso que nos convertiría en los villanos del Estado, por la falta de una modificación de ley que combata de manera real el abigeato. Es en este punto que pido sigamos el ejemplo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, al cual no le ha temblado la mano para lograr combatir los delitos que él considera afectan más al país, mismas que muchos que están aquí han aplaudido y defendido fehacientemente, a ustedes les pido que con esa misma convicción y pasión nos ayuden a defender hoy al campo y a los ganaderos, porque ellos también son parte del pueblo que confió en nosotros. Por lo cual y dada la gravedad de la situación prevaleciente que sufren los productores ganaderos del Estado a manos de la delincuencia organizada en la modalidad del delito de abigeato es urgente exigirle a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil dictaminar la citada Iniciativa. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Propuesta de Excitativa. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y



Protección Civil, para que agilice la presentación del dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, presentada el 16 de octubre de 2018, por el diputado Carlos Madrigal Leyva, a la cual tuvimos a bien sumarnos 34 legisladores por considerarla viable y urgente; en virtud de que ya han transcurrido más de cuatro meses de su presentación y no ha sido dictaminada, siendo necesario la emisión de las modificaciones propuestas, para combatir de manera más eficaz el delito de abigeato y coadyuvar al desarrollo integral del Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios la presente excitativa. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Buenas tardes.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno compañeros, obvio las buenas tardes y los saludos a todos, porque ya nos lo dimos de manera bastante cordial. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los asistentes, del grupo de maestros que están aquí con nosotros. Este punto de exhorto, tiene un fundamento esencial, la reforma educativa hacia fuera, hacia el magisterio, parece, hacia la ciudadanía parece que estuviera parada, detenida, congelada, pero no es así, y yo les llamo para que podamos hacer una suma de esfuerzos, para urgir a que esta reforma que contiene la base medular de la transformación de Tabasco, se haga realidad. Quien sea arquitecto en este Pleno, sabrá que si le ponen el peor material a los cimientos, la casa se va a caer y nuestros cimientos, no son las leyes y la procuración de justicia, nuestro cimiento es la educación en Tabasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, me permito someter a consideración de este Pleno, la presente proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente: Exposición de motivos. La reforma educativa



de 2013 fue la culminación de acuerdos, alianzas, compromisos y pactos que comenzaron desde 1992, comenzando con el Acuerdo para la modernización Educativa (ANMEB), se lo refiero porque muchos acusamos a la reforma, pero no sabemos que la reforma educativa, partió de la iniciativa privada y de los grupos de poder económico, no partió del gremio educativo, en el que una de las líneas de acción fue la descentralización administrativa de los servicios educativos a los estados y la creación de los Consejos Escolares de Participación Social, con los que la federación redujo el presupuesto educativo a los estados, y éstos se vieron obligados a dar más, lo cual durante las siguientes décadas provocó las carencias de mantenimiento y el deterioro de la infraestructura en las escuelas públicas en todo el territorio nacional. En ese escenario, la empresa trasnacional denominada Organización para el Comercio y Desarrollo Económico OCDE, donde por cierto señores legisladores, de los 144 países de la OCDE, en educación México, ocupa el lugar 140 como República, desarrolló documentos de política educativa, entre ellos, el "Panorama Educativo (2012), México, mejores políticas para el desarrollo incluyente, incidió directamente en la reforma tributaria, energética y especialmente en la educativa de nuestro Estado, en tanto la organización "Mexicanos Primero", conformada por grupos de grandes empresas nacionales, que había estado presionando para reorientar la educación a la formación de capital humano también ejerció sus influencias, a través de informes sobre el estado de la educación en México, de los cuales el denominado "Ahora es cuando. Metas 2012-2024" tuvo el mayor impacto, al tomarse sus cuatro vías propuestas, como son: 1.- Recuperar la rectoría del Estado mexicano en educación; 2.- Profesionalización docente; 3.- Gasto transparente y eficiente y 4.- Autonomía y participación de las escuelas; en el entramado normativo compuesto por los artículos 3º y 73 constitucionales y sus tres leyes secundarias, que son: la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. En cuanto a los derechos de los trabajadores de la educación, la reforma educativa derivó en el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, y el Acuerdo número 676 por el que se emiten las reglas de operación del programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, legalizándose la modificación de los derechos de los trabajadores de la educación, estableciéndose un régimen de excepción anticonstitucional, al implementar disposiciones exclusivas a pesar de que existen preceptos



constitucionales y legales que regulan el régimen laboral de los trabajadores al servicio del Estado, ya que; contrariamente a lo establecido en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se possibilitó la aplicación retroactiva de la ley de Servicio Profesional Docente, en perjuicio de quienes laboran en educación básica y media superior. En su Artículo 7, fracciones IV, V, VI, se permitió al Instituto Nacional de Evaluación de la Educación imponer y autorizar, por encima de la soberanía de los estados, lineamientos a todo tipo de autoridades educativas y organismos descentralizados para la evaluación, sin considerarse en los procesos de observación de dichas evaluaciones la participación sindical ni la participación magisterial. En su Artículo 8, fracción I se otorgó facultades al Secretario de Educación Pública, y por lo tanto al Presidente de la República, para estar por encima de la soberanía de los estados de la república para autorizar a los gobernadores lineamientos derivados de la reforma. En el Artículo 23, fracción II, 30 y su Transitorio Octavo, se creó la figura de contratos por tiempo fijo de naturaleza eventual, en sustitución de los nombramientos de base, ahí es cuando el magisterio pierde los nombramientos de base y empiezan las contrataciones eventuales. En sus artículos 32, 40 y 44 se possibilitó que autoridades educativas puedan anular derechos sin necesidad de declaración judicial, sin tomar en cuenta el derecho a la reinstalación en el empleo o de indemnización con pago de salarios caídos en caso de separación injustificada, lo cual quedó expresado en los Transitorios Octavo y Noveno de la misma ley. En su Artículo 67 se facultó para efectos administrativos, a la SEP y al INEE, para interpretar unilateralmente la Ley General de Educación. En su Artículo 83, se sustituyeron los tribunales laborales por tribunales administrativos en casos de conflicto. En su Transitorio Segundo, se derogaron todos los derechos adquiridos estableciéndose con base en criterios unilaterales en su Transitorio Noveno, como causal de separación sin responsabilidad gubernamental, obtener resultados insuficientes en el tercer proceso de evaluación, todo esto que estoy leyendo señores, es el resumen de la reforma que se debe echar para atrás. En su Transitorio Octavo, desaparecieron los nombramientos de base para quienes ya los tenían y para los de nuevo ingreso, estableciéndose como causal de separación sin responsabilidad de las autoridades la negativa a participar en los procesos de evaluación. Con la aprobación en estos términos de la Ley de Servicio Profesional Docente, se institucionalizó la violación sistemática de los derechos laborales adquiridos por el gremio magisterial, previamente consagrados en los artículos 1, 14, 16, 29, 123 y 133 de la propia en la



Constitución, convirtiéndose esta ley, en la única capaz de modificar o nulificar los derechos laborales de los trabajadores del magisterio, quedando prescrita para los maestros la esencia del trabajo como un derecho humano y social, convirtiéndose su separación del cargo en un acto administrativo sin la debida intervención de los trabajadores, que nulificó el principio de bilateralidad de las relaciones de trabajadores y patronos, dejándose sin efecto las condiciones generales de trabajo del personal de la SEP, de las Comisiones Mixtas de Escalafón, y eliminándose el contrato colectivo de trabajo, para crear un nuevo régimen de excepción, que no corresponde con el anterior Apartado B derivado del Artículo 123 Constitucional, y eliminándose además normas reglamentarias, como la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado. todos fuimos testigos de la promulgación y la aplicación de esta ley de esta reforma injusta, que al sustituir el trabajo docente por el Servicio Profesional Docente; desapareció el derecho de inamovilidad en el empleo, y anulando en consecuencia la estabilidad en el empleo, al imponer contratos por tiempo indefinido para facilitar los despidos, no generar antigüedad, y no considerar la experiencia para adquirir y conservar un estatus laboral, abaratando la fuerza de trabajo, legalizando la subcontratación de los famosos outsourcing, el pago por horas, y debilitando el poder sindical, al imponer condiciones unilaterales de trabajo en el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, en el marco de condiciones administrativas, restringiendo el derecho a organizarse para defender del Estado como su patrón, aumentándose la jornada y la intensidad del trabajo, para provocar enajenación y problemas de salud docente, con el desempleo de los maestros, que hoy nos trae a esta palestra, para exponer su situación. Los efectos en la estabilidad laboral de la reforma educativa, han sido regresivos y lesivos, no sólo respecto a los derechos laborales de los trabajadores de la educación, sino también a los derechos de los estudiantes de recibir una educación pública y gratuita, con las cuotas voluntarias, los comités de participación social y, académicamente, con el retroceso de los enfoques pedagógicos, al regresar a una enseñanza dogmática más informativa que formativa. La inestabilidad laboral, la precarización y la flexibilización de las condiciones de trabajo; la aplicación de mecanismos de intervención, coerción y constricción de la libertad educativa, la modificación de derechos de la organización del trabajo y relaciones laborales; es decir, en sí, la reforma educativa, - que no fue consultada con la comunidad educativa y la ciudadanía, sino con los empresarios nacionales y extranjeros para mercantilizar la educación, - la aplicación de los esquemas de evaluación



como un mecanismo vigilancia y control, también ha afectado a los trabajadores de la educación del Estado de Tabasco, es de decirles señores legisladores, que Tabasco, tiene la menor tasa de maestros cesados en la República, aquí nada más son alrededor de 97 o 100 maestros cesados por los efectos punitivos de la reforma, habiendo estados donde llegan a 4 mil docentes, los que fueron cesados. Los esquemas de evaluación como un mecanismo de vigilancia y control, también afecto a los trabajadores de educación del Estado de Tabasco, quienes tras ser cesados en diferentes fechas, hace ya 3 años, han estado firmes en su lucha y han transitado por un calvario de trámites ante diversas instancias, entre ellas, la Junta Estatal de Conciliación, Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el propio Congreso del Estado, ellos acaban de regresar de la Ciudad de México precisamente, de hacer los trámites pertinentes para su reinstalación, ante el cual interpusieron el 28 de Agosto de 2017 una demanda de juicio político, en contra de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, sin ser escuchados, situación que los llevó a buscar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nuestro Presidente de la República, y exponerle su situación, logrando verlo en un encuentro magisterial llevado a cabo el 12 de Mayo del año 2018 en Guelatao, Oaxaca, donde obtuvieron su compromiso a reinstalarlos, al que actualmente se le ha estado dando seguimiento en el Palacio Nacional, un excelente indicio. El día de hoy, resulta ser que el día 14 de noviembre, aquí les adjunte señores diputados, una copia del Boletín Informativo, algo que muy pocos conocen pero que ya está aprobado en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados Federal, el día 14 de noviembre de 2018, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el Dictamen, que deroga diversas disposiciones de la Ley General de Servicio Profesional Docente, para el fin de eliminar cualquier vicio punitivo, para obligar a los docentes a realizar los procesos de evaluación que contempla este ordenamiento, principalmente porque la reforma educativa a más de 5 años de su expedición, no ha dado ningún resultado que haya contribuido a elevar la calidad de la enseñanza en el País, sino todo lo contrario, esta iniciativa, aprobada por la Comisión de Educación de la Cámara Federal, debió haber bajado a Pleno el 22 de diciembre de 2018, extrañamente no ha bajado y extrañamente no tiene para cuando bajar. De modo que nos encontramos en el entendido que en el señalado Dictamen, constituye un primer paso ya de los muchos que se tendrá que dar para contar con la



abrogación completa y plena, que dé a los maestros la certeza de que sus derechos laborales no serán afectados, y que se trabajara en torno a la construcción de un nuevo andamiaje jurídico, una valoración formativa y no punitiva en el desempeño del ámbito escolar, señores diputados, acoto para ir cerrando, no solamente es labor de la Cámara Federal, es labor de los legisladores de Tabasco, llevar la voz del magisterio y sus propuestas para que sean tomadas en cuenta en la abrogación del nuevo sistema nacional de enseñanza, independientemente de lo anterior, los maestros cesados no han descuidado su causa, acudiendo la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, que su servidor preside, y que actualmente integran los diputados María Félix García Álvarez, que quiero mencionar que este exhorto es en complemento y alcance del que ya la Diputada había hecho anteriormente, Jaqueline Villaverde Acevedo, Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, para que igualmente contribuyamos en poner fin a la violencia estructural, sistemáticamente impuesta sobre el gremio magisterial, esto señores legisladores, no es asunto de uno solo, ni de un partido, es asunto del bienestar para los tabasqueños y para la docencia de los maestros, para su dignidad y para la dignificación de nuestros educandos. Por todo lo anterior, en atención a su solicitud y a efecto de contribuir a remediar los efectos de una reforma violatoria de los artículos 3, 73 y 123 Constitucional, que destruyó uno de los principales logros la Revolución Mexicana y dio estabilidad a los trabajadores del Estado en toda la Nación, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la Reforma Educativa de 2013, promueva que se garantice los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados, e igualmente que a la mayor brevedad, vote en Pleno, el Dictamen de fecha 14 de noviembre de 2018, aprobado en el seno de su propia Comisión de Educación, donde repito, es una Comisión presidida por MORENA, y fue el primer paso ya para empezar la reforma educativa, no se ha bajado al Pleno, hay que bajarla al Pleno Federal, y que esa reforma ya válida y aceptada por los integrantes de la Comisión de Educación, pueda ser votada y pueda ser promulgada. Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública,



para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la reforma educativa 2013, genere y aplique los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados en esta entidad, como parte del punto número 5, creo acordarme, de los compromisos con los maestros y el magisterio, del 18 de agosto de 2018, en Guelatao Oaxaca, promesa de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones genere mecanismos de apoyo económico en tanto se concrete la reinstalación de los maestros cesados en el Estado de Tabasco, a causa de la reforma punitiva en materia de educación. Cuarto y último. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones, genere y aplique los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados en esta Entidad. Aquí quiero hacer mención que el señor Secretario de Educación Pública, con el que tengo entendido, los maestros cesados se reunieron, tiene disposición al respecto de entrar en negociaciones para la reinstalación del gremio magisterial cesado, vaya desde aquí un apremio, una felicitación para el Licenciado Guillermo Narváez, para que estos mecanismos y estas negociaciones que están haciendo puedan llegar a buenos términos y puedan ser estos maestros reinstalados a la brevedad, es una voluntad del Secretario de Educación y por supuesto del Señor Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández. Artículo Transitorio. Único.- Hágase el presente acuerdo del conocimiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente. Veritas liberabit nobis. Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura. Me gustaría compañeros diputados, que le echaran un ojo a esto que les regale, para que vean que es necesario y urgente, que esto por el bien de la educación de Tabasco, se vote en el Pleno del Congreso Federal, porque consiste en la derogación del Artículo 74, que le quita la punitividad, no quita la evaluación ojo, le quita la punitividad a los procesos evaluativos. Muchas gracias señores, muchas gracias por su atención.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle y la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, hago uso de la tribuna a efectos de razonar mi voto a favor del dictamen puesto a consideración de las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura. Valoro el trabajo de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de dar forma a la iniciativa propuesta por el Gobernador del Estado, la cual presentó el 12 de febrero del año en curso. Con las reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se destaca la implementación o instauración de nuevas unidades especializadas, como la Unidad de Servicios Auxiliares para Medidas Cautelares, la cual está catalogada como autoridad especializada. Otra cosa es, la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, como entidad desconcentrada con autonomía técnica y funcional, la cual será empleada para combatir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como inmuebles, cuentas y recursos económicos propiedad del crimen organizado. Sin duda el Gobernador del Estado, estará comprometido a que en menos de 180 días el reglamento de dicha unidad entre en vigor y tenga la autonomía técnica de función que le permitan combatir los hechos ilícitos. Asimismo, la referida ley, ahora establece la necesidad de prevenir la violencia social y la delincuencia a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la cual también coadyuvará para fomentar la cultura de la denuncia en todos sus niveles. Sin duda, se está dando la pauta para preservar y garantizar la seguridad de los tabasqueños. Se está dando pie a que la seguridad de los tabasqueños no dependa tanto del Secretario de Gobierno como pasó



erróneamente cuando en la administración pasada se dispuso que el CENEPRED, dependía de la Secretaría de Gobierno. Se evitan que haya intermediarios en el proceso de recopilación de información y a la vez que se haga un trabajo coordinado, entre el Gobernador, el Secretario, el Comisionado de Seguridad en la Prevención del Delito, sin duda se prevé el accionar inmediato de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Estamos dando un gran paso en la operatividad y función de la aludida Secretaría y sobre todo poniendo orden a la estructura de dicha institución. Esperamos a la brevedad resultados y que pronto se trabaje en la estrategia o programa estatal de seguridad pública como mencione hace rato para conocer los ejes en que las unidades ya precisadas combatirán el delito y los beneficios que van a traer a la ciudadanía con su instalación. Juntos podemos combatir el crimen y desde este Congreso se están dando las pautas y facilidades para generar reformas que ayuden a la administración y procuración de justicia en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, diputados que integran la Mesa, compañeros diputados y diputadas, público en general, medios de comunicación y aquellos que nos siguen a través de las redes. Como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura, acudo a esta máxima tribuna de representación política, para manifestarme a favor del Dictamen que hoy se pone a consideración de esta Soberanía. El cual, fue consensuado y trabajado con la máxima dedicación y análisis por todos los integrantes de la Comisión que tengo el honor de presidir, quienes consideramos que el proyecto de reforma enviado por el Titular del Ejecutivo del Estado, además de ser vanguardista es necesario. Por lo que me permitiré expresarles las siguientes consideraciones: Mediante este Dictamen, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con el principal objeto de crear la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. Dicha unidad tendrá la naturaleza de ser un órgano desconcentrado, con autonomía técnica y funcional, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, y su objeto será el de recabar, generar, analizar, consolidar y disseminar información patrimonial, financiera y económica para la



prevención, identificación y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y los relacionados, así como a las estructuras patrimoniales, financieras y económicas de la delincuencia. La consolidación de los nuevos esquemas de seguridad ya no puede limitarse únicamente a la persecución y captura de los delincuentes y sus células delictivas, ya que estos han evolucionado de tal manera, que han adquirido para su organización un esquema de reclutamiento constante, y se han diversificado en las vías de adquisición de recursos económicos, a tal grado que sus estructuras han ampliado sus alcances, y hoy en día vemos a la delincuencia en todo tipo de actividades. El Estado hoy en día entiende que ya no basta con hacer leyes más rígidas, ni con aumentar las penas para quienes cometan ilícitos, sino que, lo que realmente resulta necesario es atacar sus fuentes de financiamiento. Los recursos económicos con los que cuentan quienes en las diversas modalidades se dedican a delinquir, representan la base fundamental para incrementar sus actividades, ganar territorios, corromper a funcionarios públicos y migrar a las nuevas tecnologías. Por consiguiente, el Estado como ente garante de la seguridad y estabilidad social, tiene que ir a la par de estas actividades. Bajo esta tesitura, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobó la implementación de nuevos modelos normativos con la finalidad de prevenir y combatir las operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como la obligación de establecer en cada entidad federativa Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica, las cuales a su vez, funcionarán bajo el esquema de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por eso, en el marco de esta nueva estrategia de seguridad pública y de colaboración entre autoridades en la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, esta reforma, busca fortalecer la capacidad de investigación de los cuerpos de seguridad. Los fenómenos criminales de la actualidad consisten en ocultar, disfrazar o encubrir el origen de las ganancias derivadas de la comisión de actividades ilícitas, a fin de darles una apariencia de legitimidad, es decir, lo que comúnmente se conoce como lavado o blanqueo de recursos. Con la apertura de las fronteras y los avances tecnológicos de las comunicaciones, los delincuentes realizan operaciones de forma instantánea y operan en un ambiente que les facilita ocultar su identidad, ya que todo esto les permite realizarlas dentro y fuera del territorio del Estado e incluso del país. Por lo que, la propuesta hecha por el Titular del Ejecutivo del Estado, busca responder a esta necesidad y actualizar los



procesos de investigación, incorporando al sistema de seguridad pública estatal a los niveles requeridos por la modernidad, de tal suerte que, con la aprobación de este dictamen, estaremos migrando hacia el combate frontal de las vías de financiamiento de los entes delictivos. Bajo esta tesitura estaremos dando el combate a la delincuencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		



Diputado	Votación		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrugal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		



Diputado	Votación		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Juana María Esther Álvarez Hernández, Alma Rosa Espadas Hernández, Jesús de la Cruz Ovando, Rafael Elías Sánchez Cabrales, María Félix García Álvarez y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos. “La Patria Misma y su Historia es una recopilación de hechos destacados, que exaltan las hazañas de quienes dejaron su último aliento en el cumplimiento del deber”, General Luis Crescencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional. Hoy celebramos en México el “Día del Ejército”. Para entender el porqué de esta conmemoración es necesario un poco de historia sobre su creación. En la época prehispánica, fueron emblemáticos los caballeros águila y los caballeros tigre que personificaban al ejército mexicana; consumada la conquista, en la Nueva España se negaba la educación militar a los mestizos y criollos, sin embargo, al llamado de Miguel Hidalgo y Costilla el



Ejército Insurgente se formó el 16 de septiembre de 1810, siendo un conglomerado de agricultores, mineros y trabajadores de las haciendas con nulos conocimientos castrenses. La guerra de independencia duró once años, y con motivo de los acuerdos entre Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide resultó la fusión de las fuerzas realistas e insurgentes, formando así el ejército encargado de defender las tres garantías del Plan de Iguala: Unión, Independencia y Religión, por esa razón se le denominó el Ejército Trigarante, el cual entró triunfante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, con Iturbide al frente, para la expedición del Acta de Independencia. Durante la etapa de la intervención norteamericana que dio inicio con la política expansionista de los Estados Unidos, el ejército mexicano tuvo sobresalientes episodios en defensa del territorio y la soberanía de nuestra nación, la célebre batalla de la Angostura de febrero de 1847, con la cual el Ejército Mexicano logró frenar el avance de los norteamericanos, pero su esfuerzo no fue suficiente pues los invasores avanzaron y tomaron la Ciudad de México el 14 de septiembre de ese mismo año. En los combates que se desarrollaron sobresalieron varios héroes como los alumnos del Colegio Militar, mejor conocidos como los “Niños Héroes” y los heroicos soldados irlandeses que formaron el Batallón de San Patricio. En la época juarista, las fuerzas armadas se vieron divididas: por un lado, se encontraba el ejército de los conservadores, que tenía como objetivo modificar el sistema constitucional a uno que permitiera un régimen conservador y, por otro lado, el grupo armado de los liberales de Juárez, que defendían los principios de legalidad basados en la Constitución Política. Sin duda, uno de los episodios más conocidos y reconocidos en los que intervinieron las fuerzas armadas fue la batalla del 5 de mayo de 1862 en Puebla, cuando nuestros soldados pelearon contra las tropas enviadas por el gobierno francés que creyó que por la situación que vivía México, estaba debilitado por los cruentos años de la Guerra de Independencia, los constantes enfrentamientos del Primer Imperio y la Reforma, y que sería un país sin ánimos de defenderse. Sin embargo, el inesperado resultado fue determinado por la energía y valor de los combatientes mexicanos. A lo largo de toda nuestra historia encontramos la importantísima función de los soldados mexicanos. A la muerte del presidente Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia por Ministerio de Ley y pretendió reelegirse sin éxito gracias al Plan de Tuxtepec lanzado por el Gral. Porfirio Díaz, quien al asumir la presidencia se dio a la tarea de reestructurar el Ejército y profesionalizarlo, al impulsar la educación militar. Dicen que el poder embriaga. Eso le sucedió a Porfirio Díaz, quien



a pesar de haber alcanzado la silla presidencial con la bandera antirreeleccionista, se mantuvo en el poder más de 30 años, hasta que Francisco I. Madero, con el lema "sufragio efectivo, no reelección" fue el detonante para el inicio de la Revolución Mexicana. Es de resaltar que entre los días 9 y 19 de febrero de 1913, ocurrió el episodio conocido como la "Decena Trágica", período donde Madero defiende su gobierno, lo controla y finalmente lo pierde. Y es precisamente en esta etapa donde surge el origen de esta conmemoración del ejército nacional. El presidente Madero confió las tropas del gobierno al General Victoriano Huerta, quien lo obligó a él y al Vicepresidente Pino Suárez a renunciar, para después ser asesinados vilmente en un cruel y despiadado golpe de estado. Ante esta situación el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza solicitó a su Poder Legislativo local, para que resolviera sobre la actitud que debería asumir el gobierno a su cargo, con respecto al golpe de estado de Huerta en contra de Madero. Esta fue la razón por la cual, el 19 de febrero de 1913, Congreso de Coahuila, emitió el decreto número 1421, por el cual desconoció a Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo de la República, y le concedió a Carranza, facultades extraordinarias para proceder a armar fuerzas; las bases de este ejército fueron establecidas con los objetivos políticos, dados a conocer a la Nación en un manifiesto, conocido como "Plan de Guadalupe". Pero finalmente, por Decreto Presidencial del 22 de marzo de 1950, se establece el día 19 de febrero como Día del Ejército Mexicano, a fin de conmemorar la creación de nuestro actual instituto armado. Este es el origen del por qué celebramos los mexicanos en este día a nuestro ejército. Desde entonces las facultades más substanciales y legítimas del ejército han sido defender la integridad, la independencia, la soberanía plena de nuestra nación y garantizar la seguridad interior. Pero tampoco debemos descartar aquellas funciones que realizan las fuerzas armadas en auxilio de la población, cuando se presentan necesidades públicas o contingencias y las acciones cívicas y sociales que tiendan al progreso del país. El ejército mexicano hoy es sinónimo de disciplina, compromiso y patriotismo resultado de la gran labor que han desarrollado desde hace mucho tiempo. Es una institución que desde la Revolución ha sido fundamental no solo para la consolidación de la paz de nuestro país, sino también de su democracia, pues no debemos olvidar que muchos de los presidentes que gobernaron nuestro país tenían formación militar, lo cual, contribuyó a delinear y delimitar la forma de gobierno y el sistema político que hoy nos rige. El ejército mexicano ha sometido su actuar al respeto del marco jurídico y de la total observancia de los derechos humanos. Nuestro país vive tiempos extraordinarios, que necesitan de sus



instituciones para consolidarnos como una gran nación y nuestro ejército es una de ellas. Hoy es una institución sólida, profesional y confiable que diariamente se prepara para servir mejor a la sociedad; que, para cumplir sus misiones, ha sido necesario ampliar y modernizar su infraestructura, y fortalecer sus capacidades, a la par de las exigencias actuales. Su labor ha sido invaluable cuando la sociedad mexicana se ha visto lacerada por las consecuencias de algún desastre natural. Para muestra basta recordar la ayuda que nos brindaron cuando Tabasco fue víctima de las inundaciones en el año 2007. Los elementos del ejército de manera profesional, oportuna y certera auxiliaron a la población que vio sus viviendas bajo las aguas de la creciente más feroz que hemos vivido en los últimos tiempos en Tabasco. Y lo mismo actúa ante los huracanes, los terremotos, los incendios forestales y todos aquellos desastres en que la población civil necesita de su fuerza y de su apoyo. Otra de las tareas que le ha tocado realizar al ejército mexicano en los últimos años, debido al incremento de la inseguridad y de la impunidad, es hacer frente sin que tengan los sustentos jurídicos a la delincuencia organizada y la lucha contra el narcotráfico, funciones que le ha tocado asumir con cabalidad, en auxilio de las autoridades competentes, con el objetivo de servir a la patria y garantizar la seguridad de la sociedad, quien es la principal afectada ante estos hechos. Debemos reconocerle al ejército los logros que se han alcanzado en este rubro y que han permitido en gran medida contrarrestar estos delitos que tanto laceran a la población. Desde esta trincheras el ejército mexicano ha sido un factor primordial en la consecución de la paz y estabilidad social de nuestro país. El Ejército Mexicano es una institución que ha privilegiado la lealtad y es por ello, que es de las instituciones con mayor credibilidad, confianza y seguridad entre el pueblo de México. Por eso, les expreso mi más profundo reconocimiento a la labor tan trascendental y noble que desempeñan en cumplimiento deber. Con determinación salvaguardan nuestra Constitución y nuestra Nación. Reitero, hoy México vive momentos difíciles, pero sabemos que contamos con la voluntad y determinación de esta gran institución para salir adelante. Compañeros diputados; Que no quede duda que el Ejército Mexicano es una institución a la altura de nuestros tiempos, y su lealtad inquebrantable al pueblo de México es garantía de sortear tiempos difíciles. Como buenos soldados, las mujeres y hombres que integran el ejército no esperan aplausos o reconocimientos, sino la satisfacción del deber cumplido. Gracias por que con su servicio garantizan la soberanía y la libertad de nuestro México.



Por ello; el más alto de los honores para cada uno de los soldados que integran el Ejército Mexicano. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Desde 1905, las Islas Marías han funcionado como prisión, 114 años de actividad penitenciaria es una de las prisiones de bajo perfil o de baja seguridad, que puede albergar no más de 13 mil reos o colonos. Los colonos vivían con familias en casas provistas por administración local, los colonos prisioneros deben de trabajar en granjas agrícolas o ganaderas, o donde sea necesario. Actualmente existen en la colonia penitenciaria centros de verdadera readaptación social, como los grupos de alcohólicos anónimos, de drogadictos anónimos, neuróticos anónimos, la comisión de derechos humanos, religiosos y; servicios tales como cine, centros de salud, iglesia y fuente de sodas. Con la visita de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador a esta prisión, también nombrada Tres Marías, ubicada en el Pacífico mexicano y siempre preocupado por el desarrollo cultural, nos hizo saber a los mexicanos que este lugar sería convertido en un centro para las artes y el conocimiento sobre el medio ambiente. Que gran oportunidad para poder contribuir con esas actividades a la grandeza de México y de los mexicanos, nuestro Presidente sigue adelante con la Cuarta Transformación, tras firmar el Decreto por el cual las Islas Marías dejaran de ser una prisión. El Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, manifestó se liberarán a aquellos reclusos que tengan el beneficio, así como la reubicación de otros que no tengan el beneficio de la libertad. Hizo especial énfasis en que el cierre de esta prisión, también contribuirá al entendimiento que dichos modelos de castigo deben de ir desapareciendo, apostándole a la reconciliación de la sociedad. Nuestro Presidente, lleva a cabo estos actos convencidos que mejorando la educación de nuestros jóvenes podemos tener un mejor país, evitando conductas antisociales. Cada uno desde nuestras trincheras seguiremos recomponiendo el tejido social del país, seguiremos avanzando con la Cuarta Transformación "no más grilletos". Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa



Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días tengan, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan. Con su venia, Diputado Presidente. Abatir la grave crisis de inseguridad que atraviesa nuestro Estado, es una responsabilidad en que todos los actores políticos y sociales, debemos coadyuvar esfuerzos para conseguir los resultados que Tabasco tanto necesita. Sentar las bases de la cuarta transformación, significa resarcir con un sentido de justicia y con mucha inteligencia, toda la laceración sufrida como causa de la negligencia y abandono en que se dejó al pueblo de México. El día de hoy, haciendo uso de ésta, que representa la máxima Tribuna de todas y todos los tabasqueños, me permito respaldar el Dictamen emitido por la comisión ordinaria correspondiente de esta Honorable Legislatura, para abonar, como justo antes mencionaba, en nuestra tarea de esbozar el marco jurídico que les brinde la solidez y fortaleza necesarias a las instituciones encargadas de brindar la seguridad a todo el pueblo de Tabasco, para su óptimo desempeño. Analizando todas las vertientes que la problemática de las actividades delictivas comprende. Puedo con certeza decir que, se está conduciendo por un camino correcto la acción del Estado. En un trabajo exhaustivo por reparar las grandes heridas de México y de Tabasco, los gobiernos federal y local, están tomando las decisiones correctas y congruentes a la hora de hacerle frente a la difícil situación que atravesamos, a diferencia de anteriores gobiernos en esta entidad, que nunca hicieron lo pertinente para combatir de manera decidida las vulneraciones que grupos dedicados al crimen cometían en contra de todas y todos los tabasqueños, significando esto, por acción u omisión, una complicidad a todas luces. Ya no sabemos qué intereses se encuentran detrás de todo aquello, ya que los sistemas diseñados para debilitar estructuras criminales, se implementaron hace más de una década en México y el mundo. ¿Qué hacían entonces todos aquellos de un partido u otro que hoy acusan de inexperiencia e inoperatividad a nuestros nuevos gobiernos? Orgullosamente, hoy puedo compartirles, que desde la nueva administración pública se cuenta con un sentido de transversalidad en el diseño e implementación de las políticas públicas, ya que se atiende de manera eficiente la adversidad del crimen en nuestro país y nuestra entidad, con acciones que van más allá del mero uso de la fuerza: y eso es, atender las causas de las conductas criminales a través de una política social que asista a los que más lo necesitan y replanteando, además, la lucha en contra de las organizaciones clandestinas, haciéndoles frente con medidas basadas en la inteligencia



financiera, con la finalidad de debilitar sus estructuras a través del descubrimiento de sus principales fuentes de ingresos. En palabras sencillas, el sello distintivo de nuestros nuevos gobiernos, es trabajar con el corazón y con la cabeza, es decir, con sensibilidad e inteligencia. Para puntualizar la importancia que tiene una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, es preciso esclarecer que lo que se pretende al crearla es la colaboración eficiente en la prevención de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, comúnmente conocido como lavado de dinero y financiamientos diversos. Las tareas principales que organismos similares en otras entidades federativas de nuestro país, así como las de otros países, comprenden una serie de mecanismos específicos que a continuación mencionaré para su ilustración: Recibir reportes de operaciones financieras y avisos de quienes realizan actividades vulnerables. Analizar las operaciones financieras y económicas y otra información relacionada. Diseminar reportes de inteligencia y otros documentos útiles para detectar operaciones probablemente vinculadas con el lavado de dinero y financiamiento de otros ilícitos, y en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante la autoridad competente. La necesidad de estos cambios, surge a partir de que el crimen organizado y la corrupción en el país y en la entidad, han desarrollado estructuras financieras y económicas ilícitas, para cuya prevención y eliminación se requieren mejores instrumentos jurídicos. Sin embargo, y a pesar de padecer los lastres de la criminalidad en el día a día, todavía no se ha tenido un organismo destinado de manera especializada para el combate de dichas comisiones, derivando, en que los gobiernos fracasaron al no haber logrado la recuperación que se deseaba de activos derivados de la corrupción y el crimen organizado; es decir, han sido incapaces de obtener la ruta y la trazabilidad de dichos recursos. La figura de la inteligencia patrimonial y económica ha sido un factor central en la estrategia de seguridad en otros países, como los Estados Unidos, Italia, y Colombia, han implementado para combatir a la delincuencia organizada y restituir el orden, de una manera bien estructurada y por supuesto, pacífica, congruente y menos dolorosa para la sociedad civil. En virtud, de todo lo anteriormente expuesto, reconozco el asertividad del Gobierno encabezado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, para diseñar e implementar las medidas necesarias que garanticen el resurgimiento del estado de derecho en nuestro tan querido Tabasco. Es cuanto señor Presidente.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros diputados, a los representantes de los distintos medios de comunicación que hoy nos acompañan, a quienes siguen esta Sesión a través de las redes sociales, y por supuesto al público en general. Hago uso de esta Tribuna, primeramente, para reconocer en su 106 Aniversario al Ejército Mexicano; institución conformada por las fuerzas militares terrestres y aéreas, encargadas de resguardar la Soberanía del Estado mexicano y la paz en su territorio. Y recordar que en el año 2013, en este Recinto Legislativo y con la presencia del General Salvador Cienfuegos Zepeda, entonces Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, se develó en letras de oro la leyenda "2013, Centenario del Ejército Mexicano. Lealtad y Servicio a la Nación", mis felicitaciones para esta noble y leal institución. De igual manera, para manifestar mi total y absoluto respaldo a las reformas constitucionales que, dentro del Plan Nacional de Seguridad y Paz, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha propuesto para combatir el alto índice de violencia e inseguridad que tanto daño les han hecho a los mexicanos. México se ha convertido en un cementerio, producto de la interminable ola de violencia a causa del crimen organizado, el cual se ha diversificado considerablemente en las últimas décadas, desde el tráfico de drogas, piratería, tráfico de armas, trata de blancas, secuestros, hasta el famoso robo de combustible, conocido como "huachicoleo". La inseguridad pareciera un monstruo indestructible que se alimentara del sufrimiento de millones y millones de mexicanos que viven en situaciones deplorables, con una pésima calidad de vida, infelices, sin sueños progresistas y derrotados. La seguridad es un bien común, todos deseamos sentirnos seguros en cualquier lugar en el que estemos, deseamos que nuestras propiedades estén seguras, y principalmente que nuestros seres queridos estén a salvo. Por primera vez en México, un Presidente de la República, pone en marcha una estrategia real para transformar nuestras corporaciones policiacas. La creación de la Guardia Nacional. Para sacar adelante esta iniciativa, es necesario recordar que desde hace 12 años, más de 250 mil hombres y mujeres han perdido la vida a causa de la violencia e inseguridad en México. Se necesita ponerse en los zapatos de miles de familias, en especial en el de las madres, que a causa de la violencia han sufrido la muerte o desaparición de un ser querido. Es necesario reconocer que, la mayoría de las actuales fuerzas policiacas, tanto federales como locales, atraviesan por una crisis de



debilidad frente a la delincuencia organizada y de credibilidad frente a nuestra sociedad. Se necesita urgentemente una nueva fuerza para devolverle la paz a nuestro país. Una nueva fuerza que esté a la altura de las circunstancias y que cuente con los conocimientos necesarios para combatir a la delincuencia, con pleno respeto a los derechos humanos y que sea legítimamente reconocida por nuestra población. Combatamos uno de los problemas que hoy más les duele a los mexicanos. Apoyemos compañeros la Guardia Nacional. No dejemos solo a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente de la Mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Traía un tema, pero se convirtió en dos. Primero quisiera hacer mención de un punto que se tocó en la orden del día, el punto VII.VII, es una proposición con Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública en relación con lo del abigeo. En primer lugar que bueno que se rectificó porque estaríamos cayendo en una violación de nuestros propios procedimientos y prácticamente sería una falta de respeto a esta legislatura, ya que si hacemos alusión al Artículo 89 del Reglamento Interior, un Punto de Acuerdo lo define el Reglamento como una petición que representa la posición del Congreso en relación con algún asunto de interés público con la Federación, el Estado, los municipios y otros, y una excitativa es una exhorto al interior del Congreso que realiza a una o varias comisiones para que agilicen dictámenes, y es motivada a partir de la petición de un legislador o de una fracción parlamentaria, entonces no puede ser punto de acuerdo o al mismo tiempo no lo puedes inscribir como punto de acuerdo y luego cambiar a que sea una excitativa, pero ya que se refirieron al abigeo, desde luego que esta iniciativa es una iniciativa que hay que verla con lupa porque fue enviada ya por parte de la Presidenta de la Comisión a la Fiscalía, al Tribunal, a Seguridad Pública para que emitan su opinión, no se puede legislar al vapor una ley que tiene muchas lagunas, pero además, no le vamos a cobrar la asesoría, fíjense que una de esas lagunas que tiene que ver con el abigeo, se refiere la propia ley al daño patrimonial, entonces cuando detienen al infractor y repara el daño inmediatamente estos señores salen libre y a lo mejor al que le robaron su animalito o varios animalitos y ve reparado el daño hasta el coraje se le quita. Entonces qué es lo que hay que observar



en la ley, que el delito a pesar de que haya reparación del daño patrimonial se siga de oficio y efectivamente haya leyes severas, entonces no es una ley que alguien venga a decir que es que está atorada porque la fracción parlamentaria de MORENA no quiere, entonces yo quisiera hacer el llamado a los compañeros, primero, para que se respete el procedimiento y segundo, pues son integrantes también de esta Comisión los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI y seguramente le estarán dando seguimiento puntual y participando en la aprobación en su tiempo de esta ley que tiene que ver con la Comisión de Seguridad Pública, y quise tocar ese tema para no dejar pasar nuestro procedimiento legal. Y, compañeras y compañeros, el otro tema que traigo a colación, es que tenemos quejas del Municipio de Jonuta, de diversas comunidades que no quieren el Presidente Municipal y el Cabildo, no quieren hacer elecciones para las delegaciones municipales, entonces las compañeras y compañeros de diversas comunidades se dieron a la tarea de hacer una solicitud pidiendo que haya elecciones, revisando el documento de contestación que da el ayuntamiento, se asemejó a la película "La Ley de Herodes", y se me hizo la interpretación de la ley como si hicieran ellos su propia modificación a la Ley Orgánica Municipal, fíjense la contestación que da el ayuntamiento a los compañeros de las comunidades de Jonuta, dicen ellos, que la clasificación que tienen de delgados dependiendo del tamaño de la comunidad, jefe de sección, de sector, serán designados directamente por el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, esa es una verdad a medias, porque la Ley Orgánica dice, "o podrán ser electos conforme a las disposiciones anteriores", o sea que haya elección, inclusive por usos y costumbres. En consecuencia de la literalidad de este ordenamiento jurídico se observa, en el caso que nos ocupa se puede llevar a efecto la elección del candidato o candidata, desde luego previa convocatoria y que la comunidad pueda inscribir los candidatos que quieran participar, siempre y cuando cumplan con el procedimiento para ser electos por su propia comunidad; por lo que exigimos que se respete el derecho legítimo de elegir a los representantes de cada comunidad, ya que la designación directa atenta contra la democracia y el derecho humano a ser votado, que es un derecho universal. La forma como se da contestación al escrito a impedir la participación de las comunidades en la votación a delegados municipales, constituye una limitación al ejercicio del derecho político consagrada en el Artículo 2 de nuestra Constitución Política mexicana, y esa decisión es contraria a derecho, porque se violan los principios de legalidad y equidad en materia electoral contenida en el Artículo 116 de nuestra Constitución Política que implica incluso, el



respeto a la comunidad, a sus usos y costumbres, de manera que no se puede de una forma unilateral que pretendan imponer un jefe de sección, de sector, de delegación, con franca violación a los dispuesto en el referido Artículo 103 en su último párrafo. Esa presidencia municipal atenta contra el sufragio universal libre, secreto y directo que la Constitución establece en los procesos electorales, se restringe el derecho humano a ser votado ya que si se reúnen los requisitos de elegibilidad para ser votado no se puede limitar a un ciudadano el derecho de participación porque constitucionalmente tenemos el derecho de votar y ser votado. En los tiempos actuales y en estricto respeto a la democracia se debe entender las inquietudes de los ciudadanos en querer servir a la comunidad, porque el actuar por designación, viola los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad. En consideración exigimos al Ayuntamiento de Jonuta emita una convocatoria apegada a derecho para la elección de delgados municipales, y para concluir mi participación me di a la tarea de investigar en otros municipios qué estaba sucediendo, me informan por ejemplo del Ayuntamiento de Macuspana, que pronto emitirán convocatoria para las 184 comunidades que conforman ese municipio y que en todas y cada una de las comunidades va haber una elección; sin embargo, en el Municipio de Jonuta quieren violar el precepto legal. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Lamento mucho que se descalifique la excitativa para agilizar las reformas al Código Penal en materia de abigeato, que por cierto es propuesta de la fracción de MORENA, no pretendo descalificar a nadie, solo busco que se cumpla con lo que se dice en nuestra normatividad del Congreso que establece 60 días hábiles para dictaminar, si eso les molesta lo siento mucho, venimos aquí a legislar por el bien de Tabasco. Exhorto a todas las comisiones a dictaminar en tiempo y forma que ordena la ley. La excitativa es un exhorto al interior del Congreso, tal y como lo define el Artículo 89, fracción IV y como exhorto solicito copia de los acuses donde se dice que se evalúa en las distintas dependencias. Muchas gracias. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías



Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias estimado Presidente, compañeras, compañeros. Solamente para aclarar, que si hay un plazo legal nada más recordarles a los que integran la Comisión, primero que cumplan con el mandato; pero segundo, también recordarles a los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI que ahí tienen una representación y empiecen primero con los compañeros que integran esa Comisión, porque también están cayendo en la misma ilegalidad. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos, y con debido respeto también. Aclarando el punto en donde se me exhorta a que trabajemos en la iniciativa. Y bueno, hasta ahí estaba yo, cuando vine aquí leyendo, porque no sabía de qué se trababa. Por eso puse especial atención, como le pongo a todas; y me encuentro que es el del abigeato. No somos ajenos, a lo que pasa con el problema del abigeato, y sabemos que es un problema muy grande, y sabemos que en todas las comisiones se está trabajando, y que hay representatividad de todas las fracciones de los partidos. Sabemos que no solamente es venir aquí a esta tribuna hablar por hablar, o querer meter una iniciativa. Tiene que ser con muchísimo respeto, y también ponderando el bienestar común. Y quiero decirles, que no somos ajenos, porque hace muchísimos años mi esposo fue presidente de los ganaderos, y sabemos lo que está pasando. Pero por haber reformas al Código Penal, estamos hablando que hay que hablar con presidentes de asociaciones ganaderas, con la SEDAFOP, con la Fiscalía, con SEDER que era SAGARPA. Hay mucha gente inmiscuida en esto, se tienen que hacer mesas de trabajo y ver de dónde salió la iniciativa. Estamos hablando de que el problema que enfrenta nuestra entidad, es muy grave, y que eso se llevó muchos años para que cayéramos en este hartazgo. Hace muchísimos años, el abigeato estaba tan tipificado, que estaba más castigado que un mismo homicidio. Preguntaría yo; qué pasó con los gobiernos actuales, que dejaron que esto llegara a permear los datos más sensibles de la sociedad. Entonces, acabamos de entrar, estamos trabajando; tengo 16 iniciativas, y tengo 11 puntos de acuerdo y exhortos, que trabajar en la Comisión. Acabamos de entrar en el segundo período ordinario de sesiones, y vamos a trabajar. Y lo que sí les puedo decir; cuando Julia trabaja, y si me pusiera a trabajar más de ocho horas, no creo que lo aguanten. Porque ya lo hice cuando estuve en el Partido Revolucionario



Institucional, por algo les hablo de frente, trabajé incansablemente, por algo fuimos una administración que, se oye mal, fuimos ejemplo de todo lo que se hizo. Trabajé más de 10, 20, 15 horas diariamente, por algo me enfermé. Entonces, esta Comisión está integrada por todas las compañeras que están en la Comisión, y he sido muy correcta con ellas, y respetuosamente decirles que tienen tiempo, pero bueno también comenzaré a girar documentos, para ver si van a poder trabajar al ritmo que yo trabajo. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Saludo con mucho cariño a mis compañeros diputados y diputadas, al público en general, a nuestros medios de comunicación. El estado de Tabasco es un referente nacional en el sector de producción de hidrocarburos, que si bien ha generado una derrama económica importante para el Estado y sus habitantes, también representa un constante peligro para la población. Frecuentemente, a través de distintos medios de comunicación podemos ver desastres originados por las instalaciones de PEMEX; explosiones, derrames, fugas de gas, etcétera. Han dejado graves daños a la población, hemos sido testigos, se han perdido muchas vidas, se han dejado muchas enfermedades, se ha afectado el patrimonio de muchas personas, se ha dañado el medio ambiente. Todo esto nos obliga a prestar atención, a realizar las acciones necesarias para prevenir y dar pronta solución, a las demandas del pueblo. Todo esto lo podemos lograr unidos, entre todos, para garantizar la paz, la justicia y la seguridad de los ciudadanos. Es necesario que PEMEX se apegue a la normatividad establecida en este sector, para evitar que en el futuro continúen ocurriendo eventos de esta naturaleza. Que se haga una revisión exhaustiva de todos los expedientes relacionados con siniestros, que afectaron a la población de Tabasco, y se atiendan de manera inmediata. No dudo que en el actual gobierno, se estén implementando las medidas necesarias para solucionar dicha problemática. Una prueba de ello, es en el combate al robo desmedido de hidrocarburos. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como garantía individual y derecho fundamental de toda persona, a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. De igual manera, en el artículo 27 del mismo ordenamiento, se establece que corresponde a la nación preservar y restaurar el equilibrio ecológico, y evitar la destrucción de los elementos



naturales, y los daños que puedan sufrir en perjuicio de la sociedad. Para lograr de esta manera el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Que las actividades que se realicen dentro del territorio estatal por el sector energético e hidrocarburos, prevengan, controlen y mitiguen los impactos negativos generados por las actividades de dicho sector. Siendo responsabilidad del Estado, cuidar, proteger y preservar la calidad de vida de las personas. Que es imperativo, que desde este Recinto Legislativo, impulsemos el establecimiento de políticas públicas contundentes, dentro de la agenda de la protección de la persona, para garantizar su desarrollo y bienestar. Es por eso que les comento, el pasado 5 de febrero del presente año, fuimos testigos de un acontecimiento entre elementos de Seguridad Pública del Estado, y pobladores de las comunidades aledañas a las poblaciones del pozo CIBIX 1, ubicado en el Poblado Mecoacán del municipio de Jalpa de Méndez; quienes se manifestaban pacíficamente para exigir respuestas a diversas solicitudes, y afortunadamente no pasó a mayores. Por tal razón una servidora se dio a la tarea de ir al lugar de los hechos, para platicar con los ciudadanos y escuchar de viva voz sus inquietudes y exigencias. Quiero decirle al pueblo de Jalpa de Méndez, en especial a los afectados, que estamos pendientes de esta situación y confiamos en que pronto haya una solución, que garantice la paz y la tranquilidad de las familias. Lo que plantean los habitantes de la comunidad, a través del comité de habitantes a favor del bienestar y la salud del Poblado Mecoacán, quienes nos hicieron llegar documentos que describen específicamente sus peticiones, las cuales son: 1. Indemnización y/o reubicación de las zonas más cercanas al pozo CIBIX 1. Les comento, las viviendas más cercanas, están a 200 metros. 2. El pago de afectaciones a viviendas de las comunidades más cercanas, provocadas por las vibraciones que producen las actividades del pozo. 3. El pago de las afectaciones de los cultivos, alambrados y mamposterías, ocasionados por la quema de los mechones del pozo. 4. Brigadas médicas equipadas que vigilen y controlen los problemas de salud que afectan a la comunidad. Los pobladores intentan entablar comunicación con las instancias o autoridades competentes de PEMEX, y aun no reciben respuestas. Hago un llamado e invito a todos mis compañeros, diputados y diputadas, a las autoridades competentes, que intervengamos para que los afectados sean escuchados y se les dé una solución a sus demandas. Exhorto a todos, a que juntos impulsemos políticas públicas contundentes que permitan la protección a la integridad de los ciudadanos de Tabasco, para garantizar la paz y la justicia, el desarrollo y el bienestar



de todos. Desde el día 11 de febrero, se encuentra una brigada epidemiológica que está haciendo un barrido casa por casa, que hemos hecho la petición a la doctora de la jurisdicción del municipio de Jalpa de Méndez, para visitar las comunidades: La ensenada, El novillero, Mecoacán, colonia La Guadalupe, Poblado Ayapa, y comunidades cercanas. De la misma manera, personal de protección contra riesgo sanitario realizaron muestras de agua potable, y monitoreo de cloro residual. Hasta el día de hoy, el reporte que tenemos, es que en estas brigadas se han detectado niños y personas de la tercera edad, con problemas respiratorios, también de la piel. Y además en los estudios que se han hecho a las aguas, también están contaminadas. Entonces queremos la atención inmediata de la autoridad competente para que haga caso a estas comunidades. A escasos pocos días de celebrarse el Día Nacional de la Salud, y de la Semana Nacional de la Salud, que empieza del 25 al primero de marzo, en estas comunidades tenemos terribles problemas de salud, y que hasta ahorita, se ha hecho muy poca intervención. Quiero también aprovechar la ocasión para enviar mi reconocimiento a las fuerzas armadas de nuestro país, ya que hoy se conmemora el Día del Ejército Mexicano. Envío también una felicitación a mis compañeros legisladores en el Senado de la República, porque el día de ayer se aprobó el proyecto de seguridad, el cual otorga facultades para que las fuerzas armadas participen en labores de seguridad pública. MORENA, "La esperanza de México", es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes nuevamente. Con el permiso Diputado Presidente, compañeros diputados de la de la Mesa, compañeras y compañeros. Sabemos que en este día los mexicanos conmemoramos el 106 aniversario de la creación del Glorioso Ejército Mexicano. El 19 de febrero de 1913, tras el cobarde asesinato por órdenes del traidor Victoriano Huerta, del Presidente y Vicepresidente de la República, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez; el Congreso del Estado de Coahuila, emitió un Decreto, en el que se desconocía a Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo de la República, y concedía a Don Venustiano Carranza, Gobernador de ese Estado, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública para proceder a armar fuerzas, para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional país. Carranza para cumplir con la misión asignada por el



Congreso de su Estado, creó un ejército para enfrentar y sustituir al Ejército Federal, cuyas bases y objetivos, fueron dados a conocer a la Nación, el 26 de marzo de 1913, al firmarse en la Hacienda de Guadalupe, ubicada en Ramos Arizpe, en el Estado de Coahuila, por Venustiano Carranza, el Plan de Guadalupe, por el que se desconoce al gobierno golpista de Victoriano Huerta, acusándolo de traición, nombrándose Comandante en Jefe del Primer Ejército Constitucionalista a Don Venustiano Carranza, al que se unieron Álvaro Obregón al frente del ejército del Noroeste, Emiliano Zapata como líder del Ejército del Sur, y Francisco Villa como líder de la División del Norte. Con la creación del Ejército Mexicano, y su progresivo fortalecimiento, nuestro país logró alcanzar la paz social que tanto anhelábamos, dando paso a un estado democrático, donde si bien, tristemente aún no se han logrado cumplir con todas las demandas sociales que dieron origen a nuestro movimiento revolucionario, progresivamente hemos consolidado una República representativa, democrática, laica y federal. La incesante labor social y de apoyo incondicional a la población civil, del ejército mexicano, en casos de emergencia o desastre, han hecho de esta institución una de las instituciones más apreciadas y que mayor confianza generan en la sociedad. Es este ejército, que con valentía y lealtad se encargó de nuevos retos, en materia de seguridad pública, combate a la delincuencia organizada y a la corrupción que ha permeado a nuestras instituciones; contribuyendo a la defensa del estado de derecho, a la vigilancia y protección de nuestros recursos estratégicos, al mantenimiento de las libertades y a la reivindicación del derecho de todos los mexicanos a vivir en un México mejor. La historia del Ejército Mexicano es la propia del país, de sus luchas, de sus empeños por afianzar la independencia, salvaguardar las libertades y erigir el camino hacia un verdadero estado de derecho. Hace ya 106 años de la creación del ejército constitucionalista de Don Venustiano Carranza, para combatir a los traidores que pretendían la restitución de aquella República que pertenecía a unos pocos y que volvía a acechar a México. Historia que hoy pretenden repetir, aquellos que con sus acciones, con sus dichos, y sobre todo con sus mentiras, pretenden engañar a los mexicanos, desgarrándose las vestiduras, en contra de la Cuarta Transformación de México, en contra de esta nueva forma de gobernar, de combatir a los corruptos, que se han aprovechado, que han abusado del pueblo. A ustedes les digo, que el pueblo tiene memoria, que el pueblo sabe que son los responsables de la grave crisis social que enfrenta nuestro país; que ustedes permitieron y solaparon la grave corrupción que hoy pone en peligro nuestra Soberanía; que son los



culpables de la pobreza de millones de mexicanos, que son los causantes de los graves índices de inseguridad que padecen los ciudadanos. Por lo que como hace 106 años, a ustedes que pretenden la restitución de aquella República que pertenecía a unos cuantos, y que vuelven a acechar a México, les digo, que afortunadamente somos más los mexicanos que queremos un mejor país, somos más los mexicanos que confiamos y vamos a seguir confiando en la Cuarta Transformación, encabezada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. El Ejército Mexicano, doblemente honroso, son ni más, ni menos; que la sucesión de nuestros antepasados, que lucharon en la revolución vestidos de civil, pero que hoy solamente son civiles que se encuentran uniformados, ¡viva el glorioso Ejército Mexicano! Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cinco minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 21 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**



**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.
VICEPRESIDENTE.**



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 066
Fecha: 4/marzo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 9:07 Horas
Instalación: 9:12 Horas
Clausura: 11:40 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 7/marzo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con siete minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con doce minutos, del día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil,



Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2019; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Siendo las nueve horas con dieciocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Diputada Sara Rocha Medina, Secretaria de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. 2.- Oficio firmado por el Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual notifica a este Honorable Congreso del Estado, diversos estudios relacionados con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, particularmente de las mujeres y niñas.



Siendo las nueve horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se informó al Pleno, que desde el momento de su recepción el viernes 1° de marzo del presente año, se ordenó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, fuera turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Los estudios remitidos por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento.

Siendo las nueve horas con dieciocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el punto V.I del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito



Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Conteras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Daniel Cubero Cabrales, Carlos Mario Ramos Hernández y Karla María Rabelo Estrada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva y el de mis compañeras y compañeros diputados, sirva el presente medio para saludar a quienes nos siguen en redes sociales, a los medios de comunicación, público en general y personal que labora en el Poder Legislativo. Hago el uso de la tribuna a efectos de dar un posicionamiento a favor del dictamen relativo a la aprobación y ratificación de la Minuta enviada por el Presidente de la República. En ese entendido, la Guardia Nacional se define como "una



institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida y la integridad de las personas, protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación, en los casos y bajo las condiciones dispuestas en esta Constitución y en las leyes secundarias que están por aprobarse”. Mi intervención no abunda ni redundante en el hecho de que la Guardia Nacional se vea como la forma en que llegará la paz a los ciudadanos, o que el ejército, seguirá en las calles por cinco años, sino todo lo contrario, planteo lo que espero de la implementación de la Guardia Nacional. La primera acción que tenemos que hacer, es que una vez reformándose la Ley General de Seguridad, habrá que reformar nuestro marco normativo local, pues la instauración de la Guardia Nacional llevará consigo la prevención de delito, garantizará la seguridad pública de los ciudadanos y actuará en el combate a la corrupción, para los cuales se diseñarán leyes generales. La segunda acción o expectativa, es que en la entidad, se inicie la construcción de la instalación o instalaciones propias de al menos 1 de los 85 batallones que se establecerán en la república, y eso es algo que como Diputado independiente estaré pendiente y voy a estar con el dedo en el renglón, pues de manera breve la Guardia Nacional será albergada en estos momentos en los cuarteles militares. La tercera acción, consiste en que el Gobierno del Estado, deberá de presentar su diagnóstico y programa para el fortalecimiento de las policías, con el objeto de que se considere el gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2020. Esto es algo fundamental que requerirá que la llegada de la Guardia Nacional tenga techo presupuestario; y aquí en este Congreso tendremos que hacer las modificaciones necesarias. En ese tenor, Un papel importante jugará la Ley Nacional del Registro de Detenciones, la cual determinará cuál es el proceso para la detención de personas. Dicha ley precisará la cadena de custodia del inculcado y que no se le violen sus derechos humanos. Ahora si hay que tener debido cuidado cuando se arresten a los presuntos responsables del delito y respetar sus derechos, pues en caso de ser omisos o no tener cuidado en los formalismos de la detención serán dejados en libertad a como viene sucediendo. Sin duda, con la implementación de la ley referida, se busca evitar esto y que ahora si los delincuentes y corruptos, sean detenidos conforme a derecho y no puedan salir en libertad por errores en la detención, así como lo planteó hace unos días el Diputado Carlos Madrigal el día 28 de febrero. Por ello, es muy importante que desde este momento, el Presidente de la república, mediante la emisión de los acuerdos o determinaciones pertinentes, forme la Guardia Nacional Temporal, con los mejores elementos, para que



después la Coordinación Operativa Interinstitucional de la Guardia Nacional, reclute a los nuevos elementos que fundarán en definitiva esta fuerza en Tabasco. Desde este momento, el suscrito refrenda el contenido del Dictamen puesto a consideración de esta Soberanía, el cual marca el inicio a la conformación de la Guardia Nacional, la cual con el paso del tiempo sin duda será perfectible y ante todo cumplirá con el fin para el que fue creado. No les doy el beneficio de la duda, pues aquí no hay más, la obligación que cumplir, que garantizar la integridad de los ciudadanos, una vez implementada o instalada la Guardia Nacional en la Entidad, no habrá tiempo para errores, pero si para conocer los resultados de su implementación en contra de la delincuencia y así la entidad sea un lugar seguro y próspero para invertir, máximo por el boom petrolero que está por acontecer en la Entidad con la implementación de la refinería y otras obras que pondrán a Tabasco en el mapa de producción. Espero pues, un Tabasco más seguro, con una Guardia Nacional confiable, en donde sus elementos den lo mejor de sí y que ya no se transgredan los derechos humanos de los ciudadanos, pues lo que se busca es una fuerza férrea y profesional con cero tolerancia, y sobre todo que no incurra en errores que benefician a la delincuencia ya basta pues de que el ciudadano llegue a los ministerios públicos y parezca que es la víctima. Voto a favor de las mejoras de las condiciones de vida para los tabasqueños y para que de aquí en adelante, ahora sí nos vaya bien. Este fin de semana fue uno de las más sangrientos en el Estado, fueron ejecutadas 5 personas en el Ejido C-26 del Plan Chontalpa, dos hombres, dos mujeres, un niño de 3 años, entre 6 ejecuciones más. La situación es terrible en la Chontalpa y en el Municipio de Centro, de momento urge ya la instalación temporal y que se militaricen estas zonas. Tabasco ya no resiste estar más sin seguridad. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo: Posicionamiento respecto a Minuta de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de "Guardia Nacional". Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña y el que nos sintoniza a través de internet. Hago uso de la voz para fijar posicionamiento a favor del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se propone a esta soberanía aprobar en todas y cada una de sus partes la reforma, adición y



derogación de diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar paso a la figura conocida como "Guardia Nacional". Estamos a favor de esa reforma constitucional, porque la seguridad pública es una de las funciones primigenias de cualquier Estado, además de ser un derecho humano y como tal, por mandato del artículo primero de la Constitución del país, este Congreso, está obligado a promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Todos sabemos y estamos conscientes del alto grado de inseguridad que se vive en nuestro país y particularmente en el estado de Tabasco, por lo que como representantes populares, debemos poner el máximo de nuestros empeños y lo que esté a nuestro alcance para brindar una mayor seguridad a los mexicanos. Los diputados que integramos la fracción parlamentaria del PRI, al igual que lo hicieron los diputados y senadores de ese instituto político en el Congreso de la Unión, apoyamos las reformas constitucionales, que el día de hoy serán sometidas a la aprobación de este Honorable Congreso, pues tenemos la convicción de que son necesarias y benéficas para la sociedad. Nosotros mismos, en este Congreso, hemos presentado diversas iniciativas de reformas y adiciones al Código Penal para el Estado y a otros ordenamientos, con miras a combatir la impunidad, la inseguridad, sancionar con mayor rigor algunas conductas que alteran la paz social, y sobre todo, para garantizar y proteger los derechos humanos de las personas. Por ello, estamos de acuerdo en que exista un registro nacional de detenciones como se establece en la reforma al artículo 16 constitucional. De igual manera, coincidimos en que es viable crear una Guardia Nacional como se propone en el artículo 21 de nuestra ley suprema, cuyos fines, al igual que el de las demás instituciones en la materia, son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Esa Guardia Nacional, debe establecer una estrecha coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la nación. Según la reforma, la Guardia Nacional estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, la cual formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los respectivos programas, políticas y acciones. La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al



imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género. Como se establece en el artículo transitorio segundo del decreto respectivo, la Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor de las reformas constitucionales en análisis y se integrará con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine el Presidente de la República. Asimismo, en tanto se expide la Ley de la Guardia Nacional, asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. Compañeras y compañeros legisladores: Contribuir a garantizar y respetar el derecho humano a la seguridad pública de los mexicanos, es responsabilidad de todos. Por eso no debemos regatearle a nuestro país, contar con los elementos que se requiere para ello, como es el caso de la Guardia Nacional. Tampoco debemos darle pretexto a los gobernantes para señalar que se falló en el combate a la delincuencia y a la seguridad pública, porque no se aprobó la creación del cuerpo de seguridad pública que se quería. Al contrario, debemos darle todas las facilidades porque su finalidad es garantizar la paz de todos los mexicanos. Nuestro voto será a favor de que se aprueben las reformas constitucionales señaladas, porque le apostamos a que la Guardia Nacional contribuirá a garantizar el derecho humano a la seguridad de las personas, y de este modo, a construir el entorno de paz y armonía que tanto exigen y merecen los ciudadanos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. La seguridad pública de cualquier nación es uno de los aspectos fundamentales que todo Gobierno debe ser capaz de garantizar, porque incide directamente en la integridad, bienestar y patrimonio de las personas, por eso hoy, y ante la responsabilidad que tengo como representante de la ciudadanía, hago uso de mi voz para hacer algunas precisiones sobre este tema, el cual no es menor, y poder razonar mi voto sobre las reformas, adiciones y derogaciones, a diversos preceptos de la Constitución Política Mexicana, que dan paso al cumplimiento de uno de los objetivos del Presidente de la República, de establecer la Guardia Nacional. Hoy, con la aprobación que seguramente se hará en el Pleno, no vamos a ser el primer Estado, vamos a ser el tercer Estado en aprobar precisamente lo que se aprobó ya en el



Congreso de la Unión, y como mencionó hace un momento mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, en materia de seguridad pública, no debemos regatear, ni dar pretextos para que después se diga que no se cumplió porque la oposición se opuso. No obstante, el hecho de que se tenga previsto establecer la Guardia Nacional, no garantiza que los mexicanos tengamos una mayor seguridad, pues está supeditada a los vaivenes de su implementación, que en mucho dependerán de la voluntad del Presidente de la República. Por otra parte, tampoco hay que ser ilusos y creer que la Guardia Nacional, será la panacea que vendrá a resolver los graves índices delictivos que imperan en nuestro País; pues según los expertos, para ello se requieren acciones integrales, en la que se deben involucrar los tres órdenes de Gobierno. Máxime que no es una figura nueva, porque hurgando en los antecedentes, podemos observar que la Guardia Nacional ya existió, se contempló en la Constitución de 1824, y en 1846 fue creada por el General José Mariano Salas, entonces Presidente de la República, en ese entonces su misión era combatir a las fuerzas externas y preservar el orden interior, pero también se usó en contra de los conservadores en la Guerra de Reforma, y lo más peligroso fue que cuando Benito Juárez, fue Presidente de la República, la ocupó para erradicar algunos levantamientos que incomodaban al país. Esperamos que la historia no se repita, fue Porfirio Díaz, quien la suprimió de facto, pero en la Constitución y en la ley, se siguió conservando el concepto. De hecho, si revisamos el texto de la Constitución Federal vigente, podemos observar que en los artículos 10, 31, 35, 36, 73, 76, 78, 89, se contempla la figura de la Guardia Nacional, conjuntamente con el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Mexicana. Sin embargo, desde esa época no ha fungido como tal, porque no se expidió su ley reglamentaria. Incluso, existen iniciativas en el Congreso de la Unión respecto a la expedición de la Ley Orgánica respectiva, cito como ejemplo, que en la Gaceta del Senado, aparece una presentada el 14 de diciembre de 2010, por senadores de Convergencia. Por lo anterior en la creación de la Guardia Nacional, únicamente se está reviviendo una institución que ya se contempla en nuestra Constitución; es decir, se está rescatando una institución que existió en el pasado, lo cual es una característica de este nuevo gobierno, que ha dado muestras de estar retomando muchas de las acciones y estrategias que ya se usaron. Por ello, su eficacia debe tomarse con las reservas del caso, porque no se está innovando ni inventando el hilo negro, es “la misma gata nada más que revolcada”. Conforme a las reformas que hoy se han aprobado, la nueva Guardia Nacional, se contempla como una institución policial de carácter civil, que



tendrá la salvaguarda de los bienes y recursos de la nación y que además, se encargará de la función de seguridad pública que le corresponde prestar a la federación en coordinación con los gobiernos estatales y municipales. Asimismo, se retoman las estrategias del sexenio pasado, como son el hecho de que durante los próximos cinco años el Ejército y la Marina, seguirán participando en tareas de seguridad pública, como lo han venido haciendo, lo que tanto criticaron quienes ahora hoy gobiernan. La permanencia del Ejército y la Marina en esas tareas ha sido fundamental y de gran valía en el combate a la delincuencia, por eso, en lo personal, tengo mis dudas si será de beneficio para el país sacarlas de esas acciones. Solo con el transcurso de los años podremos saber si se está tomando una buena decisión o no, por lo que no debe venderse la creación de la Guardia Nacional como el máximo logro de este Gobierno. Debemos tomar la creación de la Guardia Nacional con las reservas del caso, porque como dije hace unos momentos, sino se implementa adecuadamente y si no se realizan acciones adicionales para reducir la incidencia delictiva, los resultados serán distintos a los esperados y los mexicanos seguiremos padeciendo los altos índices de criminalidad que actualmente nos tienen en constante zozobra y donde Tabasco no es la excepción. Debemos ser conscientes que la Guardia Nacional es un modelo muy parecido al que se tiene en la actualidad y que no ha brindado los mejores resultados ni los más óptimos, es por ello, que quiero remarcar que no se trata solo de reformar la Constitución, el verdadero reto implica crear todo un andamiaje tanto jurídico como social en el que la Guardia Nacional actúe en un marco de total y pleno respeto de los derechos humanos ajustada en todo momento a la legalidad, que su actuación sea bajo un esquema de verdadera eficacia donde se encuentre perfectamente delimitada su actuación y donde la mayor responsabilidad sea la seguridad de la ciudadanía y no la satisfacción de intereses particulares o decisiones arbitrarias y unilaterales. La seguridad de nuestro país y por consiguiente la de nuestro Estado es sin duda un gran reto, asumámosla entonces con la responsabilidad, análisis e importancia que implica por el bien de nuestra nación, pero ante todo por el bien del pueblo de México, que sea por el bien de éste. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado,



compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, tabasqueñas y tabasqueños. México, el país que seguramente todos queremos, ha vivido durante los últimos años, momentos difíciles en su situación política, económica y social. En lo político, las malas decisiones que han provocado un rezago en materia educativa, salud, seguridad, un campo olvidado, una juventud sin oportunidades de un empleo, y otros rezagos que han lastimado a la sociedad de nuestro país, sobre todo a los que menos tienen y más lo necesitan. En lo económico, una política neoliberal y obsoleta y de grandes intereses personales que solo han beneficiado a unos cuantos. En lo social, una gran desigualdad, que como bien decía Luis Donaldo Colosio, "un México con hambre y con sed de justicia", por eso hoy ante esta tribuna, celebramos que por primera vez después de muchos años, las diferentes fuerzas políticas de nuestro país, representadas en el Senado de la República y la Cámara de Diputados a través de un dialogo, abierto, voluntario y responsable con consensos firmes, lograron el acuerdo unánime para instaurar la Guardia Nacional, por eso contribuir al trabajo que responsablemente han realizado los diputados y senadores de todos los partidos políticos en el Congreso de la Unión, por encima de sus ideologías partidistas, nos obliga a nosotros como legisladores locales, a actuar con congruencia asumiendo nuestra responsabilidad con nuestro México y nuestro querido Tabasco. Sin duda alguna, la lucha que se ha iniciado en contra de la inseguridad y la corrupción en México, encabezada desde la Presidencia de la República, debe ser una tarea no solo del Gobierno, sino de todas las fuerzas políticas del país y de la ciudadanía en general en su conjunto. Para el Partido de la Revolución Democrática, de acuerdo a su declaración de principios es de suma importancia contribuir con las acciones de los poderes del Estado, bajo este contexto el PRD, siempre ha pugnado y ha demostrado un compromiso histórico con la consolidación de una nación libre, igualitaria, plenamente democrática, republicana e independiente, donde se den condiciones de igualdad y de justicia, de progreso social e individual, paz y seguridad social, confiamos que con esta Reforma Constitucional, se otorguen a las instituciones encargadas de salvaguardar la soberanía de nuestro país, los instrumentos jurídicos necesarios para continuar con el combate a la delincuencia que merma directamente la tranquilidad de millones de mexicanas y mexicanos. En este acto, manifestamos que el sentido de nuestro voto, será en favor de la Reforma Constitucional, con el que se dote al Presidente de la República, de las facultades de la Guardia Nacional, en los términos que disponga la Estrategia Nacional de



Seguridad Pública, que para tales efectos apruebe el Honorable Congreso de la Unión, y será en este sentido, porque después del ejercicio de reflexión y trabajo legislativo que todos observamos en los últimos días provenientes de las expresiones políticas representadas en la Cámara de Diputados y de Senadores, nos toca ahora a quienes tenemos el honor de integrar las legislaturas locales, colaborar con la aprobación de la presente Reforma Constitucional, para que en el texto del Artículo 21, se señale expresamente que la seguridad pública, sea de una vez por todas una función del Estado, que cumpla con las expectativas ciudadanas de salvaguardar las vidas, libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Así mismo, la reforma expresará en los artículos 16 y 21 constitucionales, la naturaleza civil de la Guardia Nacional, regida a partir de su aprobación por una doctrina policial, fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, el imperio de la ley y la perspectiva de género. Sabemos el compromiso que representa para el Ciudadano Presidente de la República y celebramos el respaldo recibido por todos los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, que con este ejercicio dieron muestra de la importancia del cabildeo y la negociación política, anteponiendo los intereses del pueblo de México por encima de los intereses partidistas, nos sumamos al apoyo manifestado por el Gobernador del Estado en impulsar la puesta en marcha de la Guardia Nacional y por supuesto nos sentimos orgullosos de contribuir como ya lo han hecho nuestros compañeros legisladores del PRD y de los otros partidos políticos a nivel nacional, a la consolidación de una institución que históricamente ha mostrado su amor y nobleza por el servicio a quienes más lo necesitan, me refiero desde luego al Heroico Ejército Mexicano por su disposición, quienes entre otras misiones tienen la importante labor de preservar la seguridad nacional. Así juntos todos, quienes formamos parte de la vida política del país, dignificamos la labor política en harás de construir un mejor futuro para nuestras familias, nuestros hijos y para nuestras generaciones venideras, bienvenida la política que aporta a través del dialogo, soluciones para los problemas actuales que enfrenta el país, como dice una frase célebre del gran luchador y defensor de los derechos humanos Nelson Mandela: "Derribar y destruir es muy fácil, los héroes son aquellos que construyen y trabajan por la paz". De aprobarse esta reforma constitucional por las legislaturas locales, que estoy seguro que así será, se establecerán las bases constitucionales para la creación de una corporación que garantice la seguridad de todos los mexicanos, de



carácter civil, disciplinada y profesional, donde los tres órdenes de gobierno se coordinen entre sí, para cumplir con la deuda pendiente que tenemos con el pueblo de México y con nuestro querido Tabasco, y muy especial con quienes nos brindaron su confianza para ser parte de este Órgano Legislativo. Los tabasqueños y tabasqueñas, hoy exigen de nosotros más coincidencias que nos unan en las causas comunes y menos enfrentamientos estériles que nos impidan avanzar en el combate a la corrupción y la impunidad, para lograr juntos un cambio verdadero, una transformación de fondo y en conjunto con la sociedad civil organizada y participativa, construyamos un mejor Tabasco, donde todas y todos vivamos mejor, nos lo merecemos, es por México, es por Tabasco. "Democracia ya, patria para todos". Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, a los integrantes de la Mesa Directiva, buenos días a quienes nos acompañan en el Congreso, a mis compañeros y compañeras legisladoras, y bueno felicidades a los integrantes de la bancada del Partido Revolucionario Institucional, hoy están celebrando 90 años de fundación y de trabajo, en hora buena. Luego de un intenso debate nacional, las legislaturas locales tenemos en nuestras manos, la reforma constitucional, que previamente pasó para su aprobación en el Senado y en la Cámara de Diputados. El Dictamen inicial, que planteaba reformar la Constitución para crear la Guardia Nacional, rechazado unánimemente por organizaciones de la sociedad civil, contenía peligros a la seguridad de las personas y al pleno desempeño de los derechos humanos. Por lo que se abriría, la posibilidad de combatir el fuego con fuego. La Minuta a discusión, presenta cambios sustanciales a la iniciativa original. Luego de alcanzar un consenso con todas las fuerzas políticas representadas en el Senado de la República, en donde la participación de las minorías legislativas logro darle otro rumbo, desde luego, la movilización de las organizaciones de la sociedad civil, fue crucial para lograr una reforma constitucional que delimita la actuación de la Guardia Nacional. El mando y adscripción civil es fundamental para la creación de esta nueva organización policial, puesto que, delegar a los militares esta función, es contraria a las recomendaciones, que en la materia hizo la Organización de las Naciones Unidas; que urgió a los estados miembros a separar a los militares de labores policíacas. Derivado de la reforma



constitucional se tendrá que crear en nuestra ley secundaria, tres nuevas leyes que le darán forma y carácter a la nueva institución policial: La Ley de la Guardia Nacional, Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Quedando acotadas en el Artículo Cuarto Transitorio, que al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII, del Artículo 73 de la Constitución, se cumpla con la normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil, elementos que no se encontraban en el proyecto de origen. Son tan importantes estos avances, que la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló: Es de particular relevancia que se hayan eliminado algunos componentes que atentaban contra la esencia civil de la Guardia Nacional, se haya fortalecido el mando civil y se hayan incorporado elementos de control de carácter democrático. La Minuta respeta el carácter excepcional, restringido y limitado de la jurisdicción militar al no modificar al Artículo 13 de la Constitución. De igual forma, se garantiza la imposibilidad de privar a personas de la libertad en instalaciones militares y que toda persona detenida deberá ser puesta a disposición de la autoridad civil. Pues en términos del Artículo 16 constitucional, los detenidos tendrán que ser puestos sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención, lo cual permitirá garantizar el debido proceso y los derechos de todo indiciado. Destacable es también que, si algún elemento de la Guardia Nacional cometiera algún delito en el ejercicio de sus funciones, enfrentaría el juicio ante autoridades civiles y solo en caso de faltas a la disciplina militar comparecerían ante a la jurisdicción de un Tribunal Militar. Lo que vamos a aprobar el día de hoy, es un triunfo para todos, para la oposición, de todos los que se pronunciaron en contra del planteamiento inicial, pero sobre todo es un triunfo de las organizaciones de la sociedad civil, de especialistas en materia de seguridad y derechos humanos y de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, quienes señalaron, la importancia de implementarse correctamente la Reforma Constitucional, en estricto apego a los derechos humanos y preservando el carácter civil de las corporaciones de seguridad, solo así se iniciaría un camino para superar el paradigma militar en la seguridad pública en México y retirar gradualmente a las fuerzas armadas de tareas que le son impropias. Por ello, el mensaje es muy claro, no podemos construir cambios a nuestra nación sin el conceso y apoyo, incluso de las minorías, no se puede pretender edificar una nueva realidad a partir de la



visión de un solo hombre, sino al contrario, es con la participación de todos y de todas como se lograrán avances, esa voluntad no puede estar sometida a caprichos o exabruptos, ni tampoco al solo designio de la mayoría; pues quedó demostrado lo que representa una verdadera oposición. En la construcción de la Guardia Nacional prevaleció el dialogo de todas las fuerzas en igualdad de circunstancias, abre la puerta para que en las legislaturas locales tomemos en cuenta el acuerdo político. La falsa premisa que las mayorías pueden por si solas hacer avanzar los engranajes del sistema político mexicano, en esta ocasión quedó superada. Cada día, la ciudadanía mayor informada, no permitirá que se le robe espacios de participación y se limite los logros alcanzados en la nueva realidad democrática de México y de Tabasco. Confiamos, que esta nueva institución sirva para combatir la inseguridad que vivimos a lo largo y el ancho del país, que contribuyamos todos a darnos paz y seguridad. Es cuanto Presidente. “Democracia ya, patria para todos”.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días, compañeros y compañeras diputados, ciudadanos que nos acompañan y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, a mis amigos de los medios de comunicación muy buenos días. Con su permiso, señor Presidente y de todos los miembros de la Mesa Directiva. El día 2 de marzo del presente año, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, aprobó por unanimidad, una Minuta con proyecto de Decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se crea la Guardia Nacional. Es preciso recalcar que, en un acto de civilidad política y creación de acuerdos, sin importar colores partidistas, el pasado 1 de marzo de 2019, en la Cámara de Diputados, nuestros legisladores federales aprobaron por unanimidad con 463 votos a favor y uno en contra, la reforma constitucional con la que se crea la Guardia Nacional, que será un nuevo cuerpo de seguridad de carácter y mando civil, y que tendrá cinco años para desarrollar su estructura e implantación territorial. Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del Decreto, el Presidente de la República podrá disponer de las Fuerzas Armadas, permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Esta iniciativa que propuso nuestro Presidente de la República y que deberá



aprobarse por cuando menos 17 estados de la República Mexicana, mediante sus congresos locales, plantea lograr cumplir el sueño de todos, de tener un México seguro, en donde se cumpla el objetivo firme de frenar la crisis de violencia e inseguridad por la cual atravesamos hoy en día en nuestro país. Estoy seguro que no solo crearemos una institución innovadora, sino que también se garantizará la paz y tranquilidad de todos los ciudadanos. Es importante señalar que las reformas y adiciones para crear una institución policial de carácter civil, disciplinado y profesional, permitirá contribuir como ya lo mencioné anteriormente a la generación y preservación del orden público y la paz social, que incluye como instrumento de promulgación, una estrategia nacional de seguridad pública fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto, los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de género. Como legislador y como ciudadano de este hermoso Estado de Tabasco, reafirmo mi respaldo absoluto de votar a favor sin titubeos, con la confianza plena de que vamos por el camino correcto hacia la cuarta transformación de nuestro país. “Sí, a la Guardia Nacional.” “Sí, al Presidente Andrés Manuel López Obrador.” “Sí, a la seguridad de todos los mexicanos.” Sí, a la paz social y a la seguridad de todos los tabasqueños.” No, al miedo de vivir enrejados en nuestras propias casas, porque ya lo decía un famoso pensador, “cada lugar donde nos sentimos seguros es un tesoro.” Frase de Jan Jansen. Agradezco profundamente y celebro este acto de un tema tan relevante, no solo para los políticos, sino valioso para todas las futuras generaciones. Enhorabuena, Gracias señor Presidente.

Siendo las diez horas con dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. El día de hoy, he decidido hacer uso de la tribuna, para dar mi posicionamiento a favor del Dictamen que contiene diversas reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar paso a la creación de la Guardia Nacional. Y es que en la actualidad, todos sabemos del grave problema de la inseguridad que se vive a lo largo y ancho del país, y de la cual, muchos de nosotros



hemos sido víctimas o tenemos algún amigo o familiar, que ha sido víctima de la delincuencia. Por ello, creo que es un acierto buscar una alternativa viable, que permita hacer un frente importante para combatir este flagelo social, que tanto lacera día con día a nuestras familias. Ya que, como legislador, es nuestra responsabilidad social, crear alternativas jurídicas y políticas, que permitan garantizar a quienes nos debemos. Un ambiente más sano y sobre todo más seguro. Ya que no podemos estar con la expectativa de que si sale nuestra gente, tener la certeza de que regresaran a casa con bien. Por ello, aplaudo esta propuesta federal, que es parte integral de un proyecto de seguridad nacional de la cual, como parte del constituyente permanente nacional, voy a votar a favor, para crear una corporación alternativa a las Fuerzas Armadas para combatir la inseguridad en el país, pero de carácter civil. Una corporación, que este reconocida constitucionalmente, y que permita a la ciudadanía, contar con una Guardia Nacional que coadyuve y colabore en las acciones de consolidación de la paz pública del país. Una institución Policial, de formación militar sí, pero de orden civil, que participe en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas, que además proteja la seguridad y patrimonio de las personas y de los bienes de la Nación. Y que en todo momento salvaguarde los derechos humanos de las personas como principal objetivo. Adicionándosele una facultad, a diferencia de la policía estatal y de la policía federal, que tendrá participación en la investigación de los delitos, tanto del fuero común, como del fuero federal, que actualmente solo posee la policía de investigación adscrita al ministerio público, y la cual, es un cuerpo reducido de personas, que se va a ver fortalecido por la Guardia Nacional, en sus diversos aspectos de especialización. Además, esta guardia, deberá recibir una formación en derechos humanos, capacitación y adiestramiento en labores policiales, así como en el manejo de un protocolo para la intervención, la violencia de género y el uso de la fuerza atendiendo a los criterios de necesidad, proporcionalidad y respeto a las leyes vigentes. Y para lograr este cometido, se necesita que este órgano colegiado apruebe dicha modificación al contenido constitucional, particularmente, al contenido de los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76, 78 y 89. Los cuales, darán vida a una serie de nuevos ordenamientos jurídicos como son: la Ley de la Guardia Nacional; la Ley sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Y modificaran otros, como la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley del Servicio Militar, ya que como mencioné anteriormente, esta Guardia tendrá un



mando civil a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, pero con disciplina, organización y un régimen interno de orden militar que permita contar con estrategias más efectivas para el combate a la corrupción y a los delitos que tanto dañan a nuestra sociedad. Por todo lo anterior, tengo a bien solicitar a mis compañeros diputados y mis compañeras diputadas, votemos a favor de este proyecto de Dictamen que hoy turna para nuestro conocimiento la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Honorable Cámara de diputados. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente, con el permiso de mis compañeros legisladores y público que nos acompaña, medios de comunicación, cibernautas. Buenos días a todos. Me permito hacer mi razonamiento a favor del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, referente a la multicitada Minuta en esta tribuna, por lo cual no hare una profundización en los caracteres legales de ella. Contempla por supuesto la reforma al párrafo IX, en su Artículo 21, estableciendo como fines relevantes de la seguridad pública, la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio, así como contribuir a la generación y la preservación del orden público y de la paz social. Parafraseando a mi compañero legislador Nicolás Bellizia, no estamos inventando el hilo negro, el hilo negro ya lo inventaron hace mucho en relación a la Guardia Nacional. Isaac Newton tampoco inventó el hilo negro, pero a causa de la historia por una manzana caída a su cabeza, dio pie a que anudara, y que agarrara ese hilo negro y empezara a zurcir lo que hoy conocemos como la primera Ley de Newton, que nos habla de la gravedad. El hilo negro ya está inventado, él cómo usarlo todavía no se ha inventado, son dos cosas muy diferentes. Esperemos que este hilo negro se use para bien, porque hay hilos negros que se usan para zurcir vestidos de gala, y hay hilos negros que se usan para hacer Vudú en muñecos, esperemos que sea lo primero. La expresión concurrente que tuvieron la Revolución de Ayutla, la Guerra de Reforma, la Guerra en contra de la Intervención y el Imperio, en que cada una de las acciones libradas por las fuerzas conservadoras estuvieron siempre formadas por tropas del ejército permanente, mientras que los ejércitos liberales surgidos del propio pueblo, contaban con soldados ungidos, que en memorables ocasiones dieron muestra de valor y una lealtad



incomparables, superiores a las de sus contrincantes a pesar de estar en desventaja. Ellos tenían armas y fusiles, nosotros teníamos vacas y ramas, estos soldados improvisados fueron la verdadera Guardia Nacional en su más pura expresión. Y tuvieron, quienes fueron los percusores de la Guardia Nacional, tuvieron entre ellos a memorables dirigentes como Zaragoza, González, Ortega, Escobedo y el propio Corona, entre otros, destacaron admirablemente en sus batallas. Esta fue la primera Guardia Nacional no escrita ni legislada en la historia. En el momento histórico del fusilamiento Maximiliano y la consolidación del estado liberal, el Benemérito facultó al gran ejército republicano vencedor de los invasores, reduciéndolos en número para cubrir los servicios de guarnición, Guardia Nacional, y federalizó algunos de los cuerpos de la Guardia Nacional llamándolos a formar parte de las divisiones creadas por el nuevo ejército; es decir, hizo que dejaran de ser ciudadanos en armas para convertirse en soldados profesionales, creándose de esa forma un Ejército Federal que se perpetuó hasta el triunfo de la Revolución Constitucionalista. Además, ordenó que los efectivos sobrantes en ese licenciamiento, se utilizaran priméramente como fuerzas de policía y seguridad en sus respectivos estados, y los demás se pusieran en asamblea permanente, depositando en ellos, el armamento y organizando la primera guardia efectiva oficial nacional, de manera que sin gravamen al erario público, se instruyeran y reglamentasen para llenar el objeto de esta institución, lo hizo el Benemérito, el de la Tercera Transformación. La última vez que aparece el término de Guardia Nacional en la legislación mexicana. Fue en el siglo XIX, en 1880 por una circular en la que se ordena que a los antiguos miembros de la Guardia Nacional, Zaragoza, Vasconcelos y Corona, que prestaban sus servicios en el ejército federal, se le abone el tiempo que sirvieron en esos cuerpos durante las guerras extranjeras del 47, 62 y 87. Posteriormente el General Porfirio Díaz, dijo, pues si yo soy militar para que quiero la Guardia Nacional que es militarizada; anuló la Guardia Nacional que en esas condiciones fue condenada a desaparecer. Pero en el siglo XX, el movimiento armado de carácter popular, aglutinó a los soldados del pueblo, quienes, con la mínima instrucción militar, derrotaron al Ejército Federal. Si ven durante este período no se habló expresamente de la Guardia Nacional, las tropas revolucionarias tuvieron esa connotación, por su carácter voluntario, temporal y localista, ratificando así la idea de que el pueblo en armas es el más valioso y firme sostén de las libertades. El Congreso Constituyente del 17, tampoco se atrevió a quitar el Ejército Permanente del esquema institucional, nacional, ni constitucional, aunque también consignó la existencia de la Guardia



Nacional. La imposibilidad jurídica práctica de poner en vigor el mandato constitucional que da vida a la guardia, el notorio interés por fortalecer al nuevo ejército mexicano a través de leyes y acciones concretas, la Guardia Nacional no debe a ser usada para todo, para todos y en todos los lugares; así como la federalización de las tropas revolucionarias, fueron el tiro de gracia para que la Guardia Nacional volvería a levantarse en esa situación de inexistencia real. La Constitución vigente concede una gran importancia en la Guardia Nacional, a través de disposiciones que únicamente adornaban a nuestra Constitución, sin una aplicación práctica, ella misma establece que es una obligación de todos los mexicanos, alistarse y servir como lo dice la ley en la Guardia Nacional conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia del territorio. El problema compañeros legisladores, el problema con respecto a la Guardia Nacional, se presenta en la Ley del Servicio Militar, que espero lo hayan tomado en cuenta cuando se vaya a aprobar, este mandato constitucional, del servicio militar, cuando se señala en su articulado lo digo textual: El servicio de las armas se prestará hasta los 30 años en la primera reserva, 40 en la segunda, y 45 años en la Guardia Nacional. No existiendo una Ley Orgánica de la Guardia Nacional, que regule el mandato constitucional, ni su creación, ni su organización, dejando un vacío jurídico que esperemos se llene el día de hoy. Hasta ahora la Guardia Nacional no solamente ha sido olvidada, sino también deformada por nuestro sistema jurídico, lo cual era lamentable por los significados y significativos beneficios que esta institución es capaz de aportar al desarrollo cívico social mexicano. La existencia legal, de la Guardia Nacional, como una institución de naturaleza federalista, está contemplada en la Carta Magna; hacerla vigente y permitir su participación en la vida nacional, será, si se hace bien, será un estímulo importante para el desarrollo nacional, esto con la advertencia de que en ningún momento constituya la violación al derecho del debido proceso de las personas vinculadas con delitos, vulneración a las garantías individuales personales, ni comprometer al derecho a la integridad de cualquiera de los tabasqueños y de cualquiera de los mexicanos. Sí a una Guardia Nacional que nos ofrezca mayor seguridad y paz; no a una Guardia Nacional que nos ofrezca un Estado y un país, que un futuro sea militarizado. Es cuanto señor Presidente. Atentamente, su servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la voz, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con la finalidad de reflexionar el sentido de mi voto a favor del Dictamen por el que se aprueba la Minuta para reformar la Constitución Nacional en materia de la Guardia Nacional. En primer punto, se debe resaltar que desde que presentó la Iniciativa para la creación de la Guardia Nacional, las cámaras del Congreso de la Unión mostraron apertura al diálogo, y en un ejercicio de parlamento abierto, realizaron diversas audiencias públicas y mesas de trabajo en las que la sociedad se involucró de manera firme y contundente. En la medida en que los paneles y las consultas fueron dando frutos, las propuestas consensadas se incluyeron en el proyecto de reforma, lo que demostró apertura total, capacidad de dialogo y un ejercicio democrático abierto. En la búsqueda de estos consensos, los diputados y senadores nunca perdieron de vista que la Guardia Nacional, tal y como se había planteado originalmente, debería estar sujeta a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y de respeto a los derechos humanos; esta idea se vio robustecida, al ser también el eje central de las propuestas de las distintas fuerzas políticas, lo que permitió delimitar de manera concreta y precisa, las funciones, alcances y naturaleza de la Guardia Nacional, con respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos y al federalismo, conservando la autonomía de los estados y de los municipios. De esta manera se concluyó, que la Guardia Nacional no formaría parte de las fuerzas militares, sino que sería una institución de seguridad pública de carácter eminentemente civil, profesional y disciplinado; y que por tanto, el desempeño y la formación de sus miembros se regirían por la doctrina policial. Con esta reforma, se le da al Poder Ejecutivo Federal las herramientas y el marco constitucional para la implementación de una nueva estrategia en materia seguridad, que le permita el retiro de las fuerzas militares, y que a su vez, asegure la salvaguarda del desarrollo nacional, un combate frontal a la inseguridad y la preservación del orden público y la tranquilidad. El proyecto de la Guardia Nacional definirá los tiempos, los espacios y las condiciones para que las fuerzas armadas, dentro de los siguientes cinco años, vayan regresando a sus cuarteles. Esto implica, en estricto sentido, una desmilitarización progresiva en el sistema de seguridad pública, en tanto esta nueva institución policial desarrolla su estructura y capacidad.



Asimismo, como parte de un consenso con la sociedad civil, se incorporó como obligación de los ciudadanos mexicanos, el alistarse y servir en los cuerpos de reserva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la patria. Por otro lado, como parte del principio de rendición de cuentas impulsado por nuestro Presidente de la República, se deberá rendir ante el Senado de la República, un informe anual de las actividades de la Guardia Nacional, donde se precisará sobre el cumplimiento de los principios constitucionales que debe respetar. Así pues, no se trata de crear el órgano policial sin que exista la responsabilidad de informar y estar vigilados, sin que se evalúen sus desempeños, no se trata de una licencia para hacer lo que quiera a los mandos o a los agentes. El compromiso de este Gobierno es claro: seguridad sí, pero con respeto a los derechos humanos, las fuerzas del orden deben de estar para cuidar al pueblo no para reprimirlo. Debo reconocer la plena disposición al diálogo y a la construcción de acuerdos de las fracciones parlamentarias de este Congreso del Estado, por permitir llevar a buen puerto la reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que está permitiendo la construcción casi unánime de una Guardia Nacional que será fundamental para hacer frente de manera eficaz y contundente a la inseguridad, y combatir a todos aquellos que amenacen con dañar a nuestra sociedad. Del mismo modo, se debe agradecer, sin límite alguno, a todos aquellos quienes participaron, alimentaron y enriquecieron el proyecto en el Congreso de la Unión, a los representantes de la sociedad civil, a los académicos, a los activistas, a los organismos internacionales, a los estudiosos de la materia y a los funcionarios públicos. Con la aprobación de esta reforma, daremos un gran paso en la búsqueda de un mejor país. Estamos convencidos en que la implementación de la Guardia Nacional, contribuirá a asegurar la paz social, y se avanzará de manera clara, transparente y contundente para devolverle la tranquilidad a los ciudadanos mexicanos. Licenciada Karla Rabelo Estrada, Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de esta Soberanía.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; mismo que fue aprobado, con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle Nelson Humberto	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Jaqueline Villaverde Acevedo, Julia del Carmen Pardo Contreras, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Con su permiso señor Presidente. Obvio, los saludos a mis compañeros legisladores, y a los presentes, porque ya los di en su primera instancia. Y hoy me trae a Tribuna, un tema que para mí, que tengo dos nenas, cuatro sobrinas, una madre y una tía; es por demás penoso, y que es la ola de feminicidios. Quienes habrán tenido la oportunidad de leer mi Face, verán que el día viernes me la pasé en dos velorios; ambos de jovencitas de 30 años, mutiladas, torturadas, descuartizadas y dejadas en botes o en bolsas de basura; una en las medianías de Huimanguillo, en el estado de Tabasco, advierto. Desde hace algún tiempo nuestro Estado ha sido amenazado por una ola imparable de violencia, que toca la puerta de hogares y familias, en las cuales jamás imaginaron vivir las enormes pesadillas, de que una de sus hijas o de sus mujeres, sea víctima de un delito del cual, ni con todo el peso de la ley, es suficiente castigarlo, y se llama el feminicidio. Hace poco subió a Tribuna mi compañero legislador Manuel Sepúlveda, a reclamar precisamente de la alerta de género, y por qué nos fue negada por falta de elementos. Habría que llenar de cadáveres de esta semana, y empezar a construir de aquí a México, para que CONAVIM nos haga caso y provoque la alerta de género en Tabasco. Las autoridades no han tenido la capacidad, ni han sido eficaces en el combate de la violencia de género que aumenta y aqueja nuestra sociedad. Estudiosos en la materia indican que ni la tipificación del feminicidio como delito, ni su pena máxima han sido suficientes para detener esta expresión de violencia contra las mujeres. Y lo digo aquí, claro y firme porque estoy ante una mayoría de legisladores que son del sexo femenino, y si no les interesa a ellas, pues a mí sí señoras legisladoras; seis sobrinas, ya les dije, dos hijas, mi madre es mujer, mi hermana, mi abuela lo fue. Yo soy producto, lo reconozco



orgullosamente de un matriarcado. Tan solo en los últimos 25 años en México se registraron 50 mil asesinatos de mujeres, según lo señaló la ONU. Nuestro Estado, no es la excepción en los primeros lugares de estos casos. En el 2018, existieron cifras alarmantes de incidencia del delito de feminicidio en la entidad, aun cuando se encuentra tipificado en el artículo 115 Bis del Código Penal de Tabasco, y en el 325 del Código Penal Federal, incluyendo penas de las más severas para el victimario, de 30 a 50 años de prisión, ya no digamos cadena perpetua. Yo estoy, y lo he comentado con algunos legisladores, a favor de que ni 30, y lo hablé con el Diputado Catalá allá abajo, ni 30 ni 50 años son suficientes para pagar la pérdida de un hijo. No estoy a favor de la ley del Talión; ni ojo por ojo, ni diente por diente, porque viviríamos en un mundo de chimuelos y de ciegos, como dijo la Legisladora Mayo. Pero si estoy a favor de que estos chacales, sean condenados a pena de muerte. Que no se les agarre y se les meta con nuestros recursos, a la caja chica de la corrupción que es el CRESET, donde seguirán robando y haciendo de las suyas hasta que se mueran allá adentro. Cuidado legisladores, Tabasco ya tiene muchos primeros lugares, heredados sí, pero muchos; en desempleo, educación, en percepción de corrupción. Cuidado legisladores, estamos pisándole los talones para quitarle otro primer lugar a un estado de la República que se llama Ciudad Juárez, y que es el feminicidio. De acuerdo a la Ley General de Acceso a la Vida de la Mujer Digna, o mejor dicho a las mujeres por una vida digna, el feminicidio es el último y mayor grado en contra de las mujeres, delito que viola el más importante de sus derechos humanos; que es el derecho a la vida. Y yo no les tengo ahí señoras, no solamente viola el derecho a la vida, viola su derecho a engendrar nuevas vidas; es un delito doble, por lo que es, y por lo que pudiera ser, eso no nos hemos dado cuenta. En nuestro país, seis de cada 10 mujeres mexicanas, han enfrentado un incidente de violencia, 41.3 han sido víctimas de violencia sexual, y nueve mujeres, el día de hoy, según las estadísticas reportadas, faltan las no reportadas, van a morir víctimas del feminicidio. Ya por lo menos dos, ya lo hicieron la semana pasada en el estado de Tabasco, completamos nuestra cuota como Estado, para las estadísticas de la federación. Podemos congratularnos de ello, y lo caso a colación porque ojalá la Guardia Nacional nos ayude en este delicado tema, y se le ponga a trabajar específicamente en esto. En nuestro Estado estamos viviendo en los últimos días, una desaparición casi diaria, hasta de dos o tres mujeres violentadas de manera consecutiva, en diferentes partes de su territorio. Por ello la importancia de la alerta de género, que ya se pidió, y CONAVIM, quiero entender



Licenciada Dolores, contestó que Tabasco no tiene los elementos necesarios para contar con la agenda de género. Invitamos a los señores del CONAVIM, a que se den una vuelta por Tabasco y, vayan al panteón central y al recinto memorial, y acompañen a los deudos de tantas mujeres asesinadas en el último y los últimos meses, para que vean en carne propia; que sí existe, que sí persisten los elementos para que Tabasco tenga la alerta de género. Queremos tabasqueñas a salvo, a nuestras hijas, madres, esposas o hermanas, sobrinas, qué importa quienes sean. Tabasqueñas que estén seguras, las queremos vivas, no destazadas, ni violentadas, ni violadas, ni amagadas, ni mucho menos torturadas. Las queremos sin la enorme loza de la discriminación, el miedo a la zozobra, e incluso la incertidumbre, si vuelve o no vuelven, ese día nuestros hogares; no más feminicidios, ni uno más. Esa frase la he escuchado por todos lados, y adivinen qué; los feminicidios siguen y aumentan. Digamos; ya basta, fortalezcamos los valores como ciudadanos, porque estamos obligados a educar con valores a nuestros hijos. Desde el seno de la familia tenemos la responsabilidad de educarlos para hacer el bien, para que cuando crezcan y sean jóvenes, crezcan con el principio de: no matarás, y erradicar este maldito mal que nos corroe. Somos más quienes caminamos por la senda del bien y no de la maldad, fortalezcamos la seguridad pública y sobre todo la seguridad a nuestras mujeres tabasqueñas. Lamento, condeno y aclamo justicia para todas las mujeres que han sido víctimas de la violencia en nuestro Estado. Hago un llamado a las autoridades para garantizar la vida y la seguridad de las mujeres. No más impunidad. Esto no tiene que ver con la corrupción, tiene que ver, que quienes lo hacen no reciben su merecido castigo. Sí, y los que me están oyendo, que son muchos, persígnense; si a la pena de muerte para estos chacales. Las mujeres son el motor de la vida humana, del corazón de Tabasco. Y por último señor Presidente, con los pocos segundos que me quedan, hago un reconocimiento; no más Karlas, no más Nancys, no más Marys, no más estudiantes de la UJAT buscando asilo en la casa de estudios, porque pretenden ser violadas. No más maestros jubilados como el señor Marín, que encontraron ayer en su casa, asesinado, víctima de un robo. Y Tampoco, no más familias muertas y quemadas, junto con un menor en la ciudad de Huimanguillo. No es posible señoras legisladoras que ustedes sean mayoría y esto siga así. Por último señor, le doy las gracias, y les digo a mis legisladoras y mis legisladores, y al público que nos está escuchando, que tomemos cartas en el asunto porque la próxima vez en esto, puede venir un hijo de nosotros, una hija de nosotros, o nosotros mismos. No más a la violencia.



Que las bolsas de basura se utilicen para echar la basura y la escoria humana, que provoca esta basura. Disculpen lo protagonista del caso, pero este hecho me llena de ineptitud porque tengo dos nenas en casa, igual que tu Catalá, igual que todos ustedes, igual que ustedes que me están oyendo en el público. La próxima bolsa de basura no queremos que sea para alguno de los nuestros. Hagamos algo. Muchas gracias señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco; muy buenos días. Quiero comenzar por hacer hincapié en el compromiso cumplido por nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al presentar la iniciativa que tiene por objeto la cancelación de la llamada Reforma Educativa del Régimen anterior, que fue rechazada desde sus inicios por las maestras y maestros de México. Pero la cuarta transformación, va más allá de la cancelación de la Reforma Educativa. La Secretaría de Educación se ha dado a la tarea de proponer una serie de modificaciones al modelo educativo, que tienen como objetivo disminuir la carga administrativa de los docentes, con el objeto de que el tiempo que tienen disponible sea invertido en estrategias de aprendizaje para los alumnos. Dentro de las decisiones tomadas se encuentran las siguientes: Primera.- Simplificar la boleta de evaluación, las calificaciones se expresarán solamente en números, salvo en educación preescolar, eliminando una serie de conceptos, a fin de que sea más ágil. Segunda.- Se va a eliminar la evaluación de los clubes, donde en sustitución de esta, se propone asumir estrategias para incluir la participación de los padres de familia. Tercera.- Se van a eliminar los reportes de evaluación de las competencias socioemocionales, migrando a la evaluación que parte de la percepción cotidiana que tienen los maestros responsables de grupo y que deberán reportar y compartir con los padres de familia, que son a fin de cuentas, quienes tienen la responsabilidad conjunta de involucrarse en el control de conducta y desempeño de los alumnos. Por ello, exhorto a mis compañeros maestros a sumarnos a este gran esfuerzo por la educación, a respaldar esta nueva estrategia de eliminar los formatos, reportes y formularios excesivos; que tiene como objetivo principal, liberar tiempo de trabajo a los maestros. ¿Y de qué forma podemos sumarnos los



maestros a este nuevo sistema, que propone la cuarta transformación? Y la respuesta es clara: Con compromiso social. Invirtiendo el tiempo liberado de esta descarga administrativa, para una mejor atención a los alumnos. Identificando a tiempo, las situaciones problema de la vida de los alumnos, para poder trabajar de manera conjunta con los padres de familia, las soluciones necesarias que se habrán de implementar. Para afianzar su relación directa de los niñas, niños y jóvenes que nos han sido confiados. Por eso exhorto a que nos sumemos con trabajo y dedicación en favor de la educación del pueblo de Tabasco. Es cuanto, señor Presidente, gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Otra vez buenas tardes. Para preguntarle respetuosamente a mi compañera Jaqueline, quien honorablemente con gusto y mucho agrado es integrante de la Comisión de Educación. A lo mejor no alcance a comprender bien el significado de la lectura lo que propone usted es un exhorto para que se haga, es una iniciativa que se va a meter, es una iniciativa de carácter federal que ya está en marcha, porque todos los puntos leídos, que coincido con usted, tiene que ser bajados de la reforma electoral, son de carácter federal exclusivamente, y yacen en el Artículo 69, 74, 87 de la Ley del Servicio Profesional de servidores de la docencia y yacen en la propia Ley de Educación, en los transitorios primero, tercero, cuarto y octavo; así como en los artículos 11, 15 y 23 del Instituto Nacional de Educación para Evaluación. Mientras que la Cámara Federal tenga parado esos visos tan importantes que usted acaba de decir para los trabajadores de la educación en Tabasco, nosotros no podemos hacer nada. Yo sé que ya el Presidente lo aprobó, el Presidente es el Poder Ejecutivo, y tiene que ser aprobado por el Poder Legislativo, el Presidente puede aprobar que se pongan "chuzos" en las calles, tiene que ser aprobado por el Poder Legislativo. El Presidente aprobó reinstalar a todos los maestros cesados injustamente, por la ley punitiva víctimas del 69 al 74 que ya está en marcha, tiene que ser aprobado por el Poder Legislativo Federal y después respaldado por esta legislatura. No, discúlpeme, no soy antimanuelista, ni antimorenista, pero sé diferenciar las cosas, una cosa es decirlo y otra cosa es que el órgano conducente que es primero el Congreso de la Unión lo haga, es como el ejemplo de la Guardia Nacional aquí en el Estado de Tabasco, que podamos tener un decreto donde se enarbolaran todas cosas que usted bien menciona Diputada y que son



muy necesarias, pero que ya venga consensuado y venga dictaminado de la federación. Desde el 14 de noviembre se aprobó en la Comisión de Cultura todo eso que dice, debió haber bajado el 22 de diciembre y desapareció otra vez. Peter Pan "never land", la tierra de nunca jamás. Muchas gracias señor Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con su permiso señor Presidente. Solamente para aclararle aquí a mi compañero Diputado Carlos Mario, que el pasado miércoles el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, presenta la Iniciativa y no es un caso de que se va a dar o no se va a dar, es un compromiso de MORENA, no exclusivamente del Presidente, sino de todos los senadores, diputados federales, diputados locales que estamos en esta cuarta transformación, pero todo lleva un proceso; el Presidente ejecuta, y tiene que pasar por las cámaras, y en eso está, no es una ocurrencia o a ver si se va a dar. Nos ha demostrado nuestro Presidente de la República que es un hombre de palabra, creemos en el Presidente, creemos en sus propuestas de campaña, va poco a poco y esa es su bandera del compromiso, de responsabilidad y del cumplimiento. Entonces, lo estamos dando por un hecho, yo creo que en unos tres meses la reforma va para abajo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la voz dijo: Muchas gracias, estimado Presidente. Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, público asistente medios de comunicación. Miren compañeras, compañeros, no hay, no debería de haber por lo importante del tema una discusión de esa índole. Quisiera primero recordar que el primer movimiento que se solidarizó con los maestros en contra de la mal llamada reforma educativa de Peña Nieto; fue precisamente el Licenciado López encabezando a MORENA. Recuerdo inclusive que estuvimos en la Ciudad de México en una marcha ex profeso, para solidarizarnos con el magisterio; y ahora se han venido dando los pasos para que fluya, para que emane una nueva reforma educativa, desde luego la actual ya se derogó, ya se han venido dando los pasos para ir quitando está mal llamada reforma educativa que pasa precisamente. Y he escuchado atentamente aquí porque no es mi tema el asunto educativo, pero he escuchado atentamente dos cosas.



Uno, la gente, o los maestros que fueron dados de baja en su momento por la no presentación del examen, eso ya se derogó. Dos, y que ya hay un mecanismo para la reinstalación de los maestros, es más, he estado leyendo que en algunos estados que ya inició ese proceso y Tabasco no va a estar fuera desde luego de esa disposición legal; pero segundo, también la carga burocrática que tienen los maestros, que también ya leí, ya se echó para abajo tiene su terminología, pero también eso ya se echó para abajo y ahora ya se presentó una nueva ley. Pero además les quiero decir algo, no es una ley que haya salido así nada más por ocurrencia, se hicieron foros en los estados, se recopiló todo ese sentir de alumnos, padres de familia, maestros sindicatos, autoridades educativas y que eso le viene dando paso a una nueva reforma. Compañeros, aquí no hay discusión, hay protagonismo y desde luego que seguramente emanará una nueva ley para beneficio de todos los mexicanos, pero también de nuestros queridos maestros. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Respeto señor por favor, al que allá dicho eso de apúrate, si Usted no quiere oírme por favor retírese, esto es un Pleno para discutir opciones legislativas, no para venirse a tomar fotos. Quiero hacer dos consideraciones señores, con todo respeto. La primera, no, no María Félix, a ver no te veo, acá estoy, es que yo estoy muy chaparrito, me falta un banquito. He estado atento a todas y cada una de las leyes que han entrado al Congreso de la Unión, por el Diario de Debates, por la correspondencia recibida y no hay ninguna Iniciativa, ni de derogación, ni de abrogación de la reforma educativa, no existe; existe señor Rafael en discurso, orgánicamente no existe, eso es lo que le quería comentar a mi compañera, orgánicamente no existe. Si es así, me cita por favor el día, y me cita la Comisión a la que fue turnada y el número de oficio y de expediente porque ya debe de estar registrado dentro de la Comisión respectiva. Y el segundo señor Rafael, fíjese algo importante que le voy a leer, "Protagonista" porque ya me ha llamado dos veces así: "Persona que desempeña el papel principal de una obra o desempeña un hecho que otros no quieren desempeñar." Fijense qué bonita es la RAE, Real Academia de la Lengua Española. Y tiene razón Rafael, tiene razón y no, no se ha abrogado ninguna reforma educativa, no se le ha tocado ningún solo Artículo a la mal llamada reforma educativa que hoy persiste, sigue existiendo, vigente el Artículo 74, donde están las evaluaciones punitivas para los maestros; sigue



existiendo el Artículo 69, por supuesto donde los obliga a hacer las evaluaciones; sigue existiendo el Artículo 22 de la Ley General de Educación, donde habla precisamente de las cargas académicas que deben tener los maestros en relación a beneficiar las horas de enseñanza de los alumnos, y todo eso señor legislador, amen que usted me lo demuestre, yo le puedo demostrar ahorita que sigue vigente en la Ley Federal, sigue vigente en las leyes secundarias, y sigue vigentes en la Ley del Estado. Usted mismo, y usted señora legisladora, esto es poco a poco, el país no tiene tiempo y los maestros tampoco. Perdón señor Presidente, con su permiso porque se me olvido decirlo, pueden subirse todos los que quieran, pero por favor cítanme artículos y hagan un debate en conocimiento en la Ley General de Educación y de las cuatro leyes complementarias que la rigen, por favor.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias estimado Presidente de la Mesa. Digo solamente para dejar en claro, porque ha sido recurrente el protagonismo innecesario de compañeros diputados, que han estado viendo el tema de la reforma educativa. La reforma va, se están dando los pasos necesarios en el Congreso de la Unión, esto quiero decir Cámara de Diputados, Cámara de Senadores. Y desde luego, no es un tema sencillo de discutir, desde luego que las comisiones encargadas del caso, que la visión de las diferentes fracciones parlamentarias, que los tiempos en el Congreso de la Unión, pues no son los tiempos de los congresos de los estados, donde hay mayor agilidad en cuanto la transito de una ley o no. Desde luego se quiere aprovechar este tiempo que se cocina la reforma, que se dan los pasos para que esta llegue a buen término y salga de manera consensuada por todas las fracciones parlamentarias, y se quiere utilizar este tema que ya va avanzando con un protagonismo que no tiene límites. Entonces creo yo compañeros que necesitamos mayor seriedad en la postura de esta tribuna, desde luego la reforma educativa da sus pasos en favor del magisterio y muy pronto lo veremos hecho realidad. Muchas gracias.

En ese momento desde su curul el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, manifestó: Una petición personal, cuando sea alusión personal, con confianza del Diputado Rafael, que si lo fue Rafa, claro que lo fue. Cuando sea por hechos, que se limiten a debatir los artículos y las leyes que se tocan, si no las saben no es rectificación de hechos.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de todos los compañeros legisladores, buenos días al público que nos acompaña, a los medios de comunicación, y a los cibernautas que nos siguen a través de las redes sociales. Con su permiso Diputado Presidente. Antes de abordar el tema que traigo quiero decirles que tengamos confianza, confianza en nuestras autoridades, en las autoridades que elegimos. Hace unos días, nosotros hemos estado escuchando, que siempre tenemos noticias malas, que tenemos primeros lugares en desempleo, en abigeo, en corrupción, pero también tenemos que llenarnos de noticias buenas, no solo de lo malo, y hace unos días nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, ocupó el primer lugar a nivel nacional como mejor Gobernador, cuando en anteriores años habíamos ocupado en la lista de gobernadores el lugar último como el peor gobernador, pero el día de hoy cuando me levanto y checo algunas noticias, me encuentro que medios internacionales están hablando que nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ya está en las preferencias como el mejor Presidente del mundo, están hablando que está en las encuestas arriba de Vladimir Putin, de Nelson Mandela, por qué no decirlo; pero además El Financiero también está hablando que tiene un 78% de aceptación a 100 días todavía de haber iniciado sus labores. Entonces yo creo que tenemos que tener confianza en lo que se decía hace unos momentos de la reforma educativa, yo creo que ya se metió la iniciativa, creo que nuestro Presidente es conocedor de las cosas que pasan en nuestro país, y está trabajando en beneficio de todos los mexicanos, aunque todo es de nuestro conocimiento lo dejaron de una manera le va a llevar tiempo en ir construyendo lo que por muchos años se vino destruyendo y teneos que ser conscientes en eso y tener un poco de paciencia. Todavía va a cumplir 100 días de su mandato. El día de hoy las adecuaciones a nuestra Carta Magna en materia de Guardia Nacional, aprobadas por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, como parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, sin duda representa un paso trascendental para alcanzar la paz social que todos los mexicanos demandamos y merecemos. Se trata de una institución policial de naturaleza civil, cuya función será la salvaguarda de los derechos de las



personas y sus bienes, preservar el orden y la paz pública, así como los bienes y recursos de la nación. Este organismo se integrará con elementos de la Policía Federal, Policía Militar y Policía Naval, pero con un propio régimen interno que preverá requisitos de acceso, permanencia, ascenso y capacitación en uso de fuerza y respeto a los derechos humanos; con mando civil y adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, dependencia responsable de confeccionar una estrategia nacional de seguridad pública. Se trata pues, de una desmilitarización paulatina en el sistema de seguridad pública, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, al tratarse de una institución policial de naturaleza civil, cuya formación y desempeño de sus integrantes, se regirá por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género. Teniendo como obligación el promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos, ajustándose a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo tanto, como acertadamente prevé el resolutivo que hoy hemos aprobado, la Guardia Nacional no implica la militarización de la seguridad pública de la República, al estar formada bajo un carácter civil que garantizará que sus operaciones estén encaminadas a asegurar la seguridad de la nación con estricto apego a la Constitución, la ley y los derechos humanos. Enhorabuena compañeras y compañeros legisladores, por este importante logro, que como he señalado al principio de mi intervención, representa un paso trascendental para alcanzar la paz social que todos los mexicanos anhelamos. ¡Que viva la Cuarta Transformación de México! Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras diputadas y diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, público en general. Pues nos va a tocar hacer un poco de round de sombra en la ocupación de la voz en asuntos generales. Pues primero solo verter un dato acerca de la discusión que aquí se ha estado llevando a efecto con el controversial tema de la reforma educativa. Precisar que este proyecto, efectivamente entró a la Cámara de Diputados Federal el día 12 de diciembre, tan es así que la misma Cámara convoca para una serie de talleres que inician



precisamente, o iniciaron el día 06 de febrero de este año; eso fue acompañado también por la comparecencia del Secretario de Educación a nivel federal que fue recibida por las comisiones unidas de Educación y Puntos Constitucionales; es decir, ya se está tallereando pues echar para atrás la reforma. Pero también atinadamente creo yo, el Congreso de la Unión le está dando participación en las mesas ciudadanas para que pueda cumplimentar. Esto en abono de lo que aquí se dijo, sobre de que no había entrado tal reforma o tal Iniciativa del proyecto que había enviado el Poder Ejecutivo, si no fuese así el Congreso de la Unión no estaría trabajando sobre este tema, es cuanto en ese lado. Seguidamente me gustaría hacer algunas precisiones, me llama mucho la atención el cortoplacismo de las memorias de algunos compañeros, reconciliar a Tabasco refiere unirnos, refiere trabajar en base a las capacidades de los hombres y mujeres, todas y todos tabasqueños, no podemos definir un espacio para alguien en base a su creencia política o a su ideología religiosa, por eso me permito felicitar al Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, porque como aquí se refirió pues efectivamente el Gobernador del Estado hizo un gabinete con mucha pluralidad, con mucha inteligencia y que tiene por objeto sacar adelante a Tabasco. Me voy a permitir, leer un fragmento de la Carta de Principios del Partido de la Revolución Democrática, que fue quien criticó el tema de la inclusión de algunos secretarios priistas en el gabinete actual. Dice entre otras cosas "Primeramente, es prioritario terminar con las desigualdades para satisfacer las necesidades más apremiantes de la sociedad." Subrayo "Primeramente, es prioritario terminar con las desigualdades." El partido asume la responsabilidad de practicar y fomentar la solidaridad, la fraternidad, la libertad, la igualdad, la honestidad, la honorabilidad y el respeto que nos debemos como mujeres y hombre integrantes de un mismo país. Creo que valdría la pena que algunos legisladores del Partido de la Revolución Democrática pues leyeran esta declaración de principios de su partido, donde lo que priorizan es la inclusión y es la pluralidad, "Al que no lo educan en su casa, lo educan en la calle" Dice mi Abuelo. Ahora sí, el tema por el cual hice la petición en asuntos generales, fundada en 1958, fue la primera localidad en México creada por un Decreto, me refiero a la olvidada Ciudad Pemex localidad enclavada en el Municipio de Macuspana y lugar donde orgullosamente hace 33 años el creador me dio la oportunidad de nacer. Quiero hacer desde esta tribuna del pueblo un llamado respetuoso para las autoridades locales, para las autoridades federales y para las autoridades estatales; para que volteen sus ojos a Ciudad Pemex, una



ciudad que sin lugar a dudas le ha dado mucho a México, le ha dado mucho al Estado y le ha dado mucho a Macuspana. Desafortunadamente los últimos años entre la controversia de que si está o no municipalizada está perdida en el olvido. Hoy podemos ver en Ciudad Pemex campos olvidados, llenos de monte, mucha inseguridad, falta de servicios municipales entre otras tantas cosas. Previo a la conmemoración de un año más a la Expropiación Petrolera, hago el llamado para que todos nos pongamos a trabajar y pedirles de manera respetuosa podamos sacar a delante a Ciudad Pemex que está muy, muy olvidada. Muchas gracias es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó: "No se puede tener un solo día sin tener un impacto en el mundo que nos rodea, lo que hacemos marca la diferencia y tenemos que decidir qué tipo de diferencia queremos hacer", Jane Goodall. Muy buenos días a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña aquí en el Recinto, y a quienes nos sintonizan desde las redes. Desde 1854, el jefe Indio Noah Sealh, escribió el primer manifiesto ambiental, dirigido al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Franklin Pierce, diciéndole lo siguiente: "¿Cómo se puede comprar o vender el firmamento, o el calor de la tierra? Dicha idea nos es desconocida. Si no somos dueños de la frescura del aire ni del fulgor de las aguas, ¿Cómo podrán ustedes comprarlo? Cada parcela de esta tierra es sagrada para mi pueblo. Cada brillante pino, cada grano de arena en las playas, cada gota de rocío en los bosques, cada altozano y hasta el sonido de cada insecto, es sagrada a la memoria y el pasado de mi pueblo. El agua cristalina que corre por los ríos y arroyuelos no es solamente agua, sino que también representa la sangre de nuestros antepasados. Si les vendemos tierras, deben recordar que es sagrada, y a la vez deben enseñar a sus hijos que es sagrada y que cada reflejo fantasmagórico en las claras aguas de los lagos cuenta los sucesos y memorias de las vidas de nuestra gente. El murmullo del agua es la voz del padre de mi padre. Los ríos son nuestros hermanos y sacian nuestra sed; son portadores de nuestras canoas y alimentan a nuestros hijos. Si les vendemos nuestras tierras, ustedes deben recordar y enseñarles a sus hijos que los ríos son nuestros hermanos y también los suyos, y por lo tanto, deben tratarlos con la misma dulzura con que se trata a un hermano." Retomo este discurso, por dos razones: la primera de ellas, porque nuestro Estado se ha



caracterizado precisamente por ser agua; y la segunda, porque hemos dejado en muchas ocasiones de tratarla con respeto; y en la abundancia no nos hemos percatado de cuánto daño le hemos ocasionado. No oculto mi objetivo, deseo luchar por el futuro de nuestra gente, que sin agua, sin alimentos y propensa a enfermarse, no podrá resistir tanto tiempo, es momento de hacer un llamado de unidad para proteger entre todos, a nuestras tierras, a nuestra agua. En mi calidad de diputada local y más aún como Presidenta de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, cargo que acepte con suma responsabilidad y con orgullo, en compañía y coordinación permanente de mis amigas y amigos diputados, Odette Carolina, Cristina Guzmán, Exequias Braulio, y Katia Ornelas. Les agradezco al mismo tiempo extendiendo este reconocimiento a todos ustedes, porque quienes integramos esta Legislatura, hemos estado al pendiente de alzar la voz en defensa de la biosfera y sus ecosistemas, particularmente en aquellos casos, que se han visto afectados por negligencia u omisiones de particulares o autoridades. El caso de la mortandad de manatíes que se dio durante el segundo semestre del año pasado, mismo que cobró la vida de más de aproximadamente 50 sirenios; asimismo, se vieron afectados en su salud quienes habitan en las riberas del río en Centro, Jonuta, Macuspana, Centla, Zapata, Balancán y Tenosique. Otro caso, fue la mortandad que se dio en el Parque Yumká, en el Parque Museo La Venta, la contaminación de los ríos Samaria y Carrizal, la contaminación de algunos terrenos de poblados en Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Cunduacán, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Jalapa, Teapa y Tacotalpa. Es necesario precisar que en algunos casos no fueron las autoridades directamente, también ha habido corrupción de algunos ciudadanos, con el fin de obtener beneficios económicos temporales. De esta forma se está sacrificando nuestro bienestar al mediano plazo por un beneficio en el corto tiempo. Nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha comenzado a combatir este problema y el nos ha pedido que no lo dejemos solo, que juntos hagamos historia, ya que entre todos seremos los protagonistas de esta cuarta transformación. Podemos constatarlo a través de diversos programas de ayuda a nuestro entorno: El programa Sembrando Vida, que dará beneficios tanto económico, como ambiental, además de beneficio alimentario; otro es el fomento a la ganadería y a la pesca. Del mismo modo, nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández, ha girado instrucciones precisas para ayudar a nuestros paisanos que se encuentran en zonas de alto riesgo o de alta vulnerabilidad ambiental, en días pasados el Titular de la Secretaría de



Bienestar, la Titular de la Secretaría de Salud, el Titular de Protección Civil y el de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, han estado en esa encomienda, Mi reconocimiento a todos ellos, amigos. Hoy, es el momento de hablarle a todas las generaciones existentes, por aquellas que están aún por venir; ya no nos queda tiempo, es momento de trabajar unidos por la sobrevivencia no solo de nosotros mismos, sino de nuestro planeta, nuestro hogar. Es momento de ser sensibles al susurro del viento, al perfumado aroma del viento que se filtra entre los árboles, a la fragancia de las flores y al espectacular color de nuestros atardeceres, de nuestra peculiar fauna: El color de nuestras iguanas, el bello plumaje de las aves y el sonido de todos nuestros maravillosos animales. El cambio climático, la huella de carbono, han provocado el calentamiento global, es por ello que, es nuestra obligación enseñarles a nuestras hijas e hijos, a estas nuevas generaciones que el suelo que pisamos son las cenizas de nuestros ancestros. Inculcarles el amor a la tierra, el respeto a la naturaleza que de algún modo, está enriquecida con las vidas de nuestros semejantes a fin de que sepan respetarla. Demos el ejemplo a las futuras generaciones que nosotros hemos enseñado a los nuestros que la tierra es nuestra madre y que en algún momento todo lo que le ocurra a la tierra, les ocurriría a los hijos de la tierra. La tierra no pertenece al hombre; el hombre pertenece a la tierra, como la sangre que une a una familia. Todo va enlazado. En nombre de la naturaleza misma, hablemos alto y fuerte, protejamos todos al medio ambiente, nuestro derecho a un ambiente sano y equilibrado, lo estamos violentando nosotros mismos con nuestras acciones. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días Señor Presidente, con su permiso Mesa Directiva, estimados diputados, diputadas, público en general, medios de comunicación. Hago uso de la voz por lo siguiente, con todo respeto Señor Presidente, de acuerdo a nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el Artículo 22, fracción III, dice: que todos los diputados deben de permanecer en las Sesiones de Pleno, desde su inicio hasta su conclusión, excepto por causas justificadas que se los impida, por lo que deberán dar aviso al Presidente. Yo espero que tome cartas en el asunto.



A lo que el Diputado Presidente respondió: Diputada, algunos diputados y diputadas de distintas fracciones parlamentarias, me hicieron la solicitud de retirarse en su momento.

Continuando con su intervención la Diputada María Félix García Álvarez, expresó: Muchas gracias señor Presidente. Las fuerzas armadas son las únicas que tienen la capacidad de recuperar la seguridad de los pueblos ante el debilitamiento de los cuerpos policiacos estatales y municipales. Quienes han sido rebasados por el crimen organizado, y lo digo con mucho respeto, este debilitamiento ha sido factor para que el crimen se apodere de muchas partes de nuestro país y no podemos seguir cediendo, no comparto la idea de quienes dicen que la Guardia Nacional ya ha estado, pero yo me pregunto, ha sido una Guardia Nacional, realmente diseñada para proteger y garantizar la vida plena de los ciudadanos. La inseguridad en nuestro país cada día se agudiza, y si es necesario crear una Guardia Nacional, pero no estática, sino al contrario, que se capacite y sobre todo que se fortalezca en los derechos humanos, y esta Guardia Nacional que hemos aprobado hoy, garantiza la paz y la tranquilidad de todos los mexicanos, hoy 4 de marzo, esta Legislatura se viste de gloria, hemos aprobado por unanimidad la aprobación de la Guardia Nacional, felicito a mis compañeros diputados y diputadas, por demostrar una vez más que los colores y siglas de partidos, no son limitantes para realizar acciones en beneficio de nuestro pueblo. La invitación a las demás fuerzas políticas es que le entremos a la reconciliación de México y de Tabasco, evitemos la confrontación y la división política, del lado de MORENA, está más que claro que la rechazamos, el Presidente López Obrador, ya lo dijo, de este lado no actuamos a partir de la venganza y el rencor, iniciamos una nueva etapa, una nueva relación para erradicar la corrupción, la impunidad y la inseguridad, para actuar con responsabilidad y honestidad en el servicio a México, ya que el país merece salir adelante, sobre todo con la unidad y la grandeza del pueblo lo vamos a lograr, no más miedo, no más inseguridad, no más impunidad. ¡Viva nuestro Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador! ¡Viva México! ¡Viva Tabasco! Es cuanto señor Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre



y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 7 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 067
Fecha: 7/marzo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:16 Horas
Instalación: 10:21 Horas
Clausura: 14:48 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 12/marzo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández,

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día siete de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de febrero de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2019. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de marzo de 2019. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley Estatal de Archivos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 110 y se reforma el Artículo 113 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en materia de reciclaje de metales procedentes del patrimonio público; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo, del



Artículo 62 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley Orgánica de los Municipios, todas del Estado de Tabasco, en materia de disminución de uso de unicel, bolsas de plástico y popotes en la Entidad; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.IX Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política en contra de las Mujeres; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.X Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.XI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Medalla al Mérito “Fidencia Fernández Sastré”; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo, del



Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integraron a los trabajos los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 26 y 28 de febrero, y 4 de marzo del



presente año; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 26 y 28 de febrero, y 4 de marzo del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero



Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto



Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 26 y 28 de febrero, y 4 de marzo del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Siendo las diez horas con treinta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. 2.- Oficio firmado por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual presenta a este H. Congreso, solicitud de autorización para contratar un empréstito hasta por la cantidad de 96 millones 100 mil pesos, que serán destinados a la inversión pública productiva, "Sustitución del Alumbrado Público Actual por luminarias con tecnología Led". 3.- Oficio firmado por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual presenta a este H. Congreso, solicitud para que se autorice la reforma al Decreto número 12,



publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado 7963 de fecha 29 de diciembre de 2018, con el objeto de modificar el destino de los recursos de hasta 70 millones de pesos, de los empréstitos, originalmente orientados a la inversión pública productiva, "Remodelación del Mercado Público Municipal 27 de Octubre", y que serán ocupados para la inversión pública productiva, "Construcción de Boulevard entronque Carretera Comalcalco-Tecolutilla y Boulevard Otto Wolter Peralta a entronque Boulevard Leandro Roviroso Wade, Primera Etapa". 4.- Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la tabla de ingresos estimados, del Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019, presentada por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidente Municipal del Ayuntamiento en mención. 5.- Oficio signado por el Licenciado Fausto Hernández Vázquez, Director de Programación del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual remite para conocimiento de este órgano legislativo, Presupuesto General de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2019. 6.- Oficio firmado por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General, del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica, que los distritos judiciales con sede en los municipios de Emiliano Zapata, Jonuta, Jalapa y Tacotalpa y en la Ciudad La Venta Huimanguillo, Tabasco, no realizarán las guardias a que se refiere el Artículo 1 del Reglamento del Poder Judicial del Estado. 7.- Oficios de los honorables congresos de los estados de Durango y Quintana Roo, mediante los cuales remiten acuerdos en los que se exhorta a las secretarías de Bienestar; de Salud; y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que emitan las reglas de operación para el ejercicio 2019, que permitan el correcto funcionamiento de las estancias infantiles, y definan los mecanismos que permitan materializar el derecho de las niñas y niños a cuidados infantiles en condiciones de igualdad y no discriminación, con independencia de la situación de seguridad social de que goce su familia. 8.- Oficios del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante los cuales comunican: Primero.- La clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Primer Receso. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva, y la apertura de los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 9.- Circular firmada por el Maestro Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en la cual comunica, la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio



Constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos de la Diputación Permanente. 10.- Oficio firmado por el Diputado Juan Espinosa Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual, comunica la elección de la Mesa Directiva, que presidió los trabajos legislativos de la Diputación Permanente, en el período comprendido del 16 de diciembre de 2018 al 14 de enero de 2019. 11.- Oficio firmado por el Licenciado Melecio Domínguez Morales, Secretario Parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del cual, comunica la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 12.- Escrito presentado por integrantes de la Unión de Prestadores de Servicio Público de Pasajeros de Taxis, Radio Taxis y Similares de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual solicitan a este H. Congreso, se emita un Punto de Acuerdo, por el que se exhorte a la Secretaría de Movilidad del Estado, a transparentar los procedimientos para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte público y evitar con ello, actos de corrupción. 13.- Escrito remitido por integrantes de la Sociedad Cooperativa de Transportes Urbanos y Suburbanos de Primera y Segunda Clase, Cardenales de Cárdenas S.A. de C.V., del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este H. Congreso, para la modificación y ampliación de las rutas en las que prestan su servicio de transporte público.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se informó al Pleno, que desde el momento de su recepción, se ordenó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, fuera turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Las solicitudes de autorización de empréstitos y la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentadas por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación de los acuerdos o dictámenes, que en cada caso correspondan. El Presupuesto General de Egresos del Municipio de



Huimanguillo, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. Los acuerdos remitidos por los honorables congresos de los estados de Durango y Quintana Roo, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su conocimiento. Respecto a los oficios y circular, enviados por la Secretaría General, del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado, y por los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Aguascalientes, Puebla y Tlaxcala se ordenó enviar los acuses respectivos. Los escritos presentados por integrantes de la Unión de Prestadores de Servicio Público de Pasajeros de Taxis, Radio Taxis y Similares de Comalcalco, Tabasco; y de la Sociedad Cooperativa de Transportes Urbanos y Suburbanos de Primera y Segunda Clase, Cardenales de Cárdenas S.A. de C.V., del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a sus peticiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias señor Presidente. Con su venia diputadas y diputados, público que nos acompañan aquí en el Recinto, y desde sus lugares u oficinas a través de las redes sociales, y medios de comunicación que nos ayudan a difundir lo que acontece en este Recinto. En mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Archivos del Estado de Tabasco, teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos. Como líder debes tener la habilidad de asimilar información nueva y entender que puede haber un punto de vista diferente. Son palabra de Madeleine Albright, primera mujer que fungiera como Secretaria del Estado en



Estados Unidos de Norteamérica. El derecho a la información y el acceso a la misma es una prioridad para el Estado, prioridad para los ciudadanos y prioridad para nuestra sociedad. Para dar respuesta a la nueva era tecnológica y responder a las necesidades del derecho a la información que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su Artículo 11, primero y segundo párrafos, así como en el Apartado A. Y por otra parte, la fracción XVI, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, donde se reconoce el derecho a la libertad de buscar y recibir información del quehacer público. Bajo una mirada dentro de la perspectiva del avance en este derecho humano, el Poder Legislativo del Estado de Tabasco pretende contribuir a dar forma el contenido y alcance del acceso a la información mediante la promulgación de un ordenamiento jurídico, armonizado al contexto nacional e internacional; así como también la adaptación de criterios que permitan la adecuada administración de los archivos en posesión de los poderes del Estado y de los organismos autónomos. Para ello es necesario establecer los mecanismos de coordinación y concertación entre el Estado, los municipios y las personas físicas o morales que sean poseedoras de documentos históricos, logrando con ello, la conservación del patrimonio documental de Tabasco. Además de fomentar el resguardo, la difusión y acceso a archivos de relevancia histórica, social, técnica o científica o cultural a través del Sistema Estatal de Archivos y de las unidades administrativas facultadas. Es necesario hacer hincapié que México dio los primeros pasos para impulsar, este derecho en un primer momento con la reforma política de 1977, posteriormente se pensó ir gradualmente sentando las bases, principios, autoridades y procedimientos del ejercicio del acceso a la información pública, con la primera ley federal de 2002. Las reformas constitucionales de 2007 y de 2014, hasta las leyes general y federal de transparencia de 2015 y 2016 respectivamente, y la de archivos próxima a entrar en vigor el 15 de junio de 2019; con ello, se busca consolidar el régimen de la transparencia y rendición de cuentas en nuestro país, con un entramado institucional autónomo, dotado de instrumentos jurídicos de avanzada. Tenemos que reconocer que a muchos de nosotros lo primero que nos viene a la mente cuando hablamos de un archivo, es un montón de papeles empolvados y olvidados, porque la mayoría de nosotros estamos acostumbrados a la inconsistencia social del desorden como prueba del orden, lo anterior reforzado por el reconocimiento de que el personal que se utilizaba para administrar y organizar la documentación y el archivo, era en muchos de los casos, personas que los imponían como un castigo, por decir así, por



su mala conducta, o simplemente porque su jefe así lo había dicho. Lógicamente el método que utilizaban estas personas en muchos de los casos no era para nada el mejor, puesto lo que se regían por algunas normas o procedimientos y se hacía como ellos creían era el mejor método, haciendo que todo esto trajera en muchas ocasiones consecuencias en un mal servicio a los ciudadanos en cuanto a la búsqueda de archivos o para buscar algún documento, que podría causar conflictos internos. En este sentido, mi fracción parlamentaria se posiciona a favor de esta Iniciativa con proyecto de Decreto, con el objetivo de facilitar el acceso a la información de manera rápida y eficaz, considerando los principios de austeridad a nivel ecológico y económico, en la difusión de información y en la búsqueda del acercamiento de las nuevas generaciones y en la participación de las generaciones actuales. Como representantes de los ciudadanos, nuestras decisiones tienen que mirar hacia el futuro, hacia una nueva y mejorada participación de la sociedad en el sector público. Es por ello que, este ordenamiento que está compuesto por 78 artículos, divididos en cinco capítulos y con siete transitorios que permitirán darle trámite a la instauración de esta nueva ley. El Primer Capítulo, es el relativo a las “Disposiciones Generales”, donde se establece que la actividad archivística es una función pública que no podrá transferirse o concesionarse; sin embargo, se podrá concesionar el proceso de recuperación y digitalización de aquellos documentos con valores históricos que por su antigüedad no pueden estar disponibles al público en general. Del mismo modo se señala que los documentos que formen parte de un archivo, quedan fuera del comercio, por lo que queda prohibida su enajenación bajo cualquier título. La sustracción, destrucción, ocultamiento o mutilación de documentos de archivo por parte de servidores públicos, durante o al concluir su empleo, cargo o comisión, queda prohibida por la presente Ley y será sancionada de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Es necesario hacer hincapié que lo que se busca es determinar que todo documento e información generados por los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, formará parte del patrimonio documental del Estado, y que los archivos a que se refiere la Ley de Archivos de Tabasco, bajo ningún concepto o circunstancia se considerarán propiedad de quien los produjo. El Segundo Capítulo, relativo al “Archivo General del Estado”, que estará bajo la tutela de la Titular de la Secretaría de Cultura, con la finalidad de guardar y conservar el patrimonio cultural y documental del Estado de Tabasco y sus municipios. El Archivo General deberá contar con espacio propio y adecuado, así como con la infraestructura



tecnológica necesaria que le permita garantizar la preservación de los acervos físicos y electrónicos que custodia y la posibilidad de recibir mayores acervos históricos. Asimismo, contará con la estructura física, de personal y presupuestal necesaria para cumplir con sus funciones, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y disponibilidad financiera que tengan las finanzas del Estado. El Capítulo Tercero, denominado "Del Sistema Estatal de Archivos", es en relación a la integración de los archivos de los sujetos obligados, los archivos privados declarados de interés público y aquellos archivos privados que soliciten ser considerados como parte de este sistema y acepten aplicar sus directrices. Para ello, se realizará la unificación de criterios metodológicos respecto a la preservación, conservación, organización, descripción, uso adecuado y difusión de sus acervos documentales, a través de directrices normativas especialmente diseñadas para la materia de archivos, constituyéndose también como foro de análisis y discusión en la materia. El Cuarto Capítulo, se denomina "De la Administración de los Archivos", que permite asegurar que los documentos, sin importar su soporte o formato, sirvan para el cumplimiento y sustento de las atribuciones o funciones institucionales, el trámite, la gestión de asuntos, el acceso a la información y la rendición de cuentas, además de ser fuente indispensable para la investigación y difusión. Del mismo modo, permitirá que las unidades archivísticas, mantengan debidamente organizados los documentos para su fácil localización y consulta, haciendo uso de los sistemas, métodos y técnicas estandarizados para la sistematización de la información, así como el uso factible de las nuevas tecnologías aplicables en términos de lo dispuesto por su correspondiente unidad coordinadora con base en las normas en la materia. Por último, el Quinto Capítulo, es el denominado "De las Infracciones y Sanciones que se Establecen", sin perjuicio de las sanciones penales o civiles que correspondan, aquellas acciones y omisiones que son causa de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley; dentro de las cuales podremos encontrar: Hacer ilegible, extraer, destruir, ocultar, inutilizar, alterar, adaptar, modificar, manchar, raspar, mutilar total o parcialmente y de manera indebida, cualquier documento que se resguarde en un archivo de trámite, de concentración o histórico, así como la información contenida en dichos documentos; omitir la implementación de los procesos e instrumentos archivísticos previstos en las normas de la materia e impedir u obstaculizar la consulta de documentos de los archivos históricos sin causa justificada. No omito señalar, que los poderes del Estado, los ayuntamientos, los organismos



dotados de autonomía y todo aquél organismo con facultades reglamentarias, deberán expedir los reglamentos que regulen la estructura organizacional de los responsables de administrar, manejar, resguardar, conservar y coordinar sus archivos en un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Y será el Titular de Poder Ejecutivo del Estado, quien se encargará de expedir el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos, en un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Es importante señalar que ha sido preocupación constante del Gobierno del Estado, la conservación y mejor utilización de los documentos que forman el acervo documental administrativo e histórico y en consecuencia del patrimonio cultural de la Entidad, así como de aquellos otros que apoyan y complementan diariamente el ejercicio de sus atribuciones. Es por ello, que la administración documental debe ser óptima para la debida atención de los asuntos derivados de las funciones que tienen a su cargo los diferentes órganos de gobierno estatal y municipal, para lo cual es necesario el establecimiento de lineamientos comunes para el fortalecimiento operativo de los archivos públicos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, María Félix García Álvarez, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Madrigal Leyva y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Saludo con mucho gusto a las compañeras y compañeros



diputados, a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, y a los medios de comunicación. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva y del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 3, fracción XI; 113, fracción XVIII, y se adicionan las fracciones I, II, III y IV, al Artículo 110 de Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de acuerdo a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, un residuo es un material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final, conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven, mientras que los metales reciclados son los objetos usados que son comprados, adquiridos, recolectados o acopiados, con la finalidad de ser reutilizados. Segundo.- Que el reciclaje es la transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, por lo que también son procesados los objetos de metal, para su adquisición posterior por el público. Por ejemplo, México es el país que mayor porcentaje de acero recicla, según datos de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, más del 30% del acero que se obtiene en México se produce a través de la chatarra, con el que se aporta significativamente a evitar la contaminación del agua, del aire y reducir el consumo de materias primas y de energía, y evitar daños en la salud de la población. Tercero.- Que las empresas prestadoras de servicios o "chatarreras" como comúnmente son conocidas, principalmente reciclan acero, hierro, aluminio, cobre, bronce. Esta actividad económica, genera empleos y dinamiza la economía, según un estudio publicado por la Organización de las Naciones Unidas, el reto que implicará el manejo de residuos sólidos, generaría 4.8 millones de empleos para 2030, tan solo para América Latina, el valor económico de la industria en nuestro país es de 3 mil millones de dólares. Datos de la Confederación Nacional de Industriales de Metales y Recicladores A.C. que agrupa 14 mil empresas



del ramo, señalan que existen muchas empresas que operan fuera de la norma ambiental y en algunos casos adquieren objetos provenientes de actividades ilícitas. Cuarto.- Que es necesaria una regulación más estricta a las empresas recicladoras, para evitar que adquieran principalmente metales provenientes de un bien público, tal es el caso de esculturas, nomenclaturas de calles, tapas, rejillas de alcantarillas, tubería de agua, líneas conductoras de hidrocarburos y tendido eléctrico; tanto del alumbrado público como de plantas de tratamiento de agua potable y residuales. Constante son las denuncias que hacen los ciudadanos y las autoridades que ven afectado la prestación de los servicios básicos de vivienda por la comisión de este tipo de delitos, incluyendo los accidentes que pueden provocar al dejar, por ejemplo, registros descubiertos, donde puede caer una persona o causar un accidente automovilístico o daños materiales, todo ello derivado por la falta de control de los lugares donde se comercializan estos productos para su procesamiento. Quinto.- Que el robo de metales se da debido a que los ladrones encuentran compradores sin ética, que aprovechando el bajo precio al que adquieren las piezas, hacen negocio en perjuicio de toda la ciudadanía; es decir, con su conducta antijurídica alientan el robo, pues el delincuente sabe que encontrará cliente que le compre los objetos metálicos. Los compradores normalmente son las empresas dedicadas al manejo de la chatarra, particularmente aquellas que no se encuentran registradas en el Sistema de Información Ambiental del Estado. Tan solo cada tapa de alcantarilla de fierro o bronce puede pesar un promedio de 50 kilos, el costo del primero es de 4.50 pesos el kilo, y el segundo alcanza hasta 70 pesos por kilo, obtenido el recolector ganancias de 300 hasta 3,500 pesos por unidad. La actuación de unos cuantos empresarios que se encuentran al margen de la ley, afectan a todo un gremio que aporta a la economía del Estado. Sexto.- Que la pretensión de esta Iniciativa es proteger el patrimonio público, inmobiliario o mobiliario pertenecientes a Estado y sus municipios, así como aquellos elementos destinados a la prestación de servicios indispensables como el agua y la electricidad, evitando su comercialización para el reciclaje, obligando a los prestadores de servicios a denunciar ante las autoridades competentes, cuando un recolector presente para comercialización principalmente metales, que tengan inscripción, logos o frases, que presuman ser de origen público, perteneciente a alguna entidad del gobierno federal, estatal y municipal. Así mismo, se pretende sancionar a las "charreras" hasta con la pérdida de la autorización para funcionar, en caso de que compren, vendan este tipo de residuos metálicos; Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad



de este Honorable Congreso del Estado, legislar en el rubro de manejo de residuos, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3, fracción XI; 113, fracción XVIII; y se adicionan las fracciones I, II, III y IV, al Artículo 110 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. Artículo 3.- Son objetivos de esta Ley: Fracción XI.- Establecer medidas de urgente aplicación o correctivas y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y las disposiciones que de ella se deriven, tendientes a evitar que residuos de procedencia ilícita sean comercializados ante prestadores de servicios. Artículo 110.- Si como resultado de una visita de inspección se detecta la comisión de un delito, se deberá denunciar, sin dilación ante la autoridad competente cuando: I.- Se procesen, almacenen o reciclen objetos metálicos del patrimonio público. II.- Se carezca de documento que ampare el origen de los metales a reciclar, que provengan de tubos de transportación de agua potable o residual e hidrocarburos. III.- Un recolector presente para comercialización ante los prestadores de servicios, metales que tengan inscripción, logos o frases, que presuman ser de origen público, perteneciente a alguna entidad del gobierno federal, estatal y municipal. IV.- Se presuma que el residuo metálico provenga de cableado eléctrico de baja o alta tensión, propias de plantas de tratamiento de agua potable o residuales y del alumbrado público. Artículo 113.- De conformidad con esta Ley y su Reglamento, serán sancionadas las personas que lleven a cabo cualquiera de las siguientes actividades: Fracción XVIII.- Comprar, vender y reciclar residuos metálicos, cuyo origen sea de bienes del patrimonio público o de la prestación de un servicio básico, e Incurrir en cualquier otra violación a los preceptos de esta Ley. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se hagan las adecuaciones para su cumplimiento. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción Parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.



Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ena Margarita Bolio Ibarra, Carlos Madrigal Leyva, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Alma Rosa Espadas Hernández y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado. Buenos días. Saludo con respeto y afecto a este Honorable Congreso, al público asistente y a los medios de comunicación que nos acompañan. Con el permiso de la Mesa leeré un resumen de la Iniciativa por lo extenso de la misma, toda vez que será turnada a la Comisión correspondiente para su estudio. Valoro mucho la invitación que tuve hace dos días de la Diputada Patricia Calderón, donde integramos una mesa de trabajo con las diputadas Odette, Bety Milland, Diputada Patricia gracias, es uno de los principales casos que vamos a ver y como fracción parlamentaria de nuestro partido el Revolucionario Institucional traemos el caso en este momento. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. La que suscribe, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Exposición de motivos. Primero.- Los divorcios son unas de las causas que más tráfico jurídico genera en el Derecho Civil y



no por el volumen de estos sino por todo lo que encierra este proceso para el presente y futuro de las familias, así como de sus miembros sea por una causa justa, por mutuo acuerdo por la simple voluntad de una de las partes. Sin embargo, las reformas que estamos proponiendo en esta iniciativa no van encausadas a esta figura sino a proteger a quienes son más afectados en este tipo de decisiones, los niños y adolescentes que hoy en día se encuentran en este proceso dentro de nuestra entidad, que su vulnerabilidad los presenta como un botín de guerra en la arena del divorcio. Y en la cual mucho se habla del interés superior del menor que en ocasiones dista mucho de ello. Segundo.- Ya que, la disolución del vínculo matrimonial suele estar más acorde a los intereses y motivaciones personales de los cónyuges que de sus menores hijos en caso de haberlos, esto es refrendada por el propio Código Civil Federal, que nos señala en su Artículo 266 que: "El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro". ¿Entonces en qué posición deja a los hijos? Pues en un estado de indefensión, no solo ante los embates de la acción de separación. Donde la guarda y custodia se vuelve un verdadero infierno legal para las niñas, niños y adolescentes particularmente por el ejercicio, cumplimiento o incumplimiento al derecho de convivencia de ambos progenitores con éstos. Por lo cual esta iniciativa está orientada a resolver dicho conflicto, ya que, a nadie le resulta ajeno que la niñez siempre ha sido un grupo altamente vulnerable siendo utilizados en varias ocasiones como punto de inflexión, chantajes y abusos a fin de conseguir un detrimento en la imagen de uno de los progenitores ante los hijos tanto en la etapa de separación como las posteriores al divorcio. Tercero.- Uno de estas graves formas de abuso es la alienación parental, un síndrome que en los últimos años ha sido la causa primigenia de otras enfermedades sociales tales como las adicciones, el bullying hasta llegar al suicidio. Ello nos hace reflexionar qué estamos haciendo cómo sociedad, pues somos capaces de conquistar las estrellas, pero no de cuidar nuestro recurso más importante para el presente, una niñez plena con garantías para su sano y total desarrollo. Tan solo en Tabasco, durante el primer semestre de 2017 teníamos 4,500 casos que presentaban vinculados con indicios de alienación parental, cifra que ha crecido exponencialmente, estos niños y adolescentes son pertenecientes a familias involucradas en situaciones de conflictos por parte de sus padres que ven en sus hijos una forma de presionar y dañar a su pareja, durante los procesos de separación o divorcio. Cuarto.- Estas conductas inducidas por alguno de los padres a sus hijos, son conocidas como alienación parental y el Síndrome de



Alienación Parental o Síndrome de Alienación Parental en su etapa más crítica y peligrosa. En lo tocante al primer concepto es descrito como un conjunto de acciones que generan de denigración y rechazo hacia uno de los progenitores. Mientras que el segundo va en función de causar malestares tanto físicos como emocionales en los niños a través de acciones repetidas para enquistar en ellos un sentimiento de odio infundado para una aversión irracional en torno a uno de sus progenitores a menudo el SAP está asociado con falsas acusaciones de negligencia y de abuso emocional, económico, social y/o sexual, psicológico o emocional. El Doctor Gardner quien acuñó este término distingue perfectamente entre el Síndrome de Alienación Parental (SAP) y la Alienación Parental Simple. Quinto.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha precisado que la alienación parental consiste en las conductas que lleva a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el niño o niña la de transformación de una imagen distorsionada del padre en cuestión. A ello, la Asociación Nacional de Afectados del Síndrome de Alienación Parental, suma la advertencia que el SAP, genera efectos demoledores sobre los niños y adolescentes. A corto plazo el niño crece en orfandad psíquica paterna o materna, en un ambiente de “secta fanática anti-papá o anti-mamá”. A largo plazo, llegan a odiar a ambos progenitores, al que alienta el odio y al receptor del mismo. Como el niño amputa psíquicamente una parte de sí mismo, la que se identificaba con el padre/madre alejado y atacado, obviamente se perjudica el desarrollo de su personalidad. Las consecuencias son graves: depresión crónica, sentimiento incontrolable de culpabilidad y de aislamiento, trastornos de identidad y de imagen, comportamientos de hostilidad, y una falta de organización, inclusive hasta el suicidio como ya lo habíamos mencionado. Sexto.- Para contrarrestar lo anterior, tanto la legislación federal, como las locales han puesto de manifiesto que ante todas las circunstancias, familiares, sociales, políticas o jurídicas siempre que se trate de niños y adolescentes debe prevalecer el interés superior del menor. El cual es un principio de que se ha establecido dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes, “por tanto se debe conceder más importancia a lo



que sea mejor para el niño”. Las niñas, niños y adolescentes están en proceso de formación y desarrollo, por sus características particulares dependen de las personas responsables de su cuidado para la realización de sus derechos; sin embargo, esta circunstancia puede llegar a limitar sus posibilidades de defender sus intereses. Todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de edad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Séptimo.- Derivado de lo anterior, la Convención de los Derechos de los niños y adolescentes ha señalado que el principio del interés superior tiene un concepto triple: Derecho Sustantivo. Al ser la consideración primordial, se deberá evaluar y tener en cuenta al valorar distintos intereses, para tomar una decisión sobre una cuestión debatida que afecte a una niña o niño, o a un grupo de ellas(os). Principio Jurídico Interpretativo. Cuando una disposición jurídica admita más de una interpretación, se elegirá aquella que satisfaga el interés superior de la niña, niño o adolescente. Norma de Procedimiento. Cuando se deba tomar una decisión que afecte a una niña, niño, adolescente, o a un grupo de ellas(os), es necesario realizar una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) sobre su vida y explicar por qué se tomó esa decisión. Octavo.- México ratificó la Comisión de Derechos de los Niños en 1990; sin embargo, fue hasta 2011, que incorporó el principio del interés superior de la niñez en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. Noveno.- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce su carácter de titulares de derechos. Los artículos 2, párrafos segundo y tercero; 17 y 18 prevén que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial. Con lo que se ha llevado a modificar el marco jurídico de nuestro país. Un claro ejemplo son algunos artículos del Código Civil Federal, como el Artículo 416 que a la letra dice: “En caso de separación de quienes ejercen la patria potestad, ambos deberán continuar con el cumplimiento de sus deberes y podrán



convenir los términos de su ejercicio, particularmente en lo relativo a la guarda y custodia de los menores”. En este supuesto, con base en el interés superior del menor, éste quedará bajo los cuidados y atenciones de uno de ellos. El otro estará obligado a colaborar en su alimentación y conservará los derechos de vigilancia y de convivencia con el menor, conforme a las modalidades previstas en el convenio o resolución judicial”. El Artículo 417.- Los que ejercen la patria potestad, aun cuando no tengan la custodia, tienen el derecho de convivencia con sus descendientes. Artículo 323 ter de este Código señala que: Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Décimo.- Dentro de nuestra legislación local se han homologado los criterios para la protección de los niños y los adolescentes en pos del interés superior del menor, junto con la prevención y erradicación de la alienación parental. Tal como lo dictaminan los artículos 265, 281 y 405 del Código Civil del Estado de Tabasco. Décimo Primero.- De lo anterior podemos observar que precepto del interés superior del menor se ha ido adecuando a las necesidades de una sociedad en constante evolución, bajo esta premisa y en función de las necesidades de la sociedad tabasqueña y que se encuentran plasmadas dentro de la Agenda Legislativa que la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional que ha instaurado para este Segundo Período Ordinario, es que estamos generando las bases jurídicas para una mejor protección de los tabasqueños, pues en días pasados hicimos una propuesta para el divorcio unilateral o interpuesto donde de haber menores hijos la hoy guarda y custodia exclusiva o a cargo de uno de los padres, sea transformada en guarda y custodia compartida en virtud del interés superior del menor, al mismo tiempo que está tratando de disminuir y erradicar las conductas de alienación parental y su síndrome asociado. Para lo cual se tenga la posibilidad de que el juez otorgue la custodia compartida si lo considera conveniente o lo más benéfico para el menor, atendiendo al interés superior del mismo y si está de por medio la solicitud de ambos progenitores de ejercer cada uno de ellos la guarda y custodia, lo cual analizando cada caso en concreto. Décimo Segundo.- Para determinar la procedencia de la guarda y custodia compartida, los juzgadores deben considerar las circunstancias particulares del caso, tomando en cuenta sus factores propios y las pruebas desahogadas, para pronunciarse respecto de la posibilidad de que los hijos permanezcan bajo esa figura de manera plena e ilimitada con ambos padres, pues ésta no constituye una regla general, sino una forma de la custodia; lo que puede ser factible cuando ambos padres mantengan un ambiente de cordialidad



flexibilidad, y apertura al apoyo y ayuda mutua a favor de los hijos, independientemente del divorcio y sus causas; es decir, que los sentimientos de frustración, enojo, venganza, falta de apoyo y desesperanza no se presentan o son superados con ayuda multidisciplinaria a corto plazo, y no representen una amenaza para la convivencia y desarrollo de los menores con alguno de los padres. Así, una vez que se determinó la inexistencia de algún impedimento para que los padres puedan conservar la guarda y custodia compartida, el órgano jurisdiccional del conocimiento debe establecer fundada y motivadamente con quién de los progenitores cohabitarán los menores. Sin que se interprete la guarda y custodia compartida como un régimen de visitas o convivencia, ya que su naturaleza no se sustenta únicamente en la permanencia de los menores con ambos progenitores, sino en la participación familiar, en la toma de decisiones compartidas y no unilaterales que incidan en la protección y desarrollo físico y espiritual de los hijos, así como en la satisfacción conjunta de la totalidad de las necesidades de éstos, todo ello aunado al derecho de convivencia con los hijos, de relacionarse con ellos, de estar al corriente de su vida y educación. Evitando en los menores y sus progenitores la alienación parental que se presenta en las guardas y custodias tradicionales. Por tal motivo y en virtud de lo expresado la iniciativa con proyecto de ley por el cual se reforma el Artículo 281 del Código Civil del Estado de Tabasco, se abrogan sus fracciones I, II, III, IV y V, se adiciona la fracción VI y el Artículo 281 bis con base a las disposiciones internacionales y nacionales en materia de los derechos de los niños y en lo local de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, III, inciso b), artículo 5, 6, fracciones, I, IV, V, VI y VII; Artículo 11, 12, fracciones I y II, Artículo 13, 14, 15, 16, fracción III, Artículo 17, 21, 23, fracción I y el 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y a los artículos 265, 281 y 405 del Código Civil del Estado de Tabasco. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se reforma en su integridad el Artículo 281, quedando integrado con tres párrafos y se adiciona el Artículo 281 Bis, todos del Código Civil Para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

Compañeras diputadas, compañeros legisladores es una Iniciativa tan importante para nuestros niños, niñas y adolescentes del Estado de



Tabasco. Atentamente, Partido Revolucionario Institucional, "Democracia y justicia social", Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI. Buenos días.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta LXIII del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 62 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La creencia penal plantea que el delito es una conducta personal antisocial y culpable, autores juristas, sostienen que el delito es el comportamiento humano. Entre los elementos del hecho punible encontramos la culpa, misma que es considerada como la conducta reprochada legalmente al sujeto activo por no haber hecho lo



que debía hacer, cuando tenía conocimiento de estar haciendo algo distinto de lo obligado por ley el o lo prohibido por ella. Las condiciones dentro de las que actuó u omitió son consideradas por el derecho suficiente para permitirle optar entre cumplir el mandato o violarlo. El juzgador, al imponer la sanción correspondiente al delito culposo, además de tomar en cuenta las reglas generales de individualización previstas en el Artículo 56 del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, deberá valorar las circunstancias que describe el Artículo 63 del precepto legal antes invocado. En ese orden de ideas, el Artículo 14, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece de manera transparente que queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Por otra parte, el 4 de julio del año 2014, se publicó en el Semanario Judicial de la Federación la Tesis número 2006867, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde al legislador le es exigible la emisión de normas claras, precisas y exactas respecto de la conducta reprochable, así como de la consecuencia jurídica por la comisión de un delito; esta descripción no es otra cosa que el tipo penal, debe estar claramente formulado. Es decir, la descripción típica no debe ser de tal manera vaga, imprecisa, abierta o amplia, al grado de permitir la injusticia en su aplicación. De tal forma, que la legislación debe ser precisa para que potencialmente pueden verse sujetos a ella. Ahora bien, la legislación penal tiene gran importancia en nuestro Estado, ya que como bien sabemos, es prioridad de este nuevo gobierno, garantizar la justicia a los tabasqueños, con el objetivo de no dejar impunes los delitos de que se trate, que cada sujeto acreedor de la conducta antisocial, sea castigado conforme derecho, sin vulnerar su derecho fundamental del principio de legalidad al que he hecho referencia. Así las cosas, como legisladores, tenemos el deber con los ciudadanos de garantizarles una exacta aplicación de la ley, sin que se permita una arbitrariedad en su aplicación, de lo contrario, estaremos violando una garantía consagrada en nuestra Constitución. Es necesario expresar, que esta aplicación exacta de la ley, ha sido considerada en las legislaciones penales de los estados de Zacatecas, Ciudad de México, Veracruz y Yucatán, por mencionar algunos; por tanto, nuestra entidad federativa, no puede quedarse atrás, debemos estar a la vanguardia, homologar nuestras leyes para garantizar el bienestar de las y los ciudadanos en materia penal, y contribuir con nuestro trabajo mejores leyes que proporcionen mayor seguridad. Por lo anteriormente expuesto, la normatividad penal debe ser constantemente revisada y actualizada, con



el objeto de que se detecten conductas antisociales, que por la gravedad con la que lesionan el bienestar social e individual, y atendiendo a la política criminal, deben ser tipificadas como delitos. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma y adiciona el párrafo segundo, del Artículo 62 del Código Penal del Estado de Tabasco; para quedar de la siguiente manera: Artículo 62.- Los delitos culposos serán sancionados, salvo disposición en contrario, con prisión de seis meses a ocho años, multa hasta de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Tratándose de los delitos a los que les corresponda sanción alternativa que incluya una pena no privativa de libertad, se sancionarán con una punibilidad cuyo mínimo será siempre la tercera parte de la pena mínima prevista para el delito de que se trate, y un máximo equivalente al mínimo de la sanción asignada para el correspondiente delito doloso. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Porque solo el pueblo puede salvar al pueblo”. “Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias muy buenos días. Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales; y con mucho cariño amigas y



compañeras de lucha y de causa que hoy están aquí acompañándonos previo al marco del Día Internacional de la Mujer. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de adicionar una fracción, al Artículo 161 Bis, a fin de establecer como causal del delito de discriminación el pago de salario y prestaciones menores a una mujer que a un hombre que realiza el mismo trabajo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las principales y más dignas actividades humanas, es el trabajo orientado a la producción de bienes y servicios para el mercado, no solo por ser indispensable para el desarrollo de la sociedad misma, sino porque constituye cada vez más un elemento sustantivo de pertenencia social. Sin embargo, al mismo tiempo, puede convertirse en un referente de exclusión y discriminación, pues lo hemos visto a lo largo de la historia. En el siglo XIX en los Estados Unidos de Norteamérica las mujeres eran mayoría entre los trabajadores de industria textil, y ellas tenían jornadas agotadoras de más de doce horas de trabajo ininterrumpido, percibiendo un salario del 60 o 70% menor al que recibía cualquier hombre por la misma labor. Esta explotación hizo que las mujeres decidieran salir a las calles de Nueva York en 1857 para pelear por la igualdad de sus derechos salariales y lo único que consiguieron es ser dispersadas con la brutalidad y la fuerza de la represión. Diez años más tarde surgió nuevamente otra protesta, organizándose de nueva cuenta en Nueva York una huelga de mujeres trabajadoras quienes también fueron reprimidas y encarceladas. Pero el suceso más reprobable fue aquel que se dio en 1908 y que originó la actual conmemoración del Día Internacional de la Mujer. La huelga de casi cuarenta mil costureras industriales de las fábricas norteamericanas que eran víctimas de la explotación y el bajo pago salarial. Las empleadas de la fábrica Cotton Textil Factory ubicada en el Washington Square, se unieron a la huelga y los hombres dueños de la misma, las encerraron para evitar que se unieran a la marcha, hecho que terminó en terrible tragedia cuando se desató un incendio en el que murieron quemadas vivas 128 trabajadoras. El Artículo 7 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado por México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981, establece: Los estados partes en



el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo, equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: inciso a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores. Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual. Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente pacto. Inciso b) La seguridad y la higiene en el trabajo. Inciso c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad. Inciso d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos. Por su parte, la Constitución General de la República señala en su Artículo 4, que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Y de manera expresa en el Artículo 123, apartado A, fracción VII, dispone: Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. El paulatino aumento de participación de la población femenina en el mercado de trabajo permite a la mujer generar ingresos y recursos propios para atender sus necesidades y las de su descendencia. El problema en la realidad es la situación en desventaja que sufre la mayoría de las mujeres para participar en el mercado de trabajo, evento que no es privativo sólo de México sino del planeta entero. En la sede de Naciones Unidas, en 2017 fue lanzada la campaña "23% es un robo" con la finalidad de generar más conciencia sobre la disparidad salarial en el mundo. Según datos oficiales aportados en el marco de la 61 sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en promedio, las trabajadoras ganan 77 centavos por cada dólar que hacen los hombres, aunque en algunos países esa brecha es mayor, por ejemplo, las mujeres en Suecia y Francia ganan 31% menos que los hombres, mientras que en Alemania esa diferencia es del 49% y en Turquía del 75%. Para el caso de México, según el indicador de Salario Diario Asociado a Trabajadores del IMSS al cierre de 2017, el sueldo promedio de los hombres registrado es de 352.57 pesos, mientras que para las mujeres son solamente 308.82 pesos, una diferencia del 14% en favor de los varones. La cifra ajustada con la "brecha oculta" ronda un porcentaje neto de entre 18% y 22%. A lo largo del período 2010 a 2018 se observa que las mujeres reciben un menor salario que los hombres en las diferentes actividades económicas, situación que tiende a reducirse, pero no de una manera definitiva, ya que



mientras en 2013 el índice se redujo a menos 3.1%, en 2018 se incrementó nuevamente a menos 5.4%. Otros estudios como el publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, en 2017; revela que en México, los hombres reciben en promedio un ingreso laboral por hora trabajada 34.2% mayor al de las mujeres. Si bien los datos aportados indican una diferencia en la brecha salarial, es evidente que la discriminación de género en el ámbito laboral es una lacerante realidad en nuestro país. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el verbo "discriminar" tiene dos acepciones: 1.- Seleccionar excluyendo. Y 2.- Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental. Toda vez que tanto los tratados internacionales como la norma suprema en nuestro país, la Constitución General de la República, prohíben que la mujer reciba un pago inferior al que percibe un varón por la realización de un trabajo igual y en los hechos esta práctica se da, se está discriminando a las mujeres trabajadoras que se encuentran en estos supuestos y tal práctica debe ser castigada con todo rigor. El delito de "Discriminación" se encuentra tipificado en el Código Penal del Estado de Tabasco; sin embargo, es necesario perfeccionarlo e incluir de manera expresa este delito para castigar aquellos que lo cometen y para evitar que las mujeres continúen siendo abusadas en sus derechos laborales, para impedir la explotación de la que son objeto debido a la necesidad que tienen del trabajo para poder alimentar a sus hijos. Como integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura, como ciudadana tabasqueña, como mujer, y como madre de familia, es necesario que mi labor legislativa abone de algún modo para contribuir a la igualdad social entre los géneros. Es por eso que, atendiendo a todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se reforman las fracciones II para quitar la letra "o" y la fracción III, además se adiciona la fracción IV, que era la III en el texto vigente, del Artículo 161 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 161 Bis.- Comete el delito de Discriminación quien por razón de origen étnico, edad, género, sexo, raza, color de piel, lengua, nacionalidad, apariencia física, estado civil, condición social, económica o sociocultural, embarazo, discapacidad, preferencia sexual, religión o creencias religiosas, ideología política o social, trabajo u ocupación, condición de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, los derechos y libertades de alguna



persona o grupo, realice cualquiera de las siguientes conductas: I.- Provoque o incite al odio o a la violencia física o psicológica; II.- Niegue o restrinja el ejercicio de sus derechos a otra persona; III.- Pague a una mujer salario y prestaciones menores que a un hombre que realice el mismo trabajo y en las mismas condiciones; o IV.- Veje o excluya a una persona o grupo de personas, cuando dichas conductas tengan por resultado un daño material o moral. A quien cometa el delito de Discriminación se le aplicará pena de 6 meses a 2 años de prisión y de 30 a 90 días multa. No serán punibles las conductas descritas en este artículo, si se trata de medidas tendientes a la protección de grupos sociales desfavorecidos. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, María Esther Zapata Zapata, Odette Carolina Lastra García y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su



presencia. En mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local, y en ejercicio de los derechos que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, de la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y de la Ley Orgánica de los Municipios, en materia de disminución de uso de unicel, bolsas de plástico y popotes en nuestra Entidad. Me permito, hacer una breve lectura de la exposición de motivos y del contenido de la Iniciativa por lo extensa de la misma. Quienes integramos la fracción parlamentaria del Partido Verde, estamos conscientes que hay muchos temas de los cuales tenemos la oportunidad histórica de sacar adelante; temas que están en nuestra agenda legislativa pero que sobre todo, son una demanda social. Temas que ya han sido abordados previamente no solo en esta legislatura, pero que aún, no se ha concretado una legislación contundente sobre los mismos. En este caso nos referimos a la prevención y gestión de los residuos, particularmente lo que se refiere al uso de los popotes, bolsas de plástico y unicel. En nuestro país, y Tabasco no es la excepción, la basura es uno de los mayores problemas ambientales con el que nos enfrentamos. Y es un problema muy grave, ya que diariamente se manifiestan comportamientos rutinarios que derivan en producción de basura que se acumula de manera crítica. Por ejemplo, el consumo de agua embotellada en nuestro Estado representa un problema serio, ya que existe la mala práctica de tomar agua de manera desechable y prescindible. En México en el año 2014, fuimos el consumidor número uno de agua embotellada, consumiendo 234 litros por persona, lo que generó 21 millones de botellas de Pet diarios, de lo cual solo se recicla el 20%. Se estima que 90 millones de envases de refrescos y de agua, así como popotes y bolsas de basura son lanzados tanto a la vía pública, así como a bosques, playas, ríos y mares. No podemos perder de vista que ésta ha sido una causa fundamental en la contaminación de nuestras lagunas y nuestros ríos. Solo basta ir a nuestra Laguna de las Ilusiones para percatarnos de nivel de contaminación originada por plásticos, unicel, bolsas, popotes y demás basura arrojada deliberadamente. Nuestro país ocupa el décimo lugar mundial en generación de basura. De igual forma, en México se genera diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, estas son producidas principalmente en viviendas, edificios, calles, y parques, incluyendo entre



ellas, la que genera el uso indiscriminado de bolsas de plásticos, unigel y popotes en casi todas las actividades comerciales, así como en la mayoría de los establecimientos dedicados a la venta de comida. Las bolsas de plástico, el unigel y los popotes una vez que cumplen su función son desechados al ambiente, por lo que, existe un mal manejo de las mismas, como frecuentemente ocurre. Sin duda alguna, la iniciativa privada, asociaciones civiles, grupos ambientales y administraciones de gobierno han promovido acciones que han inhibido el consumo de vasos y contenedores de unigel, de bolsas de plástico y de popotes, esto a través de diversas campañas de concientización, con resultados positivos, tanto social como financieramente; sin embargo, sumados a estos esfuerzos es indispensable establecer en la ley la especificidad de qué acciones y programas específicos llevar a cabo en cada orden de gobierno para lograr no solo reducir el uso de estos productos, si no a su vez, establecer como una política pública permanente el buscar desincentivar que comercios, casas, oficinas de gobierno y en sí, establecimientos de todo tipo utilicen productos como las bolsas de plástico, unigel y popotes. Consideramos, esto debe ser una tarea que emane desde el ordenamiento legal y que involucre tanto a la iniciativa privada como a las autoridades de gobierno. Para lograrlo, se busca en la presente Iniciativa, que a nivel legislación de protección ambiental, en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, se elaboren, implementen y se dé un seguimiento institucional, al igual que la promoción de acciones encaminadas a reducir el uso de plásticos no biodegradables o compostables; así como el uso de popotes, unigel y bolsas de plástico, los cuales solo se proporcionarán en los casos en que el consumidor lo solicite. Al igual que la misma ley prevea el elaborar, difundir y poner en práctica programas permanentes de concientización y sensibilización en toda la población en los 17 municipios para la reducción de consumo de desechables. La presente Iniciativa con proyecto de Decreto contiene tres artículos a través de los cuales se adicionan la fracciones XVIII y XIX, corriéndose la subsecuente del Artículo 161; se modifica la fracción X, se adiciona la fracción XI, corriéndose la subsecuente del Artículo 162, todas de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, así mismo se adiciona la fracción XIII, al Artículo 4 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; y por último, se adicionan la fracciones XII y XIII, al Artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. La iniciativa al igual contiene cuatro disposiciones transitorias. Por último, es



importante manifestar que ésta preocupación no es propia de un partido político, de un gobierno o de un segmento de la sociedad, todos debemos preocuparnos y ocuparnos por el manejo sustentable de los productos que utilizamos, debemos legislar, trabajar y organizarnos para que el uso de las bolsas de plástico, popotes y unigel se reduzcan en su mínima expresión. Estoy convencida que el trabajo coordinado originará tener un Tabasco limpio, verde y sustentable. Atentamente, "Amor, justicia y libertad", Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zuritita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Jesús de la Cruz Ovando y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días. Con su permiso señor Vicepresidente. Saludo secretarios, a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. El suscrito Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero y



79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se recorre el texto de la fracción X para pasar a ser la XI y se adiciona una fracción X, del Artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Organización Mundial de Salud define que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Reconoce también, que todas las personas deben poder ejercer el derecho a la salud, sin discriminación por motivos de raza, edad, pertenencia a grupo étnico u otra condición. Además afirma que la no discriminación y la igualdad, exigen que las entidades federativas adopten medidas para reformular toda legislación, práctica o política discriminatoria. Por su parte, el Artículo 1° de nuestra carta magna establece que, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. El Artículo 4° de la misma ley suprema, establece claramente que, “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. A nivel local, el Capítulo II, referente a los Derechos Humanos, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Tabasco, expresa que toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. Ahora bien, la movilización de personas provenientes de países hermanos al sur de nuestro país, significan un reto grande para México y en especial para Tabasco. El volumen de movilización, voluntaria o forzada va en aumento. La ONU estima que cada año más de 450 mil personas, principalmente centroamericanas, cruzan el territorio nacional hacia Estados Unidos, pero el problema se ha agravado en los últimos años, ya que para muchos de ellos su objetivo ya no es llegar a los Estados Unidos, ahora su destino es México y esto debido a que nuestro vecino del norte ha implementado políticas tendientes a cerrarles las puertas de ese país. Las personas migrantes traen consigo una situación de pobreza, por lo que de origen, durante su desplazamiento y/o permanencia en nuestra entidad son susceptibles de sufrir enfermedades, por lo que al ingresar a nuestro territorio, existe el grave riesgo de que por la propagación de enfermedades se ponga en peligro también la salud de nuestra población. La Organización Mundial de la Salud ha reiterado la importancia de adoptar un enfoque de la salud basado en la población, que defienda la



salud como un principio y un derecho humano, independiente de la nacionalidad, religión o cualquier otro condicionante que permita armonizar estrategias, opciones de política e intervenciones destinadas a mejorar los resultados sanitarios entre grupos particulares de migrantes. En el año 2015 la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, otorgó facilidades a los indocumentados para su incorporación temporal al Sistema de Protección Social en Salud, para que estos pudieran tener acceso a los servicios de salud, a través del Seguro Popular; loable medida, considerada dentro del ámbito federal; sin embargo, al ser el Seguro Popular una política de gobierno y no una ley, sus efectos no han sido permanentes. Según la Organización Mundial de la Salud, los principales problemas de salud que presentan los refugiados y migrantes, son similares a los del resto de la población, aunque pueden tener una prevalencia más alta en algunos grupos. Afirma también que los problemas de salud más frecuentes entre los refugiados y migrantes que acaban de llegar son las lesiones accidentales, la hipotermia, las quemaduras, los accidentes cardiovasculares, las complicaciones del embarazo y el parto, la diabetes y la hipertensión. Y que las mujeres migrantes se enfrentan muchas veces a dificultades específicas, particularmente en el ámbito de la salud materna, del recién nacido y el niño, la salud sexual y reproductiva. Nos dice además que, la exposición de los migrantes a los riesgos derivados de los desplazamientos de población, como son trastornos psicosociales, problemas de salud reproductiva, mayor mortalidad neonatal, uso indebido de drogas, trastornos nutricionales, alcoholismo y exposición a la violencia, aumentan su vulnerabilidad a las enfermedades no transmisibles. Por otra parte, hace énfasis en que los niños vulnerables son propensos a infecciones agudas, como las infecciones respiratorias y la diarrea, debido a la pobreza y las privaciones durante la migración y necesitan acceso a la atención pertinente. La OMS recomienda encarecidamente ofrecer y efectuar controles de salud para velar por que todos los refugiados y migrantes que necesiten protección sanitaria tengan acceso a cuidados de salud. Tales controles deben efectuarse, para detectar tanto enfermedades transmisibles como no transmisibles y siempre respetando los derechos humanos y la dignidad de los migrantes. Nos recomienda también que, todas y cada una de las personas, hombres, mujeres y niños, que atraviesan por nuestro territorio deben tener pleno acceso a medidas de prevención (por ejemplo, vacunación) y, cuando sea necesario, a atención sanitaria. Que se lleve a cabo un análisis de situación de la salud de los refugiados y migrantes en cada región a fin de



ayudar a elaborar un marco de prioridades y principios rectores para promover la mejora de su salud. Que se fomenten los vínculos que contribuyan al desarrollo humanitario mediante la construcción de puentes entre la ayuda humanitaria y el fortalecimiento de los sistemas de salud a largo plazo. El 13 de julio de 2018, se firmó el Pacto Mundial para la Migración, Segura, Ordenada y Regular, que fue acordado por todos los estados miembros de la ONU, con excepción de los Estados Unidos. Aunque no es vinculante y respeta la soberanía de los estados participantes, el documento reconoce que, para aprovechar los beneficios de la inmigración y mitigar los riesgos y los retos que conlleva, hace falta mejorar la colaboración entre países. Dentro de los 23 objetivos para la Migración Segura, Ordenada y Regular, es el número 15 el que se relaciona directamente con la presente iniciativa, en donde se pacta que los países participantes asumen el compromiso de proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos y dentro de esos servicios básicos se consideran principalmente la salud y la educación. En el tema de la educación nuestro país ha cumplido con brindar educación básica a los hijos de migrantes, esto lo ha hecho a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo, principalmente en las entidades en donde existe mayor flujo migratorio. Sin embargo, en el tema de salud aún nos quedan tareas pendientes. Nuestro Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, afirma que no se puede hablar de derechos humanos, si no se garantiza el derecho a la salud de los mexicanos y para lograrlo se requiere también brindar atención médica oportuna a nuestros hermanos centroamericanos que atraviesan por nuestra entidad. Con la presente Iniciativa se pretende proteger a nuestra población, al no exponerla innecesariamente a agentes infectocontagiosos que pudieran portar las personas migrantes que tienen la penosa necesidad de transitar por nuestro territorio. Siendo facultad de este Congreso expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como legislar en lo que refiere a la salud pública estatal, se propone la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se recorre el texto de la fracción X para pasar a ser la XI; y se adiciona una fracción X, al Artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 28.- Para los efectos del derecho a la protección de la salud se consideran servicios básicos de salud: I a IX..., X.- La atención médica, de carácter humanitario y temporal, a refugiados y migrantes en tránsito por Tabasco; y XI... Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor



al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto. Atentamente, Diputado Jesús de la Cruz Ovando, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación, comunicadores independientes, público que nos acompaña. En uso de mis derechos, constitucionales, legales y reglamentarios, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 98 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la Iniciativa, si me lo permite el ciudadano Presidente, voy a dar lectura a un resumen de la misma, porque cuando sea turnada a la Comisión a la que le corresponde dictaminar se tendrá oportunidad de conocerlo a detalle. En la exposición de motivos de esta Iniciativa menciono que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. A su vez, que el Artículo 20, apartado A, fracción I



de dicha Constitución, señala que el proceso penal será acusatorio y oral, así como que se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Asimismo, ese numeral establece que el proceso penal tendrá por objeto, el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen. De esos principios deriva el derecho de las víctimas a tener garantizado el acceso a la justicia y a una debida reparación del daño causado. Como consecuencia de los principios mencionados y de lo que señalan diversos instrumentos internacionales, tales como: El Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos mediante la Lucha contra Impunidad; el Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional, así como de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Comité de Derechos Humanos; se ha considerado viable establecer reglas de imprescriptibilidad en el ámbito internacional, cuando se trate de casos de graves violaciones a derechos humanos y delitos derivados del derecho internacional humanitario, entre otros. Lo anterior, ha inspirado a los estados a considerar dentro de su derecho interno un catálogo de delitos respecto de los cuales es imprescriptible la acción penal y la ejecución de las sanciones. En el caso particular de México, el Código Penal Federal, en su Artículo 205, establece que serán imprescriptibles las sanciones que correspondan a los delitos de lenocinio o corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho. A su vez la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su Artículo 5, dispone que el ejercicio de la acción penal y la ejecución de las sanciones por el delito de secuestro, son imprescriptibles. Asimismo, en algunos estados de la República, como Sonora, Nuevo León, Veracruz, Campeche y Yucatán, se prevé que por la gravedad y naturaleza de cierto tipo de delitos, la acción penal o la ejecución de las sanciones sea imprescriptible, ya que ello afecta los derechos fundamentales de las víctimas y además genera impunidad. Porque no es posible por ejemplo, que una persona que violó a un niño o a una mujer o a una persona con discapacidad o que además privó de la vida a cualquiera de ellos, que la secuestró; que cometió un feminicidio o un homicidio calificado o que distrajo de su objeto recursos públicos, que cometió robo con violencia o cometió alguno otro delito considerado como grave, no sea sancionado conforme lo marca la ley, solo porque tuvo la habilidad de no ser detenido y/o de sustraerse de



la acción de la justicia durante el tiempo que se establece para la prescripción, mientras los agraviados siguen sufriendo las consecuencias y las secuelas del delito cometido en su contra. En razón de lo anterior, como actualmente en el Código Penal para el Estado de Tabasco, no existe alguna disposición que señale la imprescriptibilidad para determinados delitos, se considera pertinente reformar el primer párrafo y adicionar un segundo párrafo al Artículo 98 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 98.- Con las salvedades previstas en este artículo, la prescripción extingue la potestad punitiva, opera por el simple transcurso del tiempo, es personal y se declara de oficio o a petición de parte. Serán imprescriptibles, tanto la acción penal, como la ejecución de las sanciones, cuando se trate de cualquiera de los siguientes delitos: Terrorismo, sabotaje, violación y figuras equiparadas, delincuencia organizada, parricidio, delitos contra la libertad, feminicidio, homicidio calificado, extorsión, tráfico de menores, abuso sexual, pornografía infantil, corrupción de menores o incapaces; inducción y auxilio al suicidio de menores, pederastia, delitos contra el erario y el servicio públicos por hechos de corrupción; operaciones con recursos de procedencia ilícita, abigeato, robo cometido con alguna calificativa o agravante. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Los delitos que se hubieren cometido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se perseguirán y sancionarán conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de su comisión. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI en la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, amigos que dan seguimiento a esta sesión pública ordinaria a través de la plataforma virtual, de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Señoras y señores que hoy están en este Recinto Legislativo, como testigos del cumplimiento de nuestro deber para con quienes nos han permitido llegar hasta aquí. Amado pueblo de Tabasco; agradezco la presencia de los consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado: el Maestro David Cuba Herrera, la Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, el Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo. Asimismo, agradezco la presencia y su apoyo, a la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, y a todo su equipo por el apoyo que nos han brindado para esta iniciativa. Gracias por su presencia a la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, con sede en Tabasco; bienvenida, muchas gracias. Hago uso de mis derechos y facultades como legisladora por el Distrito II de Cárdenas, para ser la portavoz del sentimiento mismo que como sociedad debe retumbar en los palcos de nuestras conciencias, pues no se equivocó la Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez al estipular; "habéis visto como una mujer se convierte en esclava. Pues hoy ustedes mismos, seréis testigos de cómo una esclava se levanta y se convierte en mujer". Y en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, me permito presentar a la honorable consideración de todos ustedes, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, específicamente en materia de violencia política contra la mujer. Y ya que habrá de ser analizada por una



comisión dictaminadora, me permitiré dar lectura a una síntesis por lo extenso de la misma, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Antecedentes. El pasado 14 de febrero del año 2017, el Senado de la República aprobó tres dictámenes con Puntos de Acuerdo con relación a la violencia contra las mujeres. Uno de ellos refiere específicamente a la violencia política por razones de género, por lo que el Pleno acordó exhortar a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para que envíen un informe relativo a los diversos actos relacionados con violencia política en contra de las mujeres, por razones de género, en las diversas entidades del país. Asimismo, el pasado 9 de marzo del año 2017 el mismo Senado aprobó el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a fin de prevenir, atender y sancionar dichos delitos, así como promover y proteger los derechos político-electorales de las mujeres. Con el paso del tiempo, la mujer ha ganado espacios en la vida de las sociedades y en la vida política de los países. En México al conmemorar 63 años del voto de la mujer. Se reconoce que a partir del año de 1955 las mujeres han continuado su lucha por participar en la toma de decisiones que involucran a su familia, sus derechos y a su país. Esa participación política puede abreviarse en: La época de Porfirio Díaz donde los problemas específicos de las mujeres empiezan a darse a conocer y se demanda que se incorporen a los programas de los partidos de oposición a la dictadura. Los problemas específicos planteados en la época de la Revolución Mexicana y la etapa posrevolucionaria que se relacionan con los siguientes derechos de las mujeres: a votar y ser votada, al trabajo, a la educación y a la militancia política. El paradigma dominante donde el poder es sinónimo del hombre y la política es el ejercicio del poder público y no privado, donde se destacan liderazgos femeninos que han roto con su contexto social y cultural permitiéndoles participar en la moderna democracia representativa. En nuestro país, la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011 representó un cambio de paradigma de los derechos inherentes a la persona, reconociendo los contenidos en los Tratados Internacionales suscritos por México, obligando a las autoridades a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. En virtud de lo anterior, las



Convenciones Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres ya son reconocidas por nuestro Carta Magna, de esta forma, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es vinculante para México, la cual define la discriminación contra la mujer como "toda distinción, exclusión o restricción basado en el sexo o género que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. De igual forma el "Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género", realizado en 2016 y actualizado en 2017, para atender el pasado proceso electoral define: "la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo". Así mismo la Convención de Belén Do Pará, considera como violencia contra las mujeres a cualquier acción o conducta, basada en su género, que produzca una afectación psicológica a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado; y también, aquellas conductas tendentes a incitar que se produzca una afectación a las mujeres. De acuerdo al documento Violencia contra las Mujeres en el Ejercicio de sus Derechos Políticos editado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres, se han observado las siguientes expresiones de acoso político, discriminación y violencia: Como precandidatas y candidatas; mal uso del presupuesto de los partidos políticos etiquetado para la capacitación o mujeres, simulación de elecciones primarias para eludir lo cuota, envío a distritos claramente perdedores o al final de las listas de representación proporcional, presiones para ceder o no reclamar la candidatura, ausencia de apoyos materiales y humanos, agresiones y amenazas durante la campaña, trato discriminatorio de los medios de comunicación. Como legisladoras y autoridades municipales electas: Substituciones arbitrarias, presión para que renuncien a favor de sus suplentes. Como legisladoras y autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones: Mayor exigencia que a los varones, presión para adoptar decisiones en favor de ciertos grupos o intereses, acoso para evitar que ejerzan su función de fiscalización y



vigilancia del gobierno, intimidación, amenazas, violencia física contra su persona o la de su familia, incluido el asesinato y la violación sexual, ocultamiento de información, retención de pagos, limitaciones presupuestales indebidos, exclusión de sesiones por la vía del engaño o la no notificación de las mismas, desdén con respecto a sus opiniones o propuestas. Debemos decir, que en México se han logrado avances sustantivos en la igualdad de género, mismos que han quedado demostrados con la creación de nuevos ordenamientos y las distintas reformas a diversas leyes. Apenas el pasado 3 de agosto del año 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó la jurisprudencia 21/20181, la cual establece los cinco elementos necesarios para que se configure la violencia política en razón de género, siendo los siguientes: 1. Sucede en el ejercicio de derechos político-electorales o de un cargo público; 2. Puede ser perpetrado por cualquier persona; 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tiene como objetivo menoscabar los derechos político-electorales de las mujeres; y 5. Se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado en las mujeres y les afecta desproporcionadamente. Nuestro Estado no puede quedar rezagado en dicho tema, de ahí la necesidad de tener leyes e instituciones que garanticen el libre acceso a los derechos político-electorales que todas las mujeres tienen, en un contexto libre de violencia contra las mujeres, teniendo como base la jurisprudencia 48/20162. En dicha iniciativa se propone un concepto más amplio sobre la violencia política contra la mujer, se crea un catálogo de conceptos que constituyen violencia política contra las mujeres, así como su catálogo de sanciones; se otorgan facultades al Instituto Estatal de la Mujer y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para prevenir y en su caso erradicar la violencia política en contra de las mujeres, asimismo se amplían las atribuciones del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, para dictar las medidas cautelares pertinentes con el fin de preservar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las presuntas víctimas; así como para imponer las medidas de reparación integral que considere pertinentes, en caso de violencia política contra las mujeres. Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y la Ley de



Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se reforma la fracción X, del Artículo 34, se adicionan la Sección Sexta Bis denominada "De la Violencia en el Ámbito Político" al capítulo II que comprenden los artículos 23 Bis y 23 Ter; las fracciones VII Bis y VII Ter, y se recorren las subsecuentes del Artículo 43; la fracción XI Bis y se recorren las subsecuentes del Artículo 45; y un Artículo 52 Bis, que corresponde a las facultades y obligaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y se deroga la fracción VI, del Artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Segundo.- Se reforman los artículos, numeral 1, del Artículo 6; numeral 1, del Artículo 56; fracción XVI, del Artículo 56; numeral 2, del Artículo 113; fracciones V y XXXIX, del numeral 1, del Artículo 115; numerales 1 y 2, del Artículo 118; fracción II, del Artículo 119; numeral 2, del Artículo 198; fracción VI, del numeral 1, del Artículo 298; fracción IX, del numeral 1, del Artículo 309; fracción IX, del numeral 1, del Artículo 336; numeral 1, del Artículo 342; y numeral 1, del Artículo 361. Se adicionan la fracción XVII, del Artículo 2; numerales 4, 5 y 6, del Artículo 4; fracciones XXI Bis y XXI Ter, del numeral 1, del Artículo 56; fracción VIII, del numeral 1, del Artículo 109; fracciones XL y XLI, del numeral 1, del Artículo 115; fracciones II Bis y II Ter, del numeral 1, del Artículo 119; numeral 3, del Artículo 120; Artículo 122 Bis; numeral 6, del Artículo 166; numeral 2, del Artículo 334; fracción XIII, del numeral 1, del Artículo 336; fracción VII, del numeral 1, del Artículo 338; fracción I Bis, y se recorre la subsecuente del numeral 1, del Artículo 339; fracción V Bis, del numeral 1, del Artículo 341; fracción VII, del numeral 5, del Artículo 348; y fracción IV, del Artículo 361, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Artículo Tercero.- Se adicionan el numeral 6, al Artículo 6; el numeral 4, del Artículo 72; el numeral 4, al Artículo 73; e inciso c), el numeral 1, al Artículo 75, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- El Tribunal Electoral de Tabasco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco deberán adecuar su normatividad en un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Compañeros, No podía bajar de esta palestra sin dejar adscrito, en el pensar de cada uno de ustedes, amigos diputados; que nosotros los legisladores locales somos los responsables de crear mayores y mejores leyes para respaldar e impulsar a la mujer tabasqueña.



Pues no está demás, recordar que venimos de una, que es la mujer el principio de la vida, la musa capaz de inspirar poemas, canciones y versos. Pero acertadamente dijo, José Luis Quezada Gallegos que, “la mujer inició siendo oruga, que cansada de la adversidad decidió tejer su propio capullo, el cual parecía le mantenía segura, pero que también le mantenía cautiva, hasta que la rebeldía de querer salir de tal cautiverio, le dio la fuerza y el valor para por fin estirar sus coloridas alas, y romper de tajo aquel capullo que la mantenía presa, y voló. Voló tan alto que juró nunca más volver a ese capullo”. Así es la mujer compañeros diputados. Y de este, el corazón de la democracia tabasqueña, les exhorto a respaldar a nuestras mujeres, a unirse a esta lucha, para que unidos hagamos que más “orugas cautivas, rompan esa celda que las mantiene atadas”. Les exhorto a que sea por nuestras mujeres, nuestras madres y nuestras hijas, que sea por Tabasco. Y estoy segura, que solamente así; haremos un Tabasco, un lugar de coloridas mariposas. Atentamente, MORENA “La esperanza de México”. Diputada María Esther Zapata Zapata. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Jesús de la Cruz Ovando, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Patricia Hernández Calderón y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 7, fracciones I y III de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. De acuerdo con la fracción III del precepto constitucional mencionado, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro, g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Conforme a la fracción IV, inciso b), del Artículo 115 Constitucional, uno de los principales ingresos que integran la hacienda municipal, son las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados. Que según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 2019, para este año a Tabasco le corresponden 17 mil 923 millones 202 mil 460 pesos, por concepto del Fondo General de Participaciones. En el año 2018, Tabasco



recibió la cantidad de 17 mil 94 millones 823 mil 273 pesos, por concepto del Fondo General de Participaciones, según el Informe Sobre la Situación Económica, los Ingresos y Egresos Públicos del Estado de Tabasco, correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, entregado al Congreso local, el pasado 20 de febrero de 2019 y que también aparece publicado en la página web de la Secretaría de Finanzas. De ese monto de recursos, según lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, solo el 22% le corresponderá al Fondo Municipal de Participaciones, que se distribuirá entre los 17 municipio del Estado. Ahora bien, cabe destacar que según el informe trimestral arriba citado, de los ingresos totales que tuvo Tabasco durante 2018, el 7.57% corresponde a recursos estatales; y el 91.63% a recursos federales conformados por los rubros siguientes: Participaciones con el 46.10%, Aportaciones con el 27.15%, Convenios con el 14.43%, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con el 3.95%; así como, Ingresos Derivados de Financiamiento con 0.80%. De lo anterior, se desprende que la mayor cantidad de recursos que por distintos fondos se reciben de la Federación, el Gobierno Estatal se queda con la mayor parte, mientras que los municipios que son los que prestan la mayoría de los servicios públicos más elementales, reciben la menor parte, y aunque ciertamente existen recursos federales etiquetados, aun así, la mayor parte la ejerce el Gobierno del Estado. Como todos sabemos actualmente los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, están prácticamente quebrados, tienen adeudos por diversos conceptos, tales como laudos, empréstitos, adeudos con proveedores, con la Comisión Federal de Electricidad e incluso algunos, les adeudan todavía prestaciones a trabajadores o extrabajadores de los mismos. Esos adeudos, aunados a la poca recaudación que tienen, les ocasiona que tengan poco margen de operatividad, ya que la mayoría de los recursos que reciben los emplean en gasto corriente y les queda poco para realizar obras o para mejorar los servicios que conforme a la Constitución les corresponde prestar para el beneficio de los habitantes de su demarcación territorial. Derivado de los problemas económicos que tienen muchos ayuntamientos han solicitado al Congreso les autorice ampliaciones presupuestales, lo que se les ha negado en virtud de que esta Soberanía carece de facultades para ello, ya que quienes aprueban sus presupuestos son los propios ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Recientemente hemos escuchado que algunos presidentes municipales anuncian que van a solicitar al Congreso autorización para contratar empréstitos con el fin de hacer frente a la difícil situación económica que enfrentan. En ese contexto se



considera que una forma en que este Congreso puede coadyuvar con los municipios a tener mayores ingresos, es modificando el porcentaje que corresponde del Fondo General de Participaciones, para establecer que el Fondo Municipal de Participaciones que actualmente es del 22%, el cual se propone incrementar en un 3% para quedar en el 25%. Asimismo, incrementando del 22 al 25%, los porcentajes de la participación Federal percibida por el Estado en la recaudación del Impuesto sobre Tenencia, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto sobre Automóviles Nuevos, así como el 25% de la recaudación del Impuesto Vehicular Estatal de ejercicios fiscales anteriores, para integrar el Fondo mencionado, ya que ello permitirá que cada Municipio reciba mayores ingresos de manera equitativa y proporcional. Se considera viable la propuesta, porque es facultad de este Congreso y porque no existe ninguna limitación constitucional o legal; asimismo, porque revisando la legislación en la materia de otros estados se observa que algunos tienen un porcentaje superior al de Tabasco; entre ellos podemos mencionar los siguientes: a) La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche en su Artículo 4 señala, que los municipios tienen derecho a recibir el 24% del Fondo General de Participaciones. b) La Ley en la materia del Estado de Colima en su Artículo 3, establece que corresponde a los municipios recibir el 23% del Fondo General de Participaciones. c) La Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 4 establece que a los municipios les corresponde el 24% del Fondo General de Participaciones. Es ese contexto es claro que ese porcentaje se puede incrementar sin mayor problema, por lo que se propone reformar el Artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, para los efectos precisados. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 7, fracciones I y III de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, para que dar como sigue: Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. Artículo 7.- Se establece el Fondo Municipal de Participaciones, el cual se constituye con: I.- El 25% del monto percibido por el Estado proveniente del Fondo General de Participaciones; III.- El 25% de la Participación Federal percibida por el Estado en la recaudación del



Impuesto sobre Tenencia, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto sobre Automóviles Nuevos, así como el 25% de la recaudación del Impuesto Vehicular Estatal de ejercicios fiscales anteriores. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil y José Manuel Sepúlveda de Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 89, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la "Medalla al Mérito



Fidencia Fernández Sastré”, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La iniciativa propone crear un reconocimiento a través del otorgamiento de una medalla al mérito con la denominación “Medalla al Mérito Fidencia Fernández Sastré”, como un reconocimiento a todas aquellas mujeres que por su arduo y constante compromiso con el pueblo tabasqueño hayan logrado hacer patente la labor de la mujer como parte fundamental en el desarrollo y crecimiento de nuestro Estado. Lo anterior tomando en consideración la participación de las mujeres tabasqueñas de manera activa en la vida política, económica, social, cultural, académica y deportiva en Tabasco, logrando con su ideales y toma de decisiones el bienestar colectivo de la sociedad, realizando homenaje a las mujeres que han destacado en diversos ámbitos. A fin de incentivar y concienciar a la sociedad, sobre la importancia del papel de la mujer en nuestra Entidad, las barreras a las que se han enfrentado a lo largo de los tiempos las mujeres; como la discriminación, exclusión social y/o económica, entre otras que han impedido su inclusión plena a la sociedad, colocándolas de esta manera en un estado de vulnerabilidad, truncando su desarrollo. Por ello, con el presente otorgamiento se busca el reconcomiendo a las mujeres tabasqueñas en contextos difíciles, que han logrado los objetivos que se habían marcado, constituyendo un modelo a seguir, con lucha, pasión y trabajo. Es así que la presente Iniciativa denomina este reconocimiento a través de la Medalla al Mérito “Fidencia Fernández Sastré”, en virtud de la insigne mujer, nacida el 2 de noviembre de 1844, en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en un entorno social tormentoso y frecuentemente violento. Mujer distinguida, que además de ser protagonista importante en las proezas históricas de Tabasco, encarna el prototipo de “las chocas” mujeres que unifican belleza e inteligencia. Se sabe que Eduardo González Arévalo, un militar de alta jerarquía, conservador e imperialista, pretendió forzarla para contraer nupcias, pero ella se revela y rechaza la oferta matrimonial, dada la ideología y posiciones del pretendiente, muy contrarias a las de ella, pues había sido educada en los valores de la independencia de México y las libertades humanas y sociales, que además siempre apoyó. Ratificando sus ideales salió huyendo ante el hostigamiento del militar e incluso se disfrazó de civil para burlar la vigilancia que la mantenía cercada a distancia. Después de escapar, se dirigió hacia Cuba donde vivió un año, tras una larga travesía por el propio Estado de Tabasco, Chiapas y Centroamérica. Una vez estabilizada la situación en Tabasco y haber sido derrotado González Arévalo, por las tropas republicanas, Doña Fidencia regreso a su Estado natal. Antes de morir, a los 93 años, recibió muchos reconocimientos por



su valor y patriotismo, además de que su nombre, quedó inscrito en una de las más importantes calles de la capital tabasqueña. Es por ello que la presente Iniciativa proponer hacer entrega del reconocimiento a través de la Medalla al Mérito "Fidencia Fernández Sastré". El día 8 de marzo de cada año, mediante Sesión Solemne en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, a una mujer tabasqueña que se haya destacado por sus logros o aportes en los diversos ámbitos, ya sea político, social, económico, cultural y deportivo. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 89, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Medalla al Mérito "Fidencia Fernández Sastré", misma que será otorgada el día 8 de marzo de cada año. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, otorgue en Sesión Solemne la Medalla al Mérito "Fidencia Fernández Sastré", a la mujer tabasqueña que a lo largo de su vida se haya caracterizado por sus logros y aportes en los diversos ámbitos, ya sea político, social, económico, cultural y deportivo. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Congreso del Estado emitirá los lineamientos para llevar a cabo la entrega de la Medalla. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento de Regeneración Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen emitido por la Comisión



Ordinaria de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo, del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Luis Ernesto Ortiz Catalá.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que nos acompaña. Buenas tardes a todos. En el marco de la estrategia de nacional de seguridad pública, planteada por el Ejecutivo Federal, el Honorable Congreso de la Unión y los congresos locales, en ejercicio de las facultades que para tales efectos nos otorga el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se han propuesto cambios a la redacción actual del Artículo 19 de la Carta Magna en materia de prisión preventiva oficiosa. Por lo que en congruencia con las causas sociales, relativas a la procuración e impartición de justicia que siempre ha abanderado el Partido de la Revolución Democrática, manifiesto mi apoyo al Dictamen que se somete a discusión el día de hoy, para que con la aprobación de las diputadas y diputados que integramos en el Pleno de esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, nos sumemos a los demás congresos locales que ya han contribuido con su voto a favor de esta reforma constitucional, y así se traduzca en garantías de una justicia pronta y expedita en favor de las víctimas del delito. La prisión preventiva oficiosa, implica que las personas que sean acusadas por los delitos que señala el Artículo en cuestión, y se les inicie un proceso deberán ser puestas en prisión de manera preventiva, como garantía de que enfrentarán el juicio que tiene por delante cuando un Juez así lo determine. Ello sin perjuicio de la obligación del Ministerio Público de acreditar el riesgo o perfil del inculpado, para no violar el principio de presunción de inocencia del que todos gozamos por mandato constitucional. Nuestro país enfrenta una severa crisis de seguridad pública que se ha intensificado en los últimos años. Debemos reconocer que hay problemas muy graves que merman la paz y la tranquilidad social. Son muchas las discrepancias fundamentales sobre cómo abordar el problema actual de esta materia, ya que muchos de los actores políticos proponen visiones exclusivamente punitivas y reactivas que en el pasado han demostrado su ineficiencia para resolver de manera integral los problemas centrales de seguridad pública, procuración de justicia y reinserción social. Con esta reforma se amplía el catálogo de delitos por el que el Juez de Control ordenará la prisión preventiva oficiosamente, incorporando los delitos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios



violentos como armas y explosivos; así como delitos graves contra la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud. Delitos que se cometen en esta nueva realidad social como son el de uso de programas sociales con fines electorales, enriquecimiento ilícito, ejercicio abusivo de funciones, delitos en materia de hidrocarburos, conocidos coloquialmente como "huachicoleros", abuso y violencia sexual en agravio de menores, feminicidio, robo a casa habitación, robo a transporte de carga, desaparición forzada. No tendremos ninguna posibilidad de ganar la batalla a la inseguridad, si no transformamos radicalmente nuestras políticas públicas y damos un salto cualitativo en nuestras concepciones tradicionales, donde se despoje de una vez por todas a la lucha contra la inseguridad pública de intereses políticos y partidistas que en nada abonan a la solución del problema. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Hago uso de la voz, para razonar el voto a favor de la fracción parlamentaria del PRI, respecto al Dictamen por el que aprueban reformas al Artículo 19 de la Constitución Federal en materia de prisión preventiva. Las reformas mencionadas sustancialmente consisten en adicionar nuevos delitos que no permitirán que los imputados sigan el procedimiento en libertad como hasta ahora. Los nuevos delitos que conforme a las reformas mencionadas los imputados tendrán que enfrentar el proceso estando detenidos en prisión preventiva como lo mencionó mi compañera Diputada anteriormente, son abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades. También se incluyen los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometidas por particulares, y delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Mexicana. Anterior a esas reformas, los únicos delitos por lo que se debía determinar prisión preventiva eran delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas. Desde nuestra óptica, son viables las reformas propuestas, ya que puede ser un



mecanismo adicional para combatir la delincuencia y evitar la famosa puerta giratoria, que permitía que una persona cometiera alguno de los delitos que se van a agregar, lo detuvieran y saliera al poco rato, regularmente a seguir delinquiendo, pues las autoridades no lo podían tener detenido, porque no se encontraban dentro del catálogo de los delitos en que debía permanecer detenido mientras se le juzgaba. Cabe destacar que a nivel nacional el PRI ha impulsado esas reformas, lo que afirmo, porque con fecha 25 de octubre de 2018, el Senador Eruviel Ávila Villegas presentó una Iniciativa de reformas al Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de portación de armas de fuego y prisión preventiva oficiosa, según se menciona en el Dictamen del que deriva de la Minuta que hoy se pretende aprobar en esa Cámara. De manera pues, que los diputados de la fracción parlamentaria del PRI tanto en el ámbito nacional, como en el local, estamos a favor de la inclusión de ese nuevo catálogo de delitos, respecto de los cuales los órganos jurisdiccionales podrán decretar la prisión preventiva oficiosa, ya que consideramos que servirá para garantizar el derecho humano a la seguridad que tienen los mexicanos. Creo que en eso todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo y sería mezquino que algún legislador o partido político se quiera adueñar de la autoría de las reformas, puesto que en el Dictamen de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión del que deriva la Minuta en cuestión se aprecia que al respecto presentaron iniciativas la mayoría de los grupos parlamentarios. Sabemos de la voluntad de la fracción mayoritaria de este Congreso, por lo que esperamos que así como se han tomado en cuenta las iniciativas de las distintas fracciones parlamentarias en el Congreso de la Unión, y se han generado los consensos para dictaminar las reformas que benefician a la población, se haga aquí en el Congreso y se comiencen a dictaminar y a aprobar las diversas iniciativas que hemos presentado los legisladores de las fracciones parlamentarias minoritarias, que también estamos preocupados por la inseguridad que impera en el Estado de Tabasco, y por los distintos problemas que nos aquejan. Es cuanto Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. He pedido el uso de la voz, para